DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 4 de Agosto de 1971

TOMO 264 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 18610

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

"DIARIO OFICIAL" INSERTA DE INMEDIATO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE RECIBE PARA SU PUBLICACION

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 1.888|971. — Se designa Prosecretario Administrativo en el Programa 2.01 "Fijación, Coordinación y Supervisión de la Política de Gobierno" de la Presidencia de la República.

Presidencia de la República.

Montevideo, 29 de julio de 1971.

Visto: lo dispuesto por el artículo 308 de la ley número 13.737 de 9 de enero de 1969, que estatuye con la calidad de funcionarios de particular confianza a los titulares de los cargos de Prosecretarios Administrativos de la Presidencia de la República,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase Prosecretario Administrativo en el Programa 2.01 "Fijación, Coordinación y Supervisión de la Política de Gobierno" del Inciso 2 "Presidencia de la República", a la señorita María Esther Picó.

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría Central de la Presidencia de la República. — PACHECO ARECO.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Dirección General Impositiva. — (Oficina de Impuestos a la Renta).

Montevideo, 3 de setiembre de 1970.

Visto: la solicitud de exoneración de rentas presentada por la empresa Fanacif Ltda. con fecha 1.o de julio de 1966.

Atento: a que la Comisión creada por el Art. 2.o del decreto No. 295 de 13 de agosto de 1964, se expidió favorablemente a la solicitud presentada con fecha 12 de julio de 1967.

Considerando: I) Que la División Jurídica en expediente 426.495 dictaminó que las exoneraciones de nuevas industrias deberán otorgarse conforme a las normas vigentes al momento de formularse la solicitud;

II) Que se han cumplido los requisitos establecidos en el Art. 25 inciso d) de la ley N.o 12.804 de 30 de noviembre de 1960, con la redacción dada por el Art. 1.o de la ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961, así como lo dispuesto por el decreto 295 de 13 de agosto de 1964;

La Dirección,

RESUELVE:

1.o Declárase comprendida dentro de las franquicias establecidas por el Art. 25 inciso d) de la ley N.o 12.804 de 30 de noviembre de 1960 con la redacción dada por el Art. 1.o de la ley N.o 13.032, de 7 de diciembre de 1961, a la empresa Fanacif Ldta. por el período 1.o de octubre de 965-30 de setiembre de 1975. Esta exoneración se refiere a la fabricación de cintas de frenos.

2.o En ocasión de la presentación de las Declaraciones Juradas anuales, deberá darse cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 13 del decreto de 13 de agosto de 1964.

3.o Notifíquese y pase a la División Informaciones a sus efectos.

4.o Elévese a la Dirección General Impositiva a los efectos de lo dispuesto en el Art. 9.o del decreto de 13 de agosto de 1964. — Contador SANTOS E. FERREIRA, Director.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

3

Resolución 1.882|971. — Se contratan los servicios de una Enfermera para la Policlínica de La Floresta del Centro Departamental de Salud Pública de Canelones.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de julio de 1971.

Visto: que es necesario contratar los servicios de una Enfermera para la Policlínica de La Floresta del Centro Departamental de Salud Pública de Canelones.

Considerando: que la señorita Elba Trujillo reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Considerando: que por tal motivo la contratación de referencia se encuentra incluida entre aquellas que se consideran indispensables por no poder ser cumplidas por otros funcionarios que se encuentren prestando servicios en dicha Policlínica u otra repartición.

Considerando: lo informado por la División Administración;

Atento: a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto No. 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Contrátanse los servicios de la señorita Elba Trujillo (Credencial Cívica CLB 766), Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 5315, como Enfermera para la Policlínica de La Floresta del Centro Departamental de Salud Pública de Canelones, con un jornal de $ 622.00 (seiscientos veintidós pesos), hasta 25 jornales por mes, desde el 1.o de enero hasta el 31 de diciembre del año en curso.

2º La erogación de referencia, que asciende a la suma de $ 186.600.00 (ciento ochenta y seis mil seiscientos pesos), deberá atenderse con cargo al Rubro 0, Renglón 041, Programa 12.04 (Afectación N.o 23).

3º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — CARLOS M. FLEITAS.

4

Resolución 1.883|971. — Se contratan los servicios de un Chofer para el Centro Departamental de Salud Pública de San José.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de julio de 1971.

Visto: que es necesario proceder a la contratación de los servicios de un Chofer para el manejo de la ambulancia del Centro Departamental de Salud Pública de San José;

Considerando: que el señor Juan Carlos Bermúdez Larrañaga que posee Certificado de Chofer N.o 7574, y que ha prestado en numerosas oportunidades su colaboración en el cumplimiento de dichas tareas, a entera satisfacción de la Dirección de dicho establecimiento, se encuentra en condiciones de desempeñar las citadas funciones;

Considerando: que por tal motivo la contratación de referencia se encuentra incluída entre aquellas que se consideran indispensables por no poder ser cumplidas por otros funcionarios que se encuentren prestando servicios en dicho establecimiento u otra repartición;

Considerando: lo informado por la División Administración;

Atento: a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto No. 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969;

El Presidente de la República.

RESUELVE:

1º Contrátanse los servicios del señor Juan Carlos Bermúdez Larrañaga, (Credencial Cívica OAD 3552), que posee Certificado de Chofer N.o 7574, como Chofer para el Centro Departamental de Salud Pública de San José con un jornal de $ 664.00 (seiscientos sesenta y cuatro pesos), hasta 25 jornales por mes, desde el 1.o de enero hasta el 31 de diciembre del año en curso.

2º La erogación de referencia, que asciende a la suma de $ 199.200.00 (ciento noventa y nueve mil doscientos pesos) deberá atenderse con cargo al Rubro 0, Renglón 041 Programa 12.04 (Afectación N.o 8).

3º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — CARLOS M. FLEITAS.

5

Resolución 1.384|971. — Se declara cesante por abandono del cargo a un Auxiliar de Servicio del Hospital Vilardebó.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 27 de julio de 1971.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación funcional del Auxiliar de Servicio del Hospital Vilardebó, señor Alvaro Latorre Correa;

Considerando: que el mencionado funcionario falta al desempeño de sus funciones, desde el 21 de junio de 1970, sin causa justificada, fecha en que venció una licencia extraordinaria de seis meses sin goce de sueldo; solicitando prórroga de la misma por seis meses, la que no le fue concedida;

Considerando: que se le citó en su domicilio no habiéndose podido notificar, ya que la persona que atendió informó que el señor Latorre se encontraba en el extranjero;

Considerando: que los días 27, 28 y 31 de mayo del año en curso, fue emplazado por intermedio del "Diario Oficial", para que dentro del tercer día se presentara al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hacía se le tendría por renunciante, por abandono del cargo, a pesar de lo cual no lo hizo;

Atento: a lo establecido en el decreto del Poder Ejecutivo N.o 241|969 de fecha 20 de mayo de 1969;

El Presidente de la República.

RESUELVE:

1º Declárase cesante, por abandono del cargo, al Auxiliar de Servicio del Hospital Vilardebó (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 18, Escalafón Ad, Grado 4, ex Item 10.46, Partida 973, Número de orden 495), señor Alvaro Latorre Correa.

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

6

Resolución 1.385|971. — Se declara cesante por abandono del cargo a un Guardián del Hospital Vilardebó.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 27 de julio de 1971

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación funcional del Guardián del Hospital Vilardebó, señor Daniel Cerneik Lernik;

Considerando: que el mencionado funcionario falta al desempeño de sus funciones desde el 5 de febrero del año en curso sin causa justificada;

Considerando: que se le citó en su domicilio al señor Cerneik, no encontrándose en el mismo, habiendo sido atendido por un vecino que manifestó que el funcionario se encuentra en el extranjero;

Considerando: que los días 17, 19 y 20 de mayo del corriente año fue emplazado por intermedio del "Diario Oficial" para que dentro del tercer día se presentara al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hacía se le tendría por renunciante, por abandono del cargo, a pesar de lo cual no lo hizo;

Atento: a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo N.o 241|969 de fecha 20 de mayo de 1969;

El Presidente de la República.

RESUELVE:

1º Declárase cesante, por abandono del cargo al Guardián del Hospital Vilardebó (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 18, Escalafón Ac, Grado 4, ex Item 10.46, Partida 821, Número de orden 316), señor Daniel Cerneik Lernik.

2º Comuníquese y, previo desglose pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

7

Resolución 1.389|971. — Se contratan los servicios de una Auxiliar de Servicio para las Oficinas Centrales del Ministerio.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de julio de 1971.

Visto: que es necesario contratar personal de servicio, para desempeñar funciones en Oficinas Centrales del Ministerio de Salud Pública, por así requerirlo las necesidades de las mismas.

Considerando: que la señora Marta Cecilia Castiglioni de Villanueva, reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Considerando: que por tales motivos la contratación de referencia se encuentra incluída entre aquellas que se consideran indispensables por no poder ser cumplidas por otros funcionarios que se encuentran prestando servicios en dicho establecimiento u otra repartición.

Considerando: lo informado por la División Administración.

Atento: a la excepción establecida en el artículo 2.o del decreto N.o 591|970 de fecha 19 de noviembre de 1970.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Contrátanse los servicios de la señora Marta Cecilia Castiglioni de Villanueva (Credencial Cívica PAA número 10.253), en carácter de Auxiliar de Servicio, para desempeñar funciones en Oficinas Centrales del Ministerio de Salud Pública, con un jornal diario de $ 614.00 (seiscientos catorce pesos) y hasta 25 jornales por mes, desde la fecha de la presente resolución.

2.o La erogación de referencia, que asciende a la suma de $ 76.750.00 (setenta y seis mil setecientos cincuenta pesos), deberá atenderse con cargo al Rubro 0, Renglón 041, Programa 12.02 (Afectación N.o 21).

3.o Comuníquese, y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — CARLOS M. FLEITAS.

8

Resolución 1.390|971. — Se contratan los servicios de un Auxiliar de Servicio de las Oficinas Centrales del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de julio de 1971.

Visto: que es necesario contratar un Auxiliar de Servicio para desempeñar funciones en las Oficinas Cen-

trales del Ministerio de Salud Pública, por así requerirlo las necesidades de las mismas.

Considerando: que la señora Dina Rosa Fernández Gómez de Arriola, reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Considerando: que por tales motivos la contratación de referencia se encuentra incluída entre aquellas que se consideran indispensables por no poder ser cumplidas por otros funcionarios que se encuentren prestando servicios en dicho establecimiento u otra repartición.

Considerando: lo informado por la División Administración.

Atento: a la excepción establecida en el artículo 2.o del decreto N.o 591|970 de fecha 19 de noviembre de 1970.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Contrátanse los servicios de la señora Dina Rosa Fernández Gómez de Arriola (Credencial Cívica BRA 19.779), como Auxiliar de Servicio de las Oficinas Centrales del Ministerio de Salud Pública, con un jornal diario de $ 614.00 (seiscientos catorce pesos) y hasta veinticinco jornales por mes, desde la fecha de la presente resolución.

2.o La erogación de referencia, que asciende a la suma de $ 92.100.00 (noventa y dos mil cien pesos), deberá atenderse con cargo al Rubro 0, Renglón 041, Programa 12.02, (Afectación N.o 15).

3.o Comuníquese, y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — CARLOS M. FLEITAS.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

9

Resolución 1.387|971. — Se designa Ministro Interino de Ganadería y Agricultura, al Subsecretario, en ausencia del titular.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 28 de julio de 1971.

Visto: que el Ministro de Ganadería y Agricultura, don Juan Ma. Bordaberry, se ausentará del país, del 28 al 31 de julio en curso, a fin de asistir, invitado por la Sociedad Rural Argentina, a los actos de la tradicional exposición ganadera de Palermo;

Atento: a lo preceptuado por el artículo 184 de la Constitución de la República:

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Desígnase Ministro Interino de Ganadería y Agricultura, mientras dure la ausencia del titular del cargo, al Subsecretario de Estado doctor Héctor Viana Martorell.

Segundo. La presente resolución será refrendada por el Ministro del Interior.

Tercero. Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — Brigadier DANILO E. SENA.

10

Resolución 1.391|971. — Se comete al Jefe de 1.a de Tablada del Ministerio de Ganadería y Agricultura, el desempeño interino de las funciones de Administrador General (Tablada).

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 29 de julio de 1971.

Visto: estos antecedentes incoados con motivo de la gestión promovida por el Departamento Mercado Nacional de Haciendas del Ministerio de Ganadería y Agricultura, a los fines que se indicarán;

Resultando: I) La mencionada repartición, con fecha 4 de noviembre de 1970 (fs. 1), se dirigió a la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Ganadería y Agricultura expresando que, el día 3 del mes de noviembre del mismo año, el Administrador General de ese Departamento señor Nicolás Fischetti dejó de prestar servicios para acogerse a los beneficios jubilatorios y que, por tal motivo se dispuso que el señor Teodoro J. Montaño pasara a desempeñar las tareas de Administrador y el señor Angel Maurelli las de Jefe de 1.a. La Dirección de Administración Financiera elevó dicha gestión a la nombrada Secretaría de Estado destacando que el señor Montaño ocupa el cargo presupuestal de Jefe de 1.a (Tablada) (Ab 12) y el señor Maurelli el de Jefe de 2.a (Ab 11);

II) El artículo 59 de la ley N.o 12.801, del 30 de noviembre de 1960, establece: "Todo funcionario público de los escalafones civiles tiene la obligación de sustituir al superior en caso de ausencia temporaria o acefalía del cargo. Por razones de servicio y jerarquía del cargo, el Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministerio del ramo o en su defecto, la autoridad competente, podrá designar al funcionario que desempeñe transitoriamente el cargo. La designación deberá recaer en un funcionario que posea idoneidad necesaria y se encuentre en condiciones legales para ocupar el cargo que habrá de desempeñar interinamente";

Considerando: de acuerdo con lo expuesto, se configura una situación prevista en el artículo 59 de la ley número 12.801: acefalía del cargo por haberse acogido a los beneficios jubilatorios el titular del cargo de Administrador General de Tablada; dada las características de las funciones que desempeñaba el señor Nicolás Fischetti es necesario disponer lo pertinente, a fin de designar al funcionario subrogante, como asimismo a quien subrogue a este funcionario en los respectivos cometidos. Dentro del marco de las exigencias establecidas por la precitada disposición, se estima que los funcionarios designados por el Departamento Mercado Nacional de Haciendas están en condiciones de cumplir con eficiencia los cometidos de Administrador General (Tablada) y de Jefe de 1.a, respectivamente; en cuanto al pago de las diferencias de sueldos, en la oportunidad legal se proveerá lo que corresponda;

Atento: a lo dispuesto por los artículos 59 y 60 de la ley N.o 12.801, del 30 de noviembre de 1960;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Cométese al Jefe de 1.a (Tablada) (Ab. 12) del Programa N.o 1, Inciso 7 "Ministerio de Ganadería y Agricultura" señor Teodoro Montaño, el desempeño interino de las funciones de Administrador General (Tablada) (Ab 13) y al Jefe de 2.a (Ab 11) del mismo Programa señor Angel Maurelli, el desempeño de las funciones de Jefe de 1.a (Tablada) (Ab 12).

Segundo. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Ganadería y Agricultura para su informe, en función de los artículos 59 y 60 de la ley N.o 12.801. — PACHECO ARECO. — HECTOR VIANA MARTORELL.

11

Resolución 1.392|971. — Se comete a la Jefe de 3ra. de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios, el desempeño interino de las funciones de Jefe de Departamento a cargo del Despacho de la repartición.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 29 de julio de 1971.

Visto: estos antecedentes incoados con motivo de la gestión promovida por la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios del Ministerio de Ganadería y Agricultura, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) La mencionada Dirección expresa que, con fecha 14 de setiembre de 1970, dispuso, por razones de salud, pasar a prestar servicios en el Departamento de Almacenajes y Servicios, al Jefe de la Sección Despacho señor José Francisco López; que asimismo, para subrogar a éste se designó a la Jefe de 3ra. (Ab. 10) señora Léonie Mascardi de Evia; que, de acuerdo a lo que establecen los artículos 59 y 60 de la ley N.o 12.801, del 30 de noviembre de 1960, solicita se confirme a la señora Léo-

nie Mascardi de Evia en el cargo de que era titular el señor Francisco López (Jefe de Departamento Ab-13) a efectos de que sea acreedora de la diferencia de sueldo correspondiente.

II) La mencionada Secretaría de Estado, por providencia de fecha 26 de mayo de 1971, requirió el informe de su Dirección de Administración Financiera, la que se expidió el 18 de junio último (fs. 1 vta.).

III) El artículo 59 de la ley N.o 12.801, del 30 de noviembre de 1960, establece: "Todo funcionario público de los escalafones civiles tiene la obligación de sustituir al superior en caso de ausencia temporaria o acefalía del cargo. Por razones de servicio y jerarquía del cargo, el Poder Ejecutivo, a propuesta fundada del Ministerio del ramo o en su defecto, la autoridad competente, podrá designar al funcionario que desempeñe transitoriamente el cargo. La designación deberá recaer en un funcionario que posea idoneidad necesaria y se encuentre en condiciones legales para ocupar el cargo que habrá de desempeñar interinamente".

Considerando: de acuerdo con lo expuesto, la señora Léonie Mascardi de Evia viene desempeñando, con corrección y responsabilidad, las tareas de Jefe de Departamento, a cargo del Despacho de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios. Dado que tal subrogación no fué dispuesta por el Poder Ejecutivo, se regularizará la aludida situación, cometiéndole a dicha persona el desempño interino de las funciones de Jefe de Departamento; en cuanto al pago de las diferencias de sueldos en la oportunidad legal se proveerá lo que corresponda.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 59 y 60 de la ley N.o 12.801, del 30 de noviembre de 1960.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Cométese a la Jefe de 3ra. (Ab_10) del Programa 7.08, "Dirección de Abastecimientos Agropecuarios", señora Léonie Mascardi de Evia, el desempeño interino de las funciones de Jefe de Departamento (Ab_13), a cargo del Despacho de la misma repartición.

Segundo. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Ganadería y Agricultura para su informe, en función de los artículos 59 y 60 de la ley N.o 12.801. — PACHECO ARECO. — HECTOR VIANA MARTORELL.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

12

Decreto 388|971. — Se aprueban las tipificaciones de Dulce de Membrillo, Dulce de Membrillo con Manzana, Mermelada de Ciruela, Mermelada de Durazno y Mermelada de Pera, de producción nacional, a los efectos del contralor de calidad para las exportaciones.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 24 de junio de 1971.

Visto: los antecedentes elevados por el Laboratorio de Análisis y Ensayos, relacionados con las tipificaciones de Dulce de Membrillo, Dulce de Membrillo con Manzana, Mermelada de Ciruela, Mermelada de Durazno y Mermelada de Pera, de producción nacional, así como los Métodos de Análisis y Toma de Muestras, a fin de someter las exportaciones de esos productos al contralor de calidad.

Resultando: que esos renglones pueden representar cifras importantes en nuestro comercio exterior, siempre que su elaboración se realice de acuerdo con las exigencias de la tecnología actual en ese sector industrial.

Considerando: que las tipificaciones proyectadas establecen los requisitos mínimos que deberán cumplir los productos de que se trata para lograr esos propósitos.

De conformidad: con lo propuesto por el Laboratorio de Análisis y Ensayos.

Atento: a lo establecido por las leyes N.o 13.318, de 28 de diciembre de 1964 y N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébanse las tipificaciones de DULCE DE MEMBRILLO, DULCE DE MEMBRILLO CON MANZANA, MERMELADA DE CIRUELA, MERMELADA DE DURAZNO Y MERMELADA DE PERA, de producción nacional, así como los Métodos de Análisis y Toma de Muestras; que aparecen en los Anexos N.os 1 al 6 del presente decreto.

Art. 2.o A partir del 1.o de julio de 1971, el Banco de la República Oriental del Uruguay y la Dirección Nacional de Aduanas, no darán curso a las gestiones de exportación de los productos mencionados en el artículo anterior, sin la presentación previa, por parte de las firmas exportadoras, del Certificado de Calidad expedido por el Laboratorio de Análisis y Ensayos, conforme a las tipificaciones aprobadas por el presente decreto.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, dése cuenta a la Asamblea General y vuelva al Laboratorio de Análisis y Ensayos para su archivo. — PACHECO ARECO. — JUAN PEDRO AMESTOY.

ANEXO 1

TIPIFICACION DE DULCE DE MEMBRILLO

1. OBJETO.

1.1. Esta tipificación tiene por objeto definir el producto a exportar, establecer las categorías, sistema de clasificación y factores que inciden en el mismo, métodos de fabricación, productos que integran la fórmula y aditivos admitidos, exigencias de envase, etiquetado y de toma de muestras y los análisis y ensayos del producto terminado.

2. DEFINICION Y DESIGNACION.

2.1. Se entiende por DULCE DE MEMBRILLO al producto alimenticio obtenido por la cocción y concentración de la pulpa de membrillos (Cydonia sp.M.) maduros, sanos, limpios y adecuadamente preparados, adicionados de azúcar u otro edulcorante autorizado, en la proporción de no menos de cuarenta y cinco partes en masa de pulpa de fruta por cada cincuenta y cinco partes de edulcorante, con o sin agua, hasta lograr una consistencia pastosa y conteniendo en masa no menos del sesenta y cinco por ciento ni más de sesenta y ocho por ciento de sólidos solubles.

2.2. Designación. El producto que cumple con las disposiciones de la presente tipificación se denominará DULCE DE MEMBRILLO.

3. REQUISITOS.

3.1. Ingredientes naturales autorizados.

3.1.1. Fruta.

3.1.1.1. Membrillos maduros y frescos.
3.1.1.2. Membrillos elaborados y previamente conservados por congelación, concentración por calor o por la acción de productos químicos autorizados.

3.1.2. Edulcorantes.

3.1.2.1. Azúcar refinada (sacarosa).
3.1.2.2. Azúcar invertido.
3.1.2.3. Cualquier mezcla de 3.1.2.1 y 3.1.2.2..
3.1.2.4. Cualquier mezcla de glucosa en pasta o en polvo, o de jarabe de maíz mezclado con 3.1.2.1., 3.1.2.2. o 3.1.2.4., en proporción tal que la suma de la masa de la glucosa pasta o polvo y|o del jarabe de maíz, no constituya más del 25 o|o del total del edulcorante.
3.1.2.5. Miel: de acuerdo con lo establecido en el decreto número 625|969 de 4 de diciembre de 1969 y editado en la Publicación N.o 5 del Laboratorio de Análisis y Ensayos.

3.1.3. Otros ingredientes autorizados.

3.1.3.1. Acido cítrico, láctico, tartárico, málico, fumárico y|o jugo de limón, en cualquier mezcla, pero en cantidad no superior al 0,5 o|o en masa sobre el total de fruta y edulcorante para los ácidos orgánicos. En el caso del jugo de limón se calculará sobre el extracto seco del mismo. Se autoriza el uso de estos ácidos a los efectos de compensar la falta, si la hay, de los ácidos naturales de la fruta.

3.1.3.2. Pectina en cantidad que razonablemente compense la falta, si la hay, de la pectina natural de la fruta.

3.1.3.3. Serán admitidos los siguientes conservadores en las proporciones que se indican, para ser usados sólo en la conservación de la fruta, previa a la fabricación de la mermelada:

Conservador	Máximo en masa o|o de pulpa de fruta
Anhídrido sulforoso	0,02
Acido sórbico	0,20
Acido benzoico y|o benzoato de sodio	0,10

3.1.3.4. A expreso pedido del comprador del exterior se admitirá el uso de colorantes, los que deberán ser previamente autorizados por el Laboratorio de Análisis y Ensayos.

3.2. Ingredientes no autorizados.

3.2.1. Fruta: no podrá elaborarse con membrillos desecados.

3.2.2. No se admitirá el uso de colorantes ni aromatizantes artificiales, salvo lo autorizado en 3.1.3.4.

3.2.3. No se admitirá el uso de cualquier otro producto o ingrediente con excepción de los anteriormente mencionados.

3.3. Características.

3.3.1. Características generales. El producto alimenticio terminado y todos sus ingredientes serán de primera calidad, no contendrán sustancias venenosas y|o en descomposición, estarán limpios y serán aptos para el consumo humano. Será fabricado de acuerdo con buenas prácticas industriales de elaboración, envasado bajo estricto control sanitario y almacenado y transportado de manera que se preserven la calidad y las características del alimento.

3.3.2. Características físicas y químicas. El Dulce de Membrillo deberá cumplir con los requisitos especificados en la Tabla I para las calidades "A" y "B":

TABLA I

Características físicas y químicas	CALIDAD "A" Máx.	"A" Mín.	"B" Máx.	"B" Mín.
Sólidos solubles en o|o en masa	72	68	72	68
Conservadores	Sólo se admitirán los residuos de aquellos que se admitió su uso en la conservación de la pulpa de fruta.			
Contenido de cobre en mg|kg de producto	10	—	10	—
Contenido de arsénico (As) en mg|kg de producto	0.1	—	0.1	—
Contenido de estaño en mg|kg de producto	150	—	150	—
Contenido de plomo en mg|kg de producto	2	—	2	—
pH	3,8	—	4,0	—
Residuos de plaguicidas agrícolas	Deberá estar dentro de las tolerancias propuestas por el Comité del Codex Alimentarius sobre residuos de plaguicidas de la FAO/OMS.			

3.3.3. **Características organolépticas.** Las carac terísticas organolépticas deberán ajustarse a lo que se indica en la Tabla II:

TABLA II

Características organolépticas	CALIDAD "A"	"B"
Sabor y aroma	Deberá poseer un buen sabor y un buen aroma, característicos de la o las variedades de membrillos empleados y estar libre de sabores a caramelizado o extraños al producto.	Deberá poseer un sabor aceptablemente bueno, es decir que el sabor será razonablemente característico de la o las variedades de membrillos empleados, pudiendo poseer un ligero sabor caramelizado pero carecerá de cualquier sabor amargo o extraño.
Color	Será brillante y uniforme a través de todo el producto. Estará libre de obscurecimiento, quemado, oxidación, caramelización o color marrón. No presentará partes opacas.	Será aceptablemente brillante y uniforme a través de todo el producto. Podrá presentar ligera opacidad, pero no presentará color extraño debido a oxidaciones, elaboraciones defectuosas, enfriamiento inadecuado, etc.
Consistencia	Será homogénea, elástica a la presión, firme al corte. Este deberá ser graneado.	Será razonablemente homogénea, bastante elástica y razonablemente firme al corte. Este deberá ser adecuadamente graneado.

3.3.3.1. **En ningún caso se admitirá la presencia de cristales del azúcar o agente endulzante detectable al paladar.**

3.3.4. **Ausencia de alteraciones y defectos.** — Se entiende por ausencia de alteraciones y defectos al grado en que el producto se encuentra libre o casi libre de aquellas partes de la fruta u otras sustancias què ordinariamente son eliminadas en la preparación de la fruta para la elaboración del dulce y tales como piel o cáscara, semillas, hojas o pedúnculos o sus fragmentos, partes de fruta manchada o dañada o cualquier otro material extraño tal como tierra, insectos, etc.

3.3.4.1. **Dulce de Membrillo de Calidad "A".** Estará prácticamente libre de alteraciones y defectos y no presentará más defectos de los establecidos en la siguiente Tabla III, fila 1.

3.3.4.2. **Dulce de Membrillo de Calidad "B".** Estará razonablemente libre de alteraciones y defectos y no presentará más defectos de los que se permiten en la siguiente Tabla III, fila 2.

TABLA III

Calidad	Pedúnculos y Hojas	Materias Extrañas (a)	Semillas o Porciones	Piel o Cáscara (b)
"A"	Uno en total en 450 g	Una en 900 g	Dos en 225 g	Seis cm2 en 450 g
"B"	Uno en total en 225 g	Tres en 900 g	Cuatro en 225 g	Seis cm2 en 225 g

(a) Partes de hojas o pedún culos, tierra, insectos, etc.

(b) Cualquier pedazo de piel o cáscara, esté o no desprendida.

3.3.4.3. Cuando la unidad de tolerancia sea mayor que la masa de los envases individuales, se sumará la masa de varios envases para llegar a la cantidad requerida.

3.3.5. **Características microbiológicas.**

3.3.5.1. No deberá presentar alteraciones en su superficie causadas por mohos o levaduras ni defectos originados por crecimiento bacteriano

3.3.6. **Contenido.**

3.3.6.1. Llenado mínimo y espacio libre. Los recipientes deberán llenarse bien y el producto deberá ocupar no menos del 90 o|o de la capacidad del recipiente (Entiéndese por tal el volumen de agua destilada a 20ºC, que cabe en el recipiente).

3.3.6.2. Contenido neto.
El contenido neto no deberá ser inferior al expresado y será declarado en el Sistema Métrico Decimal.
Considerando un lote de recipientes, se considerará que los mismos cumplen el requisito de "buena masa neta" cuando cumplen los puntos a), b) y c) siguientes:

a) El promedio de la "masa neta del lote" es mayor que la masa neta individual.

b) Por lo menos el 90 o|o de los recipientes tienen una masa neta igual o superior a la declarada.

c) Ninguno de los recipientes más de un 2 o|o por debajo de la masa neta declarada.

4. AUTORIZACION, MUESTREO Y RECEPCION.

4.1. Todo local que se utilice para la fabricación, envasado o fraccionado del Dulce de Membrillo deberá ser previamente inspeccionado y autorizado por el Laboratorio de Análisis y Ensayos.

4.2. El muestreo, la recepción y la inspección del producto deberán efectuarse de acuerdo con las indicaciones establecidas en el decreto N.o 193|969 del 18 de abril de 1969, editado en la Publicación N.o 2 del Laboratorio de Análisis y Ensayos, página 34, "Plan de Toma de Muestras para Evaluar la Calidad de Frutas y Hortalizas según el Método propuesto por FAO/OMS.

5. CATEGORIAS. Las categorías de calidad del Dulce de Membrillo se establecerán considerando conjuntamente las características generales según 3.3.1., las características físicas y químicas según 3.3.2., las características organolépticas según 3.3.3., la ausencia de defectos según 3.3.4. y las características microbiológicas según 3.3.5.
A ese efecto se adjudicarán a los factores consistencia, ausencia de defectos, sabor y aroma y color los valores indicados en la Tabla IV de puntajes en la que cada factor está expresado numéricamente en la escala de 100.

TABLA IV

Factor	CALIDAD "A"	CALIDAD "B"
Consistencia	21 a 25	17 a 20
Ausencia de defectos	21 a 25	17 a 20
Sabor y aroma ...	30 a 35	23 a 29
Color	13 a 15	10 a 12

6. ANALISIS, ENSAYOS Y COMPROBACIONES

6.1. Sólidos insolubles y solubles.
6.2. Contenido en pulpa de fruta.
6.3. Investigación de colorantes y conservadores.
6.4. Determinación de azúcares reductores y totales.
6.5. Determinación de metales tóxicos.
6.6. Alteraciones y defectos.
6.7. Contenido neto.
6.8. Llenado mínimo y espacio libre.

7. ENVASE Y ETIQUETADO.

7.1. Serán de material bromatológicamente apto y admitido por el Laboratorio de Análisis y Ensayos.
7.2. Etiquetado: Deberá llevar como mínimo las siguientes inscripciones:

7.2.1. En cada envase primario:
Nombre del producto y tipo.
Fabricante: nombre y dirección.
Masa neta del producto en S. M. D.
Industria Uruguaya.
7.2.2. En cada envase secundario.
Nombre del producto y tipo.
Tamaño de cada envase primario.
Número de envases primarios.
Nombre de la fábrica.
Espacio para el Sello del Laboratorio de Análisis y Ensayos.
Industria Uruguaya.
7.2.3. En caso de solicitarlo el comprador del exterior, podrá sustituirse el nombre del fabricante por un número clave, que se registrará en el Laboratorio de Análisis y Ensayos.
7.2.4. En el caso de haber sido conservada la fruta o coloreado el producto, por los procedimientos y sustancias aceptados por el Laboratorio de Análisis y Ensayos, el conservador o colorante añadido, deberá figurar en la etiqueta de cada envase primario.

ANEXO 2
TIPIFICACION DE DULCE DE MEMBRILLO CON MANZANA

1. OBJETO.

1.1. Esta tipificación tiene por objeto definir el producto a exportar, establecer las categorías, sistema de clasificación y factores que inciden en el mismo, métodos de fabricación, productos que integran la fórmula y aditivos admitidos, exigencias de envase, etiquetado y de toma de muestras y los análisis y ensayos del producto terminado.

2. DEFINICION Y DESIGNACION.

2.1. Se entiende por DULCE DE MEMBRILLO CON MANZANA el producto alimenticio obtenido por la cocción y concentración de la pulpa de membrillos (Cydonia cp.M.) y de manzanas (Pyrus malus L.) maduros, sanos, limpios y adecuadamente preparados, adicionados de azúcar u otro edulcorante autorizado, en la proporción de no menos de 45 partes en masa de pulpa de fruta por cada 55| partes de edulcurante, con o sin agua, hasta lograr una consistencia pastosa y conteniendo en masa no menos del 65 por ciento ni más de 68 por ciento de sólidos solubles.
2.2. El producto que cumpla con las disposiciones de la presente tipificación se denominará DULCE DE MEMBRILLO CON MANZANA.

3. REQUISITOS.

3.1. Ingredientes naturales autorizados.

3.1.1. Fruta.

3.1.1.1. Membrillos y manzanas maduros y frescos.
3.1.1.2. Membrillos y manzanas elaborados y previamente conservados por congelación, concentración por calor o por la acción de productos químicos autorizados.
3.1.1.3. La pulpa de membrillo intervendrá en más del cincuenta por ciento del total de pulpa de fruta, manteniéndose la proporción pulpa de membrillo-pulpa de manzana en la elaboración de toda la partida.
3.1.1.4. La pulpa de manzana intervendrá en no menos del 10 o|o del total de la pulpa de fruta.

3.1.2. Edulcorantes.

3.1.2.1. Azúcar refinado (sacarosa).
3.1.2.2. Azúcar invertido.
3.1.2.3. Cualquier mezcla de 3.1.2.1. y 3.1.2.2.
3.1.2.4. Cualquier mezcla de glucosa en pasta o en polvo, o de jarabe de maíz mezclado con 3.1.2.1., 3.1.2.2. o 3.1.2.4. en proporción tal que la suma de la masa de la glucosa pasta o polvo y|o del jarabe de maíz, no constituya más del 25 o|o del total del edulcorante.
3.1.2.5. Miel: de acuerdo con lo establecido en el decreto N.o 625|969 del 4 de diciembre de 1969 y editado en la Publicación N.o 5 del Laboratorio de Análisis y Ensayos.

3.1.3. Otros ingredientes autorizados.

3.1.3.1. Acido cítrico, láctico, tartárico, málico, fumárico y|o jugo de limón, en cualquier mezcla, pero en cantidad no superior al 0.5 o|o en masa sobre el total de fruta y edulcorante para los ácidos orgánicos. En el caso del jugo de limón se calculará sobre el extracto seco del mismo.
Se autoriza el uso de estos ácidos a los efectos de compensar la falta, si la hay, de los ácidos naturales de la fruta.
3.1.3.2. Pectina en cantidad que razonablemente compense la falta, si la hay, de la pectina natural de la fruta.
3.1.3.3. Serán admitidos los siguientes conservadores en las proporciones que se indican, para ser usados sólo en la conservación de la fruta, previa a la fabricación de la mermelada:

Conservador	Máximo en masa o|o de pulpa de fruta
Anhídrido sulfuroso	0,02
Acido sórbico	0,20
Acido benzoico y|o benzoato de sodio	0,10

3.1.3.4. A expreso pedido del comprador del exterior se admitirá el uso de colorantes, los que deberán ser previamente autorizados por el Laboratorio de Análisis y Ensayos.

3.2. Ingredinates no autorizados.

3.2.1. Fruta: no podrá elaborarse con membrillos ni manzanas desecadas.
3.2.2. No se admitirá el uso de colorantes ni aromatizantes artificiales, salvo lo autorizado en 3.1.3.4.
3.2.3. No se admitirá el uso de cualquier otro producto o ingrediente con excepción de los anteriormente mencionados.

3.3. Características.

3.3.1. Características generales. El producto alimenticio terminado y todos sus ingredientes serán de primera calidad, no contendrán sustancias venenosas y|o en descomposición, estarán limpios y serán aptos para el consumo humano. Será fabricado de acuerdo con buenas prácticas industriales de elaboración, envasado bajo estricto control sanitario y almacenado y transportado de manera que se preserven la calidad y las características del alimento.

3.3.2. Características físicas y químicas. El Dulce de Membrillo con Manzana deberá cumplir con los requisitos especificados en la Tabla I para las calidades "A" y "B":

TABLA I

Características físicas y químicas.	CALIDAD			
	"A"		"B"	
	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.
Sólidos solubles en o/o en masa	72	68		68
Conservadores	Sólo se admitirán los residuos de aquellos que se admitió su uso en la conservación de la pulpa de fruta.			
Contenido de cobre en mg./kg. de producto	10	—	10	—
Contenido de arsénico (As) en mg./kg. de producto	0,1	—	0,1	—
Contenido de estaño en mg./kg. de producto	150	—	150	—
Contenido de plomo en mg./kg. de producto	2	—	2	—
pH.	3,8.	—	4,0	—
Residuos de plaguicidas agrícolas	Deberá estar dentro de las tolerancias propuestas por el Comité del Codex Alimentarius sobre Residuos de Plaguicidas de la FAO/OMS.			

3.3.3. Características organolépticas.
Las características organolépticas deberán ajustarse a lo que se indica en la Tabla II.

TABLA II

Características organolépticas	CALIDAD	
	"A"	"B"
Sabor y aroma	Deberá poseer un buen sabor y un buen aroma, característicos de la o las variedades de membrillos y manzanas empleados y estar libre de sabores a caramelizado o extraños al producto.	Deberá poseer un sabor aceptablemente bueno, es decir que el sabor será razonablemente característico de la o las variedades de membrillos y manzanas empleadas, pudiendo poseer un ligero sabor caramelizado pero carecerá de cualquier sabor amargo o extraño.
Color	Será brillante y uniforme a través de todo el producto. Estará libre de oscurecimiento, quemado, oxidación, caramelización o color marrón. No presentará partes opacas.	Será aceptablemente brillante y uniforme a través de todo el producto. Podrá presentar ligera opacidad, pero no presentará color extraño debido a oxidaciones, elaboraciones defectuosas, enfriamiento inadecuado, etc.
Consistencia	Será homogénea, elástica a la presión y firme al corte. Este deberá presentar un aspecto liso.	Será razonablemente homogénea, bastante elástica y razonablemente firme al corte. Este deberá ser adecuadamente liso.

3.3.3.1. En ningún caso se admitirá la presencia de cristales del azúcar o agente endulzante detectable al paladar.

3.3.4. Ausencia de alteraciones y defectos.
Se entiende por ausencia de alteraciones y defectos al grado en que el producto se encuentra libre o casi libre de aquellas partes de la fruta u otras sustancias que ordinariamente son eliminadas en la preparación de la fruta para la elaboración del dulce y tales como piel o cáscara, semillas, hojas o pedúnculos o sus fragmentos, partes de fruta manchada o dañada o cualquier otro material extraño tal como tierra, insectos, etc.

3.3.4.1. Dulce de Membrillo con Manzana de Calidad "A". Estará prácticamente libre de alteraciones y defectos y no presentará más defectos de los establecidos en la siguiente Tabla III, fila 1.

3.3.4.2. Dulce de Membrillo con Manzana de Calidad "B". Estará razonablemente libre de alteraciones y defectos y no presentará más defectos de los que se permiten en la siguiente Tabla III, fila 2.

TABLA III

Calidad	Pedúnculos y Hojas	Materias Extrañas (a)	Semillas o Porciones	Piel o Cáscara (b)
"A"	Uno en Total en 450 g.	Una en 900 g.	Dos en 225 g.	Seis cm2 en 450 g.
"B"	Uno en total en 225 g.	Tres en 900 g.	Cuatro en 225 g.	Seis cm2 en 225 g.

(a) Partes de hojas o pedúnculos, tierra, insectos, etc.

(b) Cualquier pedazo de piel o cáscara, esté o no desprendida.

3.3.4.3. Cuando la unidad de tolerancia sea mayor que la masa de los envases individuales, se sumará la masa de varios envases para llegar a la cantidad requerida.

3.3.5. Características microbiológicas.

3.3.5.1. No deberá presentar alteraciones en su superficie causadas por mohos o levaduras ni defectos originados por crecimiento bacteriano.

3.3.6. Contenido.

3.3.6.1. Llenado mínimo y espacio libre. Los recipientes deberán llenarse bien y el producto deberá ocupar no menos del 90 o|o de la capacidad del recipiente. (Entiéndese por tal al volumen de agua destilada a 20ºC. que cabe en el recipiente).

3.3.6.2. Contenido neto.
El contenido neto no deberá ser inferior al expresado y será declarado en el Sistema Métrico Decimal.
Considerando un lote de recipientes, se considerará que los mismos cumplen el requisito de "buena masa neta" cuando cumplen con los puntos a), b) y c) siguientes:

a) El promedio de la "masa neta del lote" es mayor que la masa neta individual.
b) Por lo menos el 90 o|o de los recipientes tienen una masa neta igual o superior a la declarada.
c) Ninguno de los recipientes más de un 2 o|o por debajo de la masa neta declarada.

4. AUTORIZACION, MUESTREO Y RECEPCION.

4.1. Todo local que se utilice para la fabricación, envasado o fraccionado de Dulce de Membrillo con Manzana deberá ser previamente inspeccionado y autorizado por el Laboratorio de Análisis y Ensayos.

4.2. El muestreo, la recepción y la inspección del producto deberá efectuarse de acuerdo con las indicaciones establecidas en el decreto N.o 193|969 del 13 de abril de 1969, editado en la Publicación N.o 2 del Laboratorio de Análisis y Ensayos, página 34, "Plan de Toma de Muestras para Evaluar la Calidad de Frutas y Hortalizas" según el Método propuesto por FAO|OMS".

5. CATEGORIAS. Las categorías de calidad del Dulce de Membrillo con Manzana, se establecerán considerando conjuntamente las características generales según 3.3.1., las características físicas y químicas según 3.3.2., las características organolépticas según 3.3.3., la ausencia de defectos según 3.3.4., y las características microbiológicas según 3.3.5.
A ese efecto se adjudicarán a los factores consistencia, ausencia de defectos, sabor y aroma y color los valores indicados en la Tabla IV de puntajes en la que cada factor está expresado numéricamente en la escala de 100.

TABLA IV

Factor	CALIDAD "A"			CALIDAD "B"		
Consistencia	21	a	25	17	a	20
Ausencia de defectos	21	a	25	17	a	20
Sabor y aroma	30	a	35	23	a	29
Color	13	a	15	10	a	12

6. ANALISIS, ENSAYOS Y COMPROBACIONES.
6.1. Sólidos insolubles y solubles.
6.2. Contenido en pulpa de fruta.
6.3. Investigación de colorantes y conservadores.
6.4. Determinación de azúcares reductores y totales.
6.5. Determinación de metales tóxicos.
6.6. Alteraciones y defectos.
6.7. Contenido neto.
6.8. Llenado mínimo y espacio libre.

7. ENVASE Y ETIQUETADO.

7.1. Serán de material bromatológicamente apto y admitido por el Laboratorio de Análisis y Ensayos.
7.2. Etiquetado: Deberá llevar como mínimo las siguientes inscripciones:

7.2.1. En cada envase primario:
Nombre del producto y tipo.
Fabricante: nombre y dirección.
Masa neta del producto en S.M.D.
Industria Uruguaya.

7.2.2. En cada envase secundario:
Nombre del producto y tipo.
Tamaño de cada envase primario.
Número de envases primarios.
Nombre de la fábrica.
Espacio para el Sello del Laboratorio de Análisis y Ensayos.
Industria Uruguaya.

7.2.3. En caso de solicitarlo el comprador del exterior, podrá sustituirse el nombre del fabricante por un número clave, que se registrará en el Laboratorio de Análisis y Ensayos.

7.2.4. En el caso de haber sido conservada la fruta o coloreado el producto por los procedimientos y productos aceptados por el Laboratorio de Análisis y Ensayos, el conservador o el colorante añadido, deberá figurar en la etiqueta de cada envase primario.

ANEXO 3

TIPIFICACION DE MERMELADA DE CIRUELA

1. OBJETO.

1.1. Esta tipificación tiene por objeto definir el producto a exportar, establecer las categorías, sistemas de clasificación y factores que inciden en el mismo, métodos de fabricación, productos que integran la fórmula y aditivos admitidos, exigencias de envase, etiquetado y de toma de muestras y los análisis y ensayos del producto terminado.

2. DEFINICION Y DESIGNACION.

2.1. Se entiende por MERMELADA DE CIRUELA al producto alimenticio obtenido por la cocción y concentración de la pulpa de ciruelas, **(Prunus sp)** maduras, sanas limpias y adecuadamente preparadas, adicionadas de azúcar u otro edulcorante autorizado, en la preparación de no menos de 45 partes de masa de pulpa de fruta por cada 55 partes de edulcorante, con o sin agua, hasta lograr una consistencia pastosa y conteniendo en masa no menos del 65 o|o ni más de 68 o|o de sólidos solubles.

2.2. Designación. El producto que cumpla con las disposiciones de la presente tipificación se designará MERMELADA DE CIRUELA.

3. REQUISITOS.

3.1. Ingredientes naturales autorizados.

3.1.1. Fruta.

3.1.1.1. Ciruelas maduras y frescas.

3.1.1.2. Ciruelas elaboradas y previamente conservadas por congelación, concentración por calor o por la acción de productos químicos autorizados.

3.1.2. Edulcorantes.

3.1.2.1. Azúcar refinado (sacarosa).

3.1.2.2. Azúcar invertido.

3.1.2.3. Cualquier mezcla de 3.1.2.1. y 3.1.2.2.

3.1.2.4. Cualquier mezcla de glucosa en pasta o en polvo, o de jarabe de maíz mezclado con 3.1.2.1., 3.1.2.2. o 3.1.2.4., en proporción tal que la suma de la masa de la glucosa pasta o polvo y|o del jarabe de maíz, no constituya más del 25 o|o del total del edulcorante.

3.1.2.5. Miel: de acuerdo con lo establecido en el decreto número 625|969 de 4 de diciembre de 1969 y editado en la Publicación N.o 5 del Laboratorio de Análisis y Ensayos.

3.1.3. Otros ingredientes autorizados.

3.1.3.1. Acido cítrico, láctico, tartárico, málico, fumárico y|o jugo de limón, en cualquier mezcla, pero en cantidad no superior al 0,5 o|o en masa sobre el total de fruta y edulcorante para los ácidos orgánicos. En el caso del jugo de limón se calculará sobre el extracto seco del mismo.

Se autoriza el uso de estos ácidos a los efectos de compensar la falta, si la hay, de los ácidos naturales de la fruta.

3.1.3.2. Pectina en cantidad que razonablemente compense la falta, si la hay, de la pectina natural de la fruta.

3.1.3.3. Serán admitidos los siguientes conservadores en las proporciones que se indican, para ser usados sólo en la conservación de la fruta, previa a la fabricación de la mermelada:

Conservador	Máximo en masa o|o de pulpa de fruta
Anhídrido sulfuroso	0,02
Acido sórbico	0,20
Acido benzoico y|o benzoato de sodio	0,10

3.2. Ingredientes no autorizados.

3.2.1. Fruta: no podrá elaborarse con ciruelas desecadas.

3.2.2. No se admitirá el uso de colorantes ni aromatizantes artificiales.

3.2.3. No se admitirá el uso de cualquier otro producto o ingrediente con excepción de los anteriormente mencionados.

3.3. Características.

3.3.1. Características generales. El producto alimenticio terminado y todos sus ingredientes serán de primera calidad, no contendrán sustancias venenosas y|o en descomposición, estarán limpios y serán aptos para el consumo humano. Será fabricado de acuerdo con buenas prácticas industriales de elaboración, envasado bajo estricto control sanitario y almacenado y transportado de manera que se preserven la calidad y las características del alimento.

3.3.2. Características físicas y químicas. La Mermelada de Ciruela deberá cumplir con los requisitos especificados en la Tabla I para las calidades "A" y "B".

TABLA I

Características físicas y químicas	CALIDAD			
	"A"		"B"	
	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.
Sólidos solubles en o|o en masa	68	65	68	65
Conservadores	Sólo se admitirán los residuos de aquellos que se admitió su uso en la conservación de la pulpa de fruta.			
Contenido de cobre en mg|kg de producto	10	—	10	—
Contenido de arsénico (As) en mg|kg de producto	0,1	—	0,1	—
Contenido de estaño en mg|kg de producto	150	—	150	—
Contenido de plomo en mg|kg de producto	2	—	2	—
Materias colorantes agregadas	No debe contener		No debe contener	
pH	3.8		4.0	
Residuos de plaguicidas agrícolas	Deberá estar dentro de las tolerancias propuestas por el Comité del Codex Alimentarius sobre Residuos de Plaguicidas de la FAO|OMS			

3.3.3: Características organolépticas. Las características organolépticas deberán ajustarse a lo que se indica en la Tabla II:

TABLA II

Características organolépticas	CALIDAD "A"	CALIDAD "B"
Sabor y aroma	Deberá poseer un buen sabor y un buen aroma, característicos de la o las variedades de ciruelas empleadas y estar libre de sabores a caramelizado o extraños al producto.	Deberá poseer un sabor aceptablemente bueno, es decir que el sabor será razonablemente característico de la o las variedades de ciruelas empleadas, pudiendo poseer un ligero sabor caramelizado pero carecerá de cualquier sabor amargo o extraño.
Color	Será brillante y uniforme a través de todo el producto. Estará libre de oscurecimiento, quemado, oxidación, caramelización o color marrón. No presentará partes opacas.	Será aceptablemente brillante y uniforme a través de todo el producto. Podrá presentar ligera opacidad, pero no presentará color extraño debido a oxidaciones, elaboraciones defectuosas, enfriamiento inadecuado, etc.
Consistencia (1)	Será uniformemente pastosa y presentará ligera tendencia a fluir. Tendrá una ligera propiedad gelatinosa pero no será ni muy firme ni muy flúido.	Deberá presentar consistencia aceptablemente buena. Puede ser ligeramente firme pero no gomosa o muy dura. Puede presentarse ligeramente viscosa sin ser muy líquida.

(1) Consistencia: se refiere a la tendencia a fluir, propiedad gelatinosa y dispersión de los trozos.

3.3.3.1. En ningún caso se admitirá la presencia de cristales del azúcar o agente endulzante detectable al paladar.

3.3.4. Ausencia de alteraciones y defectos. Se entiende por ausencia de alteraciones y defectos al grado en que el producto se encuentra libre o casi libre de aquellas partes de la fruta u otras sustancias que ordinariamente son eliminadas en la preparación de la fruta para la elaboración de la mermelada y tales como piel o cáscara, carozo o sus partes, hojas o pedúnculos o sus fragmentos, partes de fruta manchada o dañada o cualquier otro material extraño tal como tierra, insectos, etcétera.

3.3.4.1. Mermelada de Ciruela de Calidad "A". Estará prácticamente libre de alteraciones y defectos y no presentará más defectos de los establecidos en la siguiente Tabla III, fila 1.

3.3.4.2. Mermelada de Ciruela de Calidad "B". Estará razonablemente libre de alteraciones y defectos y no presentará más defectos de los que se permiten en la siguiente Tabla III, fila 2.

TABLA III

DEFECTOS

Calidad	Pedúnculos y hojas	Materias extrañas (a)	Carozos o pedazos (b)	Piel o cáscara	Manchadas, poco desarrolladas o dañadas en otra forma (c)
"A"	Uno en total en 225 g.	Una en 1,8 kg.	Uno en 900 g.	Sin límite	Una unidad en 450 g.
"B"	Uno en total en 450 g.	Una en 150 g.	Uno en 450 g.	Sin límite	Una unidad en 225 g.

a) Partes de hojas, fragmentos de pedúnculos, tierra, insectos, etc.
b) Toda porción que unida más de 6'5 milímetros en cualquier dimensión.
c) Alteración de color de la superficie, manchas que penetren en la pulpa, partes magulladas, partículas oscuras, daños causados por insectos, áreas endurecidas por causas mecánicas, patológicas u otras.

3.3.4.3. Cuando la unidad de tolerancia sea mayor que la masa de los envases individuales, se sumará la masa de varios envases para llegar a la cantidad requerida.

3.3.5. Características microbiológicas

3.3.5.1. No deberá presentar alteraciones en su superficie causadas por mohos o levaduras, ni defectos originados por crecimiento bacteriano.

3.3.6. Contenido.

3.3.6.1. Llenado mínimo y espacio libre. Los recipientes deberán llenarse bien y el producto deberá ocupar no menos del 90 o/o de

la capacidad del recipiente. (Entiéndese por tal al volumen de agua destilada a 20ºC que cabe en el recipiente).

3.3.6.2. Contenido neto.

El contenido neto no deberá ser inferior al expresado y será declarado en el Sistema Métrico Decimal.
Considerando un lote de recipientes, se considerará que los mismos cumplen el requisito de "buena masa neta" cuando cumplen con los puntos a), b) y c) siguientes:

a) El promedio de la "masa neta del lote" es mayor que la masa neta individual;
b) Por lo menos el 90 o|o de los recipientes tienen una masa neta igual o superior a la declarada;
c) Ninguno de los recipientes contiene más de un 2 o|o por debajo de la masa neta declarada.

4. AUTORIZACION, MUESTREO Y RECEPCION

4.1. Todo local que se utilice para la fabricación, envasado o fraccionado de Mermelada de Ciruela, deberá ser previamente inspeccionado y autorizado por el Laboratorio de Análisis y Ensayos.
4.2. El muestreo, la recepción y la inspección del producto deberán efectuarse de acuerdo con las indicaciones establecidas en el decreto N.o 193|969 del 18 de abril de 1969, editado en la Publicación N.o 2 del Laboratorio de Análisis y Ensayos, página 34, "Plan de Toma de Muestras para Evaluar la Calidad de Frutas y Hortalizas" según el Método propuesto por FAO|OMS.

5. CATEGORIAS. Las categorías de Calidad de la Mermelada de Ciruelas, se establecerán considerando conjuntamente las características generales según 3.3.1., las características físicas y químicas según 3.3.2., las características organolépticas según 3.3.3., la ausencia de defectos según 3.3.4. y las caractersticas microbiológicas según 3.3.5.
A ese efecto se adjudicarán a los factores consistencia, ausencia de defectos, sabor y aroma y color los valores indicados en la Tabla IV de puntajes en la que cada factor está expresado numéricamente en la escala de 100.

TABLA IV

Factor	CALIDAD	
	"A"	"B"
Consistencia	21 a 25	17 a 20
Ausencia de defectos	21 a 25	17 a 20
Sabor y aroma	30 a 35	23 a 29
Color	13 a 15	10 a 12

6. ANALISIS, ENSAYOS Y COMPROBACIONES.

6.1. Sólidos insolubles y solubles.
6.2. Contenido en pulpa de fruta.
6.3. Investigación de colorantes y conservadores.
6.4. Determinación de azúcares reductores y totales.
6.5. Determinación de metales tóxicos.
6.6. Alteraciones y defectos.
6.7. Contenido neto.
6.8. Llenado mínimo y espacio libre.

7. ENVASE Y ETIQUETADO.

7.1. Serán de material bromatológicamente apto y admitido por el Laboratorio de Análisis y Ensayos.
7.2. Etiquetado: Deberá llevar como mínimo las siguientes inscripciones:
7.2.1. En cada envase primario:
Nombre del producto y tipo.
Fabricante: nombre y dirección.
Masa neta del producto en S.M.D.
Industria Uruguaya.
7.2.2. En cada envase secundario:
Nombre del producto y tipo.
Tamaño de cada envase primario.
Número de envases primarios.
Nombre de la fábrica.
Espacio para el Sello del Laboratorio de Análisis y Ensayos.
Industria Uruguaya.
7.2.3. En caso de solicitarlo el comprador del exterior, podrá sustituirse el nombre del fabricante por un número clave, que se registrará en el Laboratorio de Análisis y Ensayos.
7.2.4. En el caso de haber sido conservada la fruta, por los procedimientos y sustancias admitidas en esta tipificación, el conservador añadido deberá figurar en la etiqueta de cada envase primario.

ANEXO 4

TIPIFICACION DE MERMELADA DE DURAZNO

1. OBJETO.

1.1. Esta tipificación tiene por objeto definir el producto a exportar, establecer las categorías, sistema de clasificación y factores que inciden en el mismo, métodos de fabricación, productos que integran la fórmula y aditivos admitidos, exigencias de envase, etiquetado y de toma de muestras y los análisis y ensayos del producto terminado.

2. DEFINICION Y DESIGNACION.

2.1. Se entiende por MERMELADA DE DURAZNO al producto alimenticio obtenido por la cocción y concentración de la pulpa de duraznos (Prunus Pérsica L o Amigdalus pérsica) maduros, sanos, limpios y adecuadamente preparados, adicionados de azúcar u otro edulcorante autorizado, en la proporción de no menos de 45 partes en masa de pulpa de fruta por cada 55 partes de edulcorante, con o sin agua, hasta lograr una consistencia pastosa y conteniendo en masa no menos del 65 o|o ni más del 68 o|o de sólidos solubles.

2.2. Designaciones y tipos.

Se distinguen dos tipos de productos a saber:

2.2.1. El que contiene fruta en trozos o tiras grandes, uniformemente distribuídos.
2.2.2. El que contiene la fruta totalmente triturada o la que, por su fabricación, se desmenuza quedando en forma homogéneamente pastosa.
En este caso, en la etiqueta, debajo del nombre deberá decir: "De fruta triturada".

3. REQUISITOS.

3.1. Ingredientes naturales autorizados.

3.1.1. Fruta.

3.1.1.1. Duraznos maduros y frescos.
3.1.1.2. Duraznos elaborados y previamente conservados por congelación, concentración por calor o por la acción de productos químicos autorizados.

3.1.2. Edulcorantes.

3.1.2.1. Azúcar refinado (sacarosa).
3.1.2.2. Azúcar invertido.
3.1.2.3. Cualquier mezcla de 3.1.2.1. y 3.1.2.2.

3.1.2.4. Cualquier mezcla de glucosa en pasta o en polvo, o de jarabe de maíz mezclado con 3.1.2.1., 3.1.2.2. o 3.1.2.4., en proporción tal que la suma de la masa de la glucosa pasta o polvo y|o del jarabe de maíz, no constituye más del 25 o|o del total del edulcorante.

3.1.2.5. Miel: de acuerdo con lo establecido en el decreto número 625|969 de 4 de diciembre de 1969 y editado en la Publicación N.o 5 del Laboratorio de Análisis y Ensayos.

3.1.3. Otros ingredientes autorizados.

3.1.3.1. Acido cítrico, láctico, tartárico, málico, fumárico y|o jugo de limón, en cualquier mezcla, pero en cantidad no superior al 0,5 o|o en masa sobre el total de fruta y edulcorante para los ácidos orgánicos. En el caso del jugo de limón se calculará sobre el extracto seco del mismo.

Se autoriza el uso de estos ácidos a los efectos de compensar la falta, si la hay, de los ácidos naturales de la fruta.

3.1.3.2. Pectina en cantidad que razonablemente compense la falta, si la hay, de la pectina natural de la fruta.

3.1.3.3. Serán admitidos los siguientes conservadores en las proporciones que se indican, para ser usados sólo en la conservación de la fruta, previa a la fabricación de la mermelada:

Conservador	Máximo en masa o|o de pulpa de fruta
Anhídrido sulfuroso	0,02
Acido sórbico	0,20
Acido benzoico y|o benzoato de sodio	0,10

3.2. Ingredientes no autorizados.

3.2.1. Fruta: no podrá elaborarse con duraznos desecados.

3.2.2. No se admitirá el uso de colorantes ni aromatizantes artificiales.

3.2.3. No se admitirá el uso de cualquier otro producto o ingrediente con excepción de los anteriormente mencionados.

3.3. Características.

3.3.1. Características generales. El producto alimenticio terminado y todos sus ingredientes serán de primera calidad, no contendrán sustancias venenosas y|o en descomposición, estarán limpios y serán aptos para el consumo humano. Será fabricado de acuerdo con buenas prácticas industriales de elaboración, envasado bajo estricto control sanitario y almacenado y transportado de manera que se preserven la calidad y las características del alimento.

3.3.2. Características físicas y químicas. La Mermelada de Durazno deberá cumplir con los requisitos especificados en la Tabla I para las calidades "A" y "B":

TABLA I

Características físicas y químicas	CALIDAD "A" Máx.	CALIDAD "A" Mín.	CALIDAD "B" Máx.	CALIDAD "B" Mín.
Sólidos solubles en o|o en masa	68	65	68	65
Conservadores	Sólo se admitirán los residuos de aquellos que se admitió su uso en la conservación de la pulpa de fruta.			
Contenido de cobre en mg|kg de producto	10	—	10	—
Contenido de arsénico (As) en mg|kg de producto	0,1	—	0,1	—
Contenido de estaño en mg|kg de producto	150	—	150	—
Contenido de plomo en mg|kg de producto	2	—	2	—
Materias colorantes agregadas	No debe contener		No debe contener	
pH	3,8	—	4,0	—
Residuos de plaguicidas agrícolas	Deberá estar dentro de las tolerancias propuestas por el Comité del Codex Alimentarius sobre Residuos de Plaguicidas de la FAO/OMS.			

3.3.3. Características organolépticas deberán ajustarse a lo que se indica en la Tabla II:

TABLA II

Características organolépticas	CALIDAD "A"	CALIDAD "B"
Sabor y aroma	Deberá poseer un buen sabor y un buen aroma, característicos de la o las variedades de duraznos empleados y estar libre de sabores a caramelizado o extraños al producto.	Deberá poseer un sabor aceptablemente bueno, es decir que el sabor será razonablemente característico de la o las variedades de duraznos empleados, pudiendo poseer un ligero sabor caramelizado pero carecerá de cualquier sabor amargo o extraño.
Color	Será brillante y uniforme a través de todo el producto. Estará libre de oscurecimiento, quemado, oxidación, caramelización o color marrón. No presentará partes opacas.	Será aceptablemente brillante y uniforme a través de todo el producto. Podrá presentar ligera opacidad, pero no presentará color extraño debido a oxidaciones, elaboraciones defectuosas, enfriamiento inadecuado, etc.
Consistencia (1)	Será uniformemente pastosa y presentará ligera tendencia a fluir. Tendrá una ligera propiedad gelatinosa pero no será ni muy firme ni muy fluído. En el caso de la mermelada con trozos estos estarán uniformemente dispersos en el producto.	Deberá presentar consistencia aceptablemente buena. Puede ser ligeramente firme pero no gomosa o muy dura. Puede presentarse ligeramente viscosa. sin ser muy líquida. En el caso de la mermelada con trozos, éstos estarán relativamente bien dispersos en el producto.

(1) Consistencia: Se refiere a la tendencia a fluir, propiedad gelatinosa y dispersión de los trozos.

3.3.3.1. En ningún caso se admitirá la presencia de cristales del azúcar o agente endulzante detectable al paladar.

3.3.4. Ausencia de alteraciones y defectos. Se entiende por ausencia de alteraciones y defectos al grado en que el producto se encuentra libre o casi libre de aquellas partes de la fruta u otras sustancias que ordinariamente son eliminadas en la preparación de la fruta para la elaboración de la mermelada y tales como piel o cáscara, carozos o sus partes, hojas o pedúnculos o sus fragmentos, partes de fruta manchada o dañada o cualquier otro material extraño tal como tierra, insectos, etc.

3.3.4.1. Mermelada de Durazno de Calidad "A". Estará prácticamente libre de alteraciones y defectos y no presentará más defectos de los establecidos en la siguiente Tabla III, fila 1.

3.3.4.2. Mermelada de Durazno de Calidad "B". Estará razonablemente libre de alteraciones y defectos y no presentará más defectos de los que se permiten en la siguiente Tabla III, fila 2.

TABLA III

DEFECTOS

Calidad	Hoja	Materias Extrañas (a)	Carozos o Pedazos de carozos (b)	Pedazos pequeños de carozos (c)	Fragmentos de carozos (d)	Piel o cáscara (e)	Manchadas poco desarrolladas o dañadas en otra forma. (f)
"A"	Una en 800 g.	Una en 900 g.	Una en 2700 g.	Una en 1800 g.	Uno en 450 g.	6 cm2 en 450 g.	Dos unidades en 225 g.
"B"	Una en 450 g.	Tres en 100 g.	Una en 1300 g.	Uno en 900 g.	Uno en 225 g.	6m2 en 225 g.	Ocho unidades en 225 g.

a) Partes de hojas, pedúnculos o sus fragmentos, tierra insectos, etc.:
b) Toda porción que mida más de 13 mm. en cualquier dimensión;
c) Toda porción que mida menos de 13 mm. pero más de 6,5 mm. en cualquier dimensión;
d) Porción de menos de 6,5 mm. en cualquier dimensión;
e) Cualquier pedazo de piel o cáscara, esté o no desprendida;
f) Alteración de color de la superficie, manchas que penetren en la pulpa, partes magulladas, partículas oscuras, daño causado por insectos, áreas endurecidas por causas mecánicas, patológicas u otras.

3.3.4.3. Cuando la unidad de tolerancia sea mayor que la masa de los envases individuales, se sumará la masa de varios envases para llegar a la cantidad requerida.

3.3.5. Características microbiológicas.

3.3.5.1. No deberá presentar alteraciones en su superficie causadas por mohos o levaduras ni defectos originados por crecimiento bacteriano.

3.3.6. Contenido.

3.3.6.1. Llenado mínimo y espacio libre. Los recipientes deberán llenarse bien y el producto deberá ocupar no menos del noventa por ciento de la capacidad del recipiente. (Entiéndese por tal el volumen de agua destilada a 20ºC. que cabe en el recipiente).

3.3.6.2. Contenido neto. El contenido neto no deberá ser inferior al expresado y será declarado en el Sistema Métrico Decimal. Considerando un lote de recipientes, se considerará que los mismos cumplen el requisito de "buena masa neta" cuando cumplen con los puntos a), b) y c) siguientes:

a) El promedio de la "masa neta del lote" es mayor que la masa neta individual;
b) Por lo menos el noventa por ciento de los recipientes tienen una masa neta igual o superior a la declarada;
c) Ninguno de los recipientes contiene más de un dos por ciento por debajo de la masa neta declarada.

4. AUTORIZACION, MUESTREO Y RECEPCION.

4.1. Todo local que se utilice para la fabricación, envasado o fraccionado de Mermelada de Durazno, deberá ser previamente inspeccionado y autorizado por el Laboratorio de Análisis y Ensayos.

4.2. El muestreo, la recepción y la inspección del producto deberán efectuarse de acuerdo con las indicaciones establecidas en el decreto N.º 193|969 del 18 de abril de 1968, editado en la Publicación N.o 2 del Laboratorio de Análisis y Ensayos, página 84, "Plan de Toma de Muestras para Evaluar la Calidad de Frutas y Hortalizas según el Método propuesto por FAO|OMS".

5. Categorías. Las categorías de Calidad de la Mermelada de Durazno, se establecerán considerando conjuntamente las características generales según 3.3.1., las características físicas y químicas según 3.3.2., las características organolépticas según 3.3.3., la ausencia de defectos según 3.3.4. y las características microbiológicas según 3.3.5.

A ese efecto se adjudicarán a los factores consistencia, ausencia de defectos, sabor y aroma y color los valores indicados en la Tabla IV de puntajes en la que cada factor está expresado numéricamente en la escala de 100.

TABLA IV

Factor	CALIDAD "A"	CALIDAD "B"
Consistencia	21 a 25	17 a 20
Ausencia de defectos	21 a 25	17 a 20
Sabor y aroma	30 a 35	23 a 29
Color	13 a 15	10 a 12

6. ANALISIS, ENSAYOS Y COMPROBACIONES.

6.1. Sólidos insolubles y solubles.
6.2. Contenido en pulpa de fruta.
6.3. Investigación de colorantes y conservadores.
6.4. Determinación de azúcares reductores totales.
6.5. Determinación de metales tóxicos.
6.6. Alteraciones y defectos.
6.7. Contenido neto.
6.8. Llenado mínimo y espacio libre.

7. ENVASE Y ETIQUETADO.

7.1. Serán de material bromatológicamente apto y admitido por el Laboratorio de Análisis y Ensayos.

7.2. Etiquetado: Deberá llevar como mínimo las siguientes inscripciones:

7.2.1. En cada envase primario:

Nombre del producto y tipo.
Fabricante: nombre y dirección.
Masa neta del producto en S.M.D.
Industria uruguaya.

7.2.2. En cada envase secundario:

Nombre del producto y tipo.
Tamaño de cada envase primario.
Número de envases primarios.
Nombre de la fábrica.
Espacio para el Sello del Laboratorio de Análisis y Ensayos.
Industria Uruguaya.

7.2.3. En caso de solicitarlo el comprador del exterior podrá sustituirse el nombre del fabricante por un número clave, que se registrará en el Laboratorio de Análisis y Ensayos.

7.2.4. Cuando la fruta haya sido conservada por los procedimientos y sustancias admitidas en esta tipificación, el conservador añadido deberá figurar en la etiqueta de cada envase primario.

ANEXO 5

TIPIFICACION DE MERMELADA DE PERA

1. OBJETO.

1.1. Esta tipificación tiene por objeto definir el producto a exportar, establecer las categorías, sistema de clasificación y factores que inciden en el mismo, métodos de fabricación, productos que integran la fórmula y aditivos admitidos, exigencias de envase, etiquetado y de toma de muestras y los análisis y ensayos del producto terminado.

2. DEFINICION Y DESIGNACION.

2.1. Se entiende por Mermelada de Pera al producto alimenticio obtenido por la cocción y concentración de la pulpa de peras (Pyrus Comunis L.) maduras, sanas limpias y adecuadamente preparadas, adicionadas de azúcar u otro edulcorante autorizado, en la proporción de no menos de 45 partes en masa de pulpa de fruta por cada 55 partes de edulcorante, con o sin agua, hasta lograr una consistencia pastosa y conteniendo en masa no menos del 65 o|o ni más de 68 o|o de sólidos solubles.

2.2. Designaciones y tipos. Se distinguen dos tipos de productos a saber:

2.2.1. El que contiene fruta en trozos o tiras grandes, uniformemente distribuídos.

2.2.2. El que contiene la fruta totalmente triturada o la que, por su fabricación, se desmenuza quedando en forma homogénea mente pastosa.

En este caso, en la etiqueta, debajo del nombre deberá decir: "De fruta triturada".

3. REQUISITOS.

3.1. Ingredientes naturales autorizados.

3.1.1. Fruta.

3.1.1.1. Peras maduras y frescas.
3.1.1.2. Peras elaboradas y previamente conservadas por congelación, concentración por calor o por la acción de productos químicos autorizados.

3.1.2. **Edulcorantes.**

3.1.2.1. Azúcar refinado (sacarosa).
3.1.2.2. Azúcar invertido.
3.1.2.3. Cualquier mezcla de 3.1.2.1. y 3.1.2.2.
3.1.2.4. Cualquier mezcla de glucosa en pasta o en polvo, o de jarabe de maíz mezclado con 3.1.2.1., 3.1.2.2. o 3.1.2.4., en proporción tal que la suma de la masa de la glucosa pasta o polvo y|o del jarabe de maíz, no constituya más del 25 o|o del total del edulcorante.
3.1.2.5. Miel: de acuerdo con lo establecido en el decreto N.o 625|969 de 4 de diciembre de 1969 y editado en la Publicación número 5 del Laboratorio de Análisis y Ensayos.

3.1.3. **Otros ingredientes autorizados.**

3.1.3.1. Acido cítrico, láctico, tartárico, málico, fumárico y|o jugo de limón, en cualquier mezcla, pero en cantidad no superior al 0,5 o|o en masa sobre el total de fruta y edulcorante para los ácidos orgánicos. En el caso del jugo de limón se calculará sobre el extracto seco del mismo.

Se autoriza el uso de estos ácidos a los efectos de compensar la falta, si la hay, de los ácidos naturales de la fruta.
3.1.3.2. Pectina en cantidad que razonablemente compense la falta, si la hay, de la pectina natural de la fruta.
3.1.3.3. Serán admitidos los siguientes conservadores en las proporciones que se indican, para ser usados sólo en la conservación de la fruta, previa a la fabricación de la mermelada:

Conservador	Máx. en masa o|o de pulpa de fruta
Anhídrido sulfuroso	0,02
Acido sórbico	0,20
Acido benzoico y|o benzoato de sodio	0,10

3.2. **Ingredientes no autorizados.**

3.2.1. Fruta: no podrá elaborarse con peras desecadas.
3.2.2. No se admitirá el uso de colorantes ni aromatizantes artificiales.
3.2.3. No se admitirá el uso de cualquier otro producto o ingrediente con excepción de los anteriormente mencionados.

3.3. **Características.**

3.3.1. **Características generales.** El producto alimenticio terminado y todos sus ingredientes serán de primera calidad, no contendrán sustancias venenosas y|o en descomposición, estarán limpios y serán aptos para el consumo humano. Será fabricado de acuerdo con buenas prácticas industriales de elaboración, envasado bajo estricto control sanitario y almacenado y transportado de manera que se preserven la calidad y las características del alimento.
3.3.2. **Características físicas y químicas.** La "Mermelada de Pera" deberá cumplir con los requisitos especificados en la Tabla I para las calidades "A" y "B":

TABLA I

Características físicas y químicas	CALIDAD "A" Máx.	"A" Mín.	"B" Máx.	"B" Mín.
Sólidos solubles en o|o en masa	68	65	68	65
Conservadores	Sólo se admitirán los residuos de aquellos que se admitió su uso en la conservación de la pulpa de fruta.			
Contenido de cobre en mg|kg. de producto	10	—	10	—
Contenido de arsénico (As) en mg|kg. de producto..	0,1	—	0,1	—
Contenido de estaño en mg|kg. de producto	150	—	150	—
Contenido de plomo en mg|kg. de producto	2	—	2	—
Materias colorantes agregadas	No debe contener		No debe contener	
pH	3,8	—	4,0	—
Residuos de plaguicidas agrícolas	Deberá estar dentro de las tolerancias propuestas por el Comité del Codex Alimentarius sobre residuos de Plaguicidas de la FAO|OMS.			

3.3.3. Características organolépticas. Las características organolépticas deberán ajustarse a lo que se indica en la Tabla II:

TABLA II

Características organolépticas	CALIDAD "A"	CALIDAD "B"
Sabor y aroma	Deberá poseer un buen sabor y un buen aroma, característicos de la o las variedades de peras empleadas y estar libre de sabores a caramelizado o extraños al producto.	Deberá poseer un sabor aceptablemente bueno, es decir que el sabor será razonablemente característico de la o las variedades de peras empleadas, pudiendo poseer un ligero sabor caramelizado pero carecerá de cualquier sabor amargo o extraño.
Color	Será brillante y uniforme a través de todo el producto. Estará libre de oscurecimiento, quemado, oxidación, caramelización, o color marrón. No presentará partes opacas.	Será aceptablemente brillante y uniforme a través de todo el producto. Podrá presentar ligera opacidad, pero no presentará color extraño debido a oxidaciones, elaboraciones defectuosas, enfriamiento inadecuado, etc.
Consistencia (1)	Será uniformemente pastosa y presentará ligera tendencia a fluir. Tendrá una ligera propiedad gelatinosa pero no será ni muy firme ni muy fluído. En el caso de la mermelada con trozos estarán uniformemente dispersos en el producto.	Deberá presentar consistencia aceptablemente buena. Puede ser ligeramente firme pero no gomosa o muy dura. Puede presentarse ligeramente viscosa sin ser muy líquida. En el caso de la mermelada con trozos, estos estarán relativamente bien dispersos en el producto.

(1) Consistencia: Se refiere a la tendencia a fluir, propiedad gelatinosa y dispersión de los trozos.

3.3.3.1. En ningún caso se admitirá la presencia de cristales del azúcar o agente endulzante detectable al paladar.

3.3.4. Ausencia de alteraciones y defectos. Se entiende por ausencia de alteraciones y defectos al grado en que el producto se encuentra libre o casi libre de aquellas partes de la fruta u otras sustancias que ordinariamente son eliminadas en la preparación de la fruta para la elaboración de la mermelada y tales como piel o cáscara, semillas, hojas o pedúnculos o sus fragmentos, partes de fruta manchada o dañada o cualquier otro material extraño tal como tierra, insectos, etc.

3.3.4.1. Mermelada de Pera de Calidad "A". Estará prácticamente libre de alteraciones y defectos y no presentará más defectos de los establecidos en la siguiente Tabla III, fila 1.

3.3.4.2. Mermelada de Pera de Calidad "B". Estará razonablemente libre de alteraciones y defectos y no presentará más defectos de los que se permiten en la siguiente Tabla III, fila 2.

TABLA III

Calidad	Pedúnculos y hojas	Materias extrañas (a)	Semillas o porciones	Piel o cáscaras
"A"	Una en total en 450 g.	Una en 900 g.	Dos en 225 g.	Seis $cm.^2$ en 450 g.
"B"	Una en total en 225 g.	Tres en 900 g.	Cuatro en 225 g.	Seis $cm.^2$ en 225 g.

(a) Partes de hojas, fragmentos de pedúnculos, tierra, insectos, etc.

3.3.4.3. Cuando la unidad de tolerancia sea mayor que la masa de los envases individuales, se sumará la masa de varios envases para llegar a la cantidad requerida.

3.3.5. Características microbiológicas.

3.3.5.1. No deberá presentar alteraciones en su superficie causadas por mohos o levaduras ni defectos originados por crecimiento bacteriano.

3.3.6 Contenido.

3.3.6.1. Llenado mínimo y espacio libre. Los recipientes deberán llenarse bien y el producto deberá ocupar no menos del 90 o|o de la capacidad del recipiente. (Entiéndese por tal al volumen de agua destilada a 20°C que cabe en el recipiente).

3.3.6.2. Contenido neto.
El contenido neto no deberá ser inferior al expresado y será declarado en el sistema Métrico Decimal.
Considerando un lote de recipientes, se considerará que los mismos cumplen el requisito de "buena masa neta" cuando cumplen con los puntos a), b) y c) siguientes:

a) El promedio de la "masa neta del lote" es mayor que la masa neta individual.

b) Por lo menos el 90 o|o de los recipientes tienen una masa neta igual o superior a la declarada.
c) Ninguno de los recipientes contiene más de un 2 o|o por debajo de la masa neta declarada.

4. AUTORIZACION, MUESTREO Y RECEPCION.

4.1. Todo local que se utilice para la fabricación, envasado o fraccionado de Mermelada de Pera, deberá ser previamente inspeccionado y autorizado por el Laboratorio de Análisis y Ensayos.
4.2. El muestreo, la recepción y la inspección del producto deberán efectuarse de acuerdo con las indicaciones establecidas en el decreto N.o 193|969 del 18 de abril de 1969, editado en la Publicación N.o 2 del Laboratorio de Análisis y Ensayos página 34, "Plan de Toma de Muestras para Evaluar la Calidad, de Frutas y Hortalizas según el Método propuesto por FAO/OMS."

5. CATEGORIAS. Las categorías de Calidad de la Mermelada de Pera, se establecerán considerando conjuntamente las características generales según 3.3.1., las características físicas y químicas según 3.3.2., las características organolépticas según 3.3.3., la ausencia de defectos según 3.3.4. y las características microbiológicas según 3.3.5.

A ese efecto se adjudicarán a los factores consistencia, ausencia de defectos, sabor y aroma y color, los valores indicados en la Tabla IV de puntajes en la que cada factor está expresado numéricamente en la escala de 100.

TABLA IV

Factor	CALIDAD "A"	CALIDAD "B"
Consistencia	21 a 25	17 a 20
Ausencia de defectos	21 a 25	17 a 20
Sabor y aroma	30 a 35	23 a 29
Color	13 a 15	10 a 12

6. ANALISIS, ENSAYOS Y COMPROBACIONES.

6.1. Sólidos, insolubles y solubles.
6.2. Contenido en pulpa de fruta.
6.3. Investigación de colorantes y conservadores.
6.4. Determinación de azúcares reductores y totales.
6.5. Determinación de metales tóxicos.
6.6. Alteraciones y defectos.
6.7. Contenido neto.
6.8. Llenado mínimo y espacio libre.

7. ENVASE Y ETIQUETADO.

7.1. Serán de material bromatológicamente apto y admitido por el Laboratorio de Análisis y Ensayos.
7.2. Etiquetado: Deberá llevar como mínimo las siguientes inscripciones:

7.2.1. En cada envase primario:
Nombre del producto y tipo.
Fabricante: nombre y dirección.
Masa neta del producto en S.M.D.
Industria Uruguaya.
7.2.2. En cada envase secundario:
Nombre del producto y tipo.
Tamaño de cada envase primario.
Número de envases primarios.
Nombre de la fábrica.
Espacio para el Sello del Laboratorio de Análisis y Ensayos.
Industria Uruguaya.
7.2.3. En caso de solicitarlo el comprador del exterior, podrá sustituirse el nombre del fabricante por un número clave, que se registrará en el Laboratorio de Análisis y Ensayos.
7.2.4. En el caso de haber sido conservada la fruta, por los procedimientos y productos admitidos en esta tipificación, el conservador añadido deberá figurar en la etiqueta del envase primario.

ANEXO 6

METODOS DE ANALISIS Y TOMA DE MUESTRAS

PREPARACION DE LA MUESTRA. Previo a la toma de muestras, el contenido total del envase del producto debe ser agitado cuidadosamente para lograr incorporar todo sedimento que se hubiere formado. Luego verterlo en un recipiente de vidrio o porcelana y agitar, de ser posible mediante un agitador eléctrico o aparato similar durante algunos minutos. Se tratará de operar lo más rápido posible de modo de evitar pérdidas de humedad. Transferir la muestra a un recipiente de vidrio con tapa y agitar éste cada vez que se tomen muestras.

A) DETERMINACION DE SOLIDOS INSOLUBLES

1. FUNDAMENTO DEL METODO. Es la determinación de los sólidos insolubles en agua en masa por ciento sobre la muestra, siguiendo la técnica que aquí se describe.

2. TECNICA ANALITICA.

2.1. **Toma de muestras.**

Según procedimiento general descrito al comienzo.

2.2. **Material y elementos auxiliares.**

2.2.1. Embudo buchner.
2.2.2. Erlenmeyer.
2.2.3. Balanza de precisión.
2.2.4. Papel de filtro.

2.3. **Modo de operar.** Hervir 20 g. de muestra con 200 ml. de agua por una media hora. Filtrar a través de un papel de filtro previamente secado a 100ºC. y tarado. Lavar el papel con el material retenido varias veces con agua caliente.

Colocar el papel a secar en estufa a 100ºC, enfriar y pesar.

2.4. **Cálculos.** Si P es el peso del filtro más los sólidos insolubles y P' es el del filtro tarado.
P — P' .... 20 g.
X .... 100 g.

$$\text{Sólidos insolubles } \% = \frac{100 \text{ x } (p - P')}{20}$$

B) DETERMINACION DE SOLIDOS SOLUBLES por el método refractométrico

1. FUNDAMENTO DEL METODO. Es la determinación del contenido de sólidos solubles utilizando la medida del índice de refracción en determinadas condiciones de temperatura.

2. TECNICA ANALITICA.

2.1. **Material y Elementos Auxiliares.** Se utilizará el refractómetro de ABBE o similar con termóstato o termómetro.

2.2. MODO DE OPERAR. Una porción de muestra preparada se pasa a través de papel o tela apropiada. Una gota del filtrado se utiliza para la determinación refractométrica regulando la temperatura del aparato a 20ºC.
Con el dato de índice de refracción se va a las tablas y se obtiene el porcentaje de sólidos solubles correspondiente.
Para medidas más rigurosas puede emplearse la siguiente fórmula:

$$\% \text{ sólidos solubles} = \frac{\% \text{ sólidos determinados por refractometría x } (100 - a)}{100}$$

donde a = % sólidos insolubles en agua.

C) CONTENIDO APROXIMADO DE FRUTA EN MEZCLAS FRUTA - AZUCAR (A.O.A.C.)

1. PROCEDIMIENTO. Se procede igual que en B) para la determinación de sólidos solubles.
Luego se calcula el % de fruta, X, utilizando la siguiente ecuación:

$$X = (100 - M) \frac{100}{100 - F}$$

Donde M son los sólidos solubles (como sacarosa) de la mezcla fruta-azúcar y F son los sólidos solubles del ingrediente fruta en la mezcla, si es conocido.
De otro modo usar el promedio de determinaciones de sólidos solubles trabajando sobre frutas auténticas.

D) INVESTIGACION DE MATERIA COLORANTE ARTIFICIAL

1. FUNDAMENTO DEL METODO. Se basa en el método de ARATA que utiliza las propiedades tintoriales de los colorantes derivados de la hulla sobre lana en baño clorhídrico.

2. TECNICA ANALITICA.

2.1. **Material y Elementos Auxiliares.**

2.1.1. Cápsulas de porcelana.
2.1.2. Varilla de vidrio.
2.1.3. Lana blanca desgrasada.

2.2. **Reactivos.**

2.2.1. H Cl p.p.a.
2.2.2. Sol. de NH_4OH al 10 %.

2.3. Modo de Operar. En cápsula de porcelana se deslíen unos 20 g. de producto en agua destilada.
Se acidifica con HCl concentrado, se introducen 2 o 3 trozos de lana. Se mantiene a ebullición durante 10 o 15 minutos. Luego se retiran las lanas y se lavan. Se separa una de las lanas (la de 1er. baño); las restantes se llevan a baño amoniacal (NH_4OH al 10 %) y se desmonta el colorante (pasaje del colorante al baño amoniacal). Se retiran las lanas, que se desechan y se acidifica el baño con HCl hasta medio ácido fuerte. Se colocan nuevas lanas que se hierven durante 10 o 15 minutos. Se retiran, lavan, secan y se observa el color (lana de 2do. baño).

2.4. **Interpretación de los Resultados.** Los colorantes naturales tiñen levemente la lana de 1er. baño ácido. Este color no pasa el 2do. baño ácido o lo hace en forma muy tenue. Si se obtuvieran lanas de 1er. y 2do. baño ácido teñidas fuertemente debemos sospechar la presencia de un colorante derivado de la hulla agregado.

E1) INVESTIGACION DE SUSTANCIAS CONSERVADORAS: Acido salicílico, Acido Benzoico y sus derivados "para" (para hidroxi-benzoato de metilo y para hidroxi-benzoato de propilo).

1. FUNDAMENTO DEL METODO. Extracción de las sustancias conservadoras por el éter sulfúrico en medio clorhídrico y caracterización de las mismas.
2. TECNICA ANALITICA.

2.1. Material y elementos auxiliares.

2.1.1. Bola de decantación.
2.1.2. Erlenmeyer.
2.1.3. Vasos de Bohemia.

2.2. **Reactivos.**

2.2.1. HCl p.p.a.
2.2.2. Eter sulfúrico.

2.3. **Modo de operar.** En bola de decantación se tratan 30 ó 40 g. de la muestra preparada, con HCl conc. hasta acidez. Se agregan 10 ml. de éter. Se agita fuertemente para favorecer la extracción. Se separa la capa etérea. Se puede hacer una nueva extracción con 10 ml. de éter. Se unen los extractos etéreos y sobre ellos se investigan estos antisépticos ya sea por espectrofotometría teniendo en cuenta que c|u. de ellos tiene una banda de absorción característica, por sublimación o por sus reacciones de caracterización.

E2) INVESTIGACION DE ACIDO BORICO Y BORATOS.

1. FUNDAMENTO DE LOS METODOS. Formación de coloraciones por el ácido bórico o los boratos sobre metanol y tirilla de papel de cúrcuma.
2. TECNICA ANALITICA.

2.1. **Material y elementos auxiliares.**

2.1.1. Cápsulas de porcelana.
2.1.2. Tirillas de papel de cúrcuma.
2.1.3. Baño María.

2.2. **Reactivos.**

2.2.1. Solución de CO_3Na_2 al 1 o|o.
2.2.2. H_2SO_4 concen.
2.2.3. Alcohol metílico.
2.2.4. HCl p. p. a.
2.2.5. Tirillas de papel de cúrcuma.

2.3. **Modo de operar. A 50 o 100 g. de sustancia se agrega un peso igual de solución de CO_3Na_2 al 1 o|o y el conjunto se calienta al Baño María, agitando de vez en cuando. Se deja enfriar y se filtra. Se lava el residuo con H2O hirviendo y el filtrado se evapora a sequedad. El residuo se calcina. Con las cenizas obtenidas puede procederse de 2 maneras diferentes:**

1) A las cenizas se le agregan 2 o 3 ml. de H_2SO_4 conc. se mezcla cuidadosamente con 10 o 15 ml. de alcohol metílico y se enciende la mezcla. En presencia de ácido bórico o boratos la llama toma color verde especialmente en sus bordes.
2) En cápsulas de porcelana se tratan las cenizas con 5 o 10 ml. de H2O y con HCl conc. hasta reacción ácida. Se agita y se sumerge el extremo de una tirilla de papel de cúrcuma. Luego se deja secar y se observa el color. En presencia de ácido bórico o boratos la tirilla de papel de cúrcuma dará un color que va del rosado pálido al rojo intenso de acuerdo a la cantidad de antiséptico presente. Al ser mojada con solución de NaOH o NH_4OH dicho color pasa al turquesa.

F) DETERMINACION DE AZUCARES REDUCTORES Y TOTALES

1. FUNDAMENTO DEL METODO. Se basa en la reducción del Cu a Cu_2O siguiendo los procedimientos de Lane Eynon y Causse-Bonnans integrados.
2. TECNICA ANALITICA.

2.1. **Material y elementos auxiliares.**

2.1.1. Matraces aforados de 100, 200, 500 y 1.000 ml.
2.1.2. Vasos de Bohemia de 250 a 500 ml.
2.1.3. Matraces Erlenmeyer de 250 ml.
2.1.4. Embudos.
2.1.5. Baño María.
2.1.6. Probetas de 100, 150 y 500 ml.
2.1.7. Papel de filtro.
2.1.8. Varillas de vidrio.
2.1.9. Piedra pómez o perlas de vidrio.
2.1.10. Bureta Inglesa.

2.2. **Productos Químicos.**

2.2.1. Glucosa o sacarosa p.p.a.
2.2.2. Acido Clohrídrico p.p.a. D= 1.19.
2.2.3. Acido Fénico.
2.2.4. Acido Benzoico.
2.2.5. Sal de Seignetta (Tartrato Sódico Potásico).
2.2.6. Hidróxido de Sodio p.p.a.
2.2.7. Ferrocianuro de potasio p.p.a.
2.2.8. Azul de metileno p.p.a.

2.2.9. Sulfato de Cobre $5H_2O$ p.p.a.
2.2.10. Acido sulfúrico D= 1.84 p.p.a)
2.2.11. Sulfato de sodio p.p.a.
2.2.12. Acetato neutro de plomo p.p.a.
2.2.13. Acido acético glacial.

2.3. Preparación de los Reactivos

2.3.1. Solución tipo de azúcar invertido. Lavar la sacasora purísima con alcohol a 96º sobre filtro de papel. Desecar en la estufa a 70ºC y dejar enfriar en el desecador. En matraz aforado de 500 ml. poner:

1,1875 g. de sacarosa p.p.a. lavada al alcohol y secada. Agua dest. 250 ml.
Acido clorhídrico puro 2.1.19...5 ml.
Sumergir durante 10' en B.M. a 70ºC., enfriar, neutralizar caso exactamente con solución de NaOH al 17 o|o. Agregar 1 g. de ácido fénico y completar a 500 ml. con agua destilada.
1 ml. = 0,0025 g. de azúcar invertido.
Para saber la cantidad de álcali necesaria, a 5 ml. de HCl (D = 1,19), diluído con agua y adicionado de fenolftaleína, agregar solución de NaOH al 17 o|o hasta viraje. En la solución tipo de azúcar invertido deberá agregársele 1|10 ml. menos de ese gasto para dejarle una ligera acidez.
Puede utilizarse como tipo una solución de glucosa que tenga por ml. 0,005 g. de glucosa.

2.3.2. Solución tipo de glucosa. Se prepara una solución saturada de ácido benzoico. Este conservador impide la acción de los mohos, obteniéndose soluciones más estables. Se disuelven 2,5 g. de ácido benzoico en 1 litro de agua hirviendo, se deja enfriar y se trasvasa a un frasco.
Esta solución se conserva en forma indefinida.
La solución madre de glucosa se prepara disolviendo 1 g. de glucosa pura desecada, en 50 ml. de la solución de ácido benzoico en un matraz aforado de 100 ml. Se enrasa con la misma solución. La solución tipo de glucosa se prepara diluyendo al medio la solución madre con la solución de ácido benzoico de manera de obtener una solución de glucosa que contiene por ml. 0,005 g. de glucosa.

2.3.3. Solución tartárica. Sal de Seignette (Tartrato sódico potásico), 75 g.
Lejía de soda NaOH (30 o|o): 150 ml.
Agua destilada c.s.p.: 500 ml.
Disolver el tartrato en 250 ml. de agua, agregar la lejía y completar a 500 ml.

2.3.4. Solución cúprica. Sulfato de cobre 5 de agua (($CuSO_4 5H_2O$) p.p.a.
44,40 g.
H_2SO_4 puro (D = 1.84): 5 ml.
Agua destilada c.s.p.: 1.000 ml.
Disolver el $CuSO_4$ en caliente, enfriar, filtrar, agregar el H_2SO_4 y completar a 1 litro con agua.

2.3.5. Solución de ferrocianuro. Ferrocianuro de potasio: 2.50 g.
Agua destilada c.s.p.: 100 ml.
Disolver el ferrocianuro en el agua.
Preparar pequeña cantidad de este reactivo porque es oxidable.

2.3.6. Solución indicador de Azul de Metileno.
Azul de Metileno: 1 g.
H_2O destilada: 100 ml.
Disolver, enrasar, dejar una noche y filtrar.

2.3.7. Reactivo de Courtonne. Acetato neutro de plomo: 75 g.
Agua destilada c.s.p.: 250 ml.
Acido acético c.s.p.: llevar a neutralidad al tornasol.
Disolver y agregar el ácido acético g.a.g. hasta neutralizar.
Filtrar.

2.4. Valoración de la Solución de Fehling. La valoración del reactivo debe hacerse siguiendo una técnica idéntica que para las dosificaciones si se quiere tener resultados comparables.
En un Erlenmeyer de 250 ml. poner:

Solución cúprica: 5 ml.
Solución tartárica: 5 ml.
Solución de ferrocianuro de potasio: 5 ml.
NaOH al 5 %: 100 ml.

Agregar unos trocitos de piedra pómez o perlas de vidrio para regularizar la ebullición. Desde una bureta inglesa adicionar la solución tipo reductora en forma rápida hasta degradación del color verde (pasaje al amarillento). Agregar luego II gotas de solución de azul de metileno y continuar agregando de a una gota hasta decoloración del líquido.

Conviene siempre hacer una determinación aproximada para saber el gasto total y luego hacer una determinación definitiva en base a aquella, agregando rápidamente casi el total de la solución de azul de metileno y cuidadosamente las últimas gotas hasta decoloración.

Si para la reducción completa se consumen n ml de la solución reductora VO,0025 tenemos que el valor del Fehling será:

$$A = n \times 0{,}0025 = V\frac{\text{Fehling } 5 + 5}{} = \text{Valor}$$

de Fehling en glucosa o en azúcar invertido según la solución reductora que se haya empleado.

2.5. Determinación de Azúcares Reductores y Totales.

2.5.1. Preparación de la muestra de ensayo: Obtención del defecado. 5 g. de la muestra preparada se llevan a matraz aforado de 200 ml, se diluye con agua destilada a 100 ml y se agrega luego Reactivo de Courtonne (X a XV g.). Se agita, se deja reposar para comprobar si el líquido superior queda límpido. En caso contrario debe agregarse más defecante. Adicionar solución saturada de SO_4Na_2 para precipitar exceso de Pb. Completar el enrace con agua. Filtrar. Sobre el filtrado se determinarán glúcidos reductores.

2.5.2. Determinación de Glúcidos Reductores. En matraz Erlenmeyer de 250 ml se colocan 5 ml de solución cúprica de Fehling, 5 ml de solución tartárica, 5 ml de ferrocianuro de potasio al 2,5 %, 30 ml de NaOH al 17 % y 70 ml de agua destilada (o 100 ml NaOH al 5 %).
Se deja caer de una bureta inglesa la solución del filtrado 2.4.1. o una toma alícuota conteniendo de 50 a 200 mg. de azúcares reductores.
La valoración se realiza operando en la misma forma que para la valoración del reactivo.

2.5.3. Cálculos.

n= gastos de solución reductora 2.4.1.
g= azúcares invertidos =

$$= V\frac{\text{Fehling } 5 + 5}{} = \frac{\text{azúcar invert. (A)} \times 100 \times 40}{n}$$

2.6. Determinación de Glúcidos Totales.

2.6.1. Inversión. Se opera sobre 50 ml de filtrado (2.4.1.) que se llevan a matraz aforado de 100 ml, se agregan 5 ml de HCl conc. (D = 1,19). Se lleva a B.M. a 70ºC durante 10'. Luego se enfría, se neutraliza con NaOH al 17 % y se completa o enrasa con agua destilada.

2.6.2. Valoración. Se procede igual que en 2.4.2. utilizando la solución resultante de la inversión (2.5.1.) o una toma alícuota.

2.6.3. Cálculos.

n= gasto de la solución reductora 2.5.1.
Azúcares Reductores Totales %
Fehling 5 + 5
=V—————
azúcar invert. (A) x 2 x 100 x 40
= ——————————
n

Si queremos calcular el % de sacarosa contenido en la muestra debemos hacer el siguiente cálculo g. SACAROSA % = (AZUCARES TOTALES AZUCARES REDUCTORES DIRECTO) x 0,95.

G) INVESTIGACION CUALITATIVA DE ANHIDRIDO SULFUROSO

1. FUNDAMENTO DEL METODO. Se basa en la reducción del SO_2 a SH_2 mediante el hidrógeno y a su posterior caracterización con acetato de plomo o por su olor característico.
2. TECNICA ANALITICA.

2.1. Material y elementos auxiliares:

Matraz de 200 ml.
Pipetas.

2.2. Reactivos:

Zinc p. p. a.
HCl conc.
Papel de filtro impregnado en Sol. de Acetato de Plomo.

2.3. Modo de operar:

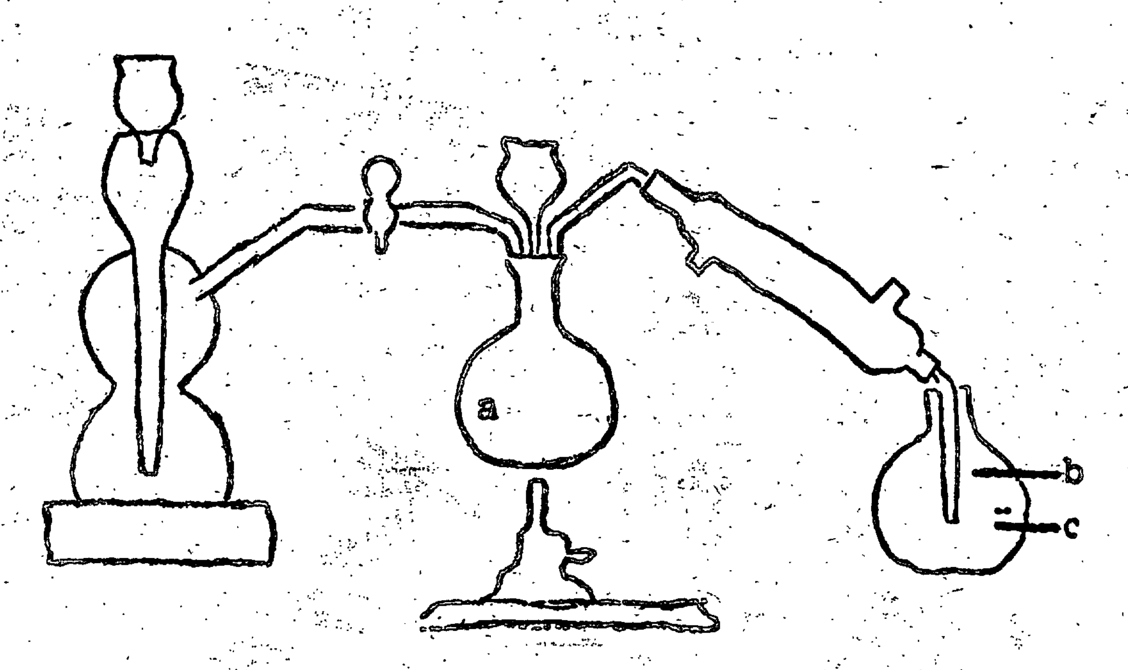
En un matraz de 200 ml. se ponen 25 g. de muestra, diluyendo si es necesario y se agrega una pequeña cantidad de Zinc, exenta deazufre y algunos mililitros de HCl conc.
La presencia de H_2S generado será revelado:
a) Por el olor característico.
b) Por el ennegrecimiento que produce en un papel de acetato de plomo colocado en la boca del matraz.

H) DETERMINACION CUANTITATIVA DE ANHIDRIDO SULFUROSO

1. FUNDAMENTO DEL METODO. Se basa en la destilación del SO_2 en corriente CO_2, su posterior reacción frente al Iodo y la valoración del exceso de Iodo con solución de hipo-sulfito de sodio.
2. TECNICA ANALITICA.

2.1. Material y elementos auxiliares.

2.1.1. Aparato de destilación. Esta constuído por un matraz de unos 400-500 ml. de capacidad, a, provisto de un tapón de goma con tres orificios; por uno pasa un tubo largo que llega casi al fondo del matraz y que comunica con un aparato productor de CO_2 (Kipp u otro dispositivo); por otro pasa una ampolla de decantación y por el tercero, un tubo de desprendimiento que comunica con un refrigerante, el que a su vez termina en un tubo de absorción, b, cuya extremidad afilada llega casi hasta el fondo de un matraz de 200-250 ml. de capacidad c.



2.2 Reactivos:

2.2.1. Solución N|50 de $S_2O_3Na_2$.

Se prepara por dilución al 1|5, en matraz aforado de la solución N|10 de $S_2O_3Na_2$.

2.2.2. Preparación de la solución N|10 de $S_2O_3Na_2$.
Se pesan 25 g. de $S_2O_3Na_2$ p.p.a. Se lleva a matraz aforado de 1 lt. y se disuelve en agua hervida. Luego se completa a enrase.

2.2.3. Valoración de la solución N|10 de $S_2O_3Na_2$.
En un Erlenmeyer de 500 ml. se ponen 10 ml. de solución de $Cr_2O_7K_2$x0,1N, se agregan 50 ml aprox. de agua destilada, luego 30 ml de H_2SO_4 al 1|5, 10 ml aprox. de IK al 10 o|o. Se agita un poco. Se deja 5' en reposo en la oscuridad. Luego se diluye agregando más o menos 100 ml de agua y de una bureta se deja caer la sol. de $S_2O_3Na_2$ en gotas continuas y agitando. Cuando se llega a un color amarillo-verdoso se agrega solución de engrudo de almidón (1 ó 2 ml). Se continúa agregando gota a gota el $S_2O_3Na_2$ hasta que con una gota pasa a celeste cielo que es el color final.

El cálculo del factor se hará de acuerdo a la fórmula: N x f = N' x f'.

donde N = cantidad de $Cr_2O_7K_2$ utilizada.
f = factor de $Cr_2O_7K_2$.
N' = cantidad de $S_2O_3Na_2$ gastado.
f' = factor x de $S_2O_3Na_2$.

2.2.4. Solución N|50 de Iodo. Se prepara por dilución al 1|5 en matraz aforado de la sol. N|10 de Iodo.

2.2.5. Preparación y valoración de la Solución N|10 de I. En matraz aforado de 1 lt. se disuelven en unos 400 ml. de agua, 20 a 25 g. de KI puro libre de IO_3 y luego se añaden de 12,7 a 12,8 g. de Iodo. Sin añadir más agua, se tapa el matraz y se agita hasta que todo el Iodo se haya disuelto. Se llena el matraz con agua hasta el enrase.
La solución de Iodo o, 1 N aprox. así aproximado se valora después con una solución de $S_2O_3Na_2$ o, 1 N de factor conocido. Aplicando también para el cálculo de factor la fórmula: $N \times f = N' \times f'$.

2.2.6. Engrudo de Almidón. Si se dispone de almidón soluble se prepara directamente una sol. acuosa al 1 o|o.
De no ser así se procede de la siguiente manera: Se empasta 1 g. de almidón con poca cantidad de agua fría, luego se agregan 100 ml. de agua hirviente, se agita bien, se deja en reposo y se decanta. Se conserva en pequeños recipientes bien llenos y secos.

HCl conc. (D: 1,19).

2.3. Modo de Operar. Se elimina todo el aire del aparato mediante una corriente de CO_2, se colocan luego 50 ml. de sol. N|50 de I exactamente medidos en el matraz (c).
Se introducen luego en el matraz (a) 100 g. de la muestra desluídos en 100-150 ml. de agua destilada y luego por la ampolla de decantación 2 ml. de HCl conc. (d: 1,19). Se calienta luego suavemente el matraz a y se destila hasta que el volumen del líquido se reduzca más o menos a la mitad, sin interrumpir en ningún momento una suave corriente carbónica.
Al final de la destilación la sol. de Iodo debe continuar parda (exceso de Iodo), e n caso contrario debe repetirse la determinación disminuyendo la cantidad de muestra utilizada o aumentando la cantidad de sol. de I N|50.
Se lava luego el tubo de absorción con agua destilada, la cual se une a la sol. de I y se titula el exceso de éste con sol. N|50 de $S_2O_3Na_2$, en presencia de engrudo de almidón como indicador.

CALCULOS.

$$\frac{(n - n') \times 0,00064 \times 100}{P} = \text{g. de } SO_2 \text{ o|o.}$$

n = ml. de sol. de I N|50 colocados en matraz c.
n' = ml. de sol. de $S_2O_3Na_2$ N|50 gastados en la valoración.

$$\frac{\text{I N|50}}{V\ SO_2 = 0,00064.}$$

P = g. de muestras utilizadas en la determinación.

13

Decreto 473|971. — Se otorga un nuevo plazo para que formulen la denuncia de importación, los beneficiarios amparados en el decreto 68|969, de importación de coches destinados a taxímetros.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de julio de 1971.

Visto: lo dispuesto por los decretos Nos. 182|70, 682|70 y 99|971 del 13 de abril de 1970, 31 de diciembre de 1970 y 18 de febrero de 1971, respectivamente, así como las solicitudes presentadas por varios beneficiarios de permisos de importación de taxímetros y por las firmas Ambrois y Cía. S. A. y Espósito S. A.

Resultando: I) Los decretos Nos. 63|969; 166|969, 852|969 y 146|970 de fecha 3 de febrero de 1969, 9 de abril de 1969, 24 de julio de 1969 y 25 de marzo de 1970, respectivamente que autorizaron la importación de 1.149 (mil ciento cuarenta y nueve) vehículos para ser destinados al servicio de transporte de pasajeros en alquiler, sea mediante sistema taxímetro o remise.

II) La presentación, en tiempo hábil, de 1.110 (mil ciento diez) unidades, lo cual significa que sólo 39 (treinta y nueve) beneficiarios vieron anulados sus permisos de importación con franquicias por no formular las respectivas denuncias de importación antes del 31 de marzo del corriente año.

Considerando: I) Que la mayoría de los beneficiarios que no presentaron, en tiempo, las denuncias de importación, han aducido razones económicas insalvables que les impidieron, contra sus deseos, importar sus unidades.

II) Que razones de equidad aconsejan conceder una última prórroga a los fines solicitados, prórroga que deberá ser muy breve para la presentación de las denuncias de importación de vehículos por parte de aquellos beneficiarios que no la presentaron en tiempo.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Podrán ampararse a las franquicias establecidas por el decreto N.o 68|969 del 3 de febrero de 1969 y concordantes, todos aquellos beneficiarios que formulen la respectiva denuncia de importación, ante el Banco de la República Oriental del Uruguay, antes del día 15 de agosto del corriente año.

Art. 2.o Las unidades que se introduzcan en el país al amparo del régimen referido en el artículo anterior, sólo gozarán de tales exoneraciones si se encuentran en el mismo antes del 31 de diciembre de 1971.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — JUAN PEDRO AMESTOY. — CARLOS M. FLEITAS.

14

Resolución. — Se tipifica y fija el reintegro al producto denominado "Cuero sintético para tapicería compuesto de tela de algodón interlock y capa de vinílico sólido" (NEOVYN).

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 7 de julio de 1971 (*)

Visto: la gestión de la firma Neosul S. A. tendiente a obtener la tipificación y reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva;
De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;
Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 8 de octubre de 1964 y artículo 445 de la ley N.o 13.892 de 19 de octubre de 1970;

El Ministro de Industria y Comercio;

RESUELVE:

1.o Tipificar el producto denominado "Cuero sintético para tapicería compuesto de tela de algodón interlock y capa de vinílico sólido" (denominado comercialmente "Neovyn", gramaje total 440 a 480 gramos por metro cuadrado.

2.o Fijar un reintegro del veintiséis por ciento (26 o|o) sobre el valor FOB de exportación de dicho producto que regirá desde la fecha de la presente resolución hasta el 7 de julio de 1972.

3.o Disponer la realización de las inspecciones necesarias a los efectos de verificar la declaración jurada presentada por la firma peticionaria siendo los gastos que se ocasionen de cargo de la misma.

4.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y fecho vuelva para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3.o — JUAN PEDRO AMESTOY.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 29 de julio de 1971.

15

Resolución. — Se tipifica el producto denominado "Cueros sintéticos para tapicería compuesto de tela de algodón interlock, vinílico expandido y capa fina de vinílico sólido".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 7 de julio de 1971 (*)

Visto: la gestión de la firma Neosul S. A. tendiente a obtener la tipificación y reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva;

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 445 de la ley N.o 13.608 de 19 de octubre de 1970;

El Ministro de Industria y Comercio;

RESUELVE:

1.o Tipificar el producto denominado "Cueros sintéticos para tapicería compuesto de tela de algodón interlock, vinílico expandido y capa fina de vinílico sólido" (denominado comercialmente "Neoskin") gramaje total 700 a 1000 gramos por metro cuadrado.

2.o Fijar un reintegro del veintiséis por ciento (26 o|o), sobre el valor FOB de exportación para el producto tipificado, que regirá desde la fecha de la presente resolución hasta el 7 de julio de 1972.

3.o Disponer la realización de las inspecciones necesarias a los efectos de verificar la declaración jurada presentada por la firma peticionaria, siendo los gastos que se ocasionen de cargo de la misma.

4.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y fecho vuelva para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3.o — JUAN PEDRO AMESTOY.

16

Resolución. — Se prorroga el reintegro de exportación del producto denominado "Chocolate en cualquier forma, preparado con azúcar, leche, maní y material de empaque, nacionales."

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 14 de julio de 1971 (*)

Visto: la gestión de la firma Idala S. A., tendiente a obtener prórroga del porcentaje de reintegro establecido al producto a que se hace referencia en la parte resolutiva;

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 445 de la ley N.o 13.892 de 19 de octubre de 1970;

El Ministro de Industria y Comercio;

RESUELVE:

1.o Prorrogar el reintegro del veinticinco por ciento (25 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Chocolate en cualquier forma, preparado con azúcar, leche, maní y material de empaque, nacionales", que regirá desde el 30 de julio de 1971 hasta el 30 de julio de 1972.

2.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — JUAN PEDRO AMESTOY.

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 29 de julio de 1971.

17

Resolución. — Se prorroga el reintegro de exportación del producto denominado "Cámaras y cubiertas para vehículos de todo tipo, inclusive camiones y tractores".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 14 de julio de 1971. (*)

Visto: la gestión de la firma FUNSA, tendiente a obtener prórroga del porcentaje de reintegro establecido al producto a que se hace referencia en la parte resolutiva;

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 445 de la ley N.o 13.892 de 19 de octubre de 1970;

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1º Prorrogar el reintegro del treinta por ciento (30 o|o), sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Cámaras y cubiertas para vehículos de todo tipo, inclusive camiones y tractores", que regirá desde el 26 de julio de 1971, hasta el 26 de julio de 1972.

2.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — JUAN PEDRO AMESTOY.

18

Resolución. — Se prorroga el reintegro de exportación para el producto denominado "Laminado plástico decorativo, elaborado con resinas fenólicas y melamínicas de fabricación nacional, y embalados en forma especial".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 14 de julio de 1971. (*)

Visto: la gestión de la firma Olivera y Cía. S. A., tendiente a obtener prórroga del porcentaje de reintegro establecido al producto a que se hace referencia en la parte resolutiva;

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 445 de la ley N.o 13.892 de 19 de octubre de 1970;

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1º Prorrogar el reintegro del treinta por ciento (30 o|o), sobre el valor FOB de exportación del producto denominado, "Laminado plástico decorativo, elaborado con resinas fenólicas y melamínicas de fabricación nacional y embalados en esqueletos de hierro o cajones de madera fabricados en el país, con separadores de papel nacional", que regirá desde el 24 de junio de 1971 hasta el 24 de junio de 1972.

2.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — JUAN PEDRO AMESTOY.

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 29 de julio de 1971.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 264 — Montevideo, Miércoles 4 de Agosto de 1971 — Núm. 18610

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 40.00
Avisos particulares:	
De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	" 100.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro	" 90.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 30.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 170.00
Matrimonios del interior	" 80.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 960.00
" año	" 1.920.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 18 de marzo de 1971)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 5.90 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 1.800.00
" año	" 3.600.00

De acuerdo al Decreto de 2 de octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Por día	$ 15.00
Atrasados	" 40.00
De más de 15 días	" 70.00
De más de 1 año	" 100.00
De más de 3 años	" 200.00
De más de 5 años	" 300.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 100.00
De más de un año	" 130.00
De más de tres años	" 170.00
De más de cinco años	" 240.00
De más de diez años	" 350.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 500.00
1939	"	" 500.00
1940	"	" 500.00
1945	"	" 500.00
1954	"	" 500.00
1955		" 500.00
1968		" 2.450.00
1969		" 1.670.00
1970	(1.er semestre)	" 1.500.00

Encuadernados

1956	$ 800.00
1965	" 800.00
1966	" 800.00
1967	" 2.460.00
1968	" 3.550.00
1969	" 3.300.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	$ 10.500.00	la página
De $ 1:000.001.00	" 2:000.000.00	" 12.000.00	" "
" " 2:000.001.00	" 5:000.000.00	" 13.500.00	" "
" " 5:000.001.00	" 10:000.000.00	" 16.000.00	" "
" " 10:000.001.00	" 20:000.000.00	" 12.500.00	" "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	" 18.000.00	" "

Incrementándose en $ 4 300.00 el valor de la página por cada $ 10:000 000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 13 palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PETRAS MINKEVICIUS, (S 74|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13322 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO VICENTE PASCALE, (S 194|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13234 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PARAVATTI o PARAVATI VASILANSKAITE (S|218|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13159 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o GIOVANNI TIRAMANI, (S 214|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de junio de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12936 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA SCHUSSELIN o SCHUSSELIN de NOLLENBERGER; de LUISA o MARIA LUISA HIRSIGER de SCHUSSELIN; de VICENTE SCHUSSELIN; de RICARDO SANTIAGO SCHUSSELIN y de GERMAN SCHUSSELIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de julio de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 12940 Jl.27-v.ag.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FUENTES LOIS (L.o 63, F.o 274) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de diciembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13160 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE DIPOLITO o DI POLITO RUBINO de GAMBETTA o GAMBETA (Ficha E|1.000|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de junio de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12777 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KURT o CURT STINGL WEISL (Ficha E|2.582|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de mayo de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12783 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA QUIHILLIRY (Ficha E|994|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de junio de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12782 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de KURT SALOMON WOLLSTEIN o WOLTSTEIN (Ficha E|1.002|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 3.600 30|pub. 10514 Jn.16.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO DO REIS o AUGUSTO REIS, (Ficha 94|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13279 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS ERGAS (Ficha 106|967) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de octubre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13135 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber, la apertura de la sucesión de JOSE CERETTA o CERETTA SANTIN, (Ficha 220|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 9774 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA FEDDERN de KERBER, (S 234|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13238 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA MARTINEZ o OFELIA AMANDA MARTINEZ de SALVAGNO, (S 184|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13239 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MOREIRA, (S 248|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13240 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MORTERA FONSECA, (S 169|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1 200.00 10|pub. 13241 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL PERRONE SPADONI, (S 252|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13242 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO NOYA NOYA (S|156|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13138 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLAO STODUP OKUROWSKI (S|132|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13137 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MAXIMIANO o ANTONIO MAXIMINO ROBLES MARTIN, (S 238|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12983 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERBERTO EDUARDO MAC DONALD, (S 220|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12864 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSARIO CESARINA MENDEZ FERNANDEZ, (S 106|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12865 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALOISIA SCHIER de SCHOTTL (S. 28|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Act. Adj.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11477 Jl.20-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FELICIA BALLERIO de VERDECANNA, (S|192|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12694 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUTH ALAZRAKI de ALAZRAKI (S|182|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de junio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 10|pub. 10131 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGA IVETTE LEONA AMANS GARRIGUES, (S 68|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1971 — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 9773 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS BIRO o BIRO de MIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 23 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13323 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO FIORAMANTI o PIORAMANTI NICOTERA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13165 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME MARSHALL o MARSHAL ETCHEVERRITO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13164 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO BARNETCH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 21 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 13091 Jul.29-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KLIMAN HOFFMAN MAYER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12905 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFINA CRUZ de ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 26 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12929 Jl.27-v.ag.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL ALVAREZ SASIAIN o JOSE MIGUEL de ALVAREZ SASIAIN (A 178|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 2 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 13342 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZUNILDA PEREIRA o PEREYRA de MASSARONI (A|278|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 27 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13130 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO CIRIACO ROMANO, (A 232|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 9 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13281 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DE LEON de POMAR, (A 192|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 1.o de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13282 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO ANGEL o ANGEL TAJES, (A|174|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 27 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13041 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA CARMEN MACCHI ETCHEGOYEN de SALSANO, (A 262|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 22 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12990 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA GONZALEZ de MIRALDO y de ANTONIO MIRADO o ANTONIO VICTOR MIRALDO PORCAL, (A 270|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 22 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 12858 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO CONCEPCION PEREZ, (A 282|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 29 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12859 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CLAVIJO de RAFFO, (A 264|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 22 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12860 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO TEOFILO LOPEZ ALBORNOZ, (A 216|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 7 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12861 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA ISABEL MARTIN RUANO (A. 106|971), citándose a los heredos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de mayo de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $3.600.00 30|pub. 11427 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PESSA o POLA GROSSMAN LEV de EIDLIN o EIDLIM (A|186|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 1.o de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 4.800.00 30|pub. 9990 Jn.9-v.jn.30 Jl.21-v.ag.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SOLANO SOSA LOPEZ, (F 324|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13245 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL FELICIANO CAMMAROTE MASOLO (F|356|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13114 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL LOPEZ VIDAL (F|914|69) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1969. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13168 Jl.30-v ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO LOPEZ LOPEZ (F|222|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13167 Jl.30 v ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLE BOLDRINI DE BELLO (F|206|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13166 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN o MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ BERMUDEZ, (F 242|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de mayo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12829 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA FERNANDEZ de BERRUTTI, (F 284|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12906 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN JUSTO y FRANCISCA ESTELA BERAZA ETCHART, (F 293|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12935 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUZ DIVINA MARTINEZ de UYTERHOEVEN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12901 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO ACOSTA BACIGALUPI (F|344|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12784 Jl.26_v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL JUAN MANUEL FERNANDEZ DIAZ (F|316|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12786 Jl.26_v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO EMILIO FABINI OROÑO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12785 Jl.26_v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATIAS LILIENHEIM JAKUBOWITCH (F.|306|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12743 Jl.23-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIELA VILLALBA de SACONAGO, (A 228|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 27 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13246 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA CANABAL FUENTES (A|236|971) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 27 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13170 Jl.30_v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLAS MAIORANA RUSSO (A|142|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13171 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BOZZOLO (A|146|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13169 Jl.30_v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS VUKOJEVAC NIKIC o LUIS VUKOJEVAC NIKIE o LUIS VUKOJEWATZ NIKISCH, (A. 174|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 17 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13043 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMELINA ESTEFANIA MACIEL de MENENDEZ (A.2|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de febrero de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13042 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALTER o WALTER STECKLOW o STECKLOW BORODOSKA, (A 184|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 25 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12910 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO DESIDERIO (A|102|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12790 Jl.26_v.ag.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO RAFAEL ARDOINO (A|452|68) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 23 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12788 Jl.26-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIO o NAFTULA o NAFTALIO KIPERVASER o KIPERWASSER o KIPERWASSER de KERDMANN, (S 165|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 28 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13233 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de "AGUSTIN PUCKELIS. Herencia yacente", (S. 71|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Act. Adj.
1) $2.400.00 20|pub. 9268 Ag.2_v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR SUAREZ o SUAREZ CANTESAVIO o CANTESANO, (S 137|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir, en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12934 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO DELGADO TORRES (S|353|970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12775 Jl.26_v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ MUIÑO (S|157|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro, de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12776 Jl.26_v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA CASAL de RODRIGUEZ, (Ficha E 3:485|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de marzo de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13235 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO PABLO DUGROS LAROUDE, (Ficha E 1.825|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13236 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON GONZALEZ HERBON, (Ficha E 1.627|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13237 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO MARTINEZ (Ficha E| 1.825|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13119 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE GUTIERREZ de RODRIGUEZ (Ficha E|1.849|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13163 Jl.30_v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GOMEZ de MUSCAR (Ficha E|1.561|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13162 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMON GIMENEZ RIVERO (Ficha E|1.787|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13161 Jl.30_v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO BERNARDINO PONS ETCHEVERRY (Ficha E. 1.323|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 13038 Jul.29-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON BENITO CIAPESSONI RIVAS, (Ficha E 185|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12892 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL COLMAN, (Ficha E 1.619|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12890 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERREIRO ALVAREZ, (Ficha E 1.623|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 16 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 12900 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE ISMAEL MARTINEZ, (Ficha E 1.511|1971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 12902 Jl.27-v.ag 9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA PIFFARETTI de BONNEL, (Ficha E 1.567|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 12903 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MERLO CROCCI (Ficha E|2.183|969) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 3.600.00 30|pub. 9624 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALEXANDER MONTEITH DRYSDALE, (Ficha E 333|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de marzo de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 3.600.00 30|pub. 10338 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ USANDIZAGA, (Ficha 245|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de julio de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 13339 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA RAMOS de GUERRA y QUITERIO CATALINO GUERRA, (243|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de junio de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 13343 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EUSEBIO BLANCO ASTOL, (Ficha 289|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de junio de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 13344 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA VARELA de BONIFACINO, (Ficha 291|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de julio de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 13347 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO CLEMENTE CROCKER ALLEN, (Ficha 249|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de julio de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 13349 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA o VICTORINA PONTE de ARZENO, (Ficha 305|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 13275 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO o REYMUNDO ADO BENTANCOR, (Ficha 79|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 13277 Ag.2v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GREGORIO TRONCOSO o TRONCOSO REY, (Ficha 233|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 13278 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR FEDULLO FARIELLO, (Ficha 267|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 13280 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA LA ROVERE de TRAMONTANO (Ficha 209|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de julio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 13134 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLINA MONACO de MORRONI (Ficha 153|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de julio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 13132 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO DANIEL PINTOS TORIBIO (Ficha 117|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de julio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 13133 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA ROSELLI o RUSCELLI o RUSELLI de PEREGALLI (L.o 72, F.o 7) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de julio de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 13131 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO MELO, (Ficha 207|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 12935 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO HERRERA MAC LEAN, (Ficha 257|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 12936 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BERNABE BIURRUN o BIURRUM GARCIA, (Ficha 237|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 12987 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL DELFINO BOMBAGLIO o RAFAEL DELFINO o RAFAEL JUAN DELFINO BOMBAGLIO o RAFAEL JUAN DOMINGO DELFINO BOMBAGLIO, (Ficha 269|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $ 1.600.00 10|pub. 12989 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA FAJARDO MARTINEZ o FAJARDO de BENTANCUR, (Ficha 241|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 12988 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIA CAÑEDO de RAMA o PASCASIA EUGENIA CAÑEDO de RAMA o PASCASIA EUGENIA CAÑEDO FERNANDEZ de RAMA BERTUA, (Ficha 231|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 1.600.00 10|pub. 12857 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME GONZALEZ SOTO, (Ficha 223|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de julio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 12862 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CHAGAS ESPINDOLA de CARDOSO (87|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de junio de 1971 — Alfredo L. Llugain, Act

1) $3.600.00 30|pub. 11474 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL COUTO ESPANTOSO, (S 161|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 13351 Ag.3-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de URBANA CONDE de PAZOS, (S 199|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus dere-

chos. — Montevideo, 28 de julio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13350 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA DOLORES o DOLORES LEMES o LEMES MARTINEZ de DESANTI (S|157|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13136 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERMINIO TURCATTI TURCATTI, (S 563|68,) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12984 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NAZARENO CURINA, (S 45|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12863 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMUALDO BENTANCOR VIZCAINO, (S. 129-71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.560.00 10|pub. 11479 Jl.26-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA IGARZABAL de BLANCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 28 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13243 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CORINA DIEZ de MATTEINI o CORINA SILA DIEZ de MATTEINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de julio de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13039 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de RAMONA POSE MAYA, MANUELA POSE MAYA de ALVAREZ y MARIA POSE MAYA de CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 21 de 1971. — Brunhylda Pérez Santana, Actuaria Adjunta.
1) $ 3.600.00 30|pub. 13092 Jul.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AQUILES RENE AMORETTI BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 30 de 1971. — B. Pérez Santana, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12854 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN DUBRA de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 21 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12928 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO HERNANDEZ, LORENZA HERNANDEZ CABRERA y JUANA CABRERA de HERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12904 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA MEDERO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1971. — Brunylda Pérez Santana Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11933 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA DIZ de CESTAU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 3 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11706 Jl.26-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO IRIGOYEN OLACHEA u OLAECHEA, (S 225|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 22 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13321 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PICOS o ANTONIO PICOS MARTINEZ, (A 277|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 29 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13283 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA SOMMER SMITH, (A 69|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 15 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12991 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES FORTUNY de ROBLES, (A 257|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 2 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12992 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ de GAO o JUANA RODRIGUEZ de GAU o JUANA RODRIGUEZ, (A 249|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 15 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 12994 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ILLARZA, (Ficha A 195|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de mayo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12888 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO GARCIA da ROSA (A|115|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 18 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11681 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NICOLA AGRESTA (Ficha A|805|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11808 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN BALMAÑA PONS (A|303|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 2 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600 30|pub. 10508 Jn.18.-v.jn.30.
Jl21.-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HARRY SELBIGER, (F 99|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200 00 10|pub. 13244 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO ALFONSO FURTADO PIRIZ, (F 235|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12907 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ACOSTA de POMIES, (F 255|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12944 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO THIEBAUT BRULET o TEOFILO THIEBAUT BRUNE, (Ficha 67|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12908 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEBASTIAN OLIVEIRA o DE OLIVEIRA (F. 229|71, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11939 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO VAZQUEZ VAZQUEZ (F|195|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12787 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FELIX ROGGERO o ROYERO LOPEZ de MARIA ELENA ROGGERO o ROYERO LO-

PEZ de BESTETTI o RESTETTI y de MARIA LOPEZ MASSAFERRO de ROGGERO o ROYERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados y en especial a Albino Bestetti o Restetti, para que comparezcan dentro de los noventa días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 25 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 6.000 00 30|pub. 11632 Jl.1.o-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES DE ARTEAGA de SEGUNDO o DE ARTEAGA de HERRERA o DE ARTEAGA DE HERRERA de SEGUNDO, (A 305|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 27 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 13393 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CARLOTA de SOSA o SOSA MORALES de PEREIRA o PEREYRA (A|289|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 26 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13173 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA SPERANZA de CORREA (A|291|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 26 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13174 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIANI CACCHIANI o CACHIANI (A|307|971) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 27 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13172 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CLAUDIO PEDREIRA CAMPELOS, (A, 273|971), citándose a herederos, acreedores y demás interezados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 17 de 1971. — César Lanata Sanguineti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12909 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO PABLO COSTA VILLARRUBI (A|239|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12739 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELEDONIA PACHECO de CRISTIANI o CRISTIANO (A|451|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 28 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12791 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILA JOSEFINA PETRONA QUISTAPACE SALVANESCHI de MORO (A|245|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 2 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 10510 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MARCIANO LEMOS, de DESPULSORIA o DESPORSORIA da ROSA de LEMOS y de AMALIA LEMOS de ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 1.o de junio de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 13257 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANQUILINO o FRANKLIN VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 3 de junio de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13050 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS TEOFILO ZANETTI FADIGATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 17 de junio de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13051 Jul.29-v.ag.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de BOLIVAR CAPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, junio 24 de 1971. — Escribano Juan M.. Sarasua, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12691 Jl.23-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE KOZAK BILSKI, (Ficha civil N.o S 31|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de abril de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12968 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORENZA CALLEROS o CALLERO y AGAPITA CARDOZO o CARDOSO CALLEROS o CALLERO, (Ficha civil N.o S 78|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de junio de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 12967 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LONGINO SANTI o SANTU o SANTTI, (Ficha civil N.o S 79|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de junio de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12966 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN FUENTES, (Ficha civil N.o S 63|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de junio de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12965 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO PEREZ BRAGA, (Ficha civil N.o S 75|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de junio de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12964 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FASCIOLO BARRETO, (Ficha civil N.o S 70|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de junio de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12963 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL JULIAN PEREIRA GONZALEZ, (Ficha civil N.o S 25|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de marzo de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12962 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO AMINTO MIRANDA SANCHEZ, (Ficha civil N.o S|61|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de junio de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12961 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL PAIS MARTINEZ de TESTORE, (Ficha civil N.o S 69|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de junio de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12960 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL RICARDO PERCOVICH PERCOVICH, (Ficha civil N.o S 35|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de mayo de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12959 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CIRILA PEREZ de FOURCADE, (Ficha civil N.o S 46|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de mayo de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12958 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE LEONARDO SILVA ESTRAMIL, (Ficha civil N.o S 68|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de junio de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12957 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CARMEN FUENTES de MONTEGHIRFO (Ficha V, N.o 105, año 1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 21 de mayo de 1971. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12750 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO FORTUNATA MARSELLA, (Ficha civil N.o S 77|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de junio de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12956 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ALANIZ CAMBON, (Ficha V, N.o 115, año 1971), citándose a los herederos, acreedores y de-

más interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 21 de mayo de 1971. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12751 Jl.23-v.ag.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO LEDESMA (Ficha V N.o 28|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 8 de 1971. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13106 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA o DINA E. PINO ROLANDO de SUAREZ (Ficha V N.o 50|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 25 de 1971. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13107 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO DIMAS CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 24 de 1969. —
1) $ 1.200.00 10|pub. 12749 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO CABRERA BEVILACUA o BEVILAQUA (Ficha V, 128|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 7 de 1971. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12747 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de INES RUSCONI de SALVANESCHI, (Ficha 141|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 3 de 1971. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12748 Jl.23-v.ag.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISA EUSEBIA BURGUEÑO MALO de GONZALEZ, (Ficha 171, letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 19 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 13389 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DELGADO de DE LEON (Ficha 212, Letra V|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 18 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13148 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera. Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON FRANCISCO CAPOBIANCO (Ficha 496, Letra V|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 21 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13149 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA BARRETO de CHURY (Ficha 316, Letra V, Año 1968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 25 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13150 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA RODRIGUEZ de GONZALEZ (Ficha 102, Letra V|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 13 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13151 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA o FELIPA ELEUTERIA o FELIPA AURORA DELGADO DE LA CRUZ (Ficha 103, Letra V|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 13 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 13152 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO BENIGNO PEREZ (Ficha 231, Letra V|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 21 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13153 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PIEDAD NIEVES ZUNIN de MARTINEZ (Ficha 219 Letra V|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 21 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuario Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13154 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO CABRERA (Ficha 176, Letra V|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 25 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13155 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA u HORTENCIA BLANCA ANDUEZA de HAUW (Ficha 175, Letra V|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 25 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 13156 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL LONGINO MENDEZ o MANUEL LONGINO MENDEZ PIRIZ o PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de mayo de 1971. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 9823 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primear Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMALIA FERNANDEZ de GOMEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de mayo de 1971. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12738 Jl.23-v.ag.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMESIO FRANCISCO BENEDETTO ANDREINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 10 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12981 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA ERNESTA o EMMA TERESA VASSALLO de LLAURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, diciembre 7 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12980 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FANLO MUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 10 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12979 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELIPE NEGRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 28 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12978 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA GARDIOL de FELIX o RITA GARDIOL MALAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 24 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12976 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA PERPETUA LAMBRECHTS o LAMBRECHTTS o LAMBRECTS o LAMBREETTS de ZANOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 28 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12977 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: PUEBLA FUENTES, PEDRO, ABEL y EMIRENE, "Sucesiones", (F. C 82|1961), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Cristóbal Alberro Pueblas e Isidora Alberro Pueblas para que comparezcan, en juicio a contestar la demanda, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designárseles Curador de Bienes. — Colonia, marzo 17 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 4.800.00 30|pub. 9872 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA PAULA BANCHERO de ODORIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, junio 15 de 1971. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13334 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO MONGOLD o MAURICIO MANGOLD CSENGERI o CASANGERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, julio 22 de 1971. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13336 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALIDA RODRIGUEZ BIANCHI de PINEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, junio 14 de 1971. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13335 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO o FLORENTINO MANUEL CERECETTO o CEREZETTO GIORELLO o GIORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, mayo 21 de 1971. — Escribana Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12897 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o MARIA RUFINA TABEQUI o TRAVEQUI de BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, mayo 25 de 1971. — Escribana Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12898 Jl.27-v.ag.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISBERTO o ELISBERTO FERMIN SONDEREGGER, (Ficha C N.o 174), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 1.o de junio de 1971. — Esc. Marta Pedranzini. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13327 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ o FRANCISCO RODRIGUEZ CASTILLO, (Ficha C N.o 209), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones, se ha habilitado la próxima feria judicial menor. — Rosario, 23 de junio de 1971. — Esc. Marta M. Pedranzini. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 13332 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA LEAL GONZALEZ de BONAHON o MARTA DOLORES LEAL GONZALEZ de BONAHON o MARTA LEAL de BONAHON (Ficha N.o 211) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de junio de 1971. — Marta M. Pedranzini Rivello. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 13105 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BENTANCOR MARTINEZ (Ficha C N.o 204) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de junio de 1971. — Marta M. Pedranzini Rivello. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13104 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS BERMUDES o BERMUDEZ BENTANCOR (Ficha C. N.o 188), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 18 de junio de 1971. — Marta M. Pedranzini Rivello. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12828 Jl.27-ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA DE ARMAS CAMILETTI o FRANCISCA DE ARMAS MORET DE CAMILETTI (Ficha C N.o 158), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 1.o de junio de 1971. — Esc. Marta Pedranzini. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 12826 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELINA VALENTIN ACOSTA de PARODI (Ficha C. N.o 189), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 11 de junio de 1971. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12827 Jl.27-v.ag.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ASUNCION BERTALMIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de junio de 1971. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13345 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de OLIVIA CARDOZO de RODRIGUEZ y EBELIO RODRIGUEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de octubre de 1970. — Iván Revello Murdoch. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13358 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS FELIX LAZO VOLPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de setiembre de 1970. — Iván Revello Murdoch. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13392 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA RAMIREZ de DE LEON o GREGORIA RAMIREZ de de LEON o GREGORIA RAMIREZ de DELEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de abril de 1971. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12955 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ANTONIO PEREIRA IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de febrero de 1971. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12954 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA AZENI de CHAVAT o VICTORIA AZENI ZUMAR de CHAVAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de setiembre de 1970. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12953 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de noviembre de 1970. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12952 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA o BICENTA JUSTA RODRIGUEZ GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de setiembre de 1970. — Iván Revello Murdoch. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12951 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIX MONZA y NATALIA MARTINEZ de MONZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de noviembre de 1970. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12950 Jl.28-v.ag.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de junio de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13363 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO CURUCHET PARDIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de junio de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13362 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ISIDRO ARRILLAGA DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de junio de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13361 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber de apertura de las sucesiones de LUISA SOSA de ALBA o SOSA y de IRMA CACIANA o IRMA CASIANA CENTENA de ALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de junio de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 13360 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO VENTURA LARROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de marzo de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12832 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA LIDIA CASTRO o CASTRO MELGAR de BERRONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de junio de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12822 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SALOME o ZALOME BARBOZA HUERTAS de AGUINAGA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de setiembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12821 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ANGELICA LAUREIRO de CARZUL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de noviembre de 1970. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12772 Jl.26-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de BRAULIA QUITERIA VARELA RAMOS de BUSTILLO y NICANOR VICTORIANO BUSTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 11 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13209 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA DE LEON de JAIME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de abril de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13210 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO DEL CARMEN ERRAZQUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 26 de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13211 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL RAMOS REMINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de junio de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13212 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GONZALEZ o PEDRO GONZALEZ MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de junio de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13303 Ag.2-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIA GOMEZ de ICARDI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado menor. — Maldonado, 6 de julio de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12368 Jl.26_v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO o BERNARD BURTON KENT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 10 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 10592 Jn.17_v.jn.30.
Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CAPARROS o CAPARROZ o CAPARROSA de FALCONE, (L.o 27, F.o 46, N.o 455), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de junio de 1971. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 1.600.00 10|pub. 13368 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA ELIDA SORONDO ENGLER, (L.o 27, F.o 66 N.o 538), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de junio de 1971. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 1.600.00 10|pub. 13369 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ECEIZA o ESEIZA o EZEIZA, (L.o 27, F.o 33, N.o 402), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados; para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de junio de 1971. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 1.600.00 10|pub. 13377 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HERRERA, (L.o 27, F.o 26, N.o 375), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de junio de 1971. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13375 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CARACCIO, (libro 27, F.o 25, N.o 371), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de junio de 1971. — Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13376 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TATIANA MALY de SINCHENKO, (L.o 25, F.o 381, N.o 593), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de junio de 1971. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 1.600.00 10|pub. 13021 Jl.28-v.ag.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL CARABALLO, (L.o 17, F.o 440), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de marzo de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria. Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13374 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GIOSSA, (L.o 17, F.o 511), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de mayo de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13373 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de BLANCA DORA AMIGHETTI RABELLINO, (L.o 17, F.o 426, N.o 113), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de junio de 1971. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13372 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de PEDRO YORDA CUELLO, (L.o 17, F.o 533, N.o 541), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de julio de 1971. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 13371 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO LOKAY o LOKAI o LOKAIS, (L.o 17, F.o 439), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de abril de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 13370 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LILIA AMANDA CARREA de GAMARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de julio de 1971. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 10881 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO LUCIANO y de MARIA o MARIA ANGELICA CAMEROTA de LUCIANO, (L.o 17, F.o 467), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de junio de 1971. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 13022 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FRANCISCO BURGUES ALEGRE, (L.o 17, F.o 165), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de diciembre de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 13023 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EDILIO ANDRADE o AMDRADA, (L.o 17, F.o 244), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de mayo de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 13024 Jl.28-v.ag.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA ICARDO de DAMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, junio 23 de 1971. — Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12997 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO NARBAIS o NARBAIZ o NARVAIS o NAVAIZ o NARBAY o NARVAY LASTIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria judicial menor. — Fray Bentos, junio 23 de 1971. — Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 4.800.00 30|pub. 12115 Jl.9-v.ag.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTACILIO ROSAS CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de mayo de 1971. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13009 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO CERVIÑO de ESTRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de junio de 1971. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13010 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CRESENCIO MARTINS GO-

ROSTIDI. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de junio de 1971. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13013 Jl.28v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GASPAR da CONCEIÇÃO o CONCEÇÃO o SIMÕES o SIMOES da CONCEIÇAO o CONCECAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de abril de 1970. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) $ 1.600.00 10|pub. 13011 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARCELIA OSORIO de MARTINS o MARIA CELIA OSORIO u OSORIO de MARTINS o de MARTINEZ o MARIA ARCELIA OSORIO de MARTINEZ o ARCELIA o MARIA CELIA OSORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 6 de mayo de 1971. — Amelia da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.600.00 10|pub. 12779 Jl.26_v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN DESIDERIO RODRIGUEZ; OSILIO u OXILIO u OSCILIO RODRIGUEZ y JOVITA PEREIRA o JOVITA LEAL PEREIRA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 21 de 1971. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 12780 Jl.26_v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MARCIA DA SILVA o MARIA MARCIA DA SILVA de GOMEZ o MARIA MARCIA DA SILVA MARTINEZ y CLARISTINO DA SILVA GULARTE o CLARESTINO DA SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 21 de 1971. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10 pub. 11535 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO ROCHA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de febrero de 1971. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13012 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORIO PEREIRA LEITE o LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de mayo de 1971. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13008 Jl.28-v.ag.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR DIAZ CAMILO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 16 de 1971 — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13020 Jl.28-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO PINASCO o ARMANDO PINASCO UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 3 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13203 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURO LATORRE o LAURO LATORRE CARRETERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 31 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13204 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VICTORINO TRINDADE o MANUEL VICTORINO GONCALVEZ DA TRINDADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 17 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 13205 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO CASTELL o CASTEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de junio de 1971. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13000 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIA INES REGGIARDO de MEDICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 23 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13001 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO FEDERICO VIGNOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 23 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13002 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR FRANCISCO DELGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 24 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12894 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAUL GONÇALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 15 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12895 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LOLA GONZALEZ de FALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 3 de 1971. — Pedro M Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12896 Jl.27-v.ag.9.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o NEMESIO o NEMESIO ALFREDO CABALLERO COPETE o COPETTI, o COPPETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 28 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 13060 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CHAMORRO SAAVEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, febrero 12 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13061 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA MARIA PEDUZZI de ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 18 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13062 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de 1.a Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO FERREIRA ROVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 9 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13063 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO PICARDO CALATRONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 16 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13064 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA FELIPA HERRERA o AIDA HERRERA de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 28 de 1971. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13065 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ARTOLA ITHURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 21 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12702 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VIVIANA ELISA MENY de REBOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 9 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12703 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA BENTANCOR de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 21 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12704 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO CARMELO VILAR CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 28 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12705 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MODESTO RODRIGUEZ TRAVIESO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 18 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12706 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA GONZALEZ de PERDOMO u ORFILIA RUFINA GONZALEZ LARREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 13 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 12707 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDARA o ILDARA SATURNINA MARTIN de PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 28 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 12708 Jl.23-v.ag.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MARIANO GONZALEZ o MARIANO GONZALEZ PEREIRA o PERERA o PERERA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 24 de 1970. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 12830 Jl.27-v.ag.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JULIO APAOLAZA o APAULAZA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 25 de julio de 1971. — María A. Sagardoy Curi, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13102 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA AGAPITA AGUIRRE de de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de marzo de 1971. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 13214 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO ARGIBAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de mayo de 1971. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13215 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO FRACHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de mayo de 1971. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13216-Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LUCIO BUCHELLI CORTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de junio de 1971. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13217 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de junio de 1971. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13218 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN HORACIO CARDONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de junio de 1971. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13219 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el Feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, 2 de julio de 1971. — Rocío Cuadrado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13220 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BASILIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria para las publicaciones. — Treinta y Tres, 7 de julio de 1971. — Rocío Cuadrado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13221 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BRIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de junio de 1971. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13222 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CONDE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de junio de 1971. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13223 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MACHADO o ANTONIO MACHADO PEREZ o ANTONIO MACHADO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria para las publicaciones. — Treinta y Tres, 11 de junio de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 4.800.00 30|pub. 12180 Jl.12-v.ag.20.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

(S.H.A.N.G.R.I.L.A.)

En mi carácter de adjudicatario sucesor de la Sociedad Hipotecaria de Adquisiciones, Negocios Generales, Remates, Inversiones y Locaciones, Anónima, (SHANGRILA), hago saber a los promitentes compradores del solar 3, manzana 48, padrón 4.810, del fraccionamiento Playa Parque Carrasco Séptima Sección Judicial de Canelones, señores Cervantes Buendía y Nelly B. de Buendía o a sus herederos o sucesores a cualquier título, que, conforme al artículo 10, ley N.o 9.099, transcurrido el término legal, se ha producido la caducidad de la promesa de la referencia. — José Pedro Bergés.
2) $ 6.750.00 15|pub. 12476 Jl.19-v.ag.6.

COMPAÑIA SOLIS S. en C.

De acuerdo al artículo 10 de la ley número 9.099, habiendo transcurrido cuatro años, sin abonarse las cuotas correspondientes, se previene a las personas que se expresarán, como asimismo a sus representantes y sucesores a cualquier título, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus compromisos y|o promesas de compra venta y|o documentos relativos, a los solares que se refiere el siguiente aviso, ubicados en Residencial Las Vegas, sito en la Octava Sección Judicial de Canelones:

Manzana 6, solar 11, Luis Desgracia Latorre, padrón 37.584 m|á.
Manzana 7, solar 6, Julio César Pereira, padrón 37.584 m|á.
Manzana 17, solar 10, Roberto Mederos, padrón 6.166 m|á.
Manzana 19, solar 9, Clever Martínez, padrón 6.166 m|á.
Manzana 22, solar 9, Heber Buzeta, padrón 6.166 m|á.
Manzana 25, solar 4, Alejandro Catrabú, padrón 6.166 m|á.
Manzana 14, solar 19, Clara Rua Gómez, padrón 6.166 m|á.
Manzana 15, solar 9, Tydeo González, padrón 6.166 m|á.
2) $ 10.800.00 15|pub. 13081 Jl.29-v.ag.18.

3-Convocatorias Comerciales

LA RESERVA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de agosto de 1971, a las 9 horas, en el local de la calle Piedras 434, para tratar el siguiente orden del día:

-1) Designación de Presidente para esta asamblea (artículo 20 de los estatutos sociales); 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico Proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al vigésimocuarto, quinto y sexto ejercicios sociales, terminados el 31 de marzo de 1969, 1970 y 1971 respectivamente; 3) Elección de directores y síndicos (titulares y suplentes) para actuar durante el trienio 1971 a 1974); 4) Designación de un accionista presente para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para tomar parte en esta asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custadia correspondientes en la sede social hasta la víspera del día en que la misma deba realizarse. Igual formalidad será requerida respecto a las cartas poder de representación. — El Directorio.
3) $ 9.000.00 10|pub. 13191 Jul.30-v.ag.12.

ACERENZA S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 14 de agosto de 1971, a las 11 horas en Coruña 3021, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1971; 2) Designación de dos accionistas para firmar acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán inscribir o depositar sus acciones con 24 horas de anticipación al momento de constituirse la asamblea. — El Directorio.
3) $ 2.500.00 5|pub. 13113 Jul.30-v.ag.5.

MOLINO SALTEÑO S. A.

Se cita a los señores accionistas de Molino Salteño S. A., para la asamblea anual ordinaria, a realizarse el 25 de agosto de 1971 a las 11 horas en su sede social de Av. Barbieri 1103, de la ciudad de Salto, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de un asambleísta para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la situación de la empresa hasta el cierre del ejercicio operado al 31 de octubre de 1970; 3.o) Estado de situación al cierre del ejercicio hasta la fecha indicada; 4.o) Consideración de las cuentas de pérdidas y ganancias hasta la del ejercicio 1969-1970; 5.o) Honorarios del Directorio y Sindicatura por los ejercicios sometidos a consideración de la asamblea; 6.o) Dividendos y distribución de las utilidades de cada ejercicio; 7.o) Designación de tres titulares para integrar el Directorio por un nuevo período estatutario de tres años; 8.o) Designación de Síndico titular y suplente por el período de un año.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones en su sede social, cuya Secretaría se halla ubicada en Avda. Barbieri 1103 de la ciudad de Salto con 48 horas de anticipación al momento de constituirse la misma. — Salto, julio 22 de 1971. — El Directorio.
3) $ 5.500.00 5|pub. 13207 Ag.2-v.ag.6.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HIPOLITO FERRARO LAPORTE y MABEL PERALTA (Ficha C|842|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 27 de 1971. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13176 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PAULINO RIESGO y ANA MARIA VESGA, (Ficha D|1630), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 29 de 1971. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 12031 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JESUS PEREZ CAMBRA y LAYLIE ESTHER RUIZ ROMEU (D|248|71) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 25 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13248 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges URSULA HAUNMAN y ALEJANDRO PARNAS (D|172|71), y se cita a los interesados para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 29 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13179 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges CARLOS OSCAR CHARLONE y LILY TERESITA BERNENGO, (D 118|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 17 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 11011 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL HORACIO BLYTH GRIFFIN SIMPSON y MARIA NORMA ALUNNI BENAVIDES (Ficha 135|V|971) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 16 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 12926 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILSON TELMO PRANDO PARODI y MARIA ELIDA RENEE ACOSTA (Ficha 248|V|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de diciembre de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 12671 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS VICTOR BUSTAMANTE ARZUA y NELLY ALBA CAVELLI CRAVI (Ficha 124|V|1971) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 17 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 12672 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCIA DEANDREA y SANDRO JUAN CANDELONE, (Ficha 62, V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de junio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 11199 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SEVERO BONILLA y JULIANA RODRIGUEZ (Ficha 106, V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 4 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 11213 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CALIXTO HOBINCHET MUSCIO y BLANCA SELVA BARRANQUE, (por auto de 18|6|71), (Ficha B 646|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 26 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13348 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALVADOR MELUCCI CABALLERO y ELFA BENTANCUR CHILLOTI (por auto de 10 de marzo de 1971) (Ficha B|184|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 28 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13247 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber al público que por auto de fecha 22 de marzo de 1971, decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ABRAHAM SALOMON PTASEVICH BURAKEWICH y SOFIA KOFMAN SIMKIN, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 18 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 12678 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber que por auto de fecha 26 de abril de 1971 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN GUILLERMO SIRI RODRIGUEZ y ANTONIA ANA ADROVER MARTINEZ, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 25 de 1971. — Brunhylda Pérez Santana, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 12669 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS MATONTE DEVITTA y DELCIA o DELCIA MERCEDES CAPOCASALE MAGGIO, (Ficha B|100|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 25 de 1971. — Brunilda Pérez Santana, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 12032 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO ALBERTO MARIO BONINO NICOLINI e ISABEL TERESA GALEANO ALFONSO, (Ficha C 678|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 23 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13324 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA TEMPESTA, JORGE MARIO y ANA MARIA ANGENSCHEIDT (Ficha C|51|971) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 25 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria.
5) $ 3.200.00 20|pub. 12676 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS SALVADOR ALABAN y DORA STRASZ (Ficha C|352|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 24 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria.
5) $ 3.200.00 20|pub. 12675 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS DOMINGO RODRIGUEZ CUATTORDIO y HAYDEE PLACIDA HORNOS LIMA (Ficha C| 668) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 24 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 12673 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERCILIA GLODELFIR AGUIN y NATIVIDAD SOSA (Ficha 616|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 2 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 12663 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE TIBLE o TILBE CACERES y MARIA del CARMEN PEREYRA (A|572|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 15|971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 11426 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SECUNDINO RODRIGUEZ PEREZ y TERESA SAMPIL o SAMFIL FERNANDEZ, (A|160|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 22|971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub 11425 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL FENOCCHI y NORMA IRIS BARRETO (A 410|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo mayo 12 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 11208 Jn 23-v.jn.30.
Jl.21-v ag 9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUGENIO ARNOLDO SUAREZ y NERLEY PEREDA FRANCIA (A 498|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a de-

ducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 12 de 1971. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 11206 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR EDUARDO MONTERO y OLGA LINA SASTRE, (A 242|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 8 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 11039 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONARDO ARTURO CARBONELL PLOTTIER y MARIA LEONOR SILVEIRA COMAS (A|162|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 11 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200 20|pub. 10509 Jn.18.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por QUINTEROS, LAURA JULIA y BOCKSBERGER, ENRIQUE, (Ficha E|330), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 12044 Jl.26-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TEJERA, FERNANDO y SUAREZ ROSA GREGORIA, (Ficha E|180), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 12045 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OUTERELO, DALMIRO y GRAVITZ, GISELLE, (Ficha E|92), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 12043 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NEVAREZ, NELLY ESTHER y MONTES DE OCA, MARTIN (Ficha E|470), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 12042 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NAVAS, ESMERALDA SILVIA y FONT, ANTONIO, (Ficha E|84), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 12041 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MORENO SOTO, JULIO y PERERA SAN MARTIN, MATIL, (Ficha E|26), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 12039 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR LOUREIRO y NYDIA EDEL JACQUES, (Ficha E|486), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 12038 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAGE ZERBONI, CARLOS GERARDO y PONCE DE LEON ARMAS, BEATRIZ, (Ficha E|2), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de febrero de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 12037 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FILIPPINI, MARIA CRISTINA y ACOSTA, GONZALO, (Ficha E 174), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de mayo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 12036 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERREA BOUYAT, IVONNE ESTHER y DOMINGUEZ, JUAN ARTURO, (Ficha E 186), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 12035 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRIDO, MARIA CELIA y VILLANUEVA, JOSE MARIA, (Ficha E 116), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 11160 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VAZQUEZ, VERA MARIA y CAVIGLIA, ALBERTO TITO LUIS (Ficha E|122) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de mayo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 10829 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HELVECIO TABAREZ y MARIA del CARMEN GONZALEZ (Ficha E. 198|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de julio de 1971. — Raúl A. Vondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13178 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL BARDANCA MATO y NIEVES RIAL MALLON, (Ficha E 546|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de febrero de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13044 Jl.29-v.ag.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de los cónyuges IGNACIO ARTIGAS PEREZ CABRERA e ISABEL ALBA QUINTELA ALVAREZ, (V|115|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, julio 21 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 12794 Jl.26-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RAMON SIMO VELAZQUEZ y LUZ del ALBA CEDREZ, (V 31|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, abril 13 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 12034 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NORBERTO JOSE EMILIO CANEPA y MARIA ESPERANZA CARRAU (V|125|971) debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 24 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 12670 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS ALBERTO TURCATTI y NIBIA MILANO, (V 93|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, junio 15 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 11200 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges FRANCISCA BASILIA PELOCHE y ALBERTO FAUNDEZ (V|283|969) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 6 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 10804 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAUL SCHILIS y CLARA WERBA, (Ficha D|663), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 21 de 1971. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 12793 Jl.26-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges LIBER MARIO CARRATU y ELSA GIORELLO PAGOLA, (D 159|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley número 10.783. — Montevideo, junio 18 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 11346 Jl.26-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Jues Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges CARLOS MARIA BOSSOLASCO y MARIA TURQUESA GARCIA, (D 223|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro

del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 17 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 11008 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges HUMBERTO MARSILIO PEREZ y JACINTA BIRRIEL, (151|971) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 11 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 10931 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges IGNACIO GRUBITS e IRMA AURELIA SCHUSTER (D|67|71) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 9 de 1971. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 10851 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMMANUEL AZAYAN POLADIAN y MABEL MARIZ DIAZ (Ficha 99|V|1971) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 28 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 12668 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR WALTER BUSTELO y NATIVIDAD FLORINDA LAMAS (Ficha 183|V|1965) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 31 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 12661 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE EDUARDO VEGA AGOSTINELLI y SOFIA ESTHER ALVARIZA GUTIERREZ (Ficha 111|V|1971) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 29 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 12662 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA VAUCHERET y BISITACION BENITO MOTA, (Ficha 63|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 28 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 11215 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por decreto de fecha junio 21 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges SOCRATES ALFREDO BARROS y LIDIA JUSTA SAMPEDRO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 12927 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LILIA MILICH y HOMERO CABRERA (por auto de 28|5|71), (Ficha B|559|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 21 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 12792 Jl.26-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 22 de mayo de 1971, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges don NESTOR AUGUSTO VIDAL y doña MARIA SUSANA ETCHEBEST, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 21 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 4.000.00 20|pub. 12046 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por decreto de fecha marzo 29 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAUL GERMANO y SUSANA ETCHEVARNE. Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 14 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 11212 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por decreto de fecha mayo 28 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MANUEL ACEVEDO LAGO y MIRIAM GLADYS AMBROIS LAGO. Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 11 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 11216 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber al público que por auto de fecha 24 de junio de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE SANROMAN o SAN ROMAN PEREZ o SANROMAN y PEREZ y MILAGROS COSTAS ALONSO o COSTAS y ALONSO, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 16 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 11207 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ARTIGAS JUANICO COSTA y MARIA EMILIA de BETHENCOURT (auto de 28 de mayo de 1971) (Ficha B|561|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 14 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 10829 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORIOL ROBERTO AREVALO MARMOL y GLADYS AIDA de MEDINA LUJAN (Ficha 609|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 29 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 12658 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA LAVIÑA y JUAN RICARDO OLIVEIRA (Ficha C|557|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo junio 24 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 12674 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA LAMAS y PEDRO CARDOZO QUINTANA, (Ficha C 799|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de junio de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 11278 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO WELLINGTON BENGOA GAJA y DINA SARA LEIRO BLANCO (A|107|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 26 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13139 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PAULA MABEL PEÑA y JULIO SERGIO DIAZ, (A 95|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 10 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 12995 Jl.28-v.ag.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCO APARICIO PEREZ OLGUIN y BEATRIZ MENENDEZ MACIEL, (Ficha E-569), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13175 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOYA LEMA, GUILLERMO ENRIQUE con PICON MACHADO, MYRTA, (Ficha E 599), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de febrero de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 12040 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOFIA GUTIERREZ y JULIO DIEGUEZ (Ficha E|229|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de julio de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13177 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE RUBEN SCAPPA y RAQUEL ADELAIDA RODRIGUEZ, (Ficha E 269|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos

autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de julio de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13046 Jl.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA EDELMO QUINTANA ALZA y FELICIA ELSA BARRO SCALA, (Ficha E 301|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de julio de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13043 Jl.29-v ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS PALADINO y ELIZABETH MARIA PERRONE, (Ficha E 131|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de abril de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 12033 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha N.o 89|971), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre doña MARGARITA DIAZ y don HONORATO DE OLIVEIRA MADEIRA CORREA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 6 de mayo de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 11689 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO REMEDIO y SILVIA BOGLIOLO, (Ficha Civil N.o 319|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Canelones, 17 de junio de 1971. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 12971 Jl.28-v.ag.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OVIDIO WALDEMAR FERNANDEZ y ADA MARIA DOGLIO, (Ficha V. N.o 380|70), y que se cita a todos aquellos, que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Las Piedras, febrero 1.o de 1971. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 12752 Jl.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANTE DIAZ y ELVIRA LAZARA PEREZ, (Ficha V N.o 88|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Las Piedras, mayo 7 de 1971. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta
5) $ 3.200.00 20|pub. 11229 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: WILSON SORRIBAS contra EMMA VERONICA SHAW. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (132|971), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Wilson Sorribas y Emma Verónica Shaw, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Melo, junio de 1971. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13069 Jl.29-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: SONIA RAQUEL RUREST contra JORGE HECTOR DIEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (173|971), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre Sonia Raquel Furest y Jorge Héctor Diez, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, junio de 1971. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13070 Jl.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SABA ABAD URIOSTE y NAIR RIBEIRO, (Ficha 141|971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 9 de junio de 1971. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 11135 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 13 de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANGEL AMANCIO FRIPP KIDD e IRMA RAQUEL GODAY RAMOS (F. C. 369|1971) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, mayo 21 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 12653 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto N.o 4.407, de fecha 9 de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HECTOR EDUARDO REYMUNDEZ MARTINEZ y LILA GLADYS VECINO IRURTIA (F. C. 445|1971) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, junio 14 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 12654 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 8 de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RICARDO LONG BONJOUR y DORA PLANCHON MALAN, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 10 de marzo de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 11697 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto N.o 6.622, de fecha 27 de noviembre de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes integrada por los cónyuges NEMESIO FELIPE FALERO y NATIVIDAD PEREZ PINO (F. C. 620|1970), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, de 18 de setiembre de 1946. — Colonia, febrero 8 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 10998 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 10 de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ULBALDO RUFINO SANCHEZ ANCHEN y ERLINDA CORINA TOURN BERTIN, (F. C. 362|1971), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, mayo 14 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 10997 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por ABEM ROQUE ALCIBIADES VICO ADROVER y ELVIRA CATALINA PINEDA MARCOS, (Ficha 204 C|971), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Carmelo, junio 25 de 1971. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.000.00 20|pub. 13337 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos (Fa. N.o 135-C|971), se hace saber que por providencia N.o 981, de fecha 31 de marzo de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los cónyuges ROGELIO CENTURION y MARIA DEL CARMEN BORGES, y a la vez se cita, a los acreedores, y demás interesados para que comparezcan, dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Carmelo, mayo 28 de 1971. — Ricardo Garibotti, Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 12097 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 24 de febrero del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DAVID RODOLFO ROSTAGNOL ABAD y NELLY MARIA DIAZ VARIETTI, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 21 de mayo de 1971. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 13326 Ag.3-v.ag.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Teodoro Pacheco contra MARIA CELIA BASTARECH. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (C-674|70), se hace saber al público que con fecha 12 de noviembre de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Teodoro Pacheco y María Celia Bastarech, citándose a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, diciembre 22 de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 4.000.00 20|pub. 11759 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos "Santa Cecilia Rodríguez de Corbo contra ANTONIO CORBO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (C-497|70), se hace saber al público que con fecha 26 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Santa Cecilia Rodríguez de Corbo y Antonio Corbo, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, setiembre 14 de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 3.600.00 20|pub. 11760 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos OLGA BEATRIZ RODRIGUEZ contra ULTEMBER DE SOUZA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C 93|71), se hace saber al público que con fecha 9 de marzo de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Olga Beatriz Rodríguez y Ultember de Souza, citándose a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, mayo 14 de 1971. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
5) $ 4.000.00 20|pub. 10860 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber que por auto de fecha 25 de mayo del corriente año, se decretó la diso-

lución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ROBERTO MARTINEZ SEIJAS y MIRYAM MARY MARTINEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, artículo 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, 17 de junio de 1971. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13365 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Sardi Abella, se hace saber que por auto de fecha 30 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre PEDRO ALCIDES AGUZZI y VICENTA NICOLASA o NICOLASA VICENTA CORREA de AGUZZI, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, artículo 6.o, ley número 10.783. — Florida, junio 23 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13366 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, Dra. doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber que por auto de fecha 24 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre LUIS TRUCIDO y MARIA del LUJAN FERREYRA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o ley N.o 10.783. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 12851 Jl.27-v.ag.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: BERMUDEZ GEIDO, CELIA con DOMINGO CELESTINO CALCERRADA GUTIERREZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (F.a 629|970), se hace saber que por resolución de fecha 18 de diciembre de 1970, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre don Domingo Celestino Calcerrada Gutiérrez y doña Celia Bermúdez Geido, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 29 de junio de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $ 4.800.00 20|pub. 12773 Jl.26-v.ag.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada con fecha 26|IV|971 en autos caratulados: "Cuadrado Luissi, Roberto contra PEREZ BATISTA, ANTONIA RIGOBERTA", (Ficha N.o 437|971), se hace saber que se declaró disuelta y liquidada la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Roberto Cuadrado Luissi y Antonia Rigoberta o Rigoberta Pérez Batista, citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o, ley N.o 10.783). — Maldonado, junio 3 de 1971. — Nolly Noble Alves, Actuario.
5) $ 4.800.00 20|pub. 11297 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: DAMIANO, SERGIO JOSE y PALERMO de DAMIANO, NORMA ISABEL, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 27, F.o 18, N.o 345), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio José Damiano y Norma Isabel Palermo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 4 de junio de 1971. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 4.800.00 20|pub. 13378 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MIERES de CASTAGNO, ELIDA ISABEL contra CASTAGNO, OVIDIO CESAR. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 26, F.o 651, número 75), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ovidio César Castagno y Elida Isabel Mieres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 6 de mayo de 1971. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 4.800.00 20|pub. 10885 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: JUAN RAUL COORE con ZULLY MOLINA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 17, F.o 474 N.o 310), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Raúl Coore y Zully Molina, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (artículo 7.o de la ley 592|948, de 18 de setiembre de 1946). — Paysandú, 29 de junio de 1971. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $ 4.800.00 20|pub. 13379 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: JUAN GUINCO SUESTUN y JUANA LORENZA ALASIO GARCIA de GUINCO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Güinco Suestún y Juana Lorenza Alasio García, se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley 592|948, de 18 de setiembre de 1946). Se hace constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 29 de junio de 1971. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $ 5.600.00 20|pub. 12328 Jl.15-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: MARIA RELINA BARBATO y ALBERTO JOSE ESTEFANELL. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 17, F.o 551, número 615), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto José Estefanell y María Relina Barbato, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, de 18 de setiembre de 1946. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial a los efectos de estas publicaciones. — Paysandú, 29 de junio de 1971. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $ 5.600.00 20|pub. 12327 Jl.15-v.ag.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro (Ficha "C"-N.o 448|971), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ELSA LUCRECIA PEREYRA de BLANCO y ROSARIO BLANCO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, junio 17 de 1971. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 11639 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha (Ficha 439|971), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MAZZULLO MENDEZ, ARTURO CECILIO y SILVA PEREYRA, FRUCTUOSA AURORA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10783. — Rocha, junio 21 de 1971. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 11540 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GABINO CANCIO de LEON LOBATO y PAULA CIRILA COSTA FERREYRA (Ficha 756|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, 19 de noviembre de 1970. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 10782 Jn.18-v.jn.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALBA RAMONA de los SANTOS de PEREZ y JUAN RAMON PEREZ, (Ficha 325|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, 14 de mayo de 1971. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 10783 Jn.18-v.jn.30. Jul.21-v.ag.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: Echave Mazzuchelli de Baiz (Florinda) con BAIZ (HECTOR PEDRO), "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, (L. A. F.a 290|71) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Florinda Echave Mazzuchelli de Baiz y Héctor Pedro Baiz y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Arts. 6 y 7 ley 18 setiembre de 1946). — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 4.800.00 20|pub. 10843 Jn.18-v.jn.30. Jul.21v.ag.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 9 de junio de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA RAQUEL RUMI y GERMAN DANIEL MENDOZA, (La. A.-Fa.324), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, junio 23 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 4.000.00 20|pub. 12174 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 2.095, de fecha 26 de marzo del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad, conyugal proveniente del matrimonio de INES CARROSCIA con WALTER ANTONIO RIOS, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que —en caso de no comparecencia—, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, abril 23 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.000.00 20|pub. 13068 Jl.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 9.995, de 20 de noviembre último se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de ALBERTO SANCHEZ y MARIA CONSUELO SALAZAR, citándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, febrero 25 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.000.00 20|pub. 12709 Jl.23-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMERICA MABEL CURBELO de FACHINI y WASHINGTON VICENTE FACHINI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de la ley N.o 10.783. — Se habilitó la actual feria judicial menor a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, julio 12 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) $ 4.000.00 20|pub. 12736 Jl.23-v.ag.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del 24 de marzo de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de FRANCISCO MARTIN LLANO y BLANCA ORIETTA RIAÑO, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 7 de junio de 1971. — Esc. Hugo D. Goyenola. Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 11241 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por resolución del 25 de marzo de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de HERIBERTO AGLAES CORREA y LUCIA PEREIRA, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 7 de junio de 1971. — Esc. Hugo D. Goyenola. Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 11242 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por resolución del 11 de mayo de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de LUIS ALBERTO MOSEGUI y CLAUDINA SIMONA RODRIGUEZ, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 7 de junio de 1971. — Esc. Hugo D. Goyenola. Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 11243 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

6-Disoluciones de Sociedades

BANCO DEL COMERCIO MINORISTA Y AGRARIO
(En liquidación)

Por disposición de la Comisión Liquidadora N.o 1 (Art. 474 y ss. de la ley número 13.892 de 19 de octubre de 1970) y en virtud de lo que dispone la citada ley N.o 13.892, se hace saber que se encuentra en liquidación el Banco del Comercio Minorista y Agrario, previniéndose que:

A) Los que tengan bienes o documentos de pertenencia de dicho Banco, deben ponerlos a disposición de esta Comisión (calle Cerrito 428 piso 1, Montevideo, Uruguay) de 13 a 17 horas, bajo apercibimiento de las responsabilidades legales; B) Todos los acreedores, deberán presentar los justificativos de sus créditos a dicha Comisión; C) Que los acreedores que no se presenten a verificar sus créditos antes del día 18 de agosto próximo, a las 17 horas serán definitivamente excluídos de la liquidación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio de 1971. — Cr. Lorenzo J. Vilizio, Presidente. — Dr. Mario M. Cantón. — Dr. Julio C. Ponce de León.
6) $ 21.600.00 30|pub. 11765 Jl.2-v.ag.12

7-Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Orneta, Teresita Mirtia contra WALTER ANIBAL BAZAN. "Div. causal" (D-304|970), se cita, llama y emplaza a Walter Aníbal Bazan para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, diciembre 23 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) $ 4.800.00 30|pub. 13180 Jul.30-v.set.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Di Lorenzo Vicente contra ESPOSITO ELENA. "Divorcio por causal" (D|134|1971), se cita, llama y emplaza a Elena Espósito a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 28 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
7) $ 6.000.00 30|pub. 9641 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Alberto Reyes Terra, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a doña MARIA del CARMEN ANNIBALE (Ficha D|322|970) para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo don Nery Ignacio Morales. — Montevideo, junio 4 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 6.000.00 30|pub. 10163 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Juan C. Gómez Martínez contra CELIA GLADYS MENDOZA. Divorcio", (E-368|970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Celia Gladys Mendoza a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 21 de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
7) $ 6.000.00 30|pub. 12164 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Rodríguez, Edina c| ULISES MACIEL. "Divorcio causal" (D|147|971) se cita, llama y emplaza a Ulises Maciel, para que comparezca, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, julio 22 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31831 Jl.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Pintos Nelson Ricardo c| MARIA DE LOS ANGELES BORGES. "Divorcio causal" (D|419|970) se cita, llama y emplaza a María de los Angeles Borges para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, febrero 26 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31832 Jl.27-v.set.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Mario Guzzini contra CELIA CORINA VALLE. Divorcio", (B 875|71), se cita y emplaza a la demandada Celia Corina Valle, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, P. 2.o, a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 8 de 1971. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
7) $ 4.800.00 30|pub. 11209 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Doctor Germán Cabezas, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don ALBERTO CARLOS RODRIGUEZ (Ficha D|165|969), para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio y en el de auxiliatoria de pobreza (Ficha D|207|970), que le inició su esposa doña Juana Elsa Ajusto. — Montevideo junio 2 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31334 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dr. Germán Cabezas, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a don MARIO CESAR CANALS MARTINEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa doña Teresita Mariño. — Montevideo, junio 1.o de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 6.000.00 30|pub. 9642 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Laurentino Rodríguez c| MARIA ANGELICA HIDALGO o ANGELICA HIDALGO "Divorcio" (F.C. 911|70) se cita, llama y emplaza a doña Angélica Hidalgo, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derechos en estos autos dentro del término referido, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Montevideo, junio 7 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
7) $ 4.800.00 30|pub. 10676 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Sánchez, María del Carmen c| ETCHECHURY, OSVALDO WASHINGTON. "Divorcio por causal" (D|73|71), se cita y emplaza por el término de noventa días a Osvaldo Washington Etchechury, para estar a derecho en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 15 de 1971. — María Inés Muniz Llano Actuaria Adjunta.
7) $ 4.800.00 30|pub. 12933 Jl.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Folabella, María Olga c| ERBURO, HECTOR HUGO "Divorcio causal" (D|71|71) se hace saber que se cita, llama y emplaza a Héctor Hugo Erburo, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Tiene auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 9 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 31433 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a AMELIA ZULMA MACHADO para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Angel María Mongelos Tafernaberry contra ZULMA AMELIA MACHADO. Divorcio", ("B" N.o 46|971), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Bella Unión, abril 22 de 1971. — Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
7) $ 4.800.00 10|pub. 11416 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Las Piedras, dictado en los autos: "Domingo Salemme contra BATTISTINA DE MARCO. Divorcio", (L.o 8, F.o 003, N.o 195), se emplaza por el término de noventa días a doña Battistina De Marco, para que comparezca ante este Juzgado, calle Garibaldi 546, a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Las Piedras, 16 de abril de 1971. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
7) $ 4.800.00 30|pub. 10020 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos "Pérez Mayobre de Batista, Marilena Ruth contra BATISTA, OMAR ARIEL. Divorcio unilateral" (Ficha C. número 270|970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Omara Ariel Batista Gabarrot a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos y citándose asimismo, para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rosario, 21 de mayo de 1971. — Escribano Julio C. Abelenda Placenza, Actuario.
7) $ 6.000 30|pub. 9601 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Kalicosque, Therezinha contra ALBERTO BIJALBA. Conversión al divorcio". (Ficha 161|970), se hace saber al demandado Alberto Bijalba, que por sentencia de este Juzgado, de fecha 17 del ac-

tual, se decretó la conversión en divorcio de la separación de cuerpos dictada por el señor Juez Letrado de la Primera Jurisdicción de Familia y Sucesiones de Porto Alegre, el 26 de mayo de 1965, confirmada por sentencia superior de la Tercera Cámara Civil, el 21 de julio de 1965, con referencia al matrimonio por ellos celebrado el 5 de noviembre de 1949 en dicha ciudad. La notificación se tendrá por hecha, transcurridos noventa días de esta publicación. — Rocha, 21 de mayo de 1971. — José A. Ribot Liana, Actuario.
7) $ 8.400.00 30|pub. 10082 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor ALFREDO MENENDEZ, funcionario de la Gerencia General, por el término de treinta días, para que comparezca ante el Departamento de Personal, La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 5|pub. 31900 Ag.3-v.ag.9.

Se emplaza al señor CARLOS DANIEL SAGARI SIRI, funcionario de la Gerencia General, por el término de treinta días para que comparezca ante el Departamento de Personal, La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 5|pub. 31855 Jul.30-v.ag.5.

Se emplaza al señor HUGO RAMON RODRIGUEZ DA ROSA funcionario de Gerencia Explotación de AFE a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C. C.) 10|pub. 31820 Jl.27-v.ag.9.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Se emplaza al funcionario Subjefe (Código Ab. Grado 9) (presupuestado) señor RAUL BALLEFIN GALEANO, Credencial Cívica Serie B.F.B. N.o 2.575, para que se presente indefectiblemente dentro del tercer día a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de considerársele renunciante por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto por los decretos de 15 de octubre de 1929 y concordantes, y de 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 20 de julio de 1971. — Departamento de Personal.
8) (C. C.) 3|pub. 31877 Ag.2-v.ag.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales de fecha julio 19 de 1971, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Oficial de 3.a de la Dirección de Paseos Públicos, señor LUIS ROSSI MAIOCHI para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto N.o 9.297. — Montevideo, agosto 2 de 1971.
8) (C. C.) 5|pub. 31875 Ag.2-v.ag.6.

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales de fecha julio 13 de 1971, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Peón de 4.a de la Dirección de Limpieza y Usinas, señor ERNESTO ISCASURIAGA para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto N.o 9.297. — Montevideo, agosto 2 de 1971.
8) (C. C.) 5|pub. 31873 Ag.2-v.ag.6.

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales de fecha julio 13 de 1971, se resolvió emplazar por el término de cinco días a la Visitadora Social de la Dirección de Epidemiología, señorita MARIA TERESA DE LOS SANTOS para ser notificada de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarada incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto N.o 9.297. — Montevideo, agosto 2 de 1971.
8) (C. C.) 5|pub. 31874 Ag.2-v.ag.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a EXILDA CRIADO PEREZ CARLOS MARIA, JUSTO, PEDRO, ENRIQUE, GUILLERMO, EDUARDO, RICARDO EMILIO, ANA MARIA y MATILDE ELENA TERESA CABALLERO; LAURA, RAUL y MARIA ESTHER REYES, a sus causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a representarlos en sus calidades de prometientes vendedores de un solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, padró en mayor área con el N.o 3.657, padrón actual N.o 5.620, conforme a promesa inscripta en el Registro respectivo con el N.o 329 al Folio 664 del Libro N.o 107 el 12 de agosto de 1959; a fin de que otorguen la respectiva escritura de traslación de dominio, bajo apercibimiento legal (artículo 31 de la ley N.o 8.733). — Colonia, abril 22 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
8) $ 9.600.00 30|pub. 11696 Jl.21-v.set.1.o.

9-Expropiaciones

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

EDICTO. — Se hace constar que el Poder Ejecutivo, de acuerdo con la ley N.o 13.553, de fecha 26 de octubre de 1966, por resolución de fecha 1.o de febrero de 1968, ha designado para su expropiación por causas de utilidad pública, declarándose urgente la ocupación de los bienes que integran el activo patrimonial de las empresas "Cuopar S. A.", "Montevideo Wool Import Export S. R. L.", "Langón S. A.", y "Nocera S. A.", así como la del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras empadronado con el N.o 190.315, sito en la 17.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, de propiedad de los señores José María Pardiñas y Roberto Cuomo.

El expediente respectivo, se encuentra de manifiesto en la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio, calle Rincón N.o 747, a efectos de lo dispuesto en la ley N.o 3.958, de 28 de marzo de 1912, modificada por el decreto-ley N.o 10.247, de 16 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el mencionado bien. — Montevideo, julio 30 de 1971.
9) (C.C.) 8|pub. 31902 Ag.3-v.ag.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez dictado en autos: "Ancap contra OSMAR RUPERTO OLANO y Sucesores JOSE OLANO, Toma de posesión". (L.o 24, N.o 988, F.o 315), se emplaza por noventa días a todos los sucesores de don Osmar Ruperto Olano y a quienes puedan tener derechos reales o personales sobre el padrón 4.724 bajo apercibimiento de que de no comparecer se procederá a la escrituración judicial actuando el señor Juez en representación de los expropiados en estos autos. — Treinta y Tres, 28 de agosto de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
9) (C.C.) 30|pub. 31507 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.26.

10-Incapacidades

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que en autos: AIDA PONTET de RIBEIRO. "Incapacidad", (L.o 53, F.o 405), por auto 5.214, de fecha mayo 12 de 1971, fue designado curador su hijo Sergio Djalma Ribeiro Pontet, sirviendo este auto de discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 21 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
10) $ 1.600.00 10|pub. 13047 Jl.29-v.ag.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, en autos: LE PERA BORCHE, CARLOS A. "Incapacidad". (Ficha N.o 1.281|70), se hace saber que por resolución de fecha 31 de mayo de 1971, se declaró provisionalmente en estado de incapacidad a Carlos Alfredo Le Pera Borche, designándose interinamente curadora del mismo a la madre, señora María Celeste Borche de Le Pera, a quien se le discernió el cargo. — Maldonado, 23 de junio de 1971. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
10) $ 1.600.00 10|pub. 13128 Jul.30-v.ag.12.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: NADER SAFI, VICTOR MAXIMO "Información" (V 115|971), se hace saber que el 30 de abril de 1971, se presentó ante este Juzgado, Víctor Máximo Nader Safi, iniciando la gestión de información de vida y costumbres a fin de obtener el ejercicio de la profesión de Despachante de Aduanas; en consecuencia se cita, llama y emplaza a cuantos tengan interés en oponerse al presente trámite, bajo apercibimiento de continuarlos sin su intervención. — Montevideo, junio 7 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 6.000 30|pub. 10410 Jn.17.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "HERMAN VERGARA OLAZABAL, (Ficha 93|71), constituyendo domicilio en la calle San José 1146, Ap. 602, al señor Juez digo: Que queriendo optar al título de Procurador y Escribano, vengo a deponer sobre mi vida y costumbres, presentando las declaraciones de los señores Cristina Ferrari Cóccaro y Martín Vidal Tolosa Simean, domiciliados ambos en la calle San José 1146, Ap. 602. Sírvase el señor Juez, proveer de conformidad. — Herman Vergara. — Raúl Luis Real Capurro". — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de julio de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
11) $ 2.400.00 10|pub. 13359 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. — ENRIQUE DE SAN VICENTE BOURDA, domiciliado en Convención 1236, Ap. 8, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito interrogue sobre mi honradez y costumbres morales, a Mauro Miguel y Enzo Paolillo, expidiéndose testimonio. — Enrique de San Vicente. — Andrés Leicht Wullich, Escribano Público". — Montevideo, 21 de julio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $ 2.000.00 10|pub. 13394 Ag.3-v.ag.16.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

7.075. — Segundo llamado. — Pinturas preparadas y masilla.
Apertura: 24|8|71. — Hora 18.
7.107. — Segundo llamado. — Compra de jabón.
Apertura: 27|8|71. — Hora 18.
7.143. — Segundo llamado — Vehículos tracción 4 ruedas.
Apertura: 24|8|71. — Hora 17.
7.185. — Segundo llamado. — Hielo en barras.
Apertura: 24|8|71. — Hora 15
7.206. — Uniformes de casimir, camperas de paño, pantalones, etc.
Apertura: 30|8|71. — Hora 15.
7.207. — Uniformes de dril.
Apertura: 24|8|71. — Hora 14.
7.208. — Sacones de cuero y gorras.
Apertura: 30|8|71. — Hora 16.
7.209. — Construcción de calles en Paysandú.
Apertura: 5|10|71. — Hora 16.
7.210. — Túnicas, guardapolvos, gorras, etc.
Apertura: 31|8|71. — Hora 17.
7.211. — Cubiertas, cámaras y protectores.
Apertura: 31|8|71. — Hora 14.
7.212. — Calzado.
Apertura: 31|8|71. — Hora 18.
7.213. — Camisas y corbatas.
Apertura: 26|8|71. — Hora 18.
7.214. — Artículos de goma.
Apertura: 26|8|71. — Hora 17
7.215. — Impermeables.
Apertura: 26|8|71. — Hora 14.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles, a las Oficinas del Sector Compras en el Edificio ANCAP, (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 3|pub. 31901 Ag.3-v.ag.5.

DIVISION ALCOHOLES

10011. — Pavimientos de hormigón en dos cobertizos y sus accesos.
Apertura: 1.o de setiembre de 1971 hora 15.

10012. — Reparación de dos grúas portátiles.
Apertura: 1.o de setiembre de 1971 hora 16.

10013. — Bandejas de madera.
Apertura: 1.o de setiembre de 1971 hora 17.

10014. — Herbicida.
Apertura: 8 de setiembre de 1971 hora 15.

10015. — Artículos de menage.
Apertura: 8 de setiembre de 1971 hora 16.

10016. — Colchones, frazadas y ropa de cama.
Apertura: 8 de setiembre de 1971 hora 17.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las oficinas del Sector Materiales, ubicadas en Rambla Baltasar Brum s|n., Capurro.

12) (C. C.) 5|pub. 31880 Ag.2-v.ag.4.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 42|71
Vestuario de personal

Fecha de apertura: 2 de setiembre de 1971. Hora 15.

Precio del pliego de condiciones $ 50.00 (cincuenta pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Secretaría de la Gerencia General (Licitaciones) calle La Paz número 1095, primer piso (Oficina N.o 36) el día y hora señalada, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 18 horas. — Gerente General.

12) (C.C.) 10|pub. 31854 Jul.30-v.ag.12.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
CENTRAL DE SERVICIOS MEDICOS
Licitación pública N.o 821
1.o y 2.o llamado

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para la adquisición de un aparato de agua destilada, de 90 litros hora, completo, destinado a su Central de Servicios Médicos.

La apertura del primer llamado se llevará a cabo el 31 de agosto a las 16 horas en la Administración General de la Central de Servicios Médicos (Mercedes 1004 esq. J. H. y Obes).

La apertura del 2.o llamado se llevará a cabo media hora más tarde. — Montevideo, julio 29 de 1971. — La Gerencia General.

12) (C. C.) 5|pub. 31878 Ag.2-v.ag.6.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 1.434

Apertura: 11 de agosto de 1971, a la hora 14.30.

Adquisición de: 264 mesas metálicas para máquinas de escribir, 81 percheros metálicos, 125 bancos metálicos para público, 263 papeleras metálicas.

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 20 de julio de 1971.

12) (C.C.) 10|pub. 31849 Jl.29-v ag.11.

Licitación Pública N.o 1.423

Apertura: 23 de agosto de 1971 a la hora 15.

Adquisición de: Contratación del Servicio de Limpieza de Locales del Banco de Previsión Social.

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, 3er. piso donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 23 de julio de 1971.

12) (C.C.) 10|pub. 31842 Jl.28-v.ag.10.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
SECCION COMPRAS

Lic. número 31|71. — Elaboración de hasta 270 toneladas de aceite crudo de girasol.

Apertura: 18 de agosto de 1971, a las 15 horas. — En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 19 de agosto de 1971, a las 15 horas. — Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Lic. número 32|71. — Elaboración de hasta 360 toneladas de aceite de soja o soya.

Apertura: 18 de agosto de 1971, a las 16 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 19 de agosto de 1971, a las 16 horas. — Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.

12) (C.C.) 8|pub. 31852 Jl.29-v.ag.9.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA N.o 86
Primer y segundo llamado

Obras de albañilería (reformas y ampliación) y construcción de entrepisos de madera con estructura de hierro.

Llámase a licitación pública para las obras de Reformas y Ampliación a realizarse en el edificio de Casa Central de este Organismo, de acuerdo con los pliegos de condiciones, planos y memorias respectivas, que están a disposición de los interesados en la Sección Arquitectura (calle Cerrito 488) en horario de 13 a 18 horas, al precio de $ 1.000.00.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 16 de agosto próximo, a la hora 14, en Cerrito 488, en presencia de los licitantes.

En caso de no recibirse al primer llamado el mínimo de tres (3) propuestas, fíjase para la apertura del segundo llamado, el mismo día a la hora 16. — Montevideo, 26 de julio de 1971. — La Gerencia General.

12) (C. C.) 8|pub. 31850 Jl.27-v.ag.5.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
PLAN NACIONAL DE VIVIENDAS
DIRECCION NACIONAL DE VIVIENDAS

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas, llama a licitación pública para la construcción de las obras de infraestructura (1.a etapa) del Conjunto Habitacional:

Piloto 70
Montevideo
(calles L. A. de Herrera y 26 de Marzo)

Estas obras comprenden los siguientes trabajos:

1) Movimientos de tierra.
2) Construcción de calles y obras de hormigón armado.
3) Redes de Saneamiento y Agua Potable.
4) Redes de Energía Eléctrica, Iluminación Pública y Teléfonos.
5) Instalación y Red de Supergás.
6) Obras de albañilería accesorias.

Retiro de recaudos: desde 29|7|971, en I.N.V.E., Departamento de Obras, Avenida Agraciada 1409, 4.o piso.

Precio de recaudos: $ 30.000.00.

Garantía de mantenimiento de propuestas: $ 2:800.000.00.

Apertura de propuestas: el 9|9|971, a las 15 horas en I.N.V.E., Sección Escribanía, 3er. piso. — Departamento de Obras, Sección Licitaciones de Obras.

12) (C.C.) 8|pub. 31837 Jl.28-v.ag.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES

N.o 4. — Arreglo cielorraso tercer piso de Parque Hotel.
3er. llamado hora 15. Pliegos $ 41.00.
Apertura: Día 16 de agosto de 1971.

N.o 8. — Toallas de papel.
2.o llamado hora 15. Pliegos $ 41.00.
Apertura: Día 18 de agosto de 1971.

N.o 5. — Impermeabilizante de azotea, suministro y colocación.
3er. llamado hora 15. Pliegos $ 41.00.
Apertura: Día 20 de agosto de 1971, Adquisiciones y Suministros, Parque Hotel.

12) (C. C.) 3|pub. 31881 Ag.2-v.ag.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
CONSTRUCCION DE NICHOS EN EL CEMENTERIO DE MALDONADO
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública para la construcción de 324 Nichos en el Cementerio de Maldonado, según el Plan "A" estructurado por la Dirección de Arquitectura Municipal.

Los interesados en adquirir pliegos de condiciones a los que se ajustará la obra de referencia, podrán solicitarlos en la Dirección de Secretaría de la Intendencia, dentro del horario hábil de oficina, al precio de $ 500 00 (quinientos pesos), la carpeta.

Las propuestas se abrirán en la Dirección de Secretaría Municipal el día 11 de agosto próximo a la hora 10 en primer llamado y a la hora 11 en segundo llamado si fuera necesario. — Maldonado, julio 11 de 1971.

12) (C. C.) 10|pub. 31821 Jl.27-v.ag.9.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
COMISION HONORARIA DEL PLAN AGROPECUARIO
Licitación pública N.o 9|71
Primero y segundo llamado

La Comisión Honoraria del Plan Agropecuario llama a licitación pública (primero y segundo llamado), para la adquisición de hasta 25 (veinticinco) máquinas cosechadoras a succión, de acuerdo con el pliego de condiciones que se podrá retirar de la Secretaría del Organismo —calle Ciudadela 1471— en el horario de 12 a 20.

Apertura de las propuestas: 1.o de setiembre de 1971 a la hora 15.

En caso de declararse desierto el primer llamado, se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día 1.o de setiembre a la hora 16. — Montevideo, 26 de julio de 1971.

12) $ 600.00 3|pub. 13276 Ag.2-v.ag.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 806
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública para la reparación del Vertedero y Consolidación de Márgenes de la Represa Laguna del Sauce, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, segundo piso, Montevideo, durante el horario de oficina.

Valor del pliego: $ 2.000.00 (dos mil pesos).

Apertura de propuestas: primer llamado: día 1.o de setiembre de 1971 a las 15 horas. — Segundo llamado: día 3 de setiembre a las 15 horas. — La Dirección.

12) — (C.C.) 7|pub. 31851 Jl.29-v.ag.6.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 23|971
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras "Recargo de Base y Tratamiento Bituminoso de Imprimación Reforzada en la Ruta 23, Tramo Ismael Cortinas, Trinidad del Kmt. 150 al Kmt. 203, Dpto. de Flores".

Los pliegos de condiciones en Secretaría General, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas día 20 de agosto de 1971 a las 16 y 30 horas, en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, piso 4.o.

Si no concurriere el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 31 de agosto de 1971 a las 16 y 30 horas.

Precio del pliego: $ 7.000.00 (siete mil pesos). — Montevideo, 20 de agosto de 1971. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31809 Jl.26-v.ag.6.

Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras "Recargo de Base y Tratamiento Bituminoso de Imprimación Reforzada en la Ruta 25, Tramo Young-Algorta del Kmt. 30 al Kmt. 68.800, Dpto. de Río Negro".

Los pliegos de condiciones en Secretaría General, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas día 19 de agosto de 1971 a las 16 y 30 horas, en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 piso 4.o.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 24 de agosto de 1971 a las 16 y 30 horas.

Precio del pliego: $ 5.000.00 (cinco mil pesos). — Montevideo, 20 de julio de 1971. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31810 Jl.26-v.ag.6.

Primer y segundo llamados

Se llama a licitación por primera vez para la ejecución de las obras "Ruta 27, Tramo Vichadero - Moirones, del Kmt.502.10 al 19.275 incluyendo el Puente sobre el Arroyo Seco".

Pliegos de condiciones en el Dpto. II, Estudios, 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas, día 23 de agosto de 1971, a las 16 y 30 horas, en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, P. 4.o.

Si no concurriere el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado el día 26 de agosto de 1971 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 19 de julio de 1971. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31808 Jl.26-v.ag.6.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
Montevideo — Uruguay
Lic. Pública N.o 189

Primer llamado: 9 de setiembre de 1971. Hora: 15.

Segundo llamado: 9 de setiembre de 1971. Hora: 15.30.

Pliego de condiciones particulares para la adquisición de ocho orthicones, para el servicio de televisión.
8 Orthicones tipo 7293 B. o similar.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, en el horario administrativo en vigencia.
12) (C. C.) 10|pub. 31835 Ag.3-v.ag.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 39
Primer y único llamado
para Cantinas Militares

Artículos: 2.400 pilas grandes para linternas.
2.400 linternas para 2 elementos.
1.200 filtros para café.
480 faroles bombillos.
1.200 mates comunes.
800 tablas para picar carne.
600 taburetes tipo familiar.
Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 2 de setiembre de 1971, a las 10 horas. — Montevideo, julio 30 de 1971.
12) (C.C.) 10|pub. 31886 Ag.3-v.ag.16.

Licitación pública N.o 38
Primer y único llamado para Cantinas Militares

Artículos: 1.200 latas o botellas de insecticida.
2.400 tarros o estuches de pulidor.
2.400 latas o frascos de limpiametal.
600 tarros de cera en pasta.
1.200 vaporizadores.
1.200 máquinas de afeitar.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 1.o de setiembre de 1971 a las 10 horas. — Montevideo, 29 de julio de 1971.
12) (C. C.) 10|pub. 31870 Ag.2-v.ag.15.

Licitación pública N.o 43
Primer y segundo llamado

Artículos: 2.350 metros de loneta.
5.923 quilogramos de lana.
4 conos de hilo marrón N.o 20.
25 bobinas de hilo cáñamo 3|6.
1 quilogramo de cera virgen.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: primer llamado: día 30 de agosto a la hora 10. — En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado el día 30 de agosto a la hora 10.30. — Montevideo, julio 27 de 1971.
12) (C.C.) 10|pub. 31843 Jl.29-v.ag.11.

13-Llamados a Acreedores

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
(EN LIQUIDACION)

Se convoca a todos los acreedores del Banco Italiano del Uruguay, que aún no hayan concurrido a cobrar o verificar sus créditos, ya sean en moneda nacional o en moneda extranjera, para que concurran a hacerlo en la Sede del Banco Italiano del Uruguay, Cerrito 428, de 13 a 17 horas, antes del próximo 13 de agosto de 1971.
Se previene a los acreedores: 1.o) Que en el mismo acto de la verificación podrán percibir el importe total de sus créditos en moneda nacional o el importe de sus créditos en moneda extranjera a la cotización de $ 24.10 por dólar o su equivalente; 2) Que los acreedores que no se presenten a verificar sus créditos antes del día 13 de agosto próximo a las 17 horas serán definitivamente excluídos de la Liquidación; 3) Que cualquier oposición contra los créditos reconocidos por la Comisión Liquidadora deberá formularse antes del día 13 de agosto de 1971 a las 17 horas. — Montevideo, julio de 1971. — Comisión Liquidadora, N.o 1, artículos 474 a 482, Ley 13.892.
13) $ 21.600.00 30|pub. 11657 Jl.1.o-v.ag.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos PANO BOGADJIAN BERBERIAN. "Concurso Voluntario". (Ficha S. 8|971), se cita a los acreedores para la Junta a realizarse el día 3 de setiembre de 1971 a las 16 y 30 horas en el local del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4.o).
Se previene: 1) Que el balance, memoria y demás documentos presentados pueden ser examinados en la Oficina Actuaria; 2) Que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitido en ella, previéndose que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, julio 21 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
13) $ 2.400.00 10|pub. 13140 Jul.30-ag.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites, en autos: JOURDAN y CIA. S. A. "Moratoria", (Ficha S 238|971), se convoca a todos los acreedores de "Jourdán y Cía. S. A.", para la reunión que se realizará en el local del Juzgado, (calle 25 de Mayo 523, sexto piso) el día 18 de agosto próximo a las 15 horas a objeto de designar acreedores informantes a los fines dispuestos por el artículo 1.767 del Código de Comercio, previniéndose a los convocados que deben presentarse con los justificativos de sus créditos.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 30 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
13) $ 3.600.00 15|pub. 12697 Jl.23-v.ag.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, doctor Ricardo F. Basso, en autos: JACOBO ISRAEL. "Concurso civil", (Ficha S 187|971), se convoca a todos los acreedores del señor Jacobo Israel, para que concurran con los justificativos de sus créditos a la Junta que tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 sexto piso, el día 27 de agosto del corriente año a la hora 16, previniéndoseles que no serán admitidos a la reunión los que se presenten sin dichos justificativos y que la Junta resolverá con los acreedores que concurran. — Montevideo, junio 29 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
13) $ 3.000.00 15|pub. 12696 Jl.23-v.ag.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, doctor Ricardo F. Basso, en autos: VICTOR EZRA ISRAEL. "Concurso Civil", (Ficha S 215|971), se convoca a todos los acreedores del señor Víctor Ezra Israel para que concurran con los justificativos de sus créditos a la Junta que tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso el día 27 de agosto del corriente año a la hora 15.30, previniéndoseles que no serán admitidos a la reunión los que se presenten sin dichos justificativos y que la Junta resolverá con los acreedores que concurran. — Montevideo, junio 29 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
13) $ 3.000.00 15|pub. 12695 Jl.23-v.ag.12.

Se emplaza acreedores al 15 de julio de 1971 de "La Tortuguita S. A." con comercio en Tristán Narvaja 1597|99 ley 26 de setiembre de 1904 presentarse Paysandú 913. — Montevideo, 23 de julio de 1971.
13) $ 3.600.00 20|pub. 12820 Jl.27-v.ag 23.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo agosto 3 de 1971

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

3.a Sección

MANUEL CALVO, 55 años, viudo, comercio español domiciliado Cerrito 710 y MERCEDES IS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 710.

5.a Sección

MIGUEL ANGEL MERILES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1336 y LILIAN GLORIA RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1336.

8.a Sección

JUAN PEDRO MADERNI BRUZZONE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isidoro de María 1376 e IRMA ELVIRA VALLEJO HERRERA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Isidoro de María 1578.
PEDRO SAUL ROMERO FALERO, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rondeau 2441 y MARIA LUISA MONTES DE OCA, 55 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Rondeau 2441.

9.a Sección

SIXTO RAMON GOMEZ, 24 años, soltero, marmolista, oriental, domiciliado Nueva Era 5608 y MARIA CRISTINA PEREYRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Era 5608.
NELSON HUGO OLAVARRIA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rivarola 1582 y NORA ESPIÑO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José Ma. Silva 1566.

11.a Sección

BERNARDO FRANCISCO SILVA, 45 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Mateo Cortés 4752 y REYMUNDA DIAZ, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Cortés 4752.
LUIS ARTIGAS PAILLE, 40 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino Centauro s|n. y SARA ENIS BARRETO, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Cno. Centauro s|n.

12.a Sección

JORGE RICARDO LOPEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2652 y MARIA BEATRIZ RAZQUIN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2652.

14.a Sección

ANDRES RIBEIRO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 4516 y RITA PERDOMO, 24 años, soltera, técnico en psicología, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 4516.
JOSE MARIA BELLO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Berro 1202 y ELBA MARIA BONNEFON, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Berro 1202.

15.a Sección

CARLOS HAUSNER, 24 años, soltero, ingeniero textil, oriental, domiciliado Br. Artigas 541 y RAQUEL LINDA JERUSALMI, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 631 Ap. 8.

18.a Sección

SERAPIO PEREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2579 y ANA MARIA CIRCELLI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 2579.
OSVALDO LUIS SEVRINI, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado G. Pereyra 3134, Apto. 4 y MARIA ESTHER ROSSI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada G. Pereyra 3134.
MANUEL ALMENEIROS, 21 años, soltero, empleado, español, domiciliado P. Ellauri 3376 y MIRTA ELVIRA BENVENUTO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. Ellauri 3376.

19.a Sección

GUSTAVO JOSE PEREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapucay 3293 y MARIA MORATORIO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Zapucay 3293.
HECTOR RAUL CAETANO, 36 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3348 P. 1 y MARIA AMELIA GAMIZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3348.

20.a Sección

LUIS CARLOS DUPLECH, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado G. del Pino 4285 y SOFIA ZENAIDA SOSA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada D. Coronel 415.

MANUEL LOVEIRA, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Garzón 172 y NORMA BEATRIZ AYALA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garzón 172.

MANUEL FERNANDEZ, 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado Iglesia 4037 y ZULMA LOPEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Romero 210.

JOSE GREGORIO PIMIENTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Humboldt 4219 B y ANA MARIA GIORDANO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Humboldt 4241.

RONALDO LENA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Berinduague 166 y NELLY RAQUEL AVILA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Berinduague 166.

ANTONIO DOMINGO CRESPO, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado C. M. Ramírez 1266 y SUSANA LORENZA BUBE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. de las Huérfanas 4195.

JULIO CESAR ROSAS, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado C. de la Vega 6061 y RAQUEL IBAÑEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Julián Laguna 4949.

21.a Sección

JORGE WASHINGTON SANCHEZ, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Las Violetas 788 y ROSA ETHEL MUNIZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Las Violetas 788.

JULIO CESAR ROJAS, 20 años, soltero, hojalatero, oriental, domiciliado Piribibruy 5240 y ALBA VIOLETA LIMA, 18 años, soltera, oriental domiciliada Piribibruy 5240.

LUIS EDUARDO LAIN, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teruel 4582 e IRMA AURORA CATALANO PERDOMO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Teruel 4582.

WASHINGTON ALBERTO FERVENZA, 31 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Benito Alvarez 588 y MARIA CRISTINA COSTA SESSANO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Benito Alvarez 588.

RUBEN ROBERTO WILKINS, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Calle 2 N.o 1238 bis y ELIDA LOPEZ SILVA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 2 N.o 1238 bis.

22.a Sección

DILIO RENE REINOSO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Panela 3378 y RAMONA IRMA IRIS OLIVERA, 25 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Panela 3378.

LUCIANO CARRACEDO, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado C. Miró 2953 y MILAGROS del CARMEN ESPINOSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2966.

HUGO CESAR PAJARES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Melchor Ramírez 4079 y SONIA IRMA GRELA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada P. Pérez 4041 Ap. 1.

NORBERTO JORGE PLATERO, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Claramoth 3990 y MARINA INES de los SANTOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada T. Claramoth 3990.

24.a Sección

NELSON LOPEZ PAZ, 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Pastoriza 1535 bis y MARIA ELIZABETH ZANARDO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Libertad 2580.

14) $ 170.00 3|pub. v.Ag.5.

Montevideo, 2 de agosto de 1971

5.a Sección

DOMINGO WALTER VARELA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 2125 y STELLA MARIS CRISTINA SMERALDI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 2125.

LUIS BENEDICTO PINTOS, 17 años, soltero, comercio oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1033 y ANA CARLOTA MONTALDO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1033

RAUL ALBERTO PINI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1367 y ERCILIA ROSA QUINTAVANI, 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1367.

8.a Sección

JUAN FERNANDEZ RODRIGUEZ, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pampas 1976 y ORFILIA GARRIDO, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada Pampas 1976.

9.a Sección

WALTER VICTOR VIGLIONI, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Moltke 1345 y MARIA HORTENCIA RIVERO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2.o N.o 1670 bis.

10.a Sección

HECTOR HUGO MARTINEZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lancasteriana 2280 bis Ap. 6 y LIA ESTHER BUELA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lancasteriana 2280 bis Ap. 6.

ALBERTO VICENTE FONT (por poder otorgado por ROMULO MARIO AZA), 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Amazonas 1420 y CASILDA VILLALBA, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Amazonas 1420.

FRANCISCO VIÑOLES, 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Orinoco 4880 y MARIA JOSEFA TERESA del PINO, 68 años, viuda, argentina, domiciliada Orinoco 4880.

12.a Sección

JORGE VICENTE BELLO, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Suárez 3447 y RAMONA PRACEDES DE LEON, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 3277.

LUIS ALBERTO UCAR, 60 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado General Flores 2663 y ESTHER CONSUELO FLORIO, 58 años, viuda, maestra, oriental, domiciliada Gral. Flores 2663 Ap. 7.

RAUL BELO, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pando 3016 y MARIA CAROLINA MOSTEIRO, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pando 3016.

GUALBERTO MANUEL RILO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. L. Terra 3618 y LORELEY GLORIA SALVINI, 22 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada M. Soler 3226.

13.a Sección

ERNESTO MARIO TOSCANO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Portugal 3417 y NILDA MAUROJORGE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Suecia 1892.

14.a Sección

RUBEN AMARO SILVERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Goyen 3075 y CARMEN JUANA DIAZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Goyen 3059.

TOMAS PAIME YOUNG, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Millán 3375 y MARIA ANGELICA CABOT, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gil 1019 Ap. 24.

15.a Sección

ANGEL FERNANDO RODIÑO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Francisco Araúcho 1178 y MARIA TERESA VIDAL, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Araúcho 1178.

EDUARDO ALBERTO MORELLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Wilson 673 y PATRICIA MARTHA VALLI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla Wilson 673.

16.a Sección

OSCAR YAMANDU IBARRA, 20 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Antares s|n. y ANA MARIA SILVERA, 16 años, soltera oriental domiciliada Francisco Echagoyen 4678.

18.a Sección

RODOLFO NEPOMUCENO da SILVEIRA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1330 y BERTA TUCELLI, 35 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1330.

ALBERTO MARTIN REBORATI, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado L. Lamas 3468 y ADRIANA ESTHER MORA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada L. Lamas 3468.

MIGUEL ABATE, 76 años, viudo, jubilado, italiano (C.L.), domiciliado Libertad 2873 Ap. 2 y CELIA CAVANI, 60 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Libertad 2873.

JULIO ALBERTO BENDAHAN, 49 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado R. Massini 3337 y GRAZIELLA CRESPI, 31 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada R. Massini 3337.

JUAN CARLOS OLIVERA, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado M. Barreiro 3054 Ap. 301 y SUSANA ALSINA, 29 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3054 Ap. 301.

LISARDO CARLOS ARIJON, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rivera 2650 y MARIA FREIRE, 23 años, soltera, modista, española, domiciliada Rivera 2650.

ANTONIO ELIAS TAVEIRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buxareo 1160 y DOLORES CECILIA POUSADA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2717 Ap. 3.

RODOLFO HECTOR MAURIZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chucarro 1037 y CLAUDINA LUJAN RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chucarro 1037.

19.a Sección

NESTOR PEREIRA, 24 años, soltero, fisioterapeuta, oriental, domiciliado Juan Paullier, y MARIA MABEL POSTIGLIONI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bella Vista 2244.

MARIO FEOLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cabal 2273 y NELLY ADELINA MENDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Cabal 2271.

21.a Sección

WALTER ALFREDO ELIZALDE, 52 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Clara 4685 y PETRONA AROMA CORNEJO, 62 años, soltera, oriental, domiciliada Clara 4685.

LUIS ALBERTO PERUGORRIA CHARQUERO, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4080 y MYRIAM ERMINDA ARTIGAS ALBORNOZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4080.

RAUL DARIO PRIETO, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Castro 801 Apto. 2 y NELIDA SALGADO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Castro 801.

JUAN ALBERTO BRAULIO CASTRO CASAL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Waterloo 890 y MARIA de los ANGELES VILARO ESTELLANO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Waterloo 890.

22.a Sección

RAFAEL AURELIO GARCIA, 28 años, técnico electricista, soltero, oriental, domiciliado B. Araújo 4037 y MARIA CRISTINA AUZAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada S. Ana 3382.

SANTIAGO LABINO, 55 años, divorciado, peón, oriental, domiciliado Trafalgar 3740 y EZEQUIELA ULPIANA RIJO, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Trafalgar 3740.

CLERI YAÑEZ, 25 años, soltero, portero, oriental, domiciliado R. Eguren 3386 y MARIA CRISTINA TABAREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lancaster 3798

24.a Sección

JULIO RUBEN CAL, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Alarcón 1496 y ELBA LUCIA BETANCURT, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Agraciada 2726.

Se unirán en matrimonio in extremis JOSE LORENZO, 69 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Londres N.o 9 esq. J. Roldós y Pons y ELVIRA MOLLER, 54 años, divorciada, oriental, domiciliada Londres N.o 9 esq. Roldós y Pons.

HUGO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Progreso y LORELEY GUILLUNG, 15 años, soltera, oriental, domiciliada R. Pastoriza 1533.

14) $ 170.00 3|pub. v.ag.4.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: TRUJILLO, JORGE ANTONIO. "Prescripción treintenal". (Ficha CC 56 de 1971), se hace saber que se presentó don Jorge Antonio Trujillo, iniciando juicio de prescripción treintenaria, con respecto al inmueble empadronado con el N.o 23.526, ubicado en la Decimatercera Sección Judicial de Montevideo, de cuyo inmueble pretende la pres-

cripción de 9 hectáreas 6.768 metros cuadrados. El referido bien tiene 263.20 metros de frente al Camino San Fuentes. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos, señores: Juan César Cirio, (padrón N.o 59.996), Eliseo, Ricardo y Juan Bregoni Trujillo, Sara B. Trujillo de Fernández y Edison Trujillo, (padrón N.o 94.834), Alfonso y Julio César Romay, (padrones N.os 23.542, 64.361 y 94.835), José De León, (padrón N.o 94.833) y Clemente Ruggiero, (padrón N.o 23.539), y|o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan en estos autos, a estar a derecho y ante este Juzgado, en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, junio 3 de 1971. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

16) $ 12.000 30|pub. 11786 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: SPERANZA MIGUEL y otros. "Prescripción". (Ficha C 216|70), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a cuantos se considerán con derecho a cualquier título y especialmente a los herederos, y sucesores de Luisa Goodall de Silva Moratorio, María Delia, Elida Esther y Zulema Silva Goodall, Ruth, Wáshington, Berta Susana y Sergio Silva Fernández, Juan Magnone, Pascual Cánepa, María Speranza o Esperanza; Aída y Josefina Speranza al inmueble que se referirá para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, descripción:

Solar ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 63.127, con una superficie de 243 metros 98 decímetros, con 10 metros 30 del frente al NO a la calle Humachiri entre las de Pan de Azúcar y Juan Julio Raissignier. — Montevideo, junio 5 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

16) $ 10.800.00 30|pub. 13182 Ag.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: PEREIRA ATILIO "Prescripción Treintenaria" (Ficha C|332|71), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a cuántos se consideren con derechos a cualquier título, y especialmente a los linderos, al inmueble que se referirá, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, a deducirlo en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Descripción del bien: Solar de terreno sito en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 72.921 y señalado con el N.o 3.618 de la calle Zapucay entre Pernas y Coruña, con 8 metros 59 de frente a la calle mencionada; lindando al O. 13 metros 70 con el padrón 72.920; 10 metros con el padrón 72.942 y 10 metros 56 con el padrón 72.941; al E. 36 metros 07 con el padrón 118.986, por el S. 8 metros 59 con el padrón 72.936. — Montevideo, marzo 24 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

16) $ 10.800.00 30|pub. 10000 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, dictada en autos: LUIS ANTONIO PERCIVALE, "Prescripción Adquisitiva" (D|2.633|70), se hace saber que se presentó Luis Antonio Percivale, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble Padrón N.o 51.663 sito en la Vigésimo primera Sección Judicial de Montevideo, solar 11 de la manzana letra A) en el plano del Agrimensor Juan Mier del 23 de abril de 1913. Superficie: 323 metros cuadrados, con frente al S.O. a la calle Domingo Torres 4488.

Por tanto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título singular o universal o por cualquier concepto sobre el bien descripto y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos que son los empadronados con N.os 175.356, 51.661, 51.660, 51.429 y 51.664, para que comparezcan a deducirlo dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, marzo 26 de 1971. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

16) $ 12.000.00 30|pub. 13398 Ag.3-v.set.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: NOYA PEREZ, ANDRES MARIA y LUIS ALBERTO. "Prescripción Treintenaria". (F|C 455|68), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 6, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos y en especial a doña María Amalia Pellegrino de Noya, respecto del inmueble cuya prescripción se demanda y es el siguiente: Fracción de campo situada en la Segunda Sección Judicial del departamento de San José, empadronada con el N.o 5.825, y señalada con el N.o 7, en el plano del Agrimensor Juan P. Moner Ruy de setiembre de 1925, se compone de una superficie de 51 hectáreas 1.687 centiáreas y 815 centímetros. — Montevideo, setiembre 3 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $ 8.400.00 30|pub. 12679 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos VILLARMARZO JOSE "Prescripción" (Ficha C| 963|71), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a cuántos se consideren con derecho a cualquier título, especialmente al señor Pedro León Muller, el bien que se referirá, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Descripción del bien: Automóvil marca Buick, modelo 1.950, padrón N.o 134.777, matrícula N.o 115.269, actual N.o 282.960, adquirido a la firma "José María Vigorito" el 16 de junio de 1952. — Montevideo, mayo 26 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

16) $ 7.200.00 30|pub. 10015 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de Canelones, dictado en autos: SAENZ, LACUEVA ELIDA. "Prescripción adquisitiva" (N.o 292, L.o 13, F.o 162) se emplaza por el término de noventa días a Flora Mac Coll Mac Eachen, José Appratto y José Estévez y a sus sucesores a cualquier título y a los sucesores de Elena Mellado y en general a quienes se consideren derechoabientes, bajo apercibimiento de tenérsele por nombrado defensor de oficio, en el siguiente bien: Una propiedad inmueble ubicada en la intersección de Bulevar José Batlle y Ordóñez y General Mitre de la ciudad de Santa Lucía y empadronada con los números 55 y 50 de la manzana 276 que se deslindan: N.o 55: 13 Mts. con 65 al Norte sobre calle Bulevard José B. y Ordóñez; al E. por 26 Mts. con 50 con el padrón N.o 50 al S. por 13 Mts. con 65 con el padrón N.o 51; al O. por 26 Mts. con 85 con padrón N.o 54. El N.o 50: por 25 Mts. con 20 al N. sobre calle Bulevar José B. y Ordóñez al E. por 26 Mts. con 50 sobre la calle Gral. Mitre; al S. con 25 Mts. con 20 con el padrón N.o 51; al O. con 26 Mts. con 50 con el padrón 55. — Santa Lucía, 16 de junio de 1971. — Dr. José Aníbal Cagnoni, Juez de Paz.

16) $ 14.400.00 30|pub. 12701 Jl.23-v.set.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: MIGUEL ANTONIO contra sucesión de PEDRO PIEDRABUENA. "Prescripción adquisitiva". (Letra C, N.o 262, año 1970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, a los herederos y sucesores a título universal o particular, de don Pedro Piedrabuena; a los herederos y sucesores a título universal o particular, de don Juan Falero; a los herederos y sucesores a título universal o particular de don Anacleto Guerra y demás interesados en general que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial de Canelones, ciudad de Tala, sito en la calle 25 de Mayo s|n., manzana 47, padrón 228, con una superficie de 1.395 metros 17 decímetros, según mensura realizada por el Agrimensor Sarandí Asuaga Nougue en el mes de agosto de 1965. Dicho bien, linda al Norte en 42 metros con la sucesión de Pedro Piedrabuena, (padrón 227); Al Sur en 41.50 con la calle Ildefonso De León; al Este en 32 metros 64 con la calle N.o 4 y al Oeste con la sucesión de Juan Falero en 34 metros 39. La inscripción se realizó en agosto de 1965 con el N.o 12.755. — Pando, 30 de setiembre de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.

16) $ 13.200.00 30|pub. 12817 Jl.26-v.set.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos BENITO HERNANDEZ FERNANDEZ Y OTROS "Prescripción treintenaria" (F. 163|971) se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente a los herederos de Pto Fernández sobre el siguiente bien: Un terreno y sus mejoras situado en la 1ra. Sección Judicial de Cerro Largo, padrón N.o 1450 con una superficie de 1320 mts. 274 dms.. según plano del Agr. Jaime L. Costa inscripto en Catastro con el N.o 3787 el 2 de octubre de 1967. Bajo apercibimiento de nombrarse defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Melo, 28 de mayo de 1971. — Luis Mazzei Sasiain, Actuario.

16) $ 8.400.00 30|pub. 10266 Jn.11-v.jn.30. Jl.21 v ag.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: MODESTA MUÑOZ DE VILLAAMIL. "Prescripción adquisitiva" (F. 557|970) se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre los siguientes bienes: a) Una fracción de campo y sus mejoras padrón 3.736, sito en la 3.a sección judicial de Cerro Largo, con una superficie de 112 Hás. 6.215 Mts.; y b) Una fracción de campo, empadronada con el N.o 3.736 situada también en la tercera sección judicial de Cerro Largo con una superficie de 112 Hás. 6.215 Mts. bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se proseguirá la ejecución. — Melo, 30 de octubre de 1970. — Aramís Buonomo, Actuario Adjunto.

16) $ 8.400.00 30|pub. 9822 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: JOSEFINA SILVERA. "Prescripción adquisitiva" (N.o 230|971) se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicado en la 10.a sección judicial de Cerro Largo, padrón N.o 3.930, el que según plano del Agrimensor Jaime L. Costa de enero de 1952, inscripto en la Oficina de Catastro local con el N.o 8, el 14 de enero de 1952, tiene una superficie de 26 hectáreas, 8.277 metros, 35 decímetros cuadrados, los que se deslindan así: Al Noreste, una recta de 584 metros con 90 decímetros, separando de campos de Mónica Silveira; al Oeste, una línea quebrada compuesta de dos rectas, una de 138 metros 90 Dcms. y otra de 328 metros 10 Dcms. con Cañada del Sauce por medio, separando de campos de José Larregui; al Suroeste, una recta de 546 metros 90 Decms., separando de campos de sucesión de Ceferino Rivadavia; y al Este, una recta de 474 metros 70 Decms. separando de campos de Julio Dielementi, bajo apercibimiento de designarlos defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Melo, junio 30 de 1971. — Aramís Buonomo, Actuario Adjunto.

16) $ 14.400.00 30|pub. 12001 Jl.8-v.ag 18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: BARACIARTE, RAMON SILVERIO. "Prescripción adquisitiva". (C 351|1971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio: Una fracción de campo y mejoras, ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, zona rural, sin empadronar, señalada con el número 1 en el plano del Agr. Washington Prandi Agustoni, de febrero de 1961, inscripto en la Dirección General de Catastro, (Montevideo), el 20 de abril de 1961 con el N.o 4.015, compuesta de un área de 3.073 metros cuadrados; que en dicho plano se le incorpora al padrón rural de propiedad de Ramón Silverio Baraciarte N.o 2.256; y que linda: al Norte, en 84 metros 40 centímetros con el padrón N.o 2.248; al Oeste, en 39 metros 10 centímetros y al Sur, en 73 metros 60 centímetros con el citado padrón N.o 2.256 de Ramón Silverio Baraciarte; y al Este, en 40 metros de frente,

con la Ruta N.o 88. — Colonia, mayo 26 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
16) $ 13.200 30|pub. 9802 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña EDITH WURTH de FREY iniciando acción de prescripción adquisitiva, sobre el siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la ciudad de Nueva Helvecia, Décima Sección Judicial de Colonia, padrón urbano N.o 51, compuesto de una superficie de 550 metros, que se deslinda así: al Oeste con calle Colonia; al Este con terreno de Esteban Mendaña; por el Norte con Guillermo Greising y por el Sur con Francisco Medina. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble y especialmente a los herederos o sucesores de los hermanos Alina y Alfredo Tuggìner, para que comparezcan a deducirlo dentro del referido término y bajo apercibimiento d enombrarles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rosario, 1.o de junio de 1971. — Esc. Marta Pedranzini, Actuaria Adjunta.

16) $ 10.800 30|pub. 13328 Ag.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: BISOSA, TEODORO RENATO. "Prescripción". (Ficha C N.o 255|970), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a la sucesión de Avelino Silva, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, inmueble ubicado en la manzana número 104 de la planta urbana del Pueblo de Florencio Sánchez, Decimotercera Sección Judicial de Colonia, padrón 341, y que según plano del agrimensor Pascual Estevan, de marzo de 1967, inscripto con el N.o 6.038 en la Dirección General de Catastro el 8 de marzo del corriente año, tiene un área de 1.116 metros 51 decímetros lindando: por ser figura irregular: por el Este en 46 metros 14 centímetros con calle San José, por el Sur, en 67 metros 97 centímetros con Administración de los Ferrocarriles del Estado y por N.E. en 50 metros 21 centímetros con los padrones 340 y 339. — Rosario, 14 de abril de 1971. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
16) $ 10.800.00 30|pub. 10586 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Durazno, dictado en autos: MORAN ALFREDO. "Prescripción adquisitiva treintenaria". (número 213, L.o 12, F.o 1), se hace saber que se ha presentado Alfredo Morán, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones que contenga y mejoras, ubicado en la 1.a Sección Judicial de Durazno, manzana N.o 103, empadronado con el N.o 464, compuesto de una superficie de 1.044 metros 9.869 centímetros, con frente a la calle San Martín y Florida. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que tengan interés en el asunto, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Durazno, febrero 4 de 1971. — Doctor Germán Iglesias López, Juez de Paz.
16) $ 8.400 30|pub. 11757 Jl.21-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Durazno, dictada en autos: LUIS ALBERTO ROBANO. "Prescripción". (L.o 12 N.o 378, F.o 41), se cita, llama y emplaza a Horacio Machado o sus sucesores, sean a título singular o universal, a los propietarios o poseedores linderos, así como todo aquel que se considere con derechos por cualquier título sobre el bien que se describirá, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención: Un terreno ubicado en esta ciudad, zona urbana, manzana número 150, padrón N.o 1.857 que tiene una superficie de 901 metros cuadrados 16 decímetros cuadrados, deslinda así: 20 metros 88 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Larrañaga; 43 metros 31 centímetros de fondo lindando al Norte con Alberto Robano, Angel C. Robano y Homero Franco: 10 metros 62 centímetros al Oeste, lindando con sucesión de Antonio Robano y sucesión Gerardo Sosa, 42 metros 45 centímetros al sur, lindando con sucesión de Antonio Robano. — Durazno, mayo 26 de 1971. — Dr. Germán Iglesias López, Juez de Paz.
16) $ 12.000,00 30|pub. 9597 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en autos: RAMON, JUAN CARLOS LABORDA de RAMON, ELIDA R. "Prescripción treintenaria" (F. C. N.o 572|1971), se cita, llama y emplaza a toda y cualesquiera persona y en particular a Sandalia Ibarra Rodríguez, que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno con construcciones y mejoras, ubicada en la manzana N.o 217 de la ciudad de Florida, padrón N.o 5.275, compuesta de una superficie de 405 metros e inscripta en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 2.516, que se deslinda así: Al S.E., 10 metros 58 de frente a la calle Gral. Freire; 40 metros 52, al S.O. con fración 1 del mismo plano; 10 metros al N.O. con padrón N.o 2.792 y 40 metros 52 al N.E. con padrón N.o 2.792, debiendo comparecer ante este Juzgado, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de tenérsele por nombrado Defensor de Oficio, con quien se le seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Florida, junio 16 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
16) $ 12.000 30|pub. 11849 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada en autos: JUDELL DE PIZZORNO, ISABEL y OTRA. "Prescripción". (Ficha número 539|71) se cita, llama y emplaza a todos aquellos que a título universal o singular se crean con derechos sobre el bien rural sito en la 6.a sección judicial de Maldonado, que forma parte del padrón N.o 1.557, señalado con el N.o 3 en el plano del Agr. Eduardo J. Larrieux del 28 de abril de 1967, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de mayo de 1967 con el N.o 3.223, con una superficie de 167 Hás. 7.224 metros cuadrados, que se deslinda así: 3.197 Mts. 75 al N. O. con fracción "2" del mismo plano; al S. E. con Cañada de los Píriz y tres tramos de recta de 878 Mts. 58, 378 Mts. 09 y 411 Mts. 70 y tres pequeñas rectas sin acotar en el plano, con padrón N.o 9.435; y al S. O. con fracción "4" del mismo plano, en dos líneas rectas de 609 Mts. 30 y 499 Mts.; para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de junio de 1971. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
16) $ 14.400.00 30|pub. 12999 Jl.28-v.set.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en los autos caratulados: JOSE CORREA CASTAÑO. "Prescripción treintenaria". (Ficha A|240|1970) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Correa Castaño, promoviendo juicio de adquisición por prescripción treintenaria respecto del siguiente bien: Fracción de terreno con construcciones y mejoras, ubicado en la 10.a sección judicial de Rivera, empadronado con el N.o 109, forma el solar 8 de la manzana 18 de la planta urbana de la ciudad de Rivera y que según plano del Agr. Albérico César Segovia inscripto con el N.o 4.280 el 8 de mayo de 1970 en Catastro de Rivera, tiene superficie de 922 Mts. 1.365 Cms. cuadrados, lindando: 42,95 Mts. al Norte con solar 6 padrón 108; 21,47 al Este de frente a la calle Juana de Ibarbourou; 42,95 Mts. al Sur también de frente a la calle Araicuá y 21,47 Mts. al Oeste con solar 7 padrón 110.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Bartola Castaño y Rafaela Castaño de Correa, sus herederos, acreedores, causahabientes y todos los demás interesados que se consideren con derechos al bien antes descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 21 de diciembre de 1970. — Amelia da Rosa, Actuaria.
16) $ 14.400.00 30|pub. 13019 Jl.28-v.set.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: AMERICO ANICETO GONZALEZ PEREZ. "Prescripción treintenaria". (Ficha A 71|1971), se hace saber que ante esta sede, se ha presentado Américo Aniceto González Pérez iniciando juicio de adquisición por prescripción treintenaria respecto al siguiente inmueble:

Una fracción de terreno, ubicada en la Décima Sección Judicial de Rivera, empadronado con el número 5.686, la que, según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal, del 24 de febrero de 1958 inscripto en Catastro, de Rivera el 10 de mayo de 1961 con el número 2.203, tiene una superficie de 9.352 metros 694.160 milímetros cuadrados, lindando: al Norte 84.901 metros con Avda. Presidente Viera; al Este 94,16 metros con calle Hospital; al Oeste 94.16 metros con Clementina C. de Piñeiro y al Sur 84.901 metros lindando con los padrones 3.631 y 3.642.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien descripto y especialmente, a Domingo Piñeiro o Piñeyro, Emiliana Juliana Villanueva y a María, Rodolfo, Rolando, Esperanza Sara, Ernesto Doroteo y Domingo Piñeiro o Piñeyro, a sus herederos, y causahabientes, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 7 de junio de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
16) $ 14.400.00 30|pub. 11114 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: BAUZA, HIPATRIA. "Prescripción", (A 566|971), se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés y en forma especial a Generoso García Montes, Ramón García Cardozo, Juan Pedro y Santiago Piedrabuena, y a sus sucesores a cualquier título, sobre los inmuebles padrones 2.989 y 2.990, manzana 189, de la ciudad de San José, Primera Sección Judicial del Departamento de San José, integrados por 505 metros 20 decímetros cuadrados que se deslindan así: al N. Ruben Gómez, Dante Lamenza y Federico Lotito, al S. Juan P. y Daniel González, al E. Juan R. Cabrera y Fernando García y al O. calle Florida según plano de Marcos R. Barboza, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 4.494 el 11 de marzo de 1971, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 1.o de junio de 1971. — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $ 12.000.00 30|pub. 10183 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: DE LOS SANTOS, VICTORIO. "Prescripción". (L.o 19, F.o 231, número 60), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a todo o parte de la fracción de terreno, sita en la Primera Sección Judicial del Departamento de San José, padrón 3.090, de un área de 274 metros 76 decímetros cuadrados y que según plano del agrimensor Marcos R. Barboza, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, el 29 de octubre de 1970, corresponde a parte del solar 5 de la manzana 7 del Cuarto Cuartel de esta ciudad y linda: al Norte parte con raíz de Teresa y Juan Carlos Muñoz Fontes y parte, con padrón 3.088 del compareciente; al Este, en 12 metros 62 de frente a calle Sarandí; al Sur, con inmueble de la sucesión de Rosa G. de Servetto y al Oeste, con otro terreno de propiedad del exponente y en especial a José Antonio Mou o Mon, Teresa y Juan Carlos Muñoz Fontes y a los herederos de Rosa G. de Servetto y|o sus sucesores a título universal o particular a que comparezcan a deducir sus intereses o derechos, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los representará en este juicio. — San José, mayo 27 de 1971. — Ma. Mercedes López Sánchez, Juez de Paz.
16) $ 13.200.00 30|pub. 10184 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: RODRIGUEZ FACUNDO CRESPULIO. "Prescripción treintenaria". se cita, llama y emplaza a los herederos de doña Francisca Rodríguez y a todos los que por cualquier concepto, se consideren con

derecho al inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó padrón número 1.760, con una superficie de 575 metros cuadrados, calle José Pedro Varela 186, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Se habilitó la actual feria judicial menor a efecto de estas publicaciones. — Tacuarembó, julio 6 de 1971. — Elio E. Bessonart, Actuario.
16) $ 7.200.00 30|pub. 12364 Jl.16-v.ag.27.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BEBA EMA VISCONTI PARACCHINI solicita la inscripción del álbum de letras titulado "Recuerdo a Enrique Rodríguez" del cual se declara autora. — Montevideo, 21 de julio de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Int. (S.O.A.).
17) $ 1.000.00 10|pub. 12735 Jl.23-v.ag.5.

BEBA EMA VISCONTI PARACCHINI solicita la inscripción del álbum de letras titulado "¡A Argentina llegaré!" del cual se declara autora. — Montevideo, 16 de julio de 1971. — Albana Larrinaga de Olave Directora Interina (S.O.A.).
17) $ 1.000.00 10|pub. 12551 Jl.23-v.ag.5.

FANNY TORRES de PUPPI y KILDA MELLO de MARANDINO solicitan la inscripción de la obra titulada "Metodología de la Enseñanza, Catalogación y Clasificación", de las cuales se declaran autoras. — Montevideo, 27 de julio de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Int. (S.O.A.).
17) $ 1.000.00 10|pub. 13090 Jl.29-v.ag.11.

ROSA SUSANA FYNN SAPORITI solicita la inscripción de la obra titulada "Un cuento para niños...grandes. Un cuento del espacio. Un cuento para una tarde de lluvia" de la cual se declara autora. — Montevideo, 22 de julio de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Int. (S.O.A.).
17) $ 1.000.00 10|pub. 13080 Jl.29-v.ag.11.

JUAN ANTONIO PORTANTIER, solicita la inscripción del seudónimo "Ariel" del que se declara autor. — Montevideo, mayo 4 de 1971. — A. L. de Olave, Director General. Interino.
17) $ 1.000.00 10|pub. 13315 Ag.2-v.ag.13.

ALEJANDRO DANIEL MICHELENA BASTARRICA solicita la inscripción de la obra titulada "El Pez Digital" de la cual se declara autor. — Montevideo, 30 de julio de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora interina (S.O.A.).
17) $ 1.000.00 10|pub. 13384 Ag.3-v.ag.16.

JORFE TITO NASER solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "El Barquito de Papel" (Modificación de música y letra de la anterior) y "Puesta de sol en el Bosque" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 29 de julio de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora interina (S.O.A.).
17) $ 1.500.00 10|pub. 13382 Ag.3-v.ag.16.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) La de matrimonio de JUAN NICOLAS CARAMVALIS PERNA, pues donde dice F.o 450), pues donde dice "Juan Caraballo" debe decir "Juan Nicolás Caramvalis", donde dice "Nicolás Caraballo", debe decir "Nicolás Caramvalis" y donde dice "Irena Carmallú", debe decir "Irene Karmazou"; b) La de nacimiento de ELENA CARAMVALIS PERNA, pues donde dice "Juan Nicolás Carambalis", debe decir "Juan Nicolás Caramvalis"; c) La de nacimiento de NICOLAS TEODORO CARAMVALIS PERNA, pues donde dice "Juan Carambalis", debe decir "Juan Caramvalis"; d) La de nacimiento de JUAN CARAMVALIS PERNA, donde dice "Juan Caraballo", debe decir "Juan Caramvalis"; e) La de nacimiento de MARIA RENEE CARAMVALIS PERNA, donde dice "Juan Caramballs", debe decir "Juan Nicolás Caramvalis"; f) La de nacimiento de JORGE CARAMVALIS PERNA, donde dice "Juan Carampalis", debe decir "Juan Nicolás Caramvalis"; g) La de nacimiento de SOFIA MERCINA CARAMVALIS PERNA, donde dice "Juan Camballi", debe decir "Juan Nicolás Caramvalis"; h) La de nacimiento de PARASCO JOSE CARAMVALIS PERNA, donde dice "Juan Camballi", debe decir "Juan Nicolás Caramvalis"; i) Las de nacimiento de OLGA MARIANA y ESTRATI LUIS CARAMVALIS PERNA, pues en ambas donde dice "Juan Carambalis", debe decir "Juan Nicolás Caramvalis". Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, junio 30 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 31681 Jl.26-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ENRIQUE ULISES ABELENDA COTELO, (V|130|971), pues donde dice "que es hijo natural de la declarante y de padre desconocido" debe decir "hijo legítimo de la declarante y de José Abelenda" y donde dice "que es nieto por línea paterna de (puntos suspensivos)" debe decir "nieto por línea paterna de Carmen Abelenda". Se hace constar que está auxiliado de pobreza. — Montevideo, junio 25 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31685 Jl.26-v.ag.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: ERNESTO RUBENS DE SOSA, "Rectificación de partida", (Ficha E-1.126|971), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio del gestionante con Lydia Haydée Paredes, en el sentido de que donde figura su apellido como "De Sosa" debe decir: "de Sosa", así como las partidas de nacimiento de sus hijas legítimas: Lydya Blanca, Irma Susana, Ernesto Ruben, Sonia Alicia, cuyo apellido paterno figura como: "De Sosa" debe decir: "de Sosa" y la partida de nacimiento y defunción de su hija: Olga Yamel donde su apellido paterno aparece como: "De Sosa" debe decir: "de Sosa" y debe figurar el nombre de su madre que fuera omitido y que es "Lydia Haydée Paredes" por ser todo ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de junio de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31885 Ag.3-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: MANUELA BASSO y JULIO CESAR CORRAZO. "Rectificación de partidas", (Ficha E 1.334|971) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Manuela Basso Requesens, donde la madre de la inscripta figura como: "Elida Requesens", debe decir: "Elida Cecilia Requesens"; de matrimonio de Julio César Corrazo con Manuela Basso Requesens, en el sentido de que donde la contrayente figura como: "Manuela Díaz Requesens", debe decir: "Manuela Basso Requesens"; y donde aparece como hija de "Vicente Díaz", debe decir: "hija de Vicente Domingo Basso y Elida Cecilia Requesens"; de nacimiento de Julio César y Cecilia Esmeralda Corrazo Basso, donde los menores figuran como hijos de: "Manuela Díaz", debe decir: "Manuela Basso", y en la de nacimiento de Julio César Corrazo, sus abuelos maternos deben figurar como: "Vicente Domingo Basso y Elida Cecilia Requesens", por así corresponder, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, julio 21 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31882 Ag.2-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: PABLO JAKUBENAS ROZENAITE, "Rectificación de partida", (Ficha E 1.338|971), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción del nombrado en el sentido de que donde su nombre figura como: "Pablo", debe decir: "Povilas", por así corresponder. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de junio de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 2.400.00 15|pub. 13249 Ag.2-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: RICARDO ANTONIO OBALLE, "Rectificación de partida" Ficha E|794|971), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida del matrimonio celebrado ante el Oficial del Estado Civil de la 21.a Sección de Montevideo (Acta N.o 19) de fecha 17 de enero de 1952, entre el gestionante y doña Elena Carrasco en el sentido de que donde el apellido del contrayente figura como "Ovalle" debe decir "Oballe" por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de mayo de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 3.600.00 15|pub. 12163 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de MARTA RITA MAMONE (V|170|970), donde dice "Mamoni" debe decir: "Mamone". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 17 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31540 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó SARA NAZUR, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Angel Martínez Nazur, pues en la misma donde el inscripto figura como; "hijo legítimo", debe decir: "hijo natural de Angel Martínez y la compareciente". — Tramita auxiliatoria. — Montevideo, diciembre 2 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31825 Jl.27-v.ag.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA MERCEDES PEREZ (Ficha D-12|71) solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde la madre de la inscripta, figura como "Ramona Pérez", debe decir "Fulgencia Ramona Pérez", que es como corresponde. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de julio de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31891 Ag.3-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ALEJO AGUIAR GUTIERREZ y MARIA NIDIA GRAVI, (V 65|971), pues donde figura el contrayente como: "Alejo Gutiérrez", debe decir: "Alejo Aguiar Gutiérrez", y donde dice hijo de "Ignacia Gutiérrez y padre desconocido", debe decir: "hijo de Alejo Aguiar e Ignacia Gutiérrez". — Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, julio 21 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31833 Jl.27-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrido de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SILVANO BRESSAN BRAIDA ,(V|177|971), pues donde el apellido paterno figura como "Bresciani" debe decir "Bressan". Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, junio 23 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31686 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de ARGIMIRO CASTRO GARCIA y ROSA SANDRI MANTOVAN (V|49|971), donde la nacionalidad de Argimiro Castro García figura como "oriental" debe decir "español" nacido el 16 de julio de 1929. Donde la nacionalidad del padre del contrayente figura como "oriental" debe decir "español". Se omitieron los datos de la madre de Rosa Sandri Mantovan que son los que dicen: que "la contrayente es hija legítima de Teobaldo Sandri y Teresa Mantovan", que deberán agregarse a la partida citada. — Montevideo, junio 25 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 3.600.00 15|pub. 11898 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de ANGEL JAIME MENDEZ y FELIPA ZOLINDA LABORDA, estableciéndose que donde la contrayente figura como "Zolinda Laborda", debe decir "Felipa Zolinda Laborda" y la de nacimientos de Angel Alfredo y Gustavo Alberto Mendez Laborda", estableciéndose que en donde

la madre figura en el primero de los casos como "Zunilda Laborda" y en el segundo como "Felipa Laborda" debe decir en ambos hijos de "Felipa Zolinda Laborda. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 11 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31684 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de casamiento de MARIA ESTER ETCHEVARREN y ALEJANDRO BERNECHE y la de nacimiento de MARIA ANGELICA BERNECHE ETCHEVARREN, estableciéndose que en donde en la primera dice: "Bernetche; Esther; Echevarren" debe decir: "Berneche; Ester y Etchevarren" y en la segunda, en donde dice: "Esther; Echevarría", debe decir: "Ester y Etchevarren". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 24 de 1971. — B. Pérez Santana, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31764 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la siguiente rectificación de partida: de matrimonio de MIGUEL ANGEL PIÑEYRO PRATTO y ANGELA FILPO FUNICELLI de PIÑEYRO, pues en la misma donde el primero de los comparecientes figura como "hijo de Hayda Protto", debe decir "hijo de Haydée Pratto"; y donde la segunda compareciente figura su apellido materno como "Fumicelli" debe decir "Funicelli".

Se tramita además, la rectificación de partida de nacimiento de GRACIELA MARY PIÑEYRO FILPO, pues en la misma donde dice "son sus abuelos por línea paterna Haydée Protto", debe decir "Pratto" y donde dice "son sus abuelos por línea materna María G. Fumicelli" debe decir "Funicelli". — Montevideo, junio 14 de 1971. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) $ 4.800.00 15|pub. 12681 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la siguiente rectificación de partida: de nacimiento de ALBA IRIS VIÑA de POMBO, pues en la misma donde el nombre de la inscripta figura como "Alva" de decir "Alba". Tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 22 de 1971. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31765 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: ABEL NUMA OREIRO. "Rectificación de partida", (F 261|71), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Abel Numa Oreiro Rodríguez pues donde dice que nació una criatura del sexo: "femenino", debe decir: "masculino". — Montevideo, 16 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 2.400.00 15|pub. 12911 Jl.27-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: SERAFIN GANZO y OTROS. "Rectificación de partida" (F. 847|70) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Serafín Ganzo Ramírez y Teodora Sosa pues donde el contrayente figura como "hijo de padre desconocido" debe decir hijo de "Juan Ganzo". — Montevideo, 9 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 12716 Jl.23_v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos BURGUEÑO ETCHEVERRIA OSCAR MARIO, "Rectificación de partida" (F. 757|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Oscar Mario Burgueño Etcheverría, pues donde el apellido materno figura como "Echeverría" debe decir "Etcheverría". — Montevideo, 24 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 12169 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos HERMINIA DONATE de MARRERO. "Rectificación de partida", (Ficha D 109|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Nelson Daniel Marrero Donate, pues donde el nombre de la madre figura como: "Emilia Donate", debe decir; "Herminia Donate", por ser el verdadero. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 16 de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 2.400.00 15|pub. 13181 Jl.30-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos; ISABEL IRLANDA y ANGEL URUGUAY COLASA MORENO. "Rec. de partidas", (D 25|71), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Isabel Irlanda y Angel Uruguay Colasa Moreno, en el sentido que en la primera, donde se establece que el apellido paterno es: "Colaso", debió haberse dicho: "Colasa", y donde se establece el nombre materno como: "Ema Moreno", debió decir: "Eva Moreno"; y en la segunda, donde se establece que el apellido paterno es: "Colosa", debe decir: "Colasa" y donde figura el apellido materno como: "Morena", debe decir: "Moreno", por así corresponder. — Se hace constar que en la presente gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 17 de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31834 Jl.27-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: YOLANDA BULA. "Rectificación de partida", (D 291|69), se hace saber que se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de Yolanda Bula, y Mauro Duarte, donde la contrayente figura como: "Yolanda Bulla", debe decir; "Yolanda Bula", y donde su padre figura como: "Asencio Bulla", debe decir: "Asencio Bula", por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se tramita con auxiliatoria. — Montevideo febrero 16 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31824 Jl.27-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se han presentado los esposos ARY CUNHA GONÇALVEZ y NELIDA ROSARIO GONÇALVES FAGUNDEZ de CUNHA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de los nombrados, donde dice al margen: "Gonçalvez Ari Cuña, Gonçalvez Nélida Rosario", debe decir: "Gonçalves Ary Cunha, Goncalves Nélida Rosario"; donde dice: "Ari Cuña Gonçalvez", debe decir: "Ary Cunha Gonçalves"; donde dice: "Antonio Cuña Gonçalvez", debe decir: "Antonio Cunha Gonçalvez"; donde dice: "Alodia Gonçalvez de Cuña Gonçalvez, debe decir: "Alodia Gonçalvez de Cunha Gonçalvez"; donde dice: "Nélida Rosario Gonçalvez", debe decir: "Nélida Rosario Gonçalves"; y donde dice: "Waldomiro Gonçalvez", debe decir: "Waldomiro Gonçalves"; y b) de nacimiento de Nélida Rosario Gonçalves, donde dice al margen: "Nérida Rosario Gonsálves", debe decir: "Nélida Rosario Gonçalves"; donde dice: "Baldomiro Gonsálves", debe decir: "Waldomiro Gonçalves"; donde dice: "Almedolina Fagúndes", debe decir: "Almedorina Fagúndez"; donde dice: "Bonifacio Gonsálves", debe decir: "Bonifacio Gonçalves" y donde dice: "Nérida Rosario", debe decir: "Nélida Rosario". — Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 17 de junio de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31872 Ag.2-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don DOMINGO BITANCOURT y doña MARIA de la CONCEPCION BRAZEIRO (Ficha N.o 163|971), promoviendo la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo RUBEN IVAN BITANCOURT BRAZEIRO, en la siguiente forma: Donde dice "Que en su domicilio el día veintiseis de diciembre último", debe decir "Que en su domicilio el día veintiseis de diciembre de 1952". Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 28 de mayo de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31797 Jl.23_v.ag.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: SANTU, JUAN LONGINO y ELVIRA RUSSI de SANTU. "Rectificación de partidas" (F. Civil número 93|1971) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los gestionantes en el sentido de que donde dice "Santti" debe decir "Santu" y donde dice "Dematteis" debe decir "Demateis. — Canelones, 15 de junio de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
19) $ 2.400.00 15|pub. 12970 Jl.28-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CESAR OMAR CASTIGLIO estableciendo que donde el apellido figura "Castelli" debe decir "Castiglio". — Canelones, 17 de junio de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 12969 Jl.28-v.ag.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado EUFRASIO BALLESTEROS LAGARRETA, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: a) en la partida de legitimación en lugar de figurar como "Eufracio" debe decir: "Eufrasio"; b) en la partida de matrimonio, en lugar de "Eufrasio Lagarreta", debe decir: "Eufrasio Ballesteros Lagrarreta" y donde figura como "hijo de padre desconocido", debe decir: "hijo de Quintín Ballesteros"; y c) en la partida de nacimiento de su hijo Julio César, en lugar de "Eufrasio Lagarreta", debe decir: "Eufrasio Ballesteros Lagarreta" y, que "es nieto por línea paterna de Quintín Ballesteros". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, junio 8 de 1971. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) $ 4.200.00 15|pub. 11865 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos MANUEL RODRIGUEZ y MARIA B. NOBLE de RODRIGUEZ, "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza' (F.a 57|971), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de María Isabel Rodríguez en el sentido de que donde dice "hija legítima de María S. Duarte" debe decir "de María B. Noble" que es lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Se hace constar que fue concedida la auxiliatoria de pobreza). — Melo, junio 4 de 1971. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31510 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: ADHEMAR OLIVERA. "Rectificación de partida" (189|971), se hace saber que solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Adhemar Olivera en el sentido de que donde dice "Amasiñio" debe decir "Amabilio" que es lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, junio de 1971. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) $ 2.400.00 15|pub. 12757 Jl.23_v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Cerro Largo, dictada en autos: MARIA AMALIA LARZABAL de ALVEZ. "Rectificación de partida" (F.a 418|970), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de María Amalia Yarzábal en el sentido de que donde dice: "Germana Yarzabal" debe decir "Germana Larzabal" y donde dice "José Yarzabal debe decir "José Larzabal" que es lo correcto y en la partida de nacimiento de Keber Alvez en el sentido de que debe decir "Heber" que es el nombre correcto y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Se hace constar que se concedió la auxiliatoria de pobreza). — Melo, junio 21 de 1971. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31661 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos AMIR RAMOS y BLANCA ENNA MARTINEZ "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (F.a 435|970), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Teresita Jacqueline Ramírez en el sentido de que donde dice "hija legítima de Blanca Enna Martínez y Amir Ramírez" debe decir "de Blanca Enna Martínez y Amir Ramos" que es lo correcto. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Se hace constar que fue concedida la Auxiliatoria de pobreza). — Melo, 4 de junio de 1971. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31509 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: ADRIANA TERESA MOROSOLES. "Rectificación de partidas". (C.207|71), se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado doña Adriana Teresa Morosoles, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y de matrimonio en el sentido de que donde dice: "Basilio" y "Benito" refiriéndose al padre, debe decir: "Basilisio" y en la de matrimonio, donde dice: "Morales" debe decir "Morosoles". A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, junio 28 de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

19) $ 2.400.00 15|pub. 13346 Ag.3-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: LUIS RAMOS y CRISTINA GIORDANO "Rectificación de partida" (C. 684|70), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Luis Ramos y doña Cristina Giordano, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Luis Marcelo Ramos, en el sentido de que donde dice: "Luis Marcelo", debe decir: "Luis Mauricio". A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, febrero 18 de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

19) $ 3.000.00 15|pub. 11739 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, VENTURA MARIA LOPEZ de LEON, solicitando la rectificación de partida de su nacimiento, en el sentido que donde dice: "de sexo femenino", debe decir: "de sexo masculino"; donde dice: "hija legítima", debe decir: "hijo legítimo"; y donde dice: "que es nieta", debe decir: "que es nieto", que son los verdaderos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley de 20 de abril de 1955. — Florida, 5 de mayo de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31817 Jl.27-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado JUSTINO RAMOS ALANIS, solicitando modificación o ampliación en la partida de su nacimiento en el sentido que donde dice "Justino Ramón" debe decir "Justino Ramón Alanís", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Auxiliado de pobreza, ley 20 de abril de 1955. — Florida, junio 21 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31603 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARY ROSANA PEREZ (Ficha B|88|1971), en el siguiente sentido: Donde el nombre de la inscripta figura como "Shirley" debe decir "Mary Rosana". — Rivera, 7 de junio de 1971. — Amelia da Rosa, Actuaria.

19) $ 1.800.00 15|pub. 13014 Jl.28-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CEDI PEREIRA, (Ficha B 16|967), en el siguiente sentido: Donde dice "femenino", debe decir "Masculino"; donde dice "hija legítima", debe decir "hijo legítimo". — Rivera, 7 de mayo de 1971. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

19) $ 1.800.00 15|pub. 13015 Jl.28-v.ag.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de AGUSTIN FERREIRA MAGNA, (Ficha B 39|1970), en el siguiente sentido: Donde el apellido materno figura como "Manos" y del abuelo materno de la misma forma, debe decir en ambos casos "Magna". — Rivera, 27 de abril de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

19) $ 2.400.00 15|pub. 12778 Jl.26-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: KUCHARSKI BOGATARENKO (MARIO ALBERTO), "Rectificación de partida", (L.a A F.a 247|71), se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de Mario Alberto Kucharski Bogatarenko en el sentido de que donde dice: "sexo femenino", debe decir: "sexo masculino". — Salto, 19 de mayo de 1971. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

19) $ 2.400.00 15|pub. 13208 Ag.2-v.ag.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación del acta del nacimiento de WALTER HUGO SOSA FERRO ocurrido en la primera sección de este departamento, asentada a Fs. 19 del Libro "A" de nacimientos, correspondiente al año 1956 (Acta N.o 637), pues en la misma el año de nacimiento del inscripto figura como "mil novecientos cincuenta" cuando en realidad lo es el año "mil novecientos cincuenta y seis". — San José, junio 3 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

19) $ 3.000.00 15|pub. 13067 Jl.29-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación del acta del nacimiento de LIDIA DOLORES BERTOLINI MARTIN, pues donde dice Delia Esther "Martínez" debe decir "Martín" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, junio 24 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

19) $ 2.400.00 15|pub. 13066 Jl.29-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA DOLORES ALCORTA, solicitando rectificación del acta de su nacimiento, ya que en la misma figura como "María del Carmen Alcorta" en lugar de "María Dolores Alcorta", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que la interesada acciona con auxiliatoria de pobreza. — San José, junio 3 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31798 Jl.23-v.ag.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: NELSON RICARDO MARRERO PERDOMO "Rectificación de partida", (Ficha N.o 620, año 1970), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Nelson Ricardo Marrero Perdomo solicitando rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma aparece como hijo de "Evangelista R. de Camacho" en lugar de "Evangelista Ramona Perdomo" que es lo que corresponde. — Mercedes, Abril 13 de 1971. — Escribano, Horacio A. Cazalás, Actuario.

19) $ 2.400.00 15|pub. 11512 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: RODRIGUEZ FERNANDEZ, ASIS MARIA. "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que compareció ante este Juzgado, el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde aparece como nacido el "15 de agosto de 1962" debe decir "15 de agosto de 1952". Se habilitó el próximo feriado judicial. — Tacuarembó, junio 30 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31802 Jl.23-v.ag.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA VERONTIS BATALLA, en el sentido de que donde dice "del sexo femenino", debe decir "del sexo misculino". A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se obtuvo auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, 8 de junio de 1971. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31688 Jl.21-v.ag.10.

20—Remates

ILDEFONSO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Rodríguez de Guidobono, Blanca y otros c| ELECTRO AVENIDA S. A. "Ejecución de hipoteca", (Ficha C|1.066|970) se hace saber que el día 10 de agosto de 1971 a las 14 y 30 horas y en la Asoc. Nal. de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Ildefonso Corbo, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una unidad de propiedad horizontal designada con el N.o 601, que integra el edificio ubicado con frente a la calle Gabriel Pereyra 3275, 3277 y 3279, sito en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 176.874. La unidad N.o 601 se ubica en el 6.o piso y está empadronada con el N.o 200.434. Esta unidad tiene una superficie cubierta de 139 Mts. 01 Dmts. y una superficie total de 154 Mts. 35 Dmts. dando su frente a la calle Gabriel Pereyra.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos y honorarios de escritura, comisión del remate y certificados, serán de cargo del comprador y que la finca se encuentra al día en el pago de la contribución inmobiliaria; 3.o) Que también serán de cargo del adquirente todos los impuestos que la ley pone de su cargo; 4.o) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 2 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.

20) $ 9.000.00 15|pub. 11435 Jn.28-v.jn.30, Jl.21-v.ag.5.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: Ruchla Fessel Hofstater de Ponczek contra RAUL MACHADO ALVAREZ, "Ejecución de Prenda", (C. 1.770|70), el 19 de agosto próximo, a las 17 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: 1 automóvil Chevrolet año 1956, Padrón N.o 174.429, Matrícula N.o 280.066. Se hace constar que se continúa la presente ejecución de acuerdo al Art. 2.o del decreto 60|71. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de julio de 1971. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $ 2.000.00 10|pub. 13333 Ag.3-v.ag.16.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos Alberto Cecchini contra ALBERTO MOIRANO OJEDA y otros (C|1.422|68), se hace saber que el 19 de agosto próximo a las 17 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación. Una camioneta Morris, padrón N.o 172.079, Matrícula número 406.277; tasada en autos en la suma de $ 300.000.00.

Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 28 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $ 2.000.00 10|pub. 13356 Ag.3-v.ag.16.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "González Baez Vicente y otro contra ROBERTO SABATE PASTORINO y otra, Ejecución de hipoteca", (Ficha B 776|70), se hace saber que el día 19 de agosto de 1971, a las 15.30 horas, en la Asociación de Rematadores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Padrón 38.425, compuesto de un solar de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 221 metros 36 decímetros, frente al Noreste, 13 metros 645 milímetros a la calle Real cuyo número de puerta es el 606, con 9 metros 35 centímetros al Sureste a la calle José Luis de la Peña; 5 metros al Este formando ochava en la esquina de ambas calles.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2.o) Serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, certificados, impuestos que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición en esta Oficina, 25 de Mayo 523, 5.o piso. Se hace constar que de acuerdo con el artículo 2.o del decreto N.o 60|71, se continúa la presente ejecución en virtud de

adeudarse los intereses devengados por el préstamo hipotecario que motiva este juicio. — Montevideo, 17 de junio de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
20) $ 7.800.00 15|pub. 11332 Jl.21-v.ag.10.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Icasuriaga Carlos Alberto y otros contra BURMESTER CELINA AMELIA. Ejecución de hipoteca". (Ficha C 376|70), se hace saber al público, que el día 20 de agosto de 1971, a la hora 15, en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, del siguiente bien inmueble: Padrón N.o 126.594, compuesto de un solar de terreno, edificio y demás mejoras, ubicado en la 18.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, compuesto de una superficie de 239 metros 34 decímetros, con frente al Noroeste de 10 metros 50 centímetros, a la calle Juan Benito Blanco 1026.
Se prevviene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados de los registros y demás impuestos que la Ley pone a su cargo, así como también la comisión del rematador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, 21 de junio de 1971. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $ 7.200.00 15|pub. 11698 Jl.21-v.ag.10.

ARNALDO SUNHARY ALBIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: Pérez, Olivero A. c| ENRIQUE SASSI. "Juicio ejecutivo" (Ficha C. C. 404|68), se hace saber que el día 11 de agosto de 1971 a la hora 15, en calle Mercedes 1449, el martillero Arnaldo Sunhary Albin, procederá al remate y por la base de las 2|3 partes de su tasación, de los bienes muebles detallados y tasados de fojas 16 a 19 de los expresados autos.
Se previene que: El mejor postor consignará el 30 o|o de su oferta al serle ésta aceptada. — Montevideo, 28 de junio de 1971. — Esc. Héctor T. Lemez, Actuario.
20) $ 2.400.00 10|pub. 12722 Jl.23-v.ag.5.

ARIEL PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: FERNANDEZ DE CAMAROTTA, JUANA. "Herencia yacente" (Ficha F|630|1962), se hace saber que el próximo 1.o de setiembre de 1971 a las 15 horas, en el hall del Juzgado (Cerrito 586), por intermedio del martillero don Ariel Pintado, asistido de Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, con la base de $ 841.333.34 (2|3 de su valor real de tasación), del siguiente bien: Inmueble padrón número 60.824; área: 375 Mts; con frente a calle Pando y las siguientes medidas según plano del Agr. Evaristo Martínez Calderón de 17 de agosto de 1891; 8 Mts. 875 Mms. de frente al Sur a calle Domingo Aramburú; 37 Mts. de frente al Este, a calle Pando; 38 Mts. al Oeste con solar 3 y 10 Mts. al Norte; ubicado en la 12.a sección judicial de Montevideo.
Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma a cuenta del precio y en su garantía, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que la comisión del rematador, así como lo que pudiera adeudarse por concepto de contribución inmobiliaria, pavimiento, saneamiento, conexión, etc.; así como también los gastos de escritura que la ley pone de su cargo, será de cargo del comprador; III) Que los títulos de propiedad del bien individualizado, así como los autos en que se decretó esta venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (Cerrito 586). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que se habilitó la próxima feria judicial menor a dichos efectos. — Montevideo, junio 23 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
20) $ 9.600.00 15|pub. 12744 Jl.23-v.ag.12.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: Bagnulo, Homero y otros c| VLADIMIR HACZEK. "Ejecución de hipoteca" (F. C. 682| 971), se hace saber que el próximo 18 de agosto a las 15 horas, en el hall del Juzgado (Cerrito 586), por intermedio del martillero don Eduardo Corbo, asistido de Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y sus construcciones, empadronado con el N.o 28.977, sito en la 18.a sección judicial de Montevideo, con una superficie de 411 metros cuadrados 81 decímetros cuadrados que linda: 8 Mts. 21 Cmts. al Sur a la calle Manuel Haedo, señaladas las puertas de entrada al edificio con los Nos. 2851|53| 55, entre las calles Gabriel A. Pereira y Diego Lamas; 50 mts. 38 cts. al Oeste con el padrón N.o 161.642; 8 Mts. 13 Cmts. al Norte con parte del padrón N.o 28.949 y 50 Mts. 43 Cmts. al Este con el padrón N.o 28.978.
Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo, el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a tal; II) Que los gastos y honorarios de escritura, certificados e impuestos y comisión del rematador, serán de cargo del comprador al igual que todos los impuestos que la ley pone a su cargo; III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, así como los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (Cerrito 586). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de junio de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 10.800.00 15|pub. 12728 Jl.27-v.ag.16.

WALTER ENCISO LABRUCHERIE
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados: "Frigorífico Uruguayo S. A. contra YARLIN S. A. Cobro de pesos". (Ficha C 468|67), se hace saber que el día 20 de agosto de 1971, a las 15 horas, en la planta del Frigorífico Uruguayo, sita en Avenida Centenario 3551, se procederá por el martillero Walter Enciso Labrucherie, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea $ 6.667.00, de 8.060 quilogramos de carne ovina envasada, para uso industrial.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el importe íntegro de la misma, como así también será de su cargo la comisión del rematador. — Y a los efectos legales, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, julio 28 de 1971.
20) $ 3.200.00 10|pub. 13252 Ag.2-v.ag.13.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Recalt, Hugo y otros c| EDMUNDO RAUL SAN MARTIN y OTRA. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C|1.793|970) se hace saber que el día 26 de agosto de 1971 a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores (calle Zabala 1528) se procederá por el martillero señor Ildefonso Corbo, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno, lo en él construído y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 7.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 1.979, que según título tiene una superficie de 291 Mts. 8.175 Cmts. y según plano del Agrim. J. Spinak de abril de 1966 una superficie de 291 Mts. 6.280 Cmts. con frente al Norte a calle Durazno 1692.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 14 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
20) $ 7.200.00 15|pub. 13094 Jl.29-v.ag.18.

DAVID GOLDBERG
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Fernández, Alfonso y otros contra MARIA CABALEIRO AMOEDO. Ejecución de hipoteca". (Ficha C 2.615|69), se hace saber que el día 13 de agosto de 1971, a las 15.30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero David Goldberg, presidiendo la diligencia el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 3.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 3.571, con una superficie de 153 metros 8.409 centímetros, que se deslinda así: 11 metros 02 centímetros al Sureste de frente a la calle Buenos Aires N.os 223 y 225 entre las de Maciel y Pérez Castellano, distando su punto medio 38 metros 31 centímetros de la calle Maciel 13 metros 90 centímetros al Noreste lindando con el padrón N.o 3.572 y 13 metros 87 centímetros al Suroeste con el padrón N.o 3.570.
Se previene que: 1.o) El mejor postor, consignará el 20 o|o de su oferta al serle ésta aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador y los impuestos legalmente a su cargo; 3.o) Los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 2. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, haciéndose constar, que de acuerdo con el artículo 2.o del decreto N.o 60|971, se continúa la presente ejecución, en virtud de adeudarse la totalidad de los intereses devengados por el préstamo hipotecario que motivó el presente juicio. — Montevideo, 17 de junio de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
20) $ 9.600.00 15|pub. 11349 Jl.21-v.ag.10.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Santos Garma Julia y otros contra RIOS COTELO ALFREDO y otra. Ejecución de hipoteca", (C 2.209|1970), se hace saber que el próximo 31 de agosto de 1971, a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Amado Galmés Reyes, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:
Unidad o apartamento horizontal N.o 005, padrón 224|358, ubicado en planta baja a cota vertical más 0 metro, 20 centímetros; superficie 42 metros 8 decímetros y se describe así; por el Norte patios "N" e "J"; por el Este linda con padrones 97.411 y 97.412; por el Sur con departamento 006, patio "J" y ducto "S" y por el Oeste corredor "M". Corresponde a esta unidad la utilización de los patios "N" y "J". Este departamento forma parte del edificio construído sobre el solar sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 35.336, con una superficie de 504 metros 34 decímetros; con 9 metros 95 centímetros de frente al Noreste a calle Carlos María Maeso entre las de Enrique Muñoz y Luis de la Torre, distando 7 metros 81 centímetros de la esquina formada con la calle Maeso y Muñoz.
Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo, en su garantía y a cuenta del precio el 20 o|o de la misma, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los gastos, impuestos y honorarios de la escritura respectiva; III) Que el bien se vende en su estado actual de conservación; IV) Que los títulos de propiedad del bien descripto, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3.o); V) Que de acuerdo a lo dispuesto por el decreto 60 de 1971, se hace constar que la presente ejecución se continúa en virtud de adeudarse los intereses que motivaron esta deuda. — Montevideo, 21 de julio de 1971. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 12.000.00 15|pub. 12912 Jl.27-v.ag.16.

MAURICIO DE SALTERAIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de Decimotercer Turno, Doctor Germán Cabezas, en autos LOMBARDO ROJO, BLANCA o BLANCA JACINTA, "Sucesión" (L.o 53, F.o 273), se hace saber que el próximo 5 de agosto a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, por intermedio del Rematador señor Mauricio de Salterain, asistido del señor Alguacil designado se procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes, sobre la base del valor íntegro de la tasación que obra en autos: A) Un terreno con edificio y de-

más mejoras que le acceden ubicado en la 5.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 9.491, con una superficie de 366 metros 2.610 centímetros, con 9 metros 50 centímetros de frente al Norte sobre la calle Maldonado por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 1410. Tasación total de este bien: $ 750.000.00; B) Un terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 10.a (hoy 23.a) Sección Judicial de Montevideo, Barrio Humberto 1.o, padrón N.o 68.484, con una superficie de 214 metros 2.084 centímetros, con 8 metros 59 centímetros de frente al S. O. sobre la calle Dionisio López por donde la puerta de entrada del edificio tiene el N.o 2.002. Tasación total de este bien: $ 140.000.00; C) Un terreno con edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 69.932 con una superficie de 430 metros 55 decímetros, con 9 metros de frente al Norte a la calle 20 de Febrero cuya puerta de entrada está señalada con el N.o 2.835. Tasación total de este bien: $ 150.000.00; D) Nicho señalado con el N.o 355 del Cementerio del Buceo, segunda fila, costado este de la calle Tomás Basáñez. Tasación del mismo: pesos 65.000.00.

Se previene: a) Que en cada caso el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que el comprador en cada caso deberá consignar la totalidad del precio de venta dentro de los 90 días contados a partir de la fecha del remate, so pena de que, automáticamente se tendrá por perdida la seña y restantes sumas abonadas por cualquier concepto por dicho postor en beneficio de la sucesión, quedando caducos en tal forma todos los derechos que pudieran corresponderle; c) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados, impuestos que le corresponden y la comisión del Rematador; d) Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 3.o del decreto número 4.456 de la Junta Departamental de Montevideo e informe respectivo, se gravó el Nicho N.o 355 del Cementerio del Buceo con 17 restos; e) Que los títulos del bien individualizado con la letra A), se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay por soportar gravamen (Carpeta Hipoteca Urbana 2.941 A|51 - Propuesta N.o 110.223, y, la documentación referente a los descriptos en las letras B), C) y D) se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, P. 4.o, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitado el Feriado Judicial Menor a estos efectos. — Montevideo, junio 30 de 1971. — Escribana Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.

20) $ 16.800.00 15|pub. 12343 Jl.15-v.ag.4.

VICTOR HUGO BRUNO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Santucci Tasistro, Alba y otra c| SECUNDINA ALVAREZ IGLESIAS y OTROS. "Ejecución de hipoteca" (Ficha 791| 70), se hace saber que el día 26 de agosto de 1971 a las 15 y 30 horas, en la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero don Víctor Hugo Bruno, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sin base y en un solo lote, del siguiente inmueble: Un solar con sus construcciones, ubicado en la decimoquinta sección judicial de Montevideo, empadronado con el número quince mil trescientos cincuenta y seis y que según plano del Agrimensor Serby, es parte del solar número nueve y consta de una superficie de doscientos cuarenta y cinco metros de frente al Sur a la calle Guaná, entre las de Juan D. Jackson y Eduardo Acevedo; veinticinco metros cincuenta centímetros al Este, linda con el resto del solar nueve; veintitrés metros sesenta centímetros al Oeste linda con doña C. de Migone; y por el Norte linda con Agustín Wuesk.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada, así como también la comisión del martillero; 2.o) Serán de cuenta del mejor postor, los gastos y honorarios de escrituración y expedición de certificados, impuestos a trasmisión, y demás gastos de práctica; 3.o) Los deudores prometieron en venta, con consentimiento de las acreedoras, del inmueble hipotecado, las siguientes unidades: 001, 003, 004 y 103 al señor Ramón Bello Deus, 101 y 102 al señor Ramón Bello Lanza; 4.o) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 4.o piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, julio 23 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $10.800.00 15|pub. 13048 Jl.29-v.ag.18.

EDUARDO I. CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Chiancone, Ernesto contra BENKENDORF, ALEJANDRO. Juicio ejecutivo", (F. A. 507|69), se hace saber que el próximo 10 de agosto, a las 15.30 horas, en el local de la calle 26 de Marzo 1368, se procederá por el martillero señor Eduardo I. Corbo, a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de la tasación, al mejor postor, del siguiente bien: Un camión, marca "Studebaker", modelo 1962, matrícula J.27.724, padrón N.o 2.104. Base: $ 600.000.00.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, así como la comisión del rematador y demás gastos que se originaren. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Se hace constar, que el título ejecutivo que originó el juicio, es un cheque sin fondos. — Montevideo, mayo 11 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

20) $ 3.600.00 10|pub. 12819 Jl.26-v.ag.6.

EDUARDO I. CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: Luis A. Ferreiro c| ANTONIO JOSE y NORMA MABEL LINARES FERREIRO. "Cesasión de condominio" (N.o 659|967), se hace saber al público que el próximo 13 de agosto, en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en Zabala 1328, a las 14 y 30 horas, se procederá por intermedio del martillero señor Eduardo I. Corbo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación ($ 138.750.00), del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el N.o 122.572, ubicado en la 22.a sección judicial del Departamento de Montevideo (Cerrito de la Victoria) antes 12.a compuesto de una superficie de 329 Mts. 50 Dcms. con 10 Mts. en el Sureste, de frente a la calle Nicolás Herrera, N.o 4181 entre las de Guenoa y Fco. Plá, y está señalado con la letra "I" en el plano del Agr. Raúl Bonino, inscripto el 15 de diciembre de 1923 en la Dirección de Topografía.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; 2.o) Que los títulos de propiedad del bien a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 5); 3.o) Que los gastos de escrituras, impuestos, tasas así como la comisión del rematador serán de cargo del comprador, y demás cargas que la ley pone a su cargo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 24 de 1971. — P. Pérez Santana Actuaria Adjunta.

20) $ 9.000.00 15|pub. 12770 Jl.23-v.ag.12.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en autos: Manuel Díaz Porto y otra c| SORPRESA S. A. "Ejecución de hipoteca" (F. A. 209|71), se hace saber que el próximo 12 de agosto del corriente a las 15 y 30 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Ruben Benech, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Un terreno con sus construcciones y demás mejoras, padrón N.o 30.268 ubicado en la 18.a sección judicial de Montevideo, que según plano del Agr. Eduardo W. Coppetti de febrero último, registrado en la Dirección General de Catastro el 22 de febrero del año corriente con el N.o 56.237, tiene una superficie de 236 M. 60 Dm, que se deslinda así: 13 M. de frente al N.E. a la calle 21 de setiembre por donde sus puertas están señaladas con los números 2508 y 2510 distando su punto medio 15 M. 42 Cm. de la esquina que forma dicha calle con la de Prudencio Vázquez y Vega; 25 M. 20 Cms. al S. E. limítrofe con el padrón 30.269; 19 M. 50 Cm. al S. O. de frente a la calle Prudencio Vázquez y Vega 924 y 11 M. 20 Cm. al N. O. confinando con el padrón 99.218.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador así como los gastos de escritura y certificados; 3.o) Que los títulos del bien pueden ser examinados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 piso 5). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 24 de 197.. — R. Pérez Santana, Actuaria Adjunta.

20) $ 9.000.00 15|pub. 12746 Jl.23-v.ag.12.

EDUARDO JAUREGUIBERRY

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en los autos caratulados: Manuel Ulfe Souto contra MARIA JACINTA ABAL GONZALEZ. "Ejecución de hipoteca" (Ficha 233|70), se hace saber que el día 20 de agosto a las 15 horas, en Zabala 1328, por el rematador don Eduardo Jaureguiberry, asistido por el Alguacil de este Juzgado, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Solar de terreno y construcciones, ubicado en la 19 a Sección Judicial de Montevideo, padrón 16.843, señalado con el N.o 7, manzana 515 "A" del plano del Ing. Abel Biraben inscripto en Topografía el 1.o de diciembre de 1926, área: 64 metros 6.775 Cms. con 4 Mts. 69 Cms. de frente al Oeste, a la calle Porongos 2470.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate y al serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma en calidad de garantía del cumplimiento de sus obligaciones, salvo que se trate del ejecutante; 2.o) Que los gastos de escrituración, calificación y demás impuestos que la ley pone de su cargo serán de cuenta del comprador, así como el pago de la comisión al rematador; 3.o) Que el inmueble ejecutado se halla actualmente ocupado por la demandada; 4.o) Que los títulos y antecedentes, se hallan a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

20) $ 7.800.00 15|pub. 13093 Jl.29-v.ag.18.

DAMIAN MELGAREJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: Barbo, Juan Bautista y otros contra ABAYUBA ROVIRA LEGNAZZI y otra. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C.A. 85|1970), se hace saber que el día 31 de agosto de 1971, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (calle Zabala número 1328), el martillero Damián Melgarejo, presidiendo la diligencia el Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Solar con edificio y demás mejoras, sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones (Balneario Solymar), empadronado con el N.o 12.202, compuesto de una superficie de 936 metros cuadrados 88 decímetros cuadrados, con 25 metros 24 centímetros al Noroeste de frente a calle N.o 16, 18 metros 18 centímetros curva esquina con calles N.os 12 y 16, y 13 metros 84 centímetros al Noreste de frente a calle N.o 12.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle ésta aceptada; 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador e impuestos legalmente a su cargo; 3) El título y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7). Montevideo, 21 de julio de 1971. — Esc. Héctor T. Lemez, Actuario.

20) $ 6.600.00 15|pub. 13403 Ag.3-v.ag.23.

NESTOR ROSSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dictada en autos "Carracedo, José Antonio contra CARLOS ANTONIO y MANUEL FRANCISCO TRIGO BOEDO y otros Ejecución hipotecaria". (Ficha A-2047|1970), se hace saber que el día 19 de agosto próximo a las 14 y 30 horas, en el hall de este Juzgado, Cerrito 586, el rematador señor Néstor Rossi, asistido del Alguacil y del señor Actuario, sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien: un solar de terreno con los edificios, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 154.489, que según el plano del Agrimensor Ubaldo Pittaluga de setiembre de 1932, inscripto en Dirección General de Topografía el 19 de los mismos, tiene una superficie de 291 mts. y 55 dms. con 8 mts. 33 ctms. por el Sureste de frente a la calle José B. Freire (antes Lunarejo N.o 151).

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma en efectivo; b) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos y tasas, incluso los municipales, comisión del rematador

serán de cuenta del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por contribución inmobiliaria adicionales y cargas análogas que afecten o pudieran afectar al bien; c) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en la Oficina Actuaria, para consulta de los interesados. — Montevideo, junio 22 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 7.800.00 15|pub. 12431 Jl.26-v.ag.13.

PEDRO MOUMDYI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Otero Falcón Carmen y otros c| ELBIO BAS NIETO y OTRA. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C 367|70) se hace saber que el día 19 de agosto de 1971 a las 14 y 30 horas, en el hall del Juzgado, Cerrito 586, el martillero Pedro Moumdyi, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial y al mejor postor, del siguiente bien: Un terreno, edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 162.254, con una superficie de 452 Mts. 21 Dms., con 12 Mts. de frente al N. E. a la calle Zaragoza y 17 Mts. 97 Cms. al N. O. también de frente a la calle Godoy.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma, el 30 o|o de su oferta en efectivo; II) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, el impuesto a los remates, los certificados de registros, honorarios del Escribano autorizante y demás erogaciones que demande la escritura de traslación definitiva de dominio, tasas e impuestos y demás tributos aplicables, con la única excepción de aquéllos que las normas legales vigentes ponen expresamente a cargo del enajenante; III) Que los títulos de propiedad del inmueble y los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, mayo 26 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 8.400.00 15|pub. 11437 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: "Banco Aldave y Martínez contra OMAR GONZALEZ EYJO y otra. Ejecución de hipoteca". (Ficha B 143|970), se hace saber que el día 30 de setiembre p. v., a las 15 horas, en el hall del Juzgado, Cerrito 586, se procederá por el martillero Alberto Martínez Suárez, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, (Lomas de Solymar), empadronado con el N.o 11.662, en mayor área, señalado con el N.o 1 de la manzana 31 en el plano del Agr. Julio C. Ceschi, de agosto de 1962, de una superficie de 723 metros 7.326 centímetros con frente a la Avda. de los Médanos y a la calle "Sargo", por ser esquina.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el veinte por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma; y 2.o) Que los títulos de propiedad y antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 21 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 8.160.00 17|pub. 12949 Jl.28-v.ag.19.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno y estando comisionado este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones, a los efectos de este remate, en los autos caratulados: "Cirone Luis y otro contra JOSE E. y ANA Ma. MERIGGIO. Ejecución de Hipoteca, F. C. 1451|70", se hace saber que el día 3 de setiembre de 1971, empezando a la hora 14 y prosiguiendo hasta terminar y en el lugar de ubicación de los solares, por intermedio del Martillero señor Amado Galmés y con la asistencia del señor Alguacil se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles que más adelante se detallan; empadronados en mayor área con los números 144 y 145, ubicado en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Canelones: Solar N.o 1 superficie 436 m.c. 19 d. c., frente: 10 m. a la calle Teresa Cabana de Moreno; Solar N.o 2, superficie 251 m. c. 10 d. c., frente: 8 m. 57 c. a la calle Teresa Cabana de Moreno; Solar N.o 4, superficie 177 m. c., 10 d| c., frentes: 5 m. 96 c. a la calle Teresa Cabana de Moreno y por ser esquina tiene 16 m. 76 c. a la calle Treinta y Tres; Solar número 5, superficie 237 m. c., frente: 10 m. a la calle Treinta y Tres; Solar N.o 6 superficie 225 m. c. 89 d. c., frente: 7 m. a la calle Treinta y Tres; Solar N.o 7, superficie 225 m. c. 76 d. c., frente: 7 m. a la calle Treinta y tres; Solar N.o 3, superficie 274 m. c., 06 d.c., frente; 14 m. 20 c. a la calle Teresa Cabana de Moreno. Las fracciones de campo que más adelante se detallan, empadronadas en mayor área con el N.o 6.978, ubicadas en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Canelones: Fracción N.o 1 superficie 3 ha., límites: 133 m. 12 c., senda de paso y 48 m. 40 c. lindando con Marenco y Cabrera; 219 m. 86 c. al S.O. con fracción de Rocca de Meriggio; al S.E. 131 m. 92 c. con la fracción N.o 3 y al N.E. 234m. 21c. con la fracción N.o 2. Esta fracción queda gravada con servidumbre de paso a favor de las otras fracciones. Fracción N.o 2: superficie 3 ha. con 125 m. 23 c. al N.O. lindando con Oscar Cabrera, servidumbre de paso por medio, 247 m. 71 c. al N.E., 124 m. 50 c. al S.E. con la fracción N.o 3 y 234 m. 21 c. al S.O. con fracción N.o 1. Fracción N.o 4: superficie 3 ha. con 131 m. 27 c. al N.E.con fracción N.o 3 221 m. 48 c. al N.E. con Suc. Bentancor, 132 m. 03 c. al S.E. y 235 m. 61 c. al S.O. con fracción N.o 5. Fracción N.o 5, superficie 3 ha. con 124 m. 23 c. al N.O. con fracción N.o 3, 235 m. 61 c. al N.E. con fracción N.o 4 124 m. 12 c. al S.E. y 248 m. 90 c. con Salvador Rocca y Ma. Rocca de Meriggio. Fracción N.o 3, superficie 8 ha. 2694 m. 27 d con 256 m. 42 c. al N.O. lindando con las fracciones N.o 1 y 2 al N.E. recta de 2 tramos de 173 m. 89 c. y 149 m. 32 c. con la Suc. Bentancor, al S.E. 255 m. 50 c. con las fracciones número 4 y 5 y 322 m. 85 c. al S.O. con Suc. Ma. Rocca de Meriggio.

Se previene: 1.o) Que el remate se suspenderá cuando se haya cubierto la suma de $ 4.000.000.00. 2.o) Que se realizará en el orden establecido y en el estado actual de ocupación. 3.o) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en efectivo al serle aceptada ésta. 4.o) Que serán de cargo del comprador, certificados, gastos de escrituración, impuestos, comisión del Rematador, como así también cualquier tributo o gravamen departamental que grave los remates o trasmisión de dominio. 5.o) Que deberá consignar el saldo para completar el precio dentro de los 30 días del remate. 6.o) Que se deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la ciudad de Montevideo. 7.o) Que los títulos, planos de mensura y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado de Canelones. 8.o) Que los deudores se encuentran atrasados en el pago de intereses desde noviembre de 1968 los que fueron intimados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones 15 de junio de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.

Se hace constar que la presente ejecución no se encuentra comprendida dentro de lo dispuesto por el decreto 623|970.

20) $ 24.600.00 15|pub. 12530 Jl.21-v.ag.10.

LUIS HUMBERTO PENASORTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Las Piedras, dictada en los autos: "García Dellastra Walter contra NELSON PRATO GONZALEZ y otra. Ejecución hipotecaria". (Ficha Civil N.o 457|970), se hace saber que el día 18 de agosto próximo, a las 14 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, por el martillero Luis Humberto Penasorte, conjuntamente con el señor Alguacil y señora Actuaria Adjunta de este Juzgado, del siguiente bien: Un solar con edificio y mejoras que contiene, ubicado en la 4.a Sección Judicial de este Departamento, zona urbana, empadronada con el N.o 15.291 (en mayor área), padrón actual N.o 15.611, señalado con el número 3 en el plano del Agr. Sergio Rose, de octubre de 1966, de frente a la calle José Torres García entre Bvr. Luis Alberto de Herrera y José Batlle y Ordóñez, compuesto de una superficie de 76 metros 6.487 centímetros.

Se previene: a) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto del remate; b) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, gastos de escritura y demás certificados; y c) Los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. Se hace constar, que la presente ejecución no se encuentra comprendida en las disposiciones del decreto N.o 623|970. — Las Piedras, 25 de mayo de 1971. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

20) $ 7.200.00 15|pub. 13018 Jl.28-v.ag.17.

JUAN ALBERTO BENECH

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictado en autos caratulados: CARBAJAL PEREZ, TOMAS y otros. "Venta judicial por repartición de herederos". (Ficha Civil N.o 14|971), se hace saber que los días 23 y 24 de agosto próximo, a la hora 15, en el lugar de ubicación de cada uno de los inmuebles, el martillero Juan Alberto Benech, rematará sin base al mejor postor: a) Día 23 de agosto, hora 15: Un solar de terreno con dos casas, ubicado en Paso Carrasco, 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, calle San Cono número 21 casi Santa Sofía, empadronado con el número 19.101, con una superficie de 525 metros cuadrados, señalado con el N.o 521 de la manzana F del plano del Agr. Julio Benincasa, inscripto con fecha 17 de setiembre de 1955 en la Dirección General de Catastro y que se deslinda así: al S.E. con frente la Avda. San Cono número 21; al S.O. con el solar N.o 8 y al N.E. con el solar 20. Se adjunta promesa de compraventa de inmuebles a plazos, inscripto en el Registro respectivo con el N.o 57 al F.o 26 del L.o 70, el 2 de enero de 1957, así como la transferencia a favor del señor Juan Francisco Carbajal Pérez, anotada al margen al F.o 26 del L.o 70, el 2 de agosto de 1957;

b) Día 24 de agosto, hora 15: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicado en la 3.a Sección Judicial de este Departamento, manzana N.o 83 de la ciudad de Rosario, empadronada con el N.o 787 y compuesta de una superficie de 378 metros cuadrados 11.250 milímetros cuadrados y que según títulos del Esc. Hugo F. Barú de 22 de setiembre de 1933, se deslinda así: 32 metros 35 centímetros al N. por donde linda con terreno de Gabriela Etcheverry de Alles e hijos; igual dimensión en la línea S que la separa de Suc. de Germán Laye; 11 metros 475 milímetros al E. por donde linda con Ramón Fernández e igual extensión al Oeste que da a la calle José María Carat.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto, el 20 o|o de su oferta, así la comisión e impuesto al rematador; 2.o) Que los gastos de escrituración, se pagarán de acuerdo a la ley; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran depositados en oficina del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, a disposición de los interesados. — Rosario, julio 8 de 1971.

20) $ 18.480 22|pub. 12163 Jl.21-v.ag.19.

JOSE HUMBERTO ELORGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos Laborde Aristegui María Angélica contra FERNANDO TABOADA DENIS y MARIA OFELIA ABELENDA SERATO. "Ejecución de hipoteca". (C. número 1.259, año 1970), se hace saber que el día 29 de setiembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero José Humberto Elorga, en diligencia que presidirá el señor Alguacil; procederá a la venta sin base, en un solo lote y al mejor postor, de los siguientes inmuebles ubicados en la Segunda Sección Judicial de Paysandú, paraje "Colonia Diecinueve de Abril": a) Empadronado con el N.o 100, Superficie: 152 hectáreas 5.951 metros 3 decímetros; b) Empadronado con el N.o 2.997 y sus construcciones. Superficie: 10 hectáreas; c) Empadronado con el N.o 2.012. Superficie: 35 hectáreas; d) Empadronado con el N.o 2.013. Superficie: 34 hectáreas; e) Empadronado con el N.o 2.004. Superficie: 28 hectáreas 966 metros, 83 decímetros; f) Empadronado con el N.o 1.367. Superficie 20 hectáreas; g) Empadronado con el N.o 1.625 y sus construcciones. Superficie: 10 hectáreas.

Se previene: A) Que el mejor postor consignará en el acto el 10 o|o de su oferta, siendo de su cargo los gastos de escrituración, certificados y comisión del señor Rematador; B) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado. — Florida, julio 26 de 1971. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $ 13.440.00 28|pub. 13364 Ag.3-v.set.10.

HUMBERTO UBACH CHOCHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Araújo, Alfredo Omar y Arturo Martínez con CARMELO ALEMAN y otra. Ejecución de hipoteca". (Ficha C 333|1970), se hace saber que el día 20 de agosto próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, por precio al mejor postor, en la puerta principal de este Juzgado, con la intervención del martillero don Humberto Ubach Chocho y

presidida por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario, de los siguientes bienes: Tres fracciones de campo y sus mejoras, sin construcciones —en un solo lote— situadas en el paraje conocido por "La Higuerita", zona suburbana de esta ciudad de Minas, Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, que se describen así: I) Fracción empadronada con el N.o 3.042 (antes 235 en mayor área), compuesta de una superficie de 7.378 metros; II) Fracción empadronada con el número 1.360 (antes 235 en mayor área) constando de una superficie de 1 Há. 4.757 metros 62 decímetros; y III) Fracción empadronada con el N.o 235 compuesta de una superficie de 3 Hás. 4.640 metros.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta y que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, junio 17 de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

20) $ 7.200.00 15|pub. 12806 Jl.26-v.ag.13.

JOSE ARTIGAS SOSA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: Chirigliano, Héctor Ruben y otros c| BURGUEÑO CHURI, OMAR y ETCHEPARE de BURGUEÑO, ELCINA. "Ejecución de hipoteca" (L.o 26, F.o 698, N.o 268), se hace saber que el día 12 de agosto de 1971 a las 15 horas en el vestíbulo de este Juzgado (calle Leandro Gómez 955 altos), se procederá por intermedio del rematador don José Artigas Sosa, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras ubicada en la 1.a sección judicial de este Departamento, manzana 383 de esta ciudad empadronada con el N.o 2.645, de una superficie de 199 Mts. 5.045 Ctms. y que se deslinda así: Al este 6 Mts. 90 Ctms. de frente a calle Silván Fernández; al sur, veinte metros setenta centímetros de frente a calle Ituzaingó; al sureste ochava recta de 2 metros 70 Ctms. que une los frentes antes referidos; al oeste, 8 Mts. 80 Ctms. lindando con parte del solar 3; al norte 22 Mts. 74 centímetros lindando con solar 1.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o en garantía de la misma, siendo de su cargo además, los gastos de escritura, comisión del rematador y demás legales que correspondan. Los títulos del bien a subastarse se encuentran depositados en la Oficina Actuaria donde podrán ser examinados por los interesados. — Paysandú, 7 de junio de 1971. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $ 8.400.00 15|pub. 11843 Jl.21-v.ag.10.

NICOLAS BRUNO LORENZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay contra ORLINDO FELIX FLORES ARBELO y ORLANDO MARIA FLORES ARBELO. "Reconocimiento de firmas". (L.o 26. F.o 335), se hace saber que el día treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y uno, y en el Paraje Mataojo, lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Nicolás Bruno Lorenzo, asistido del suscrito Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial de Paysandú, se sacará a la venta, en subasta pública, al mejor postor, los siguientes bienes: Una cosechadora M. Moline. S. Serie 250942 rodado neumático de 12' de corte con girasolero. Un arado Massey Harris de 5 discos. Un arado John Deere de 4 rejas. Un rastrojero Massey Harris de 13 discos con cajón sembrador. Cincuenta vacas Normando de 4 a 6 años. Cincuenta terneros|as de sobre año Cincuenta vaquillonas y novillitos de 2 años.

Se previene: I) Que todos estos bienes, propiedad de los ejecutados, se encuentran prendados a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay; II) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada la oferta, la totalidad del importe de dicha oferta; III) Que todos los gastos que se originen, por concepto de comisión legal del rematador, impuestos municipales, y gastos de Certificados, serán de cuenta del comprador; IV) Que los antecedentes del Juicio se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú (calle Leandro Gómez N.o 955, altos, Paysandú). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Quebracho, 21 de julio de 1971. — Teófilo O. López Costa, Juez de Paz.

20) $ 6.000.00 15|pub. 13381 Ag.3-v.ag.23.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MACRI de COLOMBO, ROSA MARIA AIDA, por sí y como curadora del incapaz COLOMBO MACRI, ADOLFO VICTOR y COLOMBO MACRI de FERNANDEZ, MARIA LAURA. "Remate por cese de condominio". (L.o 27, F.o 27, N.o 380), se hace saber que el día 27 de agosto de 1971 a las 15 y 30 horas y en el vestíbulo de este Juzgado (calle Leandro Gómez N.o 955), se procederá por intermedio del rematador don Elbio M. Fernández, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de $ 84.000.00 (ochenta y cuatro mil pesos m|n.) del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, parte de la manzana N.o 528, empadronado con el N.o 3.200, que según plano del Agr. Rafael Thevenet inscripto en la Inspección Técnica de Paysandú con el N.o 28 el 25 de febrero de 1915, tiene una superficie de 364 metros 579 centímetros que se deslindan así: por el Sur, 17 metros 83 centímetros dando frente a la calle Leandro Gómez; por el Norte, 6 metros 86 centímetros con propiedad de Federico Pizzi o sucesores; por el Este dos rectas que arrancando de la calle Leandro Gómez miden 9 metros 35 centímetros y 19 metros 47 centímetros y separan de la sucesión Sabatini; y por el Este, tres rectas formando martillo que a partir de la calle Leandro Gómez miden: 16 metros 45 centímetros, 9 metros 08 centímetros y 12 metros 51 centímetros corriendo la primera y tercera de sur a norte y la segunda de oeste a este, separando la primera de Juan Colombino o sucesores y las dos restantes de la sucesión de Pascual Badaraco.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o en garantía de la misma; debiendo consignar asimismo en dicho acto el 2 o|o de Impuesto Municipal y el 3 o|o de comisión del rematador; 2.o) Que los gastos y honorarios de la escritura serán solventados por las partes como lo establece la ley; y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Paysandú, 29 de junio de 1971. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $ 12.000.00 15|pub. 13380 Ag.3-v.ag.23.

HUMBERTO APATIE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos Otero Muguerza, Raúl con ELEAZAR JACOB GAUDIN. "Medidas Preparatorias". (Letra A. Ficha número 29|971), se hace saber al público que el día 13 de agosto de 1971, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado (calle Treinta y Tres esquina Artigas), el martillero Humberto Apatie, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de $ 422.500.00, el siguiente bien inmueble: Un solar con sus mejoras y demás construcciones que contenga, empadronada con el N.o 6.392, sito en la Primera Sección Judicial de Salto, Manzana Catastral N.o 483, y compuesto de una superficie de 1.334 metros 3.644 centímetros con frente al Este sobre calle Juan Carlos Gómez, entre Varela y Cervantes.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, así como la comisión del rematador son de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad, planos, y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, junio 29 de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.

20) $ 6.600.00 15|pub. 12596 Jl.21-v.ag.10.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Héctor Díaz Tobas, Rosa América Damborenea, Héctor Eduardo Bamborenea e Inés Mataglíano Butar contra ARTURO WALTER ROHNER. "Ejecución de hipoteca". (L.o 22, F.o 119). se hace saber que el día 30 de agosto de 1971, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas); el martillero Humberto Apatie Perossio asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de campo con las poblaciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Río Negro, paraje denominado "Viraroes", empadronada con el N.o 259 y que según plano del Agrimensor Percovich, de agosto de 1907, y su actualización de setiembre de 1956 practicada por el Agr. Carlos A. Mac Call, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 524, el 1.o de octubre del mismo año, está señalada con el N.o 1 y consta de una superficie de 231 hectáreas 9.170 metros; y 2.o) Una fracción de campo y sus mejoras, sita en el paraje denominado "Viraroes", Cuarta Sección Judicial del departamento de Río Negro, empadronada con el N.o 2.028, compuesta según títulos de una superficie de 371 hectáreas 83 áreas 64 centiáreas, 32 decímetros cuadrados, y según plano del Agrimensor José S. Meier, levantado el 22 de mayo de 1956, inscripto el día 28 del mismo mes y año, y con el N.o 507 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, de una superficie de 371 hectáreas 6.859 metros cuadrados.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos de los bienes a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados y 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. Fue habilitada la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones del presente edicto.

Nota: La ejecución a que se refiere el edicto precedente, se cumple de conformidad a lo dispuesto en el Art. 2.o del decreto N.o 60|971. Conste. — Salto, junio 30 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $ 14.400.00 20|pub. 12597 Jl.21-v.ag.17.

WASHINGTON B. SIERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Dpto. de San José dictada en autos caratulados: FAJARDO ARROCHA, VALENTINA y OTROS. "Remate judicial" (L.o 18, F.o 361|606 número 1.025), se hace saber que en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el día 26 de agosto del corriente año a las 15 horas el martillero Wáshington B. Sierra asistido del señor Alguacil sacará a la venta al mejor postor y con la base de $ 4.743.3120 cada hectárea una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en el paraje conocido por Sauce, sexta sección judicial de San José empadronada con el N.o 7.168, designado con la letra C en el plano del Agr. Omar Paganini de mayo de 1952 inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de O. Públicas el 9 de agosto del mismo año según el cual y títulos respectivos tiene un área de 5 Hás. 4.257 Mts. 7.127 Ctms. y linda al Norte fracción B; al Este Américo Soto; al Sur fracción D, todas del mismo plano y al Oeste con Manuel Figueroa soportando por este último viento una servidumbre de paso de 6 metros de ancho.

Se previene: A) Que los títulos y antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; B) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los gastos, impuestos, honorarios y certificados para la escrituración, así como comisión del rematador e impuestos municipales, serán de cargo de los respectivos compradores; D) Que el inmueble se encuentra desocupado y disponible y para la toma de posesión deberá consignarse la totalidad del precio. De acuerdo a lo dispuesto por el decreto 60|71 se hace constar que la presente venta no es afectada por el mismo, en virtud de tratarse de remates de bienes de una incapaz. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, junio 30 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $ 10.200.00 15|pub. 12710 Jl.23-v.ag.12.

ORIBE MORENO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: DUARTE RODRIGUEZ, MAURICIO. "Sucesión" (venta en remate público), se hace saber que el día 26 de agosto de 1971, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Oribe Moreno presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes: 1) Una fracción de terreno y construcciones, sita en la 1.a sección judicial de Tacuarembó, padrón número 1.266, con una superficie de 224 Mts. 63 Dec. Tasación: $ 1.450.000.00 2|3 partes: $ 966.666.70; y 2) Una fracción de terreno baldío, sita en la 1.a sección judicial de Tacuarembó, padrón en mayor área número 1.266, con una superficie de 224 Mts.

67 Dec. Tasación $ 225.000.00 2|3 partes 0 150.000.00.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el 20 o|o de la misma; 2.o) Que los gastos, impuestos, comisión del rematador y honorarios de las escrituras, serán de cargo de los compradores, con excepción de aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores; y 3.o) Que los títulos de los inmuebles a rematarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Tacuarembó, junio 14 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
20) $ 7.800.00 15|pub. 11353 Jl.21-v.ag.10.

21-Segundas Copias

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que ante este Juzgado se han presentado RONALD HERBERT y JUAN CARLOS MARGENAT (V|1,970|235), solicitando expedición de segundas copias: A) Escritura autorizada por el Escribano Tomas Camaño el 20 de octubre de 1948 por la que la Compañía "Balneario Salinas S. A." enajenó a Enrique Herbert Buhigas, Aida Nadal Raffo de Herbert y Horacio Molfino Tambussio y su esposa María Amelia Margenat de Molfino, un solar sito en Balneario Salinas, Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón 1.122 ubicado en la manzana 55, señalada con el N.o 5; B) escritura autorizada el 31 de diciembre de 1956 por el escribano Antonio Antía Errandonea, por la que los esposos Horacio Molfino Tambussio y María Amelia Margenat de Molfino enajenaron la cuota parte indivisa que les correspondía en el bien relacionado en el apartado A) en favor de Juan Carlos Margenat Tambussio, casado en únicas nupcias con María Margarita Guillamon Pérez. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión por el término de treinta días bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención. — Pando, diciembre 11 de 1970. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
21) $ 4.400.00 10|pub. 13391 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, Dr. Jorge C. Mendive Curcio, dictada en autos: ACOSTA ALBORNOZ, ESTEBAN SUBDER. "Segunda copia de escritura", (F.a 93|971), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura referente al siguiente inmueble:
Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en el Balneario "Los Titanes", Octava Sección del Departamento de Canelones, empadronada con el número 80 y señalada con la letra "B" en el plano de subdivisión del solar dos, de la manzana cinco, del agrimensor Horacio Uslenghi, de mayo de 1942, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el número 1.453, el 22 del mismo mes, y año compuesta de una superficie de 206 metros, 34 decímetros que se deslinda así: 12 metros de frente al Sudeste a la calle número cinco; 14 metros al Sudoeste, lindando con el solar número 1; 12 metros, 99 centímetros al Noroeste lindando con el solar "A" del mismo plano y 19 metros 68 centímetros al Noreste confinado con el solar número 3.
En consecuencia, se cita a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles descriptos para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducirlos ante este Juzgado. — Y a los efectos del caso se hace esta publicación, por diez días. — Minas, mayo 6 de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
21) $ 5.200.00 10|pub. 13213 Ag.2-v.ag.13.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

CAMBIOS Y ADMINISTRACIONES LIMITADA
Por documento de 1.o de noviembre de 1970 inscripto en el Registro llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado el 24 de mayo de 1971 EROL LUISSI, MARCOS TASSANO, JULIO C. TIZZE, WILMAN J. GRAMAJO, JUAN A. MONTAÑEZ y RICARDO LEITON cedieron a Juan Carlos Oyenard Areco doce cuotas de dicha sociedad, incluyéndose al cesionario dentro del Grupo B del Art. 6.o del contrato social.
22) $ 8.000.00 10|pub. 12700 Jl.23-v.ag.5.

ALCALO LIMITADA
Contrato privado del 17 de noviembre de 1970, inscripto el 17 de diciembre de 1970 con el N.o 880, F.o 3.564 del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: TOMAS JULIO REICHMAN CASTRO, JULIO FERNANDEZ ALONSO y FELIX DANIEL LOPEZ CORTES.
Objeto: Joyería y afines.
Domicilio: Montevideo.
Administración: 2 socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: $ 300.000.00 aportado por partes iguales.
22) $ 3.000.00 10|pub. 12753 Jl.23-v.ag.5.

POLARIS S R L
Contrato privado de 24 de mayo de 1971. Registro Público de Comercio N.o 249, F.o 878 vuelta, L.o N.o 2 de Contratos, el 25 de junio de 1971.
Socios: GUALBERTO RUIZ ESTELLANO y JAMES COATES ROVIRA.
Capital: $ 500.000.00.
Objeto: Fabricación e instalación equipos marinos e ingeniería electrónica.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogables.
22) $ 3.000.00 10|pub. 12699 Jl.23-v.ag.5.

DORSA S. DE R. LIMITADA
Contrato privado 8 de junio de 1971.
Inscripto: Registro Público de Comercio de Montevideo con el N.o 259, F.o 913, L.o 2 de Contratos.
Socios: ANTONIO DOMINGUEZ CASTIÑEIRAS, RAUL CASSINELLI e ISMAEL PIMIENTA PORCAL.
Capital: $ 3.000.000.00.
Plazo: 3 años prorrogables.
Objeto: Explotación café, bar, pizzería, etc.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.000.00 10|pub. 12698 Jl.23-v.ag.5.

COIMBRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Constituida por documento privado del 1.o de diciembre de 1970.
Socios: HECTOR ALFREDO VIGNALE PEIRANO, SUSANA MARGARITA VIGNALE PESQUERA y SERRANA ISABEL VIGNALE PESQUERA.
Objeto: explotación, ejecución, proyecto, dirección, contratación, realización de obras de construcción.
Domicilio: Coimbra 5910, en esta ciudad.
Plazo: Cinco años, prorrogables.
Capital: $ 100.000.00, aportados así: Vignale Peirano, $ 80.000.00, y Vignale Pesquera $ 10.000.00 cada una.
Administración: Vignale Peirano.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 181, F.o 629 v., L.o 1 de Contratos, de 1971.
22) $ 4.000.00 10|pub. 12682 Jl.26-v.ag.6.

ARTE MADERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Se constituyó por documento privado del 5 de marzo de 1971, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 147 al F.o 516 del libro N.o 2 de contratos el 2 de abril de 1971.
Socios: Luis Alberto Staricco Peirano y Juan Carlos Casalla Staricco.
Capital: $ 500.000.00 dividido en 5 cuotas de $ 100.000.00 c|u. correspondiendo 3 cuotas al socio Luis Alberto Staricco y 2 cuotas al socio Juan C. Casalla.
Plazo: cinco años prorrogables por períodos de cinco años.
Objeto: a) plantación y explotación de bosques; b) industrialización y comercialización de madera en todas sus formas y ramos anexos; c) importaciones, exportaciones, comisiones y representaciones, consignaciones y realización de toda clase de operaciones comerciales con materias primas, máquinas y mercaderías; d) bazar, ferretería y menaje; e) arrendamientos, construcciones y en general todo acto o contrato y|u operaciones relacionadas directa o indirectamente con el objeto social.
Administración: Juan Carlos Casalla.
Domicilio: Br. España 2533.
22) $ 9.000.00 10|pub. 12938 Jl.27-v.ag.9.

A. A. E. ASESORES ASOCIADOS DE EMPRESAS S. R. L.
Contrato privado del 6 de junio de 1971, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 267 al F.o 958 del L.o 1 de contratos.
Socios: Martín Berobide, Luis Delfino y Jorge Segundo.
Capital: $ 150.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: dos años prorrogables por períodos iguales.
Objeto: Asesoramiento técnico, administrativo y mecanización de sistemas contables.
Domicilio: Montevideo.
Administrador: Jorge Segundo.
22) $ 4.000.00 10|pub. 12891 Jl.27-v.ag.9.

CAPURRO LTDA.
Contrato privado: 27 de abril de 1971.
Integrantes: Raúl Longueira y Oscar Barrios.
Capital: $ 400.000.00 por partes iguales.
Objeto: venta de carne y productos de granja.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Administración: ambos conjunta o indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción en el Registro Público de Comercio con el N.o 161, F.o 569, v., L.o 1.
22) $ 3.000.00 10|pub. 12833 Jl.27-v.ag.9.

VIAJES ALVAREZ
Por documento privado del 20 de mayo de 1971 que certifica el Escribano Mario L. Espinoza, inscripto en el Registro Público de Comercio de Río Negro con el N.o 8 de fecha 17 de junio de 1971 del libro de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Razón social: Viajes Alvarez Limitada.
Capital: $ 1.200.000.00, distribuido entre los socios, tres partes iguales.
Socios: JOSE RAUL ALVAREZ MELLO, DIEGO GABRIEL RIVAS EPISCOPO y ROBERTO RAMON MILESSI PANZL.
Domicilio: Fray Bentos.
Objeto: Explotación del comercio como Agencia de Viajes, Ventas de Pasajes y Anexos.
Plazo: 2 años.
Administración: José Raúl Alvarez Mello y Diego Gabriel Rivas Episcopo, conjuntamente.
22) $ 6.000.00 10|pub. 12996 Jl.28-v.ag.10.

STEINBERG LIMITADA
Contrato del 31 mayo 1971, inscripto con el N.o 232 al F.o 807 v., del L.o 2 de contratos.
Socios: Susana Marta Steinberg Karpin, Gregorio Steinberg, Cuschia Karpin y Gracie-la Ebole.
Objeto: comercialización de especias.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Gregorio Steinberg y Susana Steinberg, indistintamente.
Plazo: dos años prorrogables.
Capital: $ 200.000.00.
Aportes: $ 75.000.00 señor Steinberg; pesos 75.000.00 señorita Steinberg; $ 25.000.00 señora Karpin y $ 25.000.00 señorita Ebole.
22) $ 3.000.00 10|pub. 13141 Jl.30-v.ag.12.

MARPHA LIMITADA
Razón social: "Marpha Limitada".
Contrato: 21 de mayo de 1971, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 9 de junio de 1971, con el N.o 234, al F.o 822 del libro 1.
Socios: Ignacio Gawenda Prawerman y Jacobo Gawenda Prawerman.
Objeto: compra venta de artículos de ferretería.
Capital: $ 500.000.00, aportados: Ignacio Gawenda Prawerman: $ 250.000.00 en efectivo, y Jacobo Gawenda Prawerman: $ 250.000.00 en efectivo.
Administración: Ignacio Gawenda Prawerman
Domicilio: Montevideo.
Plazo: un año prorrogable.
Balance: 31 de diciembre de cada año.
22) $ 4.000.00 10|pub. 13317 Ag.2-v.ag.13.

ISCECAR LIMITADA
Razón social: "Iscecar Limitada".
Contrato: 30 de junio de 1971, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 16 de julio de 1971, con el número 321 al F.o 1.126 v., del libro 2.
Socios: Israel Junowicz, Carlos Nudelman, César Ollero, César Skydelsky.
Objeto: venta de medidores.
Capital: $ 1.000.000.00, aportados: Israel Junowicz: $ 250.000.00, en efectivo, Carlos Nudelman: $ 250.000.00, en efectivo, César Ollero: $ 250.000.00, en efectivo, César Skydelsky: $ 250.000.00 en efectivo.
Administración: Israel Junowicz y César Skydelsky, conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: cinco años prorrogable.
Balance: 31 de diciembre de cada año.
22) $ 4.000.00 10|pub. 13318 Ag.2-v.ag.13.

TIBOR LIMITADA
Razón social: "Tibor Limitada".
Contrato: 14 de mayo de 1971, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 27 de mayo de 1971, con el número 219 al F.o 763 del libro 1.
Socios: Luis Dora Futo y María Nelly Cuello.
Objeto: confecciones de ropa interior para hombre.
Capital: $ 500.000.00, aportados: Luis Dora Futo: $ 250.000.00 en efectivo y María Nelly Cuello: $ 250.000.00 en efectivo.
Administración: Luis Dora Futo o María Nelly Cuello.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: un año prorrogable.
Balance: 31 de diciembre de cada año.
22) $ 4.000.00 10|pub. 13316 Ag.2-v.ag.13.

TOLOSA DEPORTES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada por el Esc. Walter Albanell Mac Coll el 27 de mayo de 1971 inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 263 al F.o 938 del libro 1 de contratos, se constituyó "Tolosa Deportes Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Domicilio: Ejido N.o 1423.

Objeto: compra venta, fabricación y comercialización de mercaderías en general, especialmente artículos para deportes y afines, pudiendo realizar toda clase de operaciones relacionadas con dicho orden de actividades, incluso la importación o exportación de los mismos o de las materias primas necesarias para su fabricación.

Plazo: 10 años, prorrogables por períodos de cinco años, siguientes y consecutivos.

Capital: $ 1:000.000.00 aportado por: Juan José Campos: $ 334.000.00; Nicolás Papantonakis y Fernando Tolosa: $ 333.000.00 cada uno.

Administración: dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.

22) $ 7.000.00 10|pub. 13298 Ag.2-v.ag.13.

CERRO AZUL RESPONSABILIDAD LTDA.

Por documento privado de 18 de junio de 1971, que certifica el Dr. Gonzalo Regules, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, inscripta en el Registro de Comercio el 12 de julio de 1971 con el N.o 306 al folio 1.072 del libro 2 de contratos.

Razón social: "Cerro Azul Ltda.".

Socios: Moris Bekerman y Sara Lerman.

Capital: $ 1:000.000.00 distribuídos entre los socios por partes iguales.

Objeto: realización de todo acto de comercio, representación e importación.

Plazo: quince años.

Domicilio: Montevideo.

Administración: cualquiera de los socios.

22) $ 4.000.00 10|pub. 13291 Ag.2-v.ag.13.

APRHOR LIMITADA

Contrato del 31 de mayo de 1971, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 22 de junio de 1971 con el N.o 268 al folio 961 del libro 1 de contratos.

Razón social: "Aprhor Ltda.".

Socios: José Antonio Schneider Bogliolo y José Raúl Araújo Massala.

Objeto: compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles, etc.

Plazo: dos años con prórrogas automáticas sucesivas por períodos de un año.

Domicilio: Montevideo.

Capital: cien mil pesos m|n. ($ 100.000.00) dividido en cuotas sociales de $ 1.000.00, integrado en partes iguales por los socios.

Balances: dentro de los treinta días siguientes a la finalización de cada ejercicio económico.

Administración; indistintamente por cualquiera de los socios.

Asambleas: ordinaria una vez al año y extraordinaria cuando la mayoría de los socios lo considere conveniente.

22) $ 8.000.00 10|pub. 13273 Ag.2-v.ag.13.

LEATHER BOOM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado: 28|6|1971.

Socios: Walter Freda Moreno y Edgardo Armagno Etcheverry.

Capital: $ 600.000.00 (50 o|o cada socio).

Objeto: boutique y artículos de cuero y piel.

Plazo: dos años prorrogable automáticamente.

Domicilio: Montevideo.

Administración: conjuntamente.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, N.o 291, F.o 1.024 v., L.o 2.

22) $ 3.000.00 10|pub. 13274 Ag.2-v.ag.13.

FERTILIZANTES SOLIS LTDA.

Contrato inscripto; 28|6|1971, en el Registro de Comercio de Lavalleja N.o 64 F.o 252, del T. 11, José Domingo Boggiano, Edison Artigas Costa y Manuel Nery García, constituyeron la sociedad "Fertilizantes, Solís Ltda.".

Capital: $ 5:000.000.00 por partes iguales.

Plazo: 5 años prorrogable.

Administración: dos socios conjuntamente.

Objeto: fabricación, elaboración y comercialización de fertilizantes, sales tónicas minerales, etc.

22) $ 3.000.00 10|pub. 13224 Ag.2-v.ag.13.

ESTUDIO FOTOGRAFICO VICTOR'S LTDA.

Contrato privado: 18 de junio de 1971, inscripto en el Registro de Comercio N.o 262, F.o 923 v., L.o 2.

Socios: Julio César Giovinatti Alen y Juan Carlos Buzzetti Spano.

Capital: $ 50.000.00.

Plazo: dos años prorrogables.

Objeto: fotografía en todos sus aspectos y para todas sus aplicaciones artísticas y comerciales.

Administración: los dos socios conjuntamente.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 3.000.00 10|pub. 13251 Ag.2-v.ag.13.

GALICIA INMOBILIARIA Y DE TURISMO LTDA.

Contrato: 1.o de julio de 1971, registrado N.o 325 F.o 1.139 v., Libro N.o 2 de Contratos.

Objeto: Administración de Propiedades, Agencia de Turismo.

Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país.

Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.

Capital: $ 50.000.00.

Socios: NESTOR OMAR TESTA MERICA y MARIA NILDA OLASCOAGA de TESTA.

22) $ 3.000.00 10|pub. 13383 Ag.3-v.ag.16.

FAOLIN LIMITADA

Contrato privado del 30 de junio de 1971, inscripto el 9 de julio de 1971 N.o 301 folio 1.059 L.o 2.

Socios: JOSE FALBO DELIACONI y PEDRO OLIVA AMPRINA.

Capital: $ 100.000.00 por partes iguales.

Objeto: Comercialización e industrialización de juguetes y productos metalúrgicos y todo lo que sea anexo o afín a dichos ramos.

Administración: Conjuntamente ambos socios.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: Cinco años con cinco prórrogas automáticas de otros cinco años.

22) $ 4.000.00 10|pub. 13338 Ag.3-v.ag.16.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1.390. — Montevideo, julio 22 de 1971. — Con esta fecha Club Uruguayo de Excursiones S. R. L. ha solicitado la marca de servicio CLUB URUGUAYO DE EXCURSIONES, para distinguir artículos de la clase 30. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.000.00 10|pub. 12943 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 1.395. — Montevideo, julio 27 de 1971. — Con esta fecha Julio César Paolillo y Cía. Ltda., (Uruguay), ha solicitado la marca de servicio CARABELLE, para distinguir artículos de la clase 33. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.000.00 10|pub. 13126 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 1.394. — Montevideo, julio 27 de 1971. — Con esta fecha Julio César Paolillo y Cía. Ltda., (Uruguay), ha solicitado la marca de servicio SHEREZADE, para distinguir artículos de la clase 32. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.000.00 10|pub. 13125 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 1.393. — Montevideo, julio 27 de 1971. — Con esta fecha Julio César Paolillo y Cía. Ltda., (Uruguay), ha solicitado la marca de servicio LA CACHILA, para distinguir artículos de la clase 32. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.000.00 10|pub. 13124 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 133.392. — Montevideo julio 16 de 1971. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Bago Sacifadmys, Argentina, solicita marca BIOTANGIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 12719 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 133.441. — Montevideo, julio 22 de 1971. — Billy Fox por Merck y Co., Inc., (USA), solicita marca NOVIBEN, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 12848 Jl.27-v.ag.9.

ACTAS Nos. 1.385 y 1.386. — Montevideo, julio 19 de 1971. — P. Dubourg por Vicente Makuczki (Montevideo) solicita marca RAYMAK clases 26 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 13032 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 133.507. — Montevideo, julio 28 de 1971. — Jones y Cía. S. A., por LYFASA (Laboratorios y Fábricas Asociadas S. A.) (Montevideo), solicita la marca MAXIFIX, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.000.00 10|pub. 13397 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 133.521. — Montevideo, 29 de julio de 1971. — Con esta fecha, Enrique J. Torrents (Uruguay) ha solicitado la marca REVICAU para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.000.00 10|pub. 13331 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 133.456. — Montevideo, julio 23 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por RCA Corporation (EUA) solicita registrar marca.



para clase 12 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 4.500.00 10|pub. 13099 Jl.29-v.ag.11.

ACTAS Nos. 133.471 y 133.472. — Montevideo, julio 26 de 1971. — Billy Fox por Glen Raven Mills, Inc. (USA) solicita marca VIVATONE clases 4 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.000.00 10|pub. 13086 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 133.452. — Montevideo, julio 23 de 1971. — Billy Fox por Merck y Co., Inc. (USA) solicita marca FLOXAID FORTE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 13083 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 133.453. — Montevideo, julio 23 de 1971. — Billy Fox por Merck y Co., Inc. (USA) solicita marca FLOXAID clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 13084 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 133.464. — Montevideo, julio 23 de 1971. — Juan Guyer, por Ciba-Geigy S. A. (Suiza) solicita marca CIBA-GEIGY clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 15074 Jl.29-v.ag.11.

ACTAS Nos. 133.413 y 133.414. — Montevideo, julio 19 de 1971. — Con esta fecha P. Dubourg por Lanca S. A. (Montevideo) solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 6.000.00 10|pub. 13031 Jl.29-v.ag.11.

ACTAS Nos. 133.410 y 133.411. — Montevideo, julio 19 de 1971. — P. Dubourg por Vicente Makuczki (Montevideo) solicita marca NILSEC clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 13034 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 133.448. — Montevideo, julio 22 de 1971. — Con esta fecha P. Dubourg por Plamet Limitada (Montevideo) solicita marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 3.500.00 10|pub. 13030 Jl.29-v.ag.11.

ACTAS Nos. 133.447, 1.391 y 1.392. — Montevideo, julio 22 de 1971. — Con esta fecha P. Dubourg por Jomaro Ltda. (Montevideo) solicita marca LA PEQUEÑA BODEGA DE LOS GRANDES VINOS clases 2, 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.000.00 10|pub. 13035 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 133.437. — Montevideo, julio 21 de 1971. — Manfredo Cikato por Eduardo Matinote Val (Montevideo) solicita marca LLAMAZUL clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 13049 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 133.409. — Montevideo, julio 19 de 1971. — P. Dubourg por Vicente Makuczki (Montevideo) solicita marca YAQUELIN clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 13033 Jl.29-v.ag.11.

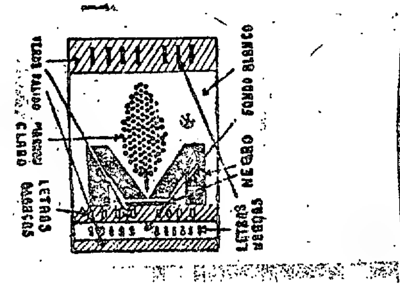
ACTA N.o 133.440. — Montevideo, julio 22 de 1971. — Billy Fox por Merck y Co., Inc., (USA), solicita marca BONLAM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12847 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 133.439. — Montevideo, julio 22 de 1971. — Oscar J. Bacot, por Tanger S. A., (Montevideo), solicita marca CLIK—CLAK, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12846 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 133.400. — Montevideo, julio 19 de 1971. — Oscar Bacot, por Aldo Luis Borio, (Argentina), solicita marca CROMOCOLOR clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12732 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 133.401. — Montevideo, julio 19 de 1971. Oscar Bacot, por Aldo Luis Borio (Argentina), solicita marca CROMOMUNDO, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12733 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 133.417. — Montevideo, julio 19 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Cerealera Agropecuaria S. A. (Montevideo) solicita registrar marca



para clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.500.00 10|pub. 12763 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 133.389. — Montevideo, julio 16 de 1971. — Oscar Bacot, por Ciba Geigy S. A., (Suiza), solicita marca EKTAFOS, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12731 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 1.387. — Montevideo, julio 19 de 1971. — P. Dubourg por Nelson Alazraki (Montevideo) solicita marca de servicio JADROCITO clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 13036 Jl.29-v.ag.11.

ACTAS N.os 133.407 y 133.408. — Montevideo, julio 19 de 1971. — P. Dubourg, por Benigno Vizoso, (Montevideo), solicita marca EXITO, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12810 Jl.26-v.ag.6.

ACTA N.o 133.300. — Montevideo, julio 7 de 1971. — Casa Cardelino S. A., (Uruguay), ha solicitado renovación de la marca INTERNACIONAL, para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 12809 Jl.26-v.ag.6.

ACTA N.o 133.381. — Montevideo, julio 15 de 1971. — Con esta fecha, Walter Jones, por Compañía Industrial Farmacéutica S. A., (Uruguay), solicita marca DOLLY PEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 12799 Jl.26-v.ag.6.

ACTA N.o 133.382. — Montevideo, julio 15 de 1971. — Con esta fecha, Walter Jones, por Compañía Industrial Farmacéutica S. A., (Uruguay), solicita marca GARGANTIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 12800 Jl.26-v.ag.6.

ACTA N.o 133.402. — Montevideo, julio 19 de 1971. — Oscar Bacot, por Aldo Luis Borio, (Argentina), solicita marca VIDA Y COLOR, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12734 Jl.23-v.ag.5.

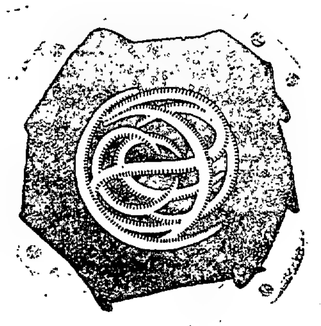
ACTA N.o 133.488. — Montevideo, julio 26 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Service D'Exploitation Industrielle des Tabacs et des Allumettes (Francia), solicita registrar marca ARIEL para clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 13193 Jl.30-v.ag.12.

ACTAS Nos. 133.365, 133.366 y 133.367. — Montevideo, julio 14 de 1971. — Enrique Tato por "Fapesa" Fábrica Argentina de Productos Electrónicos S.A.I. y C. (Argentina) solicita marca



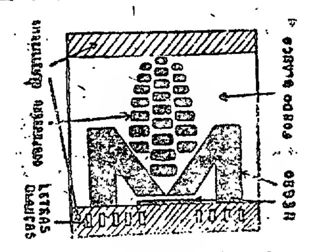
clases 6, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500.00 10|pub. 12767 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 133.387. — Montevideo, julio 16 de 1971. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo) solicita marca



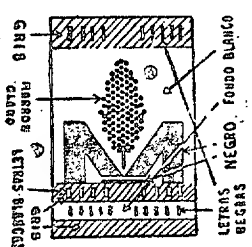
clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.00 10|pub. 12730 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 133.416. — Montevideo, julio 19 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Cerealera Agropecuaria S. A. (Montevideo) solicita registrar marca



para clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.500.00 10|pub. 12765 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 133.418. — Montevideo, julio 19 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Cerealera Agropecuaria S. A. (Montevideo) solicita registrar marca



para clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.000.00 10|pub. 12764 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 133.380. — Montevideo, julio 15 de 1971. — Enrique Tato por Lucerna Sociedad de Responsabilidad Limitada, (Argentina), solicita marca CHATITAS clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12768 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 133.415. — Montevideo, julio 19 de 1971. — Enrique Tato, por Warners S. A., (Montevideo), solicita marca RAGAZZA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12769 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 133.421. — Montevideo, julio 19 de 1971. — Ruben Arrolli por Asola Uruguay, Sociedad en Comandita por Acciones (Montevideo), solicita marca CHICLEFORT, para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12766 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 133.427. — Montevideo, julio 21 de 1971. — Billy Fox por Pfizer Inc., (USA), solicita marca VACMAR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12844 Jl.27-v.ag.9

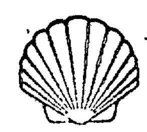
ACTA N.o 133.422. — Montevideo, julio 21 de 1971. — Oscar Bacot, por Pan Pan S. A., (Montevideo) solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000.00 10|pub. 12843 Jl.27-v.ag.9.

ACTAS Nos. 133.469 y 133.470. — Montevideo, julio 26 de 1971. — Billy Fox por Glen Raven Mills, Inc. (USA) solicita marca OTIS clases 4 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 13085 Jl.29-v.ag.11.

ACTAS N.os 133.433 y 133.434. — Montevideo julio 21 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Shell International Petroleum Company Limited, (Inglaterra), solicita registrar marca



para clases 6 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000.00 10|pub. 12839 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 133.431. — Montevideo, julio 21, de 1971. — Guzmán González Ruiz, por Metaltécnica S. A., Montevideo, solicita marca

4030

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 13197 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 133.430. — Montevideo, julio 21 de 1971. — Guzmán González Ruiz, por Metaltécnica S. A., Montevideo, solicita marca VELOCIDAD 2000, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 13196 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 133.429. — Montevideo, julio 21 de 1971. — Guzmán González Ruiz, por Ariola Eurodis GmbH., Alemania, solicita marca EURODISC, clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 13195 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 133.432. — Montevideo, julio 21 de 1971. — Guzmán González Ruiz, por Metaltécnica S. A., Uruguay, solicita marca CHEVAL REGAL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 13194 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 133.487. — Montevideo, julio 26 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Service D'Exploitation Industrielle des Tabacs et des Allumettes, (Francia), solicita registrar marca FLASH, para clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 13192 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 133.462. — Montevideo, julio 23 de 1971. — Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro S. A., (Montevideo), solicita marca GONOSHOCK, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 13147 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 1.396. — Montevideo, julio 27 de 1971. — Con esta fecha Julio César Pacillo y Cía. Ltda., (Uruguay), ha solicitado la marca de servicio PICADILLY, para distinguir artículos de la clase 33. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 13127 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 133.480. — Montevideo, julio 26 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Parfums Revillon Societe Anonyme (Francia), solicita registrar marca REVILLON para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 13232 Ag.2-v.ag.13.

ACTA N.o 133.496. — Montevideo, julio 27 de 1971. — Billy Fox, por Sargent y Greenleaf, Inc. (USA), solicita marca

clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.500.00 10|pub. 13264 Ag.2-v.ag.13.

ACTA N.o 133.497. — Montevideo, julio 27 de 1971. — Billy Fox, por Sargent y Greenleaf, Inc. (USA), solicita marca

clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.500.00 10|pub. 13265 Ag.2-v.ag.13.

ACTA N.o 133.505. — Montevideo, julio 28 de 1971. — Billy Fox por Canadian Hoechst Limited, (Canadá), solicita marca RENEDIL, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 13263 Ag.2-v.ag.13.

ACTA N.o 133.503. — Montevideo, julio 28 de 1971. — Oscar Bacot, por Herix S. A., (Montevideo), solicita marca INSPIRAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 13261 Ag.2-v.ag.13.

ACTA N.o 133.504. — Montevideo, julio 28 de 1971. — Oscar Bacot por Herix S. A. (Montevideo), solicita marca MICROPIL, clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 13262 Ag.2-v.ag.13.

ACTA N.o 133.498. — Montevideo, julio 27 de 1971. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca ENTEROTUBE clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 13260 Ag.2-v.ag.13.

ACTA N.o 133.495. — Montevideo, julio 27 de 1971. — Billy Fox, por Charles E. Frosst y Co. Canadá, solicita marca ANAREXOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 13259 Ag.2-v.ag.13.

ACTA N.o 133.494. — Montevideo, julio 27 de 1971. — Billy Fox, por J. B. Sherriff y Company Limited (Escocia), solicita marca SHERRIFF'S clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 13258 Ag.2-v.ag.13.

ACTAS N.os 133.491, 133.492 y 133.493. — Montevdeo, 27 de julio de 1971. — Con esta fecha Almacén Palestina S. A. de Montevideo, ha solicitado la marca PALESTINA para las clases 1, 3 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 2.000.00 10|pub. 13256 Ag.2-v.ag.13.

ACTAS N.os 1.388 y 1.389. — Montevideo, julio 22 de 1971. — Guzmán González Ruiz por Junior S. A., Montevideo, solicita marca JUVENTUD 2.000, clases 31 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 13286 Ag.2-v.ag.13.

ACTAS N.os 133.445 y 133.446. — Montevideo, julio 22 de 1971. — Guzmán González Ruiz, por Efebe S. A. (Montevideo), solicita renovación marca DIXY clases 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 13287 Ag.2-v.ag.13.

ACTAS N.os 133.435 y 133.436. — Montevideo, julio 21 de 1971. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Shell International Petroleum Company Limited, (Inglaterra), solicita registrar marca SHELL, para clases 6 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 12890 Jl.27-v.ag.9.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.652. — Montevideo, julio 23 de 1971. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Guillermo Kraft del Uruguay S. A., (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nuevo sistema de desplazamiento telescopio y quitable para bandejas de ficheros rotativos", y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 13146 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 18.628. — Montevideo, julio 6 de 1971. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por New Zealand Invertions Development Authority, de Nueva Zelandia, solicita patente de invención para: "Mejoras en o relacionadas con métodos para la preparación y uso de una vacuna de bacteroides nodosus", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 13145 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 18.651. — Montevideo, julio 23 de 1971. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Juan C. Lafarge, Robatto, (Montevideo), solicita patente de invención para; "Nueva válvula para gases o lo similar", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 13144 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 18.646. — Montevideo, julio 19 de 1971. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Roncales S. A., (España), solicita patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo envase con canula o similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 12717 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 18.649. — Montevideo, julio 21 de 1971. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por David Yabeck y Julián De Frutos, (Montevideo), solicita patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en juegos de salón con bolas o fichas valoradas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 4.000.00 10|pub. 12851 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 18.555. — Montevideo, mayo 13 de 1971. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Compagnie Generale D'Automatisme, de Francia, solicita patente de invención por el término de quince años para; "Un dispositivo de cierre mejorado de un paso que comunica con un recinto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 4.000.00 10|pub. 12850 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 18.650. — Montevideo, julio 22 de 1971. — Billy Fox por Rómulo Vila Machado. (Montevideo), solicita patente para: "Mejoras en motores y compresores a levas", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 12849 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 18.455. — Montevideo, febrero 17 de 1971. — Billy Fox por Merck y Co. Inc. (USA) solicita patente para: "Bencimidazoles sustituídos" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 13088 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 18.453. — Montevideo, febrero 16 de 1971. — Billy Fox por Aladdin Industries Limited (Inglaterra) solicita patente para: "Mejoras en o relacionadas con calefactores que queman combustible líquido", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 13087 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 18.600. — Montevideo, junio 11 de 1971. — Con esta fecha Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Manuel Jorge Fernández Marconi (Argentina) solicita patente de invención para: "Vaso envase desechable para infusiones", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 13054 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 18.601. — Montevideo, junio 11 de 1971. — Con esta fecha Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Manuel Jorge Fernández Marconi (Argentina) solicita patente de invención para: "Envase para usar como vaso desechable para infusiones", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 13053 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 18.641. — Montevideo, julio 14 de 1971. — Con esta fecha Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Julio Burgos (Montevideo) solicita patente de invención para: "Mejoras en cubetas precalentadoras de gasificadores de querosene o similar", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 13052 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 18.655. — Montevideo, julio 27 de 1971. — Con esta fecha Enrique Joaquín Vila Icardi (Uruguay) solicita patente de invención para: "Mejoras al nuevo sistema de difusión de proyecciones colectivas" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 13037 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 18.658. — Montevideo, julio 28 de 1971. — Con esta fecha, Jones y Cía., S. A. por Dart. Industries Inc. (E. U. América) solicita patente de invención para "Perfeccionamiento en Tableros para la fabricación de juguetes"; y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 13336 Ag.3-v.ag.16.

25—Ventas de Comercio

Con fecha 23|4|971, quedó sin efecto la venta de Elsa Corral a Nelly Curti del negocio de Agraciada 2396, vendiendo nuevamente a Hilda Ruétalo. — Acreedores: Uruguay 1023. — Ley 26|9|904. — ELSA CORRAL.
25) $ 3.600.00 20|pub. 12315 Jl.14-v.ag.10.

Ley: 26|9|1904. — Prometimos vender a Alicia López de Gómez, el almacén de doctor Luis P. Lenguas 1467. — Acreedores al mismo. — JOSE RAMON GARCIA VILAS. — NELSA MIGUEZ de GARCIA.
25) $ 3.600.00 20|pub. 12129 Jl.9-v.ag.5.

Aviso ley N.o 2.904.
Prometimos vender a doña Luisa Carbajal de Figueroa, el establecimiento comercial denominado Petit Hotel, ubicado en la ciudad de Mercedes, calle 18 de Julio 280. Acreedores presentarse en Estudio Drs. Rosales, Ituzaingó 279 (Mercedes). — ALICIA CAROLINA B. de BENTANCOR. — JOSE BENTANCOR GALLO.
25) $ 3.600.00 20|pub. 12475 Jl.19-v.ag.13.

Con intervención de Escribanía Diamantino Méndez, (Rincón 487, Esc. 805), los esposos VALERIANO VICENTE DOMINGUEZ MARTINEZ y AURORA BARREIRO, venderán a Manuel Pérez Collazo, el establecimiento de la calle Rivadavia 2020. — Acreedores: en la Escribanía. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de julio de 1971. — D. Méndez, Escribano.
25) $ 3.600.00 20|pub. 13399 Ag.3-v.ag.31.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada, prometimos vender a Juan Carlos Carballo Borges y Ana Cecilia Chaparro Domínguez, comercio en José Luis Terra 2455. Acreedores: Marcelino Sosa 2525. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 28 de julio de 1971. — ELBIA ROSTAGNOL. — RAUL TORRES.
25) $ 3.600.00 20|pub. 13354 Ag.3-v.ag.31.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada, prometimos vender a Marcial Martínez Rivera, comercio ubicado en Lindolfo Cuestas 1483. Acreedores: Marcelino Sosa 2525. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de julio de 1971. — AMERICO ESQUIBEL LOPEZ.
25) $ 3.600.00 20|pub. 13353 Ag.3-v.ag.31.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada, prometimos vender a Ramón Vázquez Domínguez y Antonio Vázquez Domínguez, comercio en Washington Beltrán 1801. Acreedores: Marcelino Sosa 2525. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 30 de junio de 1971. — MANUEL MUÑOZ CANAL. — ANASTACIA ARAUJO.
25) $ 3.600.00 20|pub. 13352 Ag.3-v.ag.31.

En la fecha clausuré mi comercio de Bell 1146 bis. — Acreedores: Juan F. Martínez 3402. — Ley 26|9|904. — JOSE PEDRIDO FONTAO. — CELIA FEANS.
25) $ 1.800.00 20|pub. 12310 Jl.14-v.ag.10.

Prometí vender la casa de comercio ubicada en Brito del Pino 1325, en el ramo de garage, a Enrique Marcos Joseph Lewinsohn. — Acreedores: Sarandí 690, Esc. 103. — Montevideo, julio 14 de 1971. — MIGUEL ANGEL MONTORO DURANTE.
25) $ 3.600.00 20|pub. 12683 Jl.21-v.ag.17.

Prometí vender a Modesto Arón Márquez, negocio de almacén de comestibles en calle Juan Méndez 3948. — Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, 11 de mayo de 1971. — MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ. — CARMEN TELMA FRANCO de RODRIGUEZ.
25) $ 3.600.00 20|pub. 12636 Jl.21-v.ag.17.

Se comunica de acuerdo, ley 26 de setiembre de 1904, que prometí en venta a Ilda Margot de Di Matteo, el comercio en el ramo boutique, que gira en el local N.o 11, de la Galería Ascor, de la calle Río Negro 1325. — Acreedores presentarse en el comercio. — PAULA FEIJO de FAGUNDEZ.
25) $ 3.600.00 20|pub. 12945 Jl.27-v.ag.23.

Prometimos vender a Cesáreo Cancela el bar de Rivera 1908. — Acreedores: 18 de Julio 1465, Esc. 21. — ANGEL PONTE NAVEIRA. — ROSA LAGRECA NAPPI. — VICENTE LAGRECA NAPPI. — FELISA URRUSTOY.
25) $ 1.800.00 20|pub. 13183 Jl.30-v.ag.27.

Prometí vender a Manuel R. Seijo y Raúl R. López, el bar de Domingo Aramburú 1795. — Acreedores: 18 de Julio 1465, Esc. 21. — MARIO LOPEZ LUDEIRO.
25) $ 1.800.00 20|pub. 13184 Jl.30-v.jl.27.

Prometí vender a José y Ramón Barizo el bar de Agraciada 1704|06. — Acreedores: 18 de Julio 1465, Esc. 21. — FRANCISCO AUGUSTO JOAO LOUREIRO. — MARIA LAURA FERREIRA.
25) $ 1.800.00 20|pub. 13185 Jl.30-v.ag.27.

Prometí vender a Manuel Alvite Alvarez y Manuel García García, el bar de Ramón Anador 3751. — Acreedores: 18 de Julio 1465, Esc. 21. — JUAN DIAZ HERMIDA. — SOFIA ROSA RIVAO GIL.
25) $ 3.600.00 20|pub. 13186 Jl.30-v.ag.27.

Prometimos vender a Arnoldo B. Geymonat y Mario Geymonat Uribe, el bar de Colonia 1601. — Acreedores: 18 de Julio 1465, Esc. 21. — MANUEL CANDIDO CUBA CAL. — MANUEL ANGEL VAZQUEZ BARRO. — MARTINA RIVERO GONZALEZ.
25) $ 3.600.00 20|pub. 13187 Jl.30-v.ag.27.

Sucesiones de CARLOS STARICCO DELIA RENEE STARICCO LAUNY, y de MARGARITA LAUNY de STARICCO, prometieron vender a "Gaceta Comercial Limitada" el comercio ubicado en Plaza Independencia 717.
Acreedores: Rincón 717. — Montevideo, julio 16 de 1971.
25) $ 3.600.00 20|pub. 12529 Jl.20-v.ag.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Ricardo Pombo Rivas garage y taller Orión de Yaguarón 1076.
Acreedores: Esc. Durán Mullin, Andes 1217 (5.o piso Ap. 20) — EUGENIO L. KANGYERA. — MARIA MALESCOVICS de KANGYERA.
25) $ 3.600.00 20|pub. 12246 Jl.13-v.ag.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos venta Zapatería 18 de Julio 1813 a Jorge Yafalian.
Acreedores: Sarandí 690 Esc. 103 de 9 a 12. — MARIO FEOLA DEANESE. — MARIA QUINTINA SERGA y MARIO FEOLA SERGA. — Montevideo, julio de 1971
25) $ 3.600.00 20|pub. 12228 Jl.13-v.ag.9.

Prometí vender mi parte mitad a Anselmo Fernández, del bar en Artigas esquina San Cono, Las Piedras. — Acreedores al comercio — Ley 26|9|904. — JOSE LUIS GARCIA
25) $ 1 800.00 20|pub. 12307 Jl.14-v.ag.10.

Cedí mis derechos de la promesa compraventa del comercio de Uruguay 1802 a Eduardo Crespo. — Acreedores al comercio. — Ley 26|9|904 — CAMILO DELLAVALLE. — MIRZA VIERA.
25) $ 1.800.00 20|pub. 12309 Jl.14-v.ag.10.

Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. Prometí vender a Eleazar Almada de Callejas el Almacén sito en Laureles 500, ley 26|9|1904. — Montevideo, julio 5 de 1971 — ARIDES GERARDO ARAUJO RODRIGUEZ
25) $ 3.600.00 20|pub. 12336 Jl.15-v.ag.11.

Ley 26 de setiembre de 1904.
RAMON FERREIRA y BRENDA DELIA VELAZQUEZ, prometieron en venta a Blanca Ema Hernández de Mabli, el almacén y provisión en la calle José L. Terra 3517.
Acreedores, Plaza Cagancha 1342, Piso 1. Viajes Suevia Ltda. — Ramón Ferreira, Brenda Delia Velázquez.
25) $ 3.600.00 20|pub. 12344 Jl.15-v.ag.11.

Ley 26 setiembre 1904. Prometimos vender a Carmen Borges de Prellasco almacén, despacho de verduras y lechería sita en Juan Jacobo Rousseau 3517 bis.
Acreedores en el mismo. — DANIEL OTERO. — EMILIA LARANJO de OTERO.
25) $ 3.600.00 20|pub. 12244 Jl.13-v.ag.9.

Ley N.o 26|9|1904. — Prometí vender a Celeste Marrero de Frachia la peluquería sita en Francisco Vidal 689. Acreedores: Juan C. Gómez 1522, Esc. 11. — NELBA RODRIGUEZ.
25) $ 1.800.00 20|pub. 13255 Ag.2-v.ag.30.

Prometí vender a Irma Long y Alfredo Tarrab el almacén de Eduardo Pondal 1102. — Acreedores: Uruguay 1023. — Ley 26|9|904. — EDUARDO COLLAZO MOREIRA. — DOLORES BLANCO.
25) $ 1.800.00 20|pub. 12313 Jl.14-v.ag.10.

Comunico que dejamos sin efecto la promesa entre Juan Amejeiras y Luciano Martínez del comercio de Bell 1146. — Acreedores: Ramón Anador 3684. — Ley 26|9|904. — LUCIANO MARTINEZ DUERA.
25) $ 1.800.00 20|pub. 12314 Jl.14-v.ag.10.

EVARISTO GARCIA, JUSTINA LARREGUI y JESUS GARCIA, prometimos vender a Virgilio Días de Almeida, el comercio de almacén y bar, ubicado en Carreras Nacionales 4208. — Acreedores, ley 26 de setiembre de 1904, en el mismo.
25) $ 3.600.00 20|pub. 12604 Jl.21-v.ag.17.

Ley: 26|9|1904. — Prometimos vender a Alcibides Lausarot la mitad de la Estación de Servicio Esso, de la ciudad de Colonia. — Acreedores a Escribanía Glisenti, Gral. Flores 360, Colonia. — EDGARDO CAMPUGIANI. — GRACIELA BERRETTA de CAMPUGIANI.
25) $ 3.600.00 20|pub. 12677 Jl.21-v.ag.17.

Comunico que cedí mis derechos de mitad parte a Camilo Dellavalle del comercio Uruguay 1802. — Acreedores al comercio. — Ley 26|9|904. — ENRIQUE MOLINA MARTINEZ. — MARY GUTIERREZ.
25) $ 1.800.00 20|pub. 12308 Jl.14-v.ag.10.

Ley: 26|IX|1904. — Vendimos Germán Andrade, negocio Lavalleja 1795. — Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479 (45). — Montevideo, 4 de junio de 1971. — JOSE BURGO COSTA. — GERMAN BURGO GONZALEZ. — ISAURA GONZALEZ.
25) $ 1.800.00 20|pub. 12825 Jl.27-v.ag.23.

Cedí mis derechos del hotel de Ituzaingó 1437 a José Ramón Spadaccino Longo. ley: 26 de setiembre de 1904, en Ituzaingó 1316. — ANTONIO VILARIÑO AMADO.
25) $ 1.800.00 20|pub. 12723 Jl.23-v.ag.19.

Ley N.o 1.904. — MODESTO MUIÑA y AMPARO LOSAS, vendieron la mitad indivisa del comercio de café y bar de Avda. 18 de Julio 2151 a Héctor Valente. — Acreedores: Paraguay 1321, Esc. 401.
25) $ 3.600.00 20|pub. 12698 Jl.23-v.ag.19.

Interviniendo Ofilco S. A., Río Negro 1354, Esc. 14 cedí todos los derechos y obligaciones del comercio, ubicado en Andes 1381, que gira en el ramo de café y bar "Las Cuartetas", al señor Daniel Luque Frugoni. — ley: 26 de setiembre de 1904. — Montevideo 24 de mayo de 1971. — JOSE VILLAR AÑON. — MARIA RODRIGUEZ GARCIA.
25) $ 5.400.00 20|pub. 12692 Jl.23-v.ag.19.

Manuel Laens interviene. Prometí vender Provisión, Elba 4174 a Electra López Busca. Acreedores Misiones 1371, Esc. 6. Ley 26|9|904. — Montevideo, 14 julio 1971. — MIRTA AMANDA CASTRO REINO. — LUIS FERNANDO SASCO REHERMANN
25) $ 3.600.00 20|pub. 12439 Jl.19-v.ag.13.

Ley: 26|9|1904. — Prometimos vender a Iris Calandria de Carissimi, el almacén de Huascar 4039. — Acreedores al mismo. — JULIA BLANCO de LEMOS. — ELISEO LEMOS VAZQUEZ.
25) $ 1.800.00 20|pub. 12128 Jl.9-v.ag.5.

Prometí vender comercio quiosco a Tomás y Ruth Lauterstein, calle Ituzaingó 1307. — Acreedores; ley 26 de setiembre de 1904, en Ituzaingó 1316. — Montevideo, julio de 1971. — MARGARITA CEJAS DIAZ.
25) $ 1.800.00 20|pub. 12724 Jl.23-v.ag.19.

27-Varios

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor MIGUEL ANGEL MACHIN CANO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Chevrolet", motor N.o AFR298555, matrícula N.o 442.876, empadronado en Montevideo, N.o 91.276, por extravío del original. Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director General del Registro. — Carlos A. Bove, Jefe Administrativo del Registro.
27) $ 4.000.00 10|pub. 12807 Jl.26-v.ag.6.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE LAS PIEDRAS EMPLAZAMIENTO

La Junta Local Autónoma de Las Piedras, cita y emplaza a todos los interesados para que se presenten en el término de 2 (dos) meses en las Oficinas de esta Junta Local a fin de proceder a la reducción de los restos de familiares sepultados en el Cementerio Local, bajo apercibimiento en caso de omisión, de ser realizada la reducción de oficio por este Municipio con traslado de dichos restos al Osario General, y a estos efectos se publica la siguiente nómina:

16.506 Leopoldo Morales, 6|9|65.
16.507 Pablo Paiva, 7|9|65.
16.511 Benita A. de Alonso, 8|9|65.
16.512 María C. de Mendoza, 8|9|65.
16.518 Cayetano Ravenghi, 13|9|65.
16.519 Cristina Bettini, 14|9|65.
16.520 Carlos Vives, 16|9|65.
16.526 Clara Molinari, 20|9|65.
16.527 Gabriel Bentancour, 21|9|65.
16.529 Bonifacio Siri, 22|9|65.
16.530 Exequiela Ulpiana de Martínez, 23|9|65.
16.531 Eduardo Morales, 23|9|65.
16.535 Alejandro Petrusha, 24|9|65.
16.536 Domingo Artehaten, 26|9|65.
16.539 Salustiana R. de Torres, 27|9|65.
16.547 Máxima M. B. de Alves, 30|9|65.
16.548 Benjamina Y. de Ibarra, 2|10|65.
16.549 Haide E. de Carrara, 2|10|65.
16.553 Petrona Carrasco de Guerra, 10|65.
16.555 Ramiro Villegas, 8|10|65.
16.560 Nemesio Silva, 11|10|65.
16.563 Fermina M. de García, 14|10|65.
16.568 Petrona Balzareto de Acevedo, 18|10|69.
16.576 Juan Rivas, 22|10|65.
16.578 Inocencio González, 22|10|65.
16.580 S. O. Gutiérrez, 26|10|65.
16.362 Mario Budes, 14|6|65.
16.375 Siro Tomasetti, 22|6|65.
16.381 Adolfo Lohantaite, 24|6|65.
16.402 Eufracio Gómez, 8|7|65.
16.408 Juan C. Berdías, 12|7|65.
16.409 Carmelo Olivera, 12|7|65.
16.432 María Egea de Parra, 25|7|65.
16.433 Juan Escobar, 26|7|65.
16.434 Claro Martínez, 26|7|65.
16.435 Juan Costa, 26|7|65.
16.439 Carmen Bravo, 30|7|65.
16.445 Norma M. de Alfonso, 3|8|65.
16.451 Pedro Cabrera, 7|8|65.
16.466 Froilán Rodríguez Díaz, 11|8|65.
16.468 Blas Reyes, 12|8|65.
16.469 Juan Rocha, 15|8|65.
16.472 Manuel Hernández, 16|8|65.
16.474 Enrique Firpo, 18|8|65.
16.475 Juana P. de Martínez, 18|8|65.
16.482 Armando Cotrofe, 19|8|65.
16.490 Wilmar Chagas, 26|8|65.
16.497 Nilda Y. de Picorelli, 1|9|65.
16.500 Estelvina Graña, 4|9|65.
16.503 Sofía N. de Carrilla, 5|9|65.
16.504 Antonio Strata, 5|9|65.
16.505 Miguel dos Santos, 5|9|65.
16.014 Carlos S. Odella, 3|10|64.
16.021 Rogelio Vera, 7|10|64.
16.027 Juan Parra, 10|10|64.
16.037 José Mastrachio, 18|10|64.
16.091 María Z. Píriz, 5|12|64.
16.107 María Oliva Cabrera, 15|12|64.
16.118 Miguel Bellomo, 26|12|64
16.122 Osvaldo Robaina, 30|12|64.
16.128 Rustaquio González 2|1|65.
16.130 Sofía A. de Fernández, 8|1|65.
16.136 Isidora Acosta, 8|1|65.
16.148 Donata Vicente Damian, 14|1|65.
16.152 Victoria B. de Espada, 15|1|65.
16.179 Pablo Brener, 3|2|65.
16.194 Rene Barreiro, 13|2|65.
16.236 Juan de Paz, 27|3|65.
16.302 Jorge G. Silva, 3|5|65.
16.310 Venancio Alegre, 13|5|65.
16.311 Manuel Ramón García, 14|5|65.
16.330 María E. G. de García, 23|5|65.
16.331 Daniel Falero, 23|5|65.
16.332 Valentina dé Paz de Moreira, 24|5|65.
16.342 Luis Bologna, 3|6|65.
16.343 Ramón Camejo, 4|6|65.
16.349 Dionisio Vique, 7|6|65.
16.361 Angela C. de Silva, 14|6|65.
16.589 Manuel García, 7|11|65.

16.591 Evarista P. de Bentancour, 8|11|65.
16.592 Gavenio Alamo, 8|11|65.
16.594 Juan Cappello, 9|11|65.
16.596 Froilán Soveran, 9|11|65.
16.602 Hortencia B. de Daga, 10|11|65.
16.604 Antonio Piriz, 11|11|65.
16.606 Felipe De León, 11|11|65.
16.608 Gregorio Fernández, 12|11|65.
16.609 Néstor Machado, 12|11|65.
16.613 Cristina M. de Recoba, 14|11|65.
16.616 Segundino Pino, 15|11|65.
16.617 Miguel Bataglini, 17|11|65.
16.621 Cipriana M. de Banegas, 17|11|65.
16.623 Pedro Torres, 22|11|65.
16.628 Saturnina S. de Rodríguez, 22|11|65.
16.627 Benigno Cabrera, 22|11|65.
16.631 Omar González, 24|11|65.
16.632 Francisco Lagata, 25|11|65.
16.634 Héctor A. Godoy, 25|11|65.
16.630 José Ricobaldi, 28|11|65.
16.633 Regina Rodríguez, 1|12|65.
16.640 Pedro Botta, 5|12|65.
16.644 Conrado Santos, 6|12|65.
16.646 Pío Francisco Borela, 7|12|65.
16.647 Antonio Delgado, 8|12|65.
16.650 Juan Baeza Méndez, 10|12|65.
16.652 Angela R. de Fregosi, 15|12|65.
16.655 Martina Pereyra, 16|12|65.
16.654 Carmen N. Reyes, 16|12|65.
16.656 Santos Silveira, 18|12|65.
16.662 Justa Alvarez, 21|12|65.
16.664 Florentino Hornos, 22|12|65.
16.667 Jacinta R. de Fernández, 24|12|65.
16.666 Gervasio Martínez, 24|12|65.
16.669 Ermelinda López de Olivera, 28|12|65.
16.670 Florentina Rosas, 28|12|65.
16.671 Petrona Núñez, 29|12|65.
16.672 Nicola Conde, 30|12|65.
16.674 Francisco Rodríguez, 30|12|65.
16.675 Carlos Escalada, 31|12|65. — Las Piedras, junio de 1971.
27) (G.C.) 60|pub. 31303 Jl.23-v.oct.18.

CONTRABANDO
Juzgado Letrado de Aduanas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, doctor Orlando U Olmedo, dictada en los autos caratulados Rivero, Alberto contra TELLES DE MENEZES, ARIOVALDO. Contrabando. (Ficha 85-1965), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ariovaldo Telles de Menezes; para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y uno — Raúl Crotogini, Actuario Adjunto.

En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos setenta y uno. — Félix M. Irureta Barbis, Actuario.

27) (C. C.) 30|pub. 31324 Jn.4.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.4

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "SAGARIO, VICENTE. Escrituración de Oficio" (V-246|970) se hace saber que se presentó Vicente Sagario, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: Solar de terreno sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo. Padrón N.o 147.386, superficie 590 metros cuadrados, con frente a la calle José J. Olmedo; En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a MIGUEL PALADINO y JOSE RODA, sus sucesores y|o causahabientes a cualquier título y a todos los interesados en dicho bien, bajo apercibimiento de otorgarse de Oficio por el señor Juez la escrituración definitiva. — Montevideo, setiembre 9 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

27) $ 8.400.00 30|pub. 12680 Jl.21-v.set.1.o.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados RAMPOLDI, HECTOR y Otro. "Escrituración de Oficio" (Ficha V|106|971), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Héctor Rampoldi Lalanne e Ignacio Martínez Cristóbal solicitando la escrituración de oficio de los siguientes bienes: a) Héctor Rampoldi Lalanne el correspondiente a: Un solar de terreno ubicado en la 13.a sección judicial del Dpto. de Montevideo, empadronado con el N.o 79.007 (antes en mayor área con el N.o 24.733) señalado con el N.o 2 del plano del Agrim. R. Carlevaro de abril de 1924, con una superficie de 229 metros 50 decímetros con 10 metros de frente al Oeste sobre la calle Vizcaya; y b) Ignacio Martínez Cristóbal el correspondiente a: Un solar de terreno ubicado en la 13.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 79.157 (parte del N.o 24.733) y que según plano del Agrim. Alvaro Carlevaro de abril de 1924, inscripto el 30 de mayo de 1924 se señala con el N.o 3 de la manzana N.o 62 "A" y se compone de una superficie de 304 metros 3.250 centímetros con 12 metros 95 centímetros de frente al Sur sobre la calle Prusia y 23 metros 50 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Vizcaya.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre los bienes descriptos y en especial a los esposos Eduardo Martínez Jaureguy y María Elena Rovira; Bernardo Guillamón y Rosario Pérez Listre; Juan Sekulich y Francisca Sánchez Pardo; y Miguel Guillamón y Elisa Sánchez Pardo y|o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren interesados en dichos bienes, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escritura definitiva. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 15 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

27) $ 20.400.00 30|pub. 12167 Jl.21-v.set.1.o.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Causa, María Teresa contra sucesores de OROSINDO FERREIRA, Investigación de Paternidad", (Ficha D|120|1971), se cita, llama y emplaza a todos los que sucedan al causante don Orosindo Ferreira, o tengan interés en este juicio, a fin de que comparezcan en autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención; así como en los autos de Auxiliatoria de Pobreza (Ficha D|122|1971). Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 31 de mayo de 191. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 31389 Jl.21-v.set.1.o.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "KONIG STOLZ, WALTER WILLI, Sucesión". (Lo. 64, Fo. 660), se cita, llama y emplaza a Willi Herman Konig y demás causahabientes, intimándole y protestándole judicialmente el pago de la suma de pesos 4.476.00, con más los intereses y comisiones correspondientes devengados y a devengarse por concepto de préstamo documentado en vale con vencimiento al 3 de octubre de 1963 por un original de $ 5.000.00 suscripto oportunamente por el causante en autos señor Walter Willi Konig Stolz. El presente emplazamiento se efectúa por el término de noventa días, haciéndose constar que el saldo de esta deuda actualizado al 5 de mayo de 1971 ascendía a la suma de $ 34.093.00. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de julio de 1971. Alfredo L. Llugain. Act.

27) $9.600.00 30|pub. 13284 Ag.2-v.set.13.

LIQUIDACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "FRIGORIFICO SUDAMERICANO S. A. Liquidación judicial". (D. 298|971), se hace saber que por interlocutoria dictada por este Juzgado el 22 de julio de 1971, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 1583 y concordantes del Código de Comercio, artículos 15, 16, 18, 20 y 21 de la ley de 2 de junio de 1893 se resolvió decretar la liquidación judicial de Frigorífico Sudamericano S. A. y designar Síndicos provisorios a "Ponce de León S. en C." y Casa Alejandro Victorica S. A.

Previniéndose: A) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de dicha sociedad, deben ponerlos a disposición de este Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices; B) Que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y|o prendarios deberán presentar los justificativos de sus créditos al Juzgado; C) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos a la sociedad en liquidación so pena de no quedar exonerados (los que lo hicieren) de las obligaciones pendientes a favor de la masa; D) Que se ocupan todos los bienes, libros y papeles de la sociedad en liquidación, deteniéndose la correspondencia epistolar y telegráfica que le sea dirigida, la que se entregará a los Síndicos provisorios citados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 27 de julio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

27) $5.200.00 10|pub. 13250 Ag.2-v.ag.13.

INVESTIGACION PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: ABELLA, AURORA contra Suc. OSVALDO EDO. ARIAS. "Investigación paternidad", (Ficha C 922.69), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Osvaldo Eduardo Arias, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 18 de febrero de 1971. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) $ 4.800.00 30|pub. 10001 Jn 9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: "Gugusián, Bartan y otros contra sucesores de JULIO PAPP DE RAZ Y OTRA. Escrituración judicial". (Ficha C. B. 182|971).

1.o) Se cita y emplaza a los herederos o sucesores de don Julio Papp de Raz y de doña Ana o Annita Farkas Szalvcsan de Papp de Raz, para que dentro del término de noventa días procedan a escriturar definitivamente a favor de los comparecientes en autos, señores Bartan y Jose Gugusian Queseian, Artin Sinanian Kesian y Horsep Kesseyan Cabakian, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio, el siguiente inmueble:

Solar con edificios y mejoras, situado en la octava sección judicial de Canelones (Balneario Jaureguiberry), manzana 39, padrón actual N.o 496 (antes en más N.os 17.795 y 6.202), con una superficie de 562 metros 50 decímetros cuadrados teniendo 15 metros al Noroeste de frente a calle 6. Dicho bien fue prometido en venta por doña Ana Farkas Szalvcsan o Sobocán de Papp, representada por don José M.a Cordo, a los señores Victorino Iglesias y Roberto José Eira, ambos casados, según promesa inscripta en el Registro General de Inhibiciones con el N.o 6.574, al folio 22.447, del libro 134. Posteriormente, los esposos Victorino Iglesias y Adoración Caeiro cedieron su parte en dicha promesa a Roberto José Eira Comesaña, casado con Norma Gloria Rodríguez, y a su vez, Roberto José Eira Comesaña, con el consentimiento de su esposa Norma Gloria Rodríguez, cedió sus derechos a los ya nombrados comparecientes en autos;

2.o) Se notifica a los herederos o sucesores de don Julio Papp de Raz y de doña Ana o Annita Farkas Szalvcsan o Sobocán de Papp de Raz las dos anteriormente expresadas cesiones de derechos de promesa de compraventa. — Montevideo, 19 de mayo de 1971 — Héctor T. Lemez Actuario.

27) $18.000.00 30|pub 11171 Jn.23-v.jn.30. Jl.21 v.ag 23

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Juan José Schiaffino, en autos "TOMAS TRAZORRA DORTA. Escrituración de oficio" (D-224|70), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Tomás Trazorra Dorta, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: un solar de terreno situado en la 16.a Sección Judicial de Canelones. Padrón N.o 3885, antes en mayor área con los números 18 y 19, con una superficie de 472 metros 50 decímetros y que tiene 15 metros al Este con frente a la calle Pública. Dicho solar está señalado con el número 84 en el plano del agrimensor Roberto Ballefín Galeano, inscripto en la Dirección de Topografía con el número 9555 el 31 de enero de 1957.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de otorgársele sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 7 de 1970. — Raúl Avondet, Actuario Adjunto.

27) $ 9.600 30|pub. 9931 Jn.8.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.6

INVESTIGACION DE PARTENIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctora Sara Brocua, dictado en autos "Delia Catalina López contra Sucesión ADRIAN CASTRO PIRIZ" Investigación de paternidad (D-651 1968), se cita, llama y emplazan por el tér-

mino de noventa días a los herederos y sucesores de don Adrián Castro Píriz y a todos los que se consideren con derechos en esta gestión y en la auxiliatoria de pobreza correspondiente (Ficha D-66|968), para que comparezcan en autos a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio. Se hace constar, que estos autos están auxiliados de pobreza. (D-66|968). — Julio Maia, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31351 Jn.8.-v.jn.30. Jl.21 v.ag.6.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: RAUL EDUARDO MARTY contra BASILIO KAMINSKY. "Rescisión de contrato" (C 1.607|70), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Basilio Kaminsky, a que comparezca en juicio a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá la causa. — Montevideo, 14 de mayo de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) $ 4.800.00 30|pub. 10233 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: PEDRO TATARIAN. "Concurso civil voluntario" (Ficha E|113|70), se hace saber que en la Junta de Acreedores celebrada en dicho Juzgado con fecha 29 de diciembre de 1970 fue designado Síndico del referido Concurso la empresa Carrau y Cía., presentándose como apoderado de la misma el señor José Pedro Ponce de León Blixen, previniéndose que debe hacerse entrega al Síndico nombrado de todo cuanto pertenezca al concurso, bajo apercibimiento de que hubiera lugar por derecho. — Montevideo, junio veinticinco de mil novecientos setenta y uno. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) $ 2.000.00 10|pub. 13089 Jl.29-v.ag.11.

INVESTIGACION SUMARIA DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictado en los autos caratulados: PEREZ, LUZ MARY contra ABAL, CARLOS ALBERTO. "Investigación sumaria de Paternidad". (C 1.278), se cita, llama y emplaza a don Carlos Alberto Abal, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, mayo 26 de 1971. — Doctora María Aurora Koster, Actuaria Adjunta.
27) $ 4.800.00 30|pub. 9771 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a doña NUBIA DARRIULAT, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "D'Abreu, José, Martínez María contra Darriulat Nubia", "Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha B N.o 8348), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, abril 27 de 1971. — María Amelia Fazzio, Actuaria Adjunta.
27) $ 4.800.00 30|pub. 6393 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos: ODILIA BRAVO contra sucesores de JOSE LUIS SOSA MACHADO. "Disolución y liquidación de sociedad". (Ficha 365|971) se emplaza a los herederos, de don José Luis Sosa Machado por el término de noventa días para que concurran a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Para las publicaciones, se habilitó la feria judicial menor. — Artigas, julio 2 de 1971. — V. Tomás Pólito. Actuario Adjunto.
27) $ 6 000.00 30|pub. 12098 Jl.9-v.ag.19.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: Delgado, Vicente y Rosalía Díaz de Delgado contra ANTONIA CASSELLI. "Pérdida de la patria potestad". (F. C. 647|1970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Antonia Caselli para que comparezca en juicio a contestar la demanda, por sí o por apoderado constituido en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa.

Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que los gestionantes obtuvieron auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 3.876 de fecha 19 de mayo del año en curso. — Colonia, junio 9 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
27) (R.20|4|955) 30|pub. 31539 Jl.21-v.st.1.o.

JUICIO DE GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Pérez Mayobre de Batista, Marilena Ruth Saturnina contra BATISTA GABARROT, OMAR ARIEL. Juicio de guarda" (Ficha C-N° 388|69), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Omar Ariel Batista Gabarrot, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, citándosele además, para llenar el requisito de la conciliación. — Rosario, 21 de mayo de 1971. — Escribano Julio C. Abelenda Placenza, Actuario.
27) $ 6.000 30|pub. 9600 Jn.4.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.4.

DECLARATORIA DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: SANTIAGO ALVAREZ. "Declaratoria de ausencia" (L.o 16, F.o 363) se hace saber que por resolución de este Juzgado N.o 2.358 de fecha 19 de mayo de 1971, se declaró en estado de ausencia al señor Santiago Alvarez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 8 de junio de 1971. — Esc. Jorge Pérez Scremini, Actuario.
27) $ 3.200.00 20|pub. 10911 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: María Del Carmen Bruno c|. los sucesores de ROQUE CIRILO BRUNO o ROQUE BRUNO "Posesión notoria de estado civil de hija natural", (L.o 46, F.o 352), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos y sucesores a cualquier título o modo de Roque Cirilo Bruno o Roque Bruno, para que concurran a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirá el juicio. — Rivera, 13 de junio de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
27) $ 6.000.00 30|pub. 11536 Jl.21-v.set.1.o.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancai de Rocha, dictada en autos: ONANDI, GREGIO. "Autorización para enajenar en subasta pública (Ficha 595|968), se cita, llama y emplaza a Lilia Eulogia Núñez Pereyra, Zenona Delfina Núñez Pereyra de Terra, Vicente Navarro Núñez, Juan Justo Navarro Núñez, Ceferino Efraín Navarro Núñez y María Rosa Navarro Núñez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. — Rocha, 5 de noviembre de 1970. — José A. Ribot Llana, Actuario.
27) $ 6.000.00 30|pub. 11541 Jl.21-v.set.1.o.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "González Acevedo, Julio Visitación contra los Sucs. de JOAQUIN BASILIO GONZALEZ y TOMASA ACEVEDO Posesión notoria de hijo natural de los nombrados causantes". (Ficha 71|971), se cita, llama y emplaza a los herederos, de Joaquín Basilio González y Tomasa Acevedo sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rocha, 3 de marzo de 1971. — José A. Ribot Llana, Actuario.
27) $ 6.000 30|pub. 4936 Jn.17.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.17.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "PADUA PALERMO (MANUELA NACIOCENA). Cesación de Condominio" (La. A Fs. 78|71) se cita, llama y emplaza a Carmen Padua Palermo a comparecer en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, 3 de junio de 1971. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
27) $ 4.800 30|pub. 10844 Jn.18.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.18.

BANCO COMERCIAL
DIVIDENDO ACCIONES PREFERIDAS

Se comunica a los señores tenedores de acciones preferidas de esta sociedad, que desde el día de hoy y en las oficinas de la Casa Central del Banco, Cerrito 400, se abonará contra presentación del cupón N.o 20, el dividendo devengado por estas acciones, correspondiente al trimestre vencido el 1.o del corriente. — Montevideo, 2 de agosto de 1971.
27) $ 900.00 3|pub. 13395 Ag.3-v.ag.5.

CESION DE CUOTA SOCIAL

En documento privado otorgado el 12 de abril de 1971, Jorge Wáshington Otegui Podestá, con el consentimiento de su esposa, Ibogne Villagrán, cedió la totalidad de sus cuotas en la sociedad denominada: "Inmobiliaria Central", y cuya razón social es: "Montaños. Otegui y Dartayete Ltda.", en partes iguales a los señores Eduardo Néstor Montañes Cairo y Oscar Pedro Dartayete Otegui, por el que se establece que en lo sucesivo el capital social es de 150 cuotas de $ 1.000.00, para cada uno de los nombrados socios, que el Directorio está formado únicamente por los señores Eduardo Néstor Montañés Cairo y Oscar Dartayete Otegui y que esta cesión retrotrae sus efectos al 30 de junio de 1970.
27) $ 4.800.00 10|pub. 13188 Jl.30-v.ag.12.

EXTRAVIO

Se extravió libreta matrimonial a nombre de ALDO LUGLI y SUSANA CURUCHAGA de LUGLI, Riachulo 181 teléfono 797290.
27) $ 300.00 3|pub. 13325 Ag.3-v.ag.5.

CESION

Decreto ley 16|4|933. — S.R.L. Vicente Di Sessa, cedió su cuota social a Garabed Malián y Jorge Hasko el día 11|7|969, Sarandí 690, D. Esc. 104.
27) $ 1.800.00 10|pub. 13158 Jl.30-v.ag.12.

ASOCIACION DE CASAS DE CAMBIO DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores socios para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo jueves 5 de agosto, a las 19 y 30 horas, en el local de la Avda. 18 de Julio 1121, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria de la Comisión Directiva y el Informe de la Comisión Fiscal; 2.o) Proceder a la elección de miembros titulares y suplentes para integrar la Comisión Directiva por el período 1971-1973; 3.o) Elección de miembros titulares y suplentes para integrar la Comisión Fiscal, por el período 1971-1973; 4.o) La Comisión Directiva solicita de la asamblea decrete una amnistía general en favor de los ex socios que hayan perdido su calidad de tales por falta de pago de las cuotas sociales o por resolución de la Comisión Directiva como consecuencia de actos juzgados como falta grave a las obligaciones sociales, declarando que en el caso de la falta de pago la amnistía lleva implícita la condonación de las deudas existentes. — La Comisión Directiva.
27) $ 2.700.00 3|pub. 13229 Ag.2-v.ag.4.

CLAUSURA

Se hace saber que el 31 de mayo de 1971, clausuramos la panadería "San José de Mayo", ubicada en la calle Américo Vespucio s|n. (El Dorado). Las Piedras. — Acreedores presentarse Rivera 641. Las Piedras. — Ley: 26| XII|1904. — LUCIANO LOPEZ. — JOSE MARIA HERNANDEZ.
27) $ 3.600.00 20|pub. 12154 Jl.9-v.ag.5.

CLAUSURA

A los efectos de la ley 26 de setiembre de 1904, hago saber que con fecha 26 de julio de 1971, clausuraré el establecimiento comercial que en el ramo de venta de carne gira en esta plaza en la casa N.o 639 de la calle Amorím.

Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en el Estudio D'Angelo, calle Soca N.o 60, Salto. — VALENTIN FRANCISCO POZZI.
27) $ 5.400.00 20|pub. 13206 Ag.2-v.ag.30.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En la edición del día 28 de junio de 1971 (Ej. N.o 18.583) en la página N.o 3144—C se publicó el aviso número 11.423 correspondiente al estatuto de "PROMOTORA EXPORTACIONES URUGUAYA S. A.". (PROMEXUR). Padeciéndose el siguiente error: donde dice: "...podrá aumentar el capital a pesos 100.000.000.00", debió decir: **pesos 1.000:000.000.00.**

En la edición del día 30 de julio de 1971 (Ej. N.o 18.607) en la página N.o 931—C y 932—C se publicó el aviso N.o 9424 correspondiente a un balance de "S. A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS", padeciéndose el siguiente error: en el Activo en "Inmuebles, maquinarias, vehículos, muebles y útiles", donde dice $ 82.917.580.00, debió decir **$ 826.917.580.00.**

Quedan hechas las salvedades.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO PELUFFO MUSSO (Ficha E|1.400|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 16 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 13455 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO GONZALEZ (Ficha 220|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 13414 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO PARADA (Ficha 216|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 13416 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA MENENDEZ (Ficha 214|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 3.600.00 30|pub. 13417 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABDON DONATO ACOSTA LOBATO (S.|246|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de Julio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 13457 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA CARMEN o ELVIRA PERRONE COSTANZO (A|294|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 27 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 13409 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DECAROLI (A|266|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 29 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 13408 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE PASCUAL MOREIRA (A|250|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 11 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 13407 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ARTIGAS BENTANCOR LIZARAZU (A|152|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 13459 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA PABLA SUAREZ de BONILLA (A|190|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 23 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 13460 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO BARRETO o BARRETO PARETTI (S|153|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.200.00 10|pub. 13349 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE BERNARDO CASTRO (Ficha E| 2.355|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub 13450 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA GROS BARNES de NEGRE, (Ficha E|1.985|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 27 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 13451 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOLORES MENDOZA de MERJEAUX y de CAMILO LORENZO MERJEAUX (Ficha E|1.919|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 27 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 13452 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA EVANGELINA MOZO de GARCIA (Ficha E|1.931|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 27 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 13453 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SENEN OLMEDO (Ficha E|1.827|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 13454 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ZILBERMAN GUTMAN (Ficha E| 3.325|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 16 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 13456 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO MERLO o ERNESTO MERLO DELMAS, (Ficha 201|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub 13411 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PEDRO GUIDO (Ficha 227|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 13412 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA MACE FRACHIA o FRACCHIA (Ficha 279|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 13413 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIDAL CANABAL (Ficha 225|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13415 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO FERNANDEZ VIERA (S|545|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13458 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO PANNELLA o PANELLA (A|85|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del térmno de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 17 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13410 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MOLINARI o JULIA MOLINARI PESCIO (A|99|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13479 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA LARRAÑAGA VAZQUEZ de PEREYRA (Ficha Civil N.o S|22|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de noviembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13419 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO o MAXIMILIANO BERNARDO BENTANCOR REVETRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 28 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13431 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RAMONA CABRERA de GUELBENZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 24 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13441 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO MEGA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 21 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13440 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANO o JUSTINIANO ALBERTO UNDARZON AROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 28 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 13436 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN BORGE GONZALEZ o JUALIAN BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 28 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13435 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA BENITA CELAYA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 28 de 1971. — Isabel C. Pedret, ctuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13434 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o JUAN PEDRO de LA ASENCION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 9 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13433 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL GENINAZZI PEDUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13432 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTOR BENITEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 29 de julio de 1971. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13424 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO BENTANCUR, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de julio de 1971. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13423 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don TABARE BARRIOS o TABARE BARRIOS GONÇALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 20 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 13483 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ALBINO BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Se habilitó el Feriado Judicial. — Tacuarembó, junio 30 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13484 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don OSWALDO AMARAL GOMEZ DE FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 30 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 13486 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SEVERO ESCOBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 29 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13487 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FILIPE ROMERO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 30 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13488 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ISABEL SILVEIRA de CHAGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, julio 23 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13489 Ag.4-v.ag.17.

3—Convocatorias Comerciales

DESTIL S. A.

Convócase a los señores accionistas de "Destil S. A.", para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 13 de agosto de 1971, a las 19 horas en el local de la calle Magallanes 1330, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de los balances generales cerrados al 31|8|68; 31|8|69 y 31 de agosto de 1970; 2) Consideración de los estados de pérdidas y ganancias de los ejercicios 1|9|67 — 31|8|68; 1.o de setiembre de 1968 — 31 de agosto de 1969 y 1.o de setiembre de 1969 — 31 de agosto de 1970; 3) Consideración de la memoria presentada por el Directorio; 4) Elección de nuevos directores y sus respectivos suplentes; 5) Consideración de las retribuciones a otorgarse a los directores y distribución de las utilidades propuesta por el Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a las disposiciones estatutarias, se podrán registrar sus acciones hasta el último día hábil anterior a la celebración de la asamblea, la que sesionará con accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado. No logrado dicho quórum y pasada media hora de la fijada se sesionará con los accionistas presentes. — El Directorio.
3) $ 1.000.00 1|pub. 13482 Ag.4-v.ag.4.

FRANCISCO MASSERA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, calle Timote 4502, el día 16 de agosto de 1971 a las 18 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio 1970; 3.o) Elección de Síndico y suplente; y 4.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Art. 24. — Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la celebración en la Gerencia de la sociedad. En sustitución de las acciones, se admitirán certificados de depósito de las mismas, otorgado por un banco de plaza. — El Directorio.
3) $ 1.400.00 2|pub. 13444 Ag.4-v.ag.5.

DARCAP S. A.

De acuerdo con el artículo 11 (decimoprimero), de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día 9 de agosto de 1971 a la hora 9.30 en la Avda. 18 de Julio 948, piso 9, Apto. 17, (Montevideo), para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1970; 2.o) Designación del Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 13 (decimotercero), de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, que funcionará en la Avda. 18 de Julio 948, piso 9, Apto. 17, (14 a 19 horas),

o certificados que acredite tenerlas depositadas en un banco, quedando cerrado dicho registro en el momento de iniciarse la asamblea. — El Directorio.
3) $ 800.00 1|pub. 13429 Ag.4-v.ag.4.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR ANTONIO VARESE y SUSANA ESTER FLANAGAN, (Ficha D 554), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 30 de 1971. — Julio Maia. Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13461 Ag.4-v.set.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIA BETTIS CORBO CORBO contra DOUGLAS NELSON VANERIO, (Ficha E 24|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de julio de 1971. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13462 Ag.4-v.set.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RAMON NAVARRO y AMELIA MARGARITA CALVO, (A 251|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 26 de 1971. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13418 Ag.4-v.set.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 5.722, de 23 de junio del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de ROBERTO CERDEÑA y MARIA DEL ROSARIO COBAS de CERDEÑA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, julio 23 de 1971. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.000.00 20|pub. 13438 Ag.4-v.set.1.o.

10—Incapacidades

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: PERRONI RODRIGUEZ, (CARLOS ANTONIO) "Incapacidad", (Ficha A N.o 256|971), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad, Carlos Antonio Perroni Rodríguez, designándose curador del mismo a su madre doña María Emma Rodríguez de Perroni. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, junio 23 de 1971. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
10) $ 1.600.00 10|pub. 13437 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que por resolución de fecha 30 de junio de 1971, se designó a doña AMERICA MABEL CURBELO, curadora interina de la incapaz Alba Curbelo Godoy, por haber fallecido la anterior curadora doña Paula Pilar Godoy de Curbelo. — Tacuarembó, julio 26 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
10) $ 1.200.00 10|pub. 13485 Ag.4-v.ag.17.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "INES ELENA CASTIGLIONI LENCINA, (Ficha D 83|971), constituyendo domicilio en la calle San José 1146, Apto. 602, al señor Juez digo: que queriendo optar al título de Procurador y Escribano, vengo a deponer sobre mi vida y costumbres, presentando las declaraciones de los señores Herman Vergara Olazábal y Cristina Ferrari Cóccaro, domiciliados ambos en la calle San José 1146, Apto. 602. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Inés E. Castiglioni. — Raúl Luis Real Capurro. Abogado". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de julio de 1971. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
11) $ 2.400.00 10|pub. 13425 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "RUBEN ALBERICO RUIZ MORENA, constituyendo domicilio en la calle Zorrilla de San Martín 1317, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, vengo a solicitar se produzca información de vida y costumbres, citándose a tal efecto, como testigos a Augusto Schulze, con domicilio en calle Sarandí 3260 y a Norberto Cruz, con domicilio en Zorrilla de San Martín 1317. Expidiéndose los edictos correspondientes, sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Ruben A. Ruiz Morena. — Mario H. Carminatti. Abogado". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, julio 30 de 1971. — Carmelo M. Salaberry. Actuario.
11) $ 2.400.00 10|pub. 13439 Ag.4-v.ag.17.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA N.o 1.296
Segundo llamado

Suministro de 770 tablas de pino Brasil.
Fecha de apertura: agosto 10 de 1971, hora 10.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena, en cuya repartición se encuentran a disposición de los interesados, los pliegos de condiciones correspondientes. — Montevideo, julio 30 de 1971. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 31904 Ag.4-v.ag.4

LICITACION PUBLICA N.o 1.298
Segundo llamado

Suministro de boletos en rollo por el período de un año.
Fecha de apertura: 11 de agosto de 1971, hora 10.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena, en cuya repartición se encuentran a disposición de los interesados los pliegos de condiciones correspondientes. — Montevideo, julio 30 de 1971. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 31903 Ag.4-v.ag.4.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 6|71
Carpeta 303|69

Por 19 centrales telefónicas mixtas y equipos de teléfonos para Oficina de Comunicaciones de la Presidencia de la República.
Forma de pago: contado. Cif Montevideo y|o plaza.
Llámase a licitación pública por el suministro de 19 centrales telefónicas y equipos de teléfonos, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en el local de la Intendencia General de Policías todos los días y horas hábiles.
La apertura de esta licitación se efectuará el día 31 de agosto a la hora 14.15, de fracasar el primer llamado, declárase válido el texto del aviso para el segundo llamado, cuya apertura se efectuará el mismo día a la hora 14.30.
Valor del pliego de condiciones: $ 250.00. — Montevideo, julio 28 de 1971.
12) (C.C.) 8|pub. 31910 Ag.4-v.ag.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 40
Primer y segundo llamado

Para cantinas militares.
Artículos: 600 fuentes hondas, Pirex o similar, en varios tamaños.
600 fuentes llanas, de loza o esmaltadas en varios tamaños.
800 calderas de aluminio, para dos litros aproximadamente.
480 cafeteras de aluminio, tamaño familiar.
600 asaderas, de aluminio, en varios tamaños.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 3 de setiembre de 1971, a las 10 horas. — Montevideo, 2 de agosto de 1971.
12) (C.C.) 1|pub. 31907 Ag.4-v.ag.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación pública N.o 37

Se llama a licitación pública para la adquisición de artículos de escritorio, destinados a la Proveeduría de la Facultad.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados, en la Sec. Compras de la Institución, Avda. Gral. Flores 2125, de lunes a viernes, dentro del horario de 14 a 18 horas.
La apertura de propuestas se hará efectiva el día lunes 30 de agosto de 1971, a las 14 horas, en el local arriba indicado. — Sección Compras.
12) (C.C.) 3|pub. 31917 Ag.4-v.ag.6.

Licitación pública N.o 36
Plaza

Se llama a licitación pública, para la compra de un aparato de Rayos X, destinado al Laboratorio de Cirugía Experimental de la Cátedra de Cirugía de la Facultad.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados, en la Sec. Compras, de la Institución, Avda. Gral. Flores 2125, de lunes a viernes de 14 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se hará efectiva el día lunes 30 de agosto de 1971 a las 15 horas, en el local arriba indicado. — Sección Compras.
12) (C.C.) 3|pub. 31916 Ag.4-v.ag.6.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, agosto 4 de 1971

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

1.a Sección

LUIS CABANAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1735 Ap. 3 y ANA MARIA MONA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1637

4.a Sección

JORGE EDUARDO CASTRO, 42 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Convención 1307 y MARIA EUGENIA NOGUEROL, 28 años, soltera, diplomática, argentina, domiciliada Convención 1307.

5.a Sección

NESTOR CESAR CAMPOS, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Médanos 1155 Ap. 201 y MARIA DE LOS ANGELES TASENDE, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Médanos 1155 Apto. 201.

ANGEL OSCAR TRASORRAS, 45 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Santiago de Chile 1336 y MARIA NORMA BORRUEL, 42 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Santiago de Chile 1336.

RUBEN MARCOS PUENTE, 25 años, soltero, decorador, oriental, domiciliado L. Muller 1769 Ap. 201 y HELVECIA ELODINA CORREA, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada L. Muller 1769 Ap. 201.

MARIO HOJMAN, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 2003 y ANA INES MARBURG, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 2003.

6.a Sección

FRANCISCO BERNARDO HULTEN, 50 años, viudo, empleado, argentino, domiciliado Chaná 1962 y EXCELSA TERESITA RUIZ, 39 años, divorciada, técnico radióloga, oriental, domiciliada Chaná 1962 Ap. 2.

8.a Sección

WALTER GRUDNICKI CALVO, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Vilardebó 1565 y AMELIA CRISTINA GONZALEZ RAMIREZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2509.

JUAN JOSE VIVENSANG CASELLA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Venezuela 1375 y STELLA MARY ESPASANDIN BARLOCO, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Venezuela 1457.

10.a Sección

JORGE WASHINGTON PEREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Menorca 1982 y MARIA CRISTINA AVILA, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Menorca 1982

11.a Sección

BOLIVAR SEVERO CORREA, 60 años, divorciado, educador, oriental, domiciliado Calle "A" N.o 3042 y CELESTE NORAIDA MUSLERA, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Calle "A" N.o 3042.

13.a Sección

JOSE ALBERTO VARELA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Copiapó 4383 y OLGA LILIAN NIETO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sensinena 3607.

14.a Sección

RAUL PERDOMO ALVAREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. del Puerto 3828 y TERESA GLADYS MARTINEZ VIVAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. del Puerto 3828.

ALVARO MAYOR, 23 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Valdense 3637 y MENEIS CASTELLANO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Valdense 3637.

15.a Sección

ARTURO ENRIQUE BACH, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José Ellauri 660 Ap. 302 y LEA BEATRIZ TARGOWNIK, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Ellauri 660 Apto. 302.

16.a Sección

FREDDY FRANCISCO CAMPS, 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Repetto 3594 y BLANCA ESTHER DIAZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Repetto 3594.

EUSEBIO DAMIAN de la SOTA, 32 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Timbúes 3953 y RAQUEL AIDA GARCIA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Helvecia 3952.

JOSE MARIO BERNARDO BARELLI, 79 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Tupá 1724 y EVA FREIRE, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Tupá 3918.

17.a Sección

OMAR ROLANDO PIANA, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado San Martín 5394 y MARTHA LUZ MARIA PEREIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Rinaldi 5058 bis.

18.a Sección

CARLOS PRUNELL, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Buxareo 1110 y MARTA ALBA SARACHO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Buxareo 1110.

19.a Sección

JULIO OMAR VENANCETTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Bolívar 1965 y ELENA CAROLINA PEREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Bolívar 1965.

ALVARO LINDOLFO GOROSO, 29 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 2060 y MARTHA MABEL ALTOLAGUIRRE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 2060.

20.a Sección

AGUSTIN VARGAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. C. Bauzá 4017 y MARIA del ROSARIO ROLANDO, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada J. Canabal 815.

HEBERT ARMANDO GARCIA, 32 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado C. Rivas 4007 y NANCY FERRARI, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada C. Rivas 4007.

21.a Sección

FERNANDO HAEDO HUGHES, 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Avda. Instrucciones 947 y MARIA DEL ROSARIO PEREZ BLANCO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avenida Instrucciones 947.

ANOLINO GOMEZ, 54 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Laguna Merín 5195 y JUANA CARABALLO, soltera, oriental, domiciliada Laguna Merín 5195.

FRANKLIN EGO DANIELLI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jacquart 237 Ap. 1 y CARMEN ROSARIO RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 3936.

RUBEN GIULIANOTTI, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4109 y BLANCA ZULEMA OVELAR, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Santa Lucía 4109.

22.a Sección

VICTOR OMAR GOMEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan V. Arco 3080 y MARIA ROSA ABAD, 18 años, soltera, estudiante, española, domiciliada Juan V. Arco 3080.

HUGO CURBELO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gral. Flores 3679 y MARY ECHEVERRIA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 3679.

23.a Sección

JULIO VICENTE TOLOSA OVIEDO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lambaré 1986 y MARTHA RENEE DIAZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lambaré 2024.

DANIEL ENRIQUE DAVYT JANAVEL, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 2809 y ELIDA MARIA ALVES CARUSO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 2809.

JORGE LUIS BASTOR PENNA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ambrosio Velazco 1376 y MARIA ELDA SENERGUES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ambrosio Velazco 1376.

NOE CUELHO REYNA, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Fray Bentos 4047 y MARIA MERCEDES CASTRO, 27 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Fray Bentos 4047.

EDUARDO SUAREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2513 Ap. 5 y JULIA GARCIA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2513 Ap. 5.

ELADIO ALVAREZ, 39 años, soltero, comercio, español, domiciliado Dionisio López 2177 y FLORENTINA NOYA, 33 años, soltera, española, domiciliada Dionisio López 2177.

BERNARDO GELERIS, 62 años, viudo, comercio, lituano domiciliado Cabrera 2441 y SARA TUB, 59 años, soltera, polaca, domiciliada Cabrera 2441.

ROBERTO SEBASTIAN GOMEZ, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cipriano Miró 2671 y OLGA ESPERANZA VAZQUEZ, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cipriano Miró 2671.

OMAR ENRIQUE UMPIERREZ, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4375 e IRMA EUSTAQUIA MATTOS, 54 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Asamblea 4375.

ITALO JOSE ALBUS QUAGLIOTTI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dra. Paulina Luisi 4619 y NORMA MABEL MORA REBOLLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dra. Paulina Luisi 4619.

HECTOR ALVEZ, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Azara 3732 y ELENA GAMERO ROMANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 3732.

24.a Sección

JUAN CARLOS SIRI, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Larrañaga 1158 y MURIEL CARDOSO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar España 2305 Ap. 302.

DOMINGO ANTONIO INFANTE, 64 años, viudo, albañil, italiano, domiciliado Larrañaga 1971 y OLGA FARRAYE, 57 años, soltera, jubilada, siria, domiciliada República del Salvador 3428.

RICARDO NORBERTO FRIED LOCKER, 30 años, soltero, ingeniero civil, boliviano, (C. legal), domiciliado Feliciano Rodríguez 3062 y MARIA CRISTINA CALBIMONTE, 25 años, soltera, médico veterinario, boliviana, domiciliada Rambla República del Perú 727 Apto. 402.

14) $ 170.00 3|pub. v.ag.6.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ANA DELIA PREFUMO DUCLOS de GAYE solicita la inscripción de la obra titulada "Series de ejercicios aplicables a la Enseñanza de la Mecanografía" de la cual se declara autora. — Montevideo, 2 de agosto de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Int. (S.O.A.).
17) $ 1.000.00 10|pub. 13443 Ag.4-v.ag.17.

GRACIELA ELIZABETH MORENO PEYROT solicita la inscripción de la obra titulada "Poemas" de la cual se declara autora. — Montevideo, 23 de junio de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Int. (S.O.A.).
17) $ 1.000.00 10|pub. 13404 Ag.4_v.ag.17.

AGADU registra obras de sus asociados:
RUBEN CARAMBULA y ANTONIO CERVIÑO: "Negrita minifaldera", candombe.
NELSON CURBELO REBOLLO y WINSTON DOSSETTI: "A mis alumnos" y "Sigue... no te detengas", beat.
ALFREDO PEÑA: "Aunque sé", bolero.
ERLAN GHISO y TOÑO TRIUNFO: "Pantalones calientes" sucundum.
EDGARDO SILVERA CAMPODONICO: "Que cumbión" cumbión; "Dale Juancho" cumbia y "Hasta allá" bolero.
OSCAR del MONTE: "Chamarrita de los Negros" chamarrita.
RUBEN LENA y OSCAR PRIETO: "Este tiempo poquito" serranera.
RUBEN LENA y CRIBE MARIÑO: "La Uñera" zamba.
WASHINGTON ROMERO y JOAQUIN MARTINEZ ARBOLEYA: "Poquito a poco" guarasón; y "Nunca" bolero.
RAFAEL ULLOA: "La conejita de seda" melódico.
JUSTO POZZOLO y EMILIO B. GONZALEZ: "Quizás... tal vez" canción; "Arena y amor" cumbia.
JUAN ALBERDI y JESUS RAÑO: "Mujer tirana" son.
MIGUEL MONTES de OCA: "Te fuiste de mi lado" bolero.
ANSELMO GRAU: "Subiendo la cuesta" tango.
ANSELMO GRAU y CARLOS CRESCI: "Cielito del Frente Amplio" cielito; "Soy del 70" tango y "La censurada" polca.
ROBERTO CUENCA: "Todo corazón" tango y "A la medida" tango milonga.
ANIBAL MELGAREJO y WASHINGTON ROMERO: "Piedad para mi tristeza" vals peruano.
CESAR MONZEGLIO y FLOR REY: "Feliz aniversario" marcha y "Sangre de luna" candombe.
CESAR MONZEGLIO y E. ALVAREZ de RON: "Soy bolsilludo" marcha candombe y "Arriba los Wanderers" marcha.
CESAR MONZEGLIO: "María Beatriz" candombe.
ANTONIO ANDRADE y CELESTINO PICHEL: "La Cumbia de Celestino" cumbia.
JOSE PUGLIA: "Irónico", "Protesta", "Lacónico" y "Resisto" tangos.
VLADIMIRO PETROVITCH: "Nochecika" balalayka y "Los sueños" arreglo de la obra de Dominio Público de Andrieff y "Brilla la luna" balalayka.
MARIO ECHEVERRIA: "El Mundo va al revés" beat.
SERGIO MOCHI y RUBEN CHILINDRON: "Melodía nochera" tango.
ENRIQUE ALFREDO TELLERIA: "Hawaiana" bomba; "Mujercita hermosa" cumbia.
GUALBERTO Da LUZ y JOSE PETRUSKEVICIUS: "Muchacha luz de sol" beat.
GUALBERTO Da LUZ y WILSON ADEMAR CABRERA: "Tus ojos como el cielo" slow.
DORA GUREVICH: "Canto de redención" tango.
URUGUAY FERNANDEZ: "Quisiera ser pañuelo" balada beat y "Cuando amanece" shake.
JORGE RAUL ALVAREZ, ROBERTO LAR y JULIANO CANTERINI: "No vuelvas aquí jamás si no hablas de amor y paz" slow.

JORGE SEGALERBA: "Saber perder" shake; "Me siento lleno de felicidad" slow y "Me voy acercando a ti" shake.
ALBERTO SOL: "Cielo del 71" cielito y "Nuevamente reunidos" huella.
DANTE MAGGI y MIGUEL ANGEL PALOMEQUE: "Tocamos el cielo" beat y "Soy Play Boy" beat.
BENJAMIN ARRASCAETA: "La Plena de Fauto" plena y "El chango" candombe.
RAUL de MIGUEL: "Penas" candombe beat.
DANIEL VIERA: "Pequeña musa" balada rock.
ALBERTO BLANCO y DIONELL MACHIN: "Plena de los astronautas" plena.
ADELCIA MONTESI BORGES: "Presente mi General" vals.
JOSE LUIS AGUILAR: "Obscuridad" tango.
MARIO R. FERNANDEZ: "Lupe" corrido; y "Y lo verás" rock lento.
MIGUEL SILVA AGUILAR y EMIDIO RIVERON: "El botero" guaracha.
LUIS C. RODRIGUEZ: "Vengan todos" plena danza.
CARLOS SOTO: "Saquen los pañuelos" marcha.
WALTER VENENCIO COLLAZO: "Introducción" y "Canción del soldado romántico" canciones.
ORLANDO ROMANELLI y JUAN CARLOS CROCCIA: "Qué destino" tango.
HUGO FERRARI: "Chau porteñita, chau" shake.
RICARDO PARROTTA: "Agripita contra todos" teatro para niños.
GLADYS E. BAGNASCO: "A tus ojos" álbum.
ENRIQUE TELLERIA: "Constelación 20" álbum musical.
CARLOS R. CISNEROS: "El serenatero" álbum musical.
WALTER LOPEZ COSTA: "Atardecer" álbum musical.
HIPOLITO ALBIN: "Viejo candombero" álbum musical.
CELIA NAPOLI de PEREZ: "Mis melodías" álbum musical.
CARLOS SOTO: "Retirada 1964" y "Color de noche" letras.
CARLOS WEISKE y WALTER CUERVAS: "10 éxitos arte en música moderna" álbum musical.
ALADINO LEMOS: "Cantares de mi tierra" álbum musical.
TONNY RACEBALL: "Cambiaste mi vida" álbum musical.
NANCY GUGUICH: "Flordepillo al ataque" música y canciones para la obra teatral.
RUBEN LENA: "El cuarenta y cuatro" álbum musical.
RUBEN LENA: "No gre gre" poema.
CARLOS R. RODRIGUEZ: "Sin respuesta" álbum de versos.
CARLOS JESUS ROMERO GONZALEZ: "El charabón" seudónimo.
MILTON ALANIS: "Pensión para hombres solos" teatro.
MIGUEL ANGEL LIVICHICH: "Misterio" álbum musical.
MARIO SANCHEZ: "Por un rato fui señor" y "Tute cabrero" poemas.
AURORA del VALLE: "La tragedia de Fray Marcos" poema.
IDEA VILARIÑO: "Ya me voy pa' la guerrilla" poema.
PEDRO CONTRERAS: "Mil noches" álbum musical.
RUBEN CARAMBULA: "Caminos de esperanza" álbum musical.
JUAN BOVEDA MELENDEZ: "Amarguras" álbum musical.
ADA ALBRECHT BARBERAN: "Cantitos de chocolate" álbum de canciones infantiles.
JULIAN CARDOZO: "Album musical 8" álbum musical.
JORGE ALONSO: "En el planeta Z" álbum musical.
ARTIGUITAS: "Fragata" álbum musical.
ANA MARIA SIRCH ROBAINA: "Sandy" seudónimo y "Espejo" álbum de poemas.
RICARDO AYESTARAN FAJARDO: "Los versos de mi silencio" álbum de poemas y "Dick" seudónimo.
DERVY VILAS y ANTONIO LARRETA: "El Jardín de los Cerezos" versión libre de Dominio Público de la obra de Anton Chejov.
OMAR GRASSO y ALBERTO PAREDES: "Grito" espectáculo teatral sobre textos de B. Brecht y A. Strindberg.
JOSE FRANCISCO BLANCO: "Siete a siete es un empate" libreto de Carnaval 1971.
EDISON RUBEN TOME IRIBARNE: "Baldomero Torres" seudónimo.
PEDRO RIZZUTI: "Corita linda" álbum musical.
CANDIDO BELANDO VIOLA: "Cachada deportiva" libreto para porgrama de radio.
RAMON FLEITAS BECERRA: "Yindix" seudónimo y "No puedo más" álbum musical.
ALBERTO PAREDES: "Tres de última" obra teatral.
HECTOR BELLO: "Falso" poema.
EDISON de LEON: "Hansel y Gretel en Fabulandia" teatro para niños.
JORGE RAUL ALVAREZ: "No vuelvas aquí jamás si no hablas de amor y paz" poema.
HECTOR JORGE RUIZ: "Sabú" seudónimo y "Acércate" poema.
RICARDO KLEINMAN: "Ya viene el setenta" poema y "El don", "R. A.", "Rax", "Pierre" seudónimos.
CLELIA RAQUEL DONDOGLIO DURICHELI: "Michelle" seudónimo
JULIO AMABILE: "Vamos a inventar un cuento" teatro para niños, texto y letras.
JUAN IBAÑEZ: "Cantares para alguien" álbum musical.
CLORISEO JULIO ROSE SAN MARTIN: "Clerige Juillet Roger" seudónimo.
JOSE CAMPOS IFRAN: "A Teresita" álbum musical.
MIGUEL ANGEL MONTES de OCA: "Montes" seudónimo.
RAMON JORGE RUBIÑOS: "A la orientala" poema.
MARIA ELISA GARCIA de ZINOLA: "Rambla Sur" álbum musical.
ARTURO de la CRUZ: "El show del tercer sexo" revista musical.
MARGOT BENITEZ de ORIGONI: "Marbenor" álbum musical.
CARLOS RAMOS STEFANO: "Os Cobras" álbum musical.
ALBERTO ANTONIO LUKINSKAS: "Alberto Sol" seudónimo.
CARLOS LABOMBARDA: "Mi orgullo" álbum musical.
GIUSEPPE SPERA BELLANCA: "Ian Clapton" seudónimo.
JOSE FRANCISCO BLANCO: "Saludos..." álbum de letras.
LUIS ALBERTO ZEBALLOS por AGADU: "Boletín N.o 3 y N.o 4" boletines informativos.
LUIS EDUARDO PATRON MIRONENKO: "Eddy" seudónimo.
MAXIMO GUIROVICH: "El silencio será nuestro amor" álbum musical.
JORGE SILVA y EDUARDO PATRON: "Yerbas" álbum musical.
CLAUDIO COLAFRANCESCHI: "Complesso Fabi" álbum musical.
CARLOS SOTO: "Asaltantes con Patente" libretos Carnaval 1971.
MARIA ELISA GARCIA RODRIGUEZ: "Marisa" seudónimo.
JOSE FRANCISCO BLANCO y DIONEL MACHIN: "Embajada del Buen Humor" libretos Carnaval 1971.
ADELCIA BORGES: "Montesi" seudónimo.
MARIA ELENA ROSSI GOMEZ: "Obrest" (Obreros y Estudiantes) segunda parte, obra de teatro.
HECTOR SANGUINETTI AGUSTINI: "Sólo para gente menuda" álbum de poemas.
JOSE CARBAJAL: "La barricada" álbum musical.
JULIO MARTINEZ: "Album rosedal" álbum musical.
JULIO AMABILE: "El pirata Barbafina y la Princesa China" teatro para niños.
EMIDIO RIVERON: "Rosa Bangú" álbum musical.
JULIAN ESMIR: "Canto a los pájaros" álbum musical.
SOLANO PIÑEYRO CASTRO: "Pando" álbum musical.
CARLOS ALBERTO SOTO MUÑIZ: "Doble Filo" seudónimo.
JUAN CAPAGORRY: "Hombres y oficios" álbum de relatos.
OMAR W. BIANCHI: "Uruguay ando" álbum de poemas.
FANNY KAZAREZ: "Soledad" álbum de versos.
PEDRO IPUCHE RIVA: "Rimas de Becquer" álbum musical.
CARMELO MAESTRIANI: "La Matraca" libreto de Carnaval 1971.
JORGE ALONSO: "Por tí" álbum musical.
MARIA del CARMEN DELGADO: "Flor de Lis" álbum musical.
RAUL BIDART: "Grecia" álbum musical.
MARIA del CARMEN DELGADO CASTRO: "Susu Mari" seudónimo.
WALTER SILVERA: "Los Tamberitos" libreto de Carnaval 71 y "Revista Negra 1971" álbum musical.
MIRYAM SPAGNUOLO: "Bárbaro" álbum de poemas.
LILIAN COHEN GANEM: "Mayo" álbum musical. — Montevideo, 2 de agosto de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Int. (S.O.A.).
17) $ 31.000.00 10|pub. 13480 Ag.4-v.ag.17.

19—Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: EDISON ROBERTO DE NIGRIS SALDIVIA. "Rectificación de partida" (Ficha E|1.394|971) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado en el sentido de que donde el apellido de su padre figura como "de Nigris" debe decir "De Nigris"; y el de su madre que aparece como "Baldivia" debe decir "Saldivia" por así corresponder, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 21 de julio de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31912 Ag.4-v.ag.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: ADELAIDA CORRAL PULLEIRO de FONTANINI. "Rectificación de partida" (Ficha D-149 971), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña Adelaida Corral Pulleiro de Fontanini en el sentido que donde figura con el nombre de "Irma" debe decir "Adelaida" por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de julio de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 3.000.00 15|pub. 13466 Ag.4-v.ag.24.

20—Remates

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Mederos, Mario c| EIRALDI FERREYRA, MIRTA A. "Ejecución de prenda" (C.1534|70) se hace saber que el próximo 9 de setiembre de 1971 a las 15 horas, en el local de Pilar Costa N.o 84, por intermedio del martillero don Alfredo Martínez Oliva, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un automóvil marca Packard modelo 1956, empadronado en Montevideo con el N.o 161.215 y matriculado con el N.o 503.867, motor número 56424428. A los efectos de lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo de febrero de 1971, se hace constar que la presente ejecución se prosigue en virtud del no pago de los intereses originados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 22 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
20) $ 3.200.00 10|pub. 13465 Ag.4-v.ag.17.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: MIGUEL E. SALOM CACERES. "Intervención" (C|156|67) se hace saber que el próximo 19 de agosto de 1971 a las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de: Máquinas para taller de fotograbado consistentes en mesas, sierras, caladoras, biseladoras, fresadoras, tourné y demás detalladas a fojas 42 a 43 y tasadas a fojas 85 y siguientes de los autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 28 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
20) $ 2.000.00 10|pub. 13422 Ag.4-v.ag.17.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Mariano Alvarez Durán c| AMADEO GOMEZ CANEDO. "Cobro ejecutivo de pesos" (63|554) el 19 de agosto de 1971 a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Heladera Ferrosmalt de ocho puertas, vitrina Frieléctric y demás bienes inventariados en autos. Se hace constar que la presente ejecución es por una deuda inferior a los $ 100.000.00. — Montevideo, 29 de julio de 1971.
20) $ 2.000.00 10|pub. 13420 Ag.4-v.ag.17.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Alberto Cechini c| MIGUEL REGGIO. "Reconocimiento de firma" (874|69) el 19 de agosto de 1971 a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Camas, colchones, roperos, mesitas y demás bienes inventariados en autos. — Montevideo, 30 de julio de 1971.
20) $ 1.600.00 10|pub. 13421 Ag.4-v.ag.17.

LUIS DELLA VENTURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los

autos caratulados: Cabo Fernando, Irineo y otros con DE CASTRO PITA, WILSON. "Ejecución de hipoteca" (C|1.007|71) se hace saber que el próximo 21 de setiembre de 1971 a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1528), por intermedio del martillero don Luis Della Ventura, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en "Yerbal", 5.a sección judicial del Dep. de Treinta y Tres, padrón N.o 3.386; área 288 hectáreas 1.600 Mts., que se deslindan así: Por el Norte-Noroeste recta de 3 tramos, el primero de 1.486 Mts. limita con propiedades de Inversiones Rurales "La Martita" S. A. y de Aparicio C. Rodríguez, el segundo de 476 Mts. 20 Cent. y el tercero de 150 Mts. lindando con campos del mismo señor Rodríguez; por el Noreste: Cañada que desemboca en el Arroyo Yerbal; por el Sur, recta quebrada de 4 tramos: De cien metros, 935 Mts. 10 Cent., 110 Mts. y 1.576 Mts. linda con campos de Ursino Denis; y por el Oeste, recta de 780 Mts. 60 Cent. limita con campos de Sucesores de José Saravia.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo, en su garantía y a cuenta del precio el 20 o|o de la misma, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de la escritura e impuestos que la ley ponga a su cargo; la comisión del martillero, así como el pago de cualquier gravámen fiscal que pese sobre el bien; III) Que los títulos de propiedad del bien precedentemente individualizado, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 piso 3.o); IV) Que de conformidad con lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo N.o 60 de 1971, se hace constar que la presente ejecución se continúa en virtud del no pago de los intereses devengados por la deuda original. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 23 de 1971. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 22.680.00 27|pub. 13464 Ag.4-v.set.10.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: Gaggero, Atilio J. c| ROSA KAGANAS y OTRO. "Ejec. de hipoteca" (F. C45|71) se hace saber que el día 9 de setiembre de 1971 a las 15 horas, en el local de la Asociación Nac. de Rematadores, calle Zabala 1528, por intermedio del martillero don Amado Galmés, asistido del Oficial Alguacil, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad N.o 1, padrón N.o 200.602, con una superficie de 50 M. 27 D. ubicada en planta baja a cero metro de cota de altura y se deslinda: 5 M. 88 C. de frente al N. a la Av. Gonzalo Ramírez; por el E. 3 rectas que miden: 3 M. 82 C., 2 M. 2 C. y 4 M. 22 C. respectivamente, lindando con el jardín B; por el S. 3 rectas que miden: 3 M. 49 C., 1 M. 11 C. y 3 M. 97 C. respectivamente lindando con el apartamento N.o 2 y patio Y; y al O. 3 rectas que miden 1 M. 70 C., 0 M. 45 C. y 5 M. 23 C., lindando con palier y hall de entrada. Le corresponde el uso exclusivo del jardín letra B. Dicha unidad forma parte del Edificio incluído en el régimen de la ley N.o 10.751, de propiedad horizontal, edificado en el terreno ubicado en la 15.a sección judicial de Montevideo y empadronado con el número 92.649, con frente al N. a la Av. Gonzalo Ramírez y cuya puerta de entrada se individualiza con el N.o 1792.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma, en efectivo y en el acto; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador e impuestos legalmente a su cargo; 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523 piso 6). — Montevideo, julio 30 de 1971. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $ 10.800.00 15|pub. 13463 Ag.4-v.ag.24.

LUIS ALBERTO DIAZ

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: RIGO COLLAZO, ANTONIO BENITO y otros. "Venta judicial" (Ficha 397 año 1971), se hace saber al público, que el día 26 de agosto de 1971, a las 15 horas, se va a proceder en el lugar de su ubicación, por el martillero don Luis Alberto Díaz, a la venta en remate público sobre la base de pesos 17.600.00, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo, sita en San Pedro, Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, zona rural empadronada con el N.o 7.404, que está señalada con la letra B y con el N.o 11 en el plano del Agr. Pedro Solano, del 31 de mayo de 1914, compuesta de una superficie total de 2 hectáreas 811 metros 98 decímetros y linda: Al Noreste con Hipólito Tourn; al Sureste con fracciones 1 y 2; al Suroeste con fracción N.o 10 y tereno del Estado, y al Noroeste con carretera San Pedro-Paso Antolín.

Se previene: 1.o) Que los títulos del bien relacionado y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados; 2.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o en efectivo de su oferta total; 3.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos que por ley le correspondan, así como la comisión del rematador. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.

20) $7.200.00 15|pub. 12982 Jl.4-v.ag.24.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

PROESTAMP S.R.L.

Por documento privado de 23 de febrero de 1970, inscripto en el Registro de Comercio el 11 de junio de 1970 con el N.o 420, F.o 1.496 vuelta del L.o 1 de Contratos, los señores GERONIMO QUINTANA, ENRIQUE PLANAS CLOSA y CARLOS PLANAS CLOSA, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Proestamp S.R.L.".

Objeto: Taller metalúrgico y afines.

Capital: $ 600.000.00 aportados por los socios en partes iguales.

Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.

Plazo: 20 años.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 4.000.00 10|pub. 13428 Ag.4-v.ag.17.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 133.528. — Montevideo, julio 30 de 1971. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda) solicita marca BACT-CHEK clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 13476 Ag.4-v.ag.17.

ACTAS Nos. 133.526 y 133.527. — Montevideo, julio 30 de 1971. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda) solicita marca ROCHE clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 13475 Ag.4-v.ag.17

ACTA N.o 133.537. — Montevideo, julio 30 de 1971. — Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por St. Regis Tobacco Corporation Limited (Liechtenstein) solicita registrar marca CORSICA para clase 22 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.000.00 10|pub. 13493 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 133.525. — Montevideo, julio 30 de 1971. — Billy Fox por The Upjohn Company (USA) solicita marca LINCO-SPECTIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1 000.00 10|pub. 13474 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 133.534. — Montevideo, julio 30 de 1971. — Enrique Tato por Manuel Gómez (Montevideo) solicita marca CHINA clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 13448 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 133.508. — Montevideo, julio 28 de 1971. — Enrique Tato por Manuel Gómez (Uruguay) solicita marca SOPLA-GOL DALE DALE GOL clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 13447 Ag.4-v.ag.17.

ACTAS Nos. 133.499 y 133.500. — Montevideo, julio 27 de 1971. — Enrique Tato por Juan Podadera (Uruguay) solicita marca FREGO-LINDA clases 1 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000 00 10|pub. 13446 Ag.4-v.ag.17

ACTAS Nos. 133.473, 133.474, 133.475, 133.476, 133.477 y 133.478. — Montevideo, julio 26 de 1971. — Enrique Tato por Forlain Ltda. (Uruguay) solicita marca ENTREPORT clases 1, 2, 10, 15, 22 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.000.00 10|pub. 13445 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 133.390. — Montevideo, 16 de junio de 1971. — Con esta fecha Ema Edith Navarro (Uruguay), solicita marca LIM clase ... —Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $1.700.00 10|pub. 12641 Jl.4-v.ag.17.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.661. — Montevideo, julio 30 de 1971. — Oscar J. Bacot, por Ciba-Geigy AG (Suiza) solicita patente para "Agente herbicida y procedimiento para producirlo" de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.

24) $ 2.000.00 10|pub. 13477 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 18.510. — Montevideo, abril 12 de 1971. — Oscar Bacot, por General Refractories Company, (USA), solicita patente para "Refractario dolomítico", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.

24) $ 2.000.00 10|pub. 13478 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 18.663. — Montevideo, julio 30 de 1971. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Roberto Firpo, (Uruguay), solicita patente de invención para "Nuevo tapón-embudo-abridor de envases de plástico", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.

24) $ 2.000.00 10|pub. 13426 Ag.4v.ag.17.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo Oficio, cedimos los derechos de la promesa de compra venta del comercio de Uruguay 1501, a Rizopoulos Georgiou. Ley 26|9|1904. Acreedores: Río Negro 1354. Esc. 14. — Montevideo, 29 de julio de 1971. — MARCELINO SAFFORE IRIONDO. — DELMA RAQUEL ARRUA. — JUSTO ANTONIO DOCOBO. — EVA BALSAMO.

25) $ 3.600.00 20|pub. 13406 Ag.4-v.set.1.o.

27—Varios

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

AVISO AL PERSONAL

A los efectos dispuestos por Res. (D) N.o 2.779|944 (modificada y ampliada por Ress. (D) Nos. 3.268|944 y 1.007|950), se pone en conocimiento del personal del Organismo que el Directorio dispuso las designaciones y promociones que se indican seguidamente.

Los funcionarios de la Administración que se consideren afectados en sus legítimas aspiraciones por los ascensos que resuelva el Directorio podrán interponer sus reclamaciones durante un plazo de 10 días en la Capital y de 20 días en el Interior de la República a contar desde la fecha de la presente publicación.

Las reclamaciones deberán ser entregadas o remitidas directamente a Registro General y Archivo, Edificio Ancap, calle Paraguay 1598 esquina Cerro Largo hasta el 11 de agosto para los funcionarios que trabajan en la Capital y hasta el 21 de agosto para los funcionarios que trabajan en las dependencias del Interior.

Designaciones:

Bonilla, Angel, Contador $ 29.250.00, Res. (D) N.o 444|2|71.

Trípodi Domingo, Oper. Equipo Mecánico C, $ 16.450.00, Res. (D) N.o 1.453|5|71.

Botti Da Rocha, Walter, Oper. Máq. Ag. C $ 16.450, Res. (D) N.o 1.751|6|71.

Pintos Viera, Ademar, Oper. Máq. Ag. C, $ 16.450, Res. (D) N.o 1.750|6|71.

Espasandín, Jorge E., Ingeniero $ 29.250.00, Res. (D) N.o 1.791|6|71.

García Pérez, José, Aprendiz Calderería, $ 15.300.00, Res. (D) N.o 1.418|5|71.

Promociones:

Martínez Bella, Elbio, Peón $ 15.300.00 al cargo Vigilante $ 16.450.00, Res. (D) Número 1.539|5|71.

Ilionsky, Artigas, Aprendiz $ 15.300.00 al cargo Mec. Autos M. O. $ 17.550.00, Res. (P) N.o 0653|5|71.

Germán Viñas, Pedro, Mec. Of. 2.a pesos 18.550 al cargo Mec. Of. 1.a $ 19.450.00, Res. (P) N.o 0694|6|71.

Balbuena, César, Peón $ 15.300.00 al cargo Pañolero $ 16.450.00, Res. (P) Número 0735|6|71.

Jardín, Graciliano; Alvarez, Aurelio, Herreros M. Of. $ 17.550.00 a cargos Calderreros Of. 1.a $ 17.550.00.
Da Silva, Oscar, Herrero M. Of. pesos 17.550.00 al cargo Herrero Oficial 1.a, pesos 18.550.00.
Caballero, Claudio, Herrero M. Of. pesos 18.550.00 al cargo Calderero Oficial 1ra, $ 18.550.00.
Calvo, Juan Angel, Calderero M. Of. pesos 16.450.00 al cargo Calderero Of. 1.a pesos 18.550.00.
Fraccia, Enrique, Borges, Ramón D., Peones $ 15.300.00 a cargos Caldereros M. Of. $ 16.450.00.
Constenla, Carlos, Proenza, Antonio, Peones $ 15.300.00 a cargos Herreros M. Of. $ 17.550.00.
González Maldonado, Andrés, Calderero M. Of. $ 16.450.00 al cargo Calderero Of. 1.a, $ 18.550.00.
Vallarino, Antonio, Hojalatero M. Of. pesos 16.450.00 al cargo Herrero Of. pesos 18.550.00.
Fraga, Rene, Herrero M. Of. $ 17.550.00 al cargo Fraguador Of. $ 17.550.00.
Castillo, Anacleto, Hojalatero M. Of. pesos 16.450.00 al cargo Hojalatero Of. pesos 17.550.00.
Espina, Rudebert; Leites, Raúl; Rodríguez, Joaquín; García García, Luis; Zunino, Ricardo; Quintero, Heber; Rey, Armando; Arias, Washington; Provenze, Adrián; González, Antonio; Hernández, Otto; Borche, Sergio; Saávedra, Roberto; Almeida, Julio León; Carbone, Américo; García, Higinio; Sánchez, Felipe; Loustaunau, Domingo; Serafín, Juan; Taranto, Juan, Cañistas Medio Oficial, $ 16.450.00 a cargos Cañistas Oficial 1ra., $ 18.550.00.
Beledo, Luis A.; Martínez, Carlos A.; Alfonso, Venancio; Machado, Ricardo; Gandini, Luis; Noble, Jacinto; Pereira, Rivera; Castro, Modesto, Peones, $ 15.300.00 a cargos Cañistas Medio Oficial, $ 16.450.00.
Breventano Rieta, Roque, Operario Fca. C, $ 16.450.00.
Píriz Ravelli, Jorge, Operario Fca. C, pesos 16.450.00.
Leal Masseroni, Hugo, Operario Fca. C, $ 16.450.00.
A cargos Mecánico Oficial 2da., $ 18.550.00 Res. (P) N.o 0734|6|71.
Caballero Weiss, Enrique, Peón $ 15.300.00 al cargo Mecánico Medio Oficial, $ 17.550.00, Res. (P) N.o 0733|6|71.
Macchio Burgos, Julio, Mecánico Oficial 2da., $ 18.550.00 al cargo Mecánico Tornero Oficial 1ra., $ 19.450.00, Res. (P) 0732|6|71.
Lombart Amanti, Miguel, Mecánico Oficial 2da., $ 18.550.00 al cargo Mecánico Oficial 1ra., $ 19.450, Res. (P) N.o 0759|6|71.
Cano Valdez, Ruben, Electricista Autos Medio Oficial, $ 17.550.00 al cargo Electricista Autos, Oficial, $ 19.450.00, Res. G.G. del 22|6|71.
Baillo, Julio, Auxiliar 3ra, $ 15.900.00 al cargo Auxiliar 2da., Fiscal $ 17.550, Res. (P) N.o 0795|6|71.
Ferreira Pérez, Jorge, Peón, $ 15.300.00. Olaizola Díaz, Juan, Peón, $ 15.300.00.
A cargos Elect. Medio Oficial, $ 17.550.00 Res. (P) N.o 0811|7|71.
Martínez, Juan, Operario Fca. C. $ 16.450.00
Lucas Pereira, Omar, Operario Equipo Mecánico C, $ 16.450.00.
Antúnez Ravelli, Wilson, Operario Equipo Mecánico C, $ 16.450.00.
Campos Flores, Luis E., Operario Equipo Mecánico C, $ 16.450.00.
A cargos Electricista Oficial 2da., $ 18.550, Res. (P) N.o 0810|7|71.
Rabazza, Juan C., Peón, $ 15.300.00 al cargo Capatáz 2da., $ 18.550.00, Res. G.G. del 1.o|6|71.
Machado Giménez, Eduardo, Chofer, pesos 17.550.00 al cargo Chofer 1ra., $ 18.550.00 Res. (P) N.o 0856|7|71.
Lorenzo Seoane, Alfredo, Mecánico Oficial 2da., $ 18.550.00 al cargo Herrero Oficial, $ 18.550.00, Res. G.G. del 24|6|71. — Washington Hourcade, Gerente.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 31906 Ag.4-v.ag.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Provisión de cargos

Llámase a concurso de méritos y pruebas para la provisión definitiva de:
1 Jefe de Sección (Jefe de Operaciones) Esc. de Práctica de Salto.
Cierre de inscripciones: 30 de agosto de 1971, hora 11.
Llámase a concurso de méritos y pruebas para la provisión definitiva de:
1 Asistente de Fruticultura
Cierre de inscripciones: 19 de agosto de 1971 hora 11.
Llámase a concurso de pruebas para la provisión de:
2 Ayudantes de Química, 12 horas c|u.
Cierre de inscripciones: 19 de agosto de 1971, hora 11.
Llámase a concurso de pruebas para la provisión de:
1 Ayudante de Bioquímica, 12 horas.
2 Ayudantes de Bioquímica, 18 horas c|u.
Cierre de inscripciones: 19 de agosto de 1971, hora 11.
Llámase a concurso de pruebas para la provisión de:
1 Ayudante de Edafología, 24 horas.
Cierre de inscripciones: 19 de agosto de 1971, hora 11.
Llámase a concurso de pruebas para la provisión de:
Colaboradores de Química, 800 horas.
Colaboradores de Edafología, 1.000 horas.
Colaboradores de Anatomía y Fisiología Animal, 400 horas.
Colaboradores de Genética.
Colaboradores de Climatología, 400 horas.
Colaboradores de Maquinaria, 400 horas.
Cierre de inscripciones: 16 de agosto de 1971, hora 11

Las aspiraciones en sellado de $ 20.00 y timbre de Biblioteca de $ 20.00 con dos copias en papel simple, se recibirán en la Sección Concursos de la Facultad de Agronomía, Garzón 780, todos los días hábiles, de 9 a 11 horas.

En el momento de la inscripción, los aspirantes deberán acreditar los siguientes datos: nombres y apellidos completos, domicilio, Cédula de Identidad, Credencial Cívica, condición de ciudadano natural o legal, Carnet de Salud y Enrolamiento, Certificado de Jura a la Bandera. Los documentos de Identidad y Credencial Cívica, deberán exhibirse en el momento de presentar el escrito.

Los aspirantes al cargo de Jefe de Sección, así como el de Asistente, deberán presentar en triplicado, una relación de méritos, títulos, antecedentes y trabajos realizados.

Bases e informes, a disposición de los interesados. — Montevideo, 30 de julio de 1971. — Sección Concursos.
27) (C.C.) 1|pub. 31908 Ag.4-v.ag.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Facultad de Odontología
Prórroga de plazo de recepción de listas de elecciones

El Rector, en uso de las atribuciones que le confiere el Inc. e) del Art. 26 de la ley N.o 12.549, resolvió postergar hasta el día 12 de agosto del año en curso la finalización del período de recepción de listas en las elecciones de delegados de la asamblea general del Claustro Universitario, a la asamblea del Claustro y miembros del Consejo de la Facultad de Odontología. — Montevideo, 2 de agosto de 1971.
27) (C.C.) 1|pub. 31905 Ag.4-v.ag.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Sección personal
Llamado a aspirantes

Se llama a aspirantes para proveer interinamente los siguientes cargos:
153. — Expte. 21.528: — Ayudante del Instituto de Matemáticas y Estadística. — Cargo N.o 491, Grado 1, 20 horas semanales y $ 21.000.00 mensuales.
Vencimiento del llamado: 9 de agosto de 1971, hora 12.
154. — Expte. 21.593. — Ayudante del Taller de Ciclo Básico. — Grado 1, 20 horas semanales y $ 21.000.00 mensuales.
155. — Expte. 21.603. — Ayudante del Departamento de Metales y Diseño del Instituto de Ingeniería Mecánica. — Cargo Número 565, Grado 1, 20 horas semanales y pesos 21.000.00 mensuales.
Vencimiento de las inscripciones: 13 de agosto de 1971, hora 12.
Las solicitudes se presentarán en un sellado de $ 20.00 acompañado de timbres de Biblioteca valor $ 20.00.
En el momento de la inscripción se exigirá la siguiente documentación: Credencial Cívica, Cédula de Identidad, Jura de la Bandera, Certificado de Enrolamiento y Carnet de Salud del Ministerio de Salud Pública, con menos de un año de otorgado.
Bases e información: Sección Personal de 9 a 12 horas. — Sección Personal.
27) (C.C.) 1|pub. 31911 Ag.4-v.ag.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Expte. 711.018. — Se notifica a la Br. María Hoppe Quintana, de la resolución del Cons. de Facultad, de fecha 17|6|71: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, que entendió en el llamado a aspirantes para Ayudante de Medicina, (N.o 88), (grado 1), 10 horas, se resuelve: 1) Designar a la Br. María Hoppe para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino, hasta la provisión por concurso o transformación del cargo y no más allá del 28 de febrero de 1972; 2) Designar además a la Br. Hoppe, para cumplir funciones de Ayudante del curso de Patología Médica de la Escuela Universitaria de Enfermería, por una hora semanal, adicional, hasta el 31 de diciembre de 1971".

Expte. 710.476. — Se notifica al Prof. Adj. Héctor Schenone de la resolución del Consejo de Facultad, de fecha 20|5|71: "Designar la siguiente Comisión Asesora para entender en el llamado a aspirantes para Profesor Adjunto de Urología (N.o 1.595, R. 1, Esc. 3, grado 4), 24 horas: Jorge Lockhart (Pte.) y Profs. Dres. Oscar Bermúdez y Frank Hughes".

Expte. 700.125. — Se notifica a la Prof. Adj. Gladys Canale de Prina, Juan J. Poseiro y Dr. Mario Olázabal de la resolución del Consejo de la Facultad, de fecha 1|7|71: "Designar al Prof. Adj. Dr. Juan Poseiro como Profesor Adjunto de Clínica Ginecotocológica "B" (N.o 1.961), con carácter titular, por un período reglamentario, de acuerdo a la votación nominal y fundada que consta en actas (unanimidad 11 en 11)".

Expte. 700.121. — Se notifica a la Dra. Eva Fogel de Korc, de la resolución del Consejo de la Facultad, de fecha 17|6|71: "Designar al Prof. Adj. Miguel Mello Aguerre como Profesor Adjunto de Neumología, (cargo N.o 709), (R. 1, Esc. 3, grado 4), 24 horas, con carácter titular, de acuerdo a la votación nominal y fundada que consta en actas. (unanimidad)".

Expte. 703.221. — Se notifica a los Dres. Luis Korytnicki, Susana Grezzi de Puppo, Hugo García Olveira, María Lanne de Farriols Hugo Badalá, Oscar Facello y Rosa Niski de Rydel, de la resolución del Consejo de Facultad, de fecha 6|5|71: "Visto el fallo del Tribunal que entendió en el concurso de méritos para Asistente Clínico de Clínica Médica "2" (N.o 124), (grado 3), 24 horas, dado el desestimiento de los Dres. Luis Yarzábal y Ricardo Elena, para ocupar el cargo de referencia; y efectuada la consulta pertinente a la División Jurídica de la Universidad; se resuelve: Designar a la Dra. Susana Grezzi de Puppo, para desempeñar el citado cargo, con carácter titular y designar el siguiente cuadro de suplentes: Dres. 1) Rosa Nisky de Rydel; 2) María Lanne de Farriols; 3) Luis Korytnicky; 4) Hugo García Oliveira; 5) Hugo Badalá; y 6) Oscar Facello. "Res. Cons., de fecha 15|7|71: Atento a su calidad de suplente, designar al Dr. Hugo García como Asistente Clínico de Clínica Médica "2" (N.o 123), con carácter interino, hasta la provisión por concurso o transformación del cargo y no más allá del 28 de febrero de 1972, autorizándose la toma de posesión en el citado cargo, a partir del 14 de junio de 1971".

Expte. 711.434. — Se notifica al señor Geza Stary de la resolución del Consejo de Facultad, de fecha 17|6|71: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, que entendió en el llamado a aspirantes para Encargado del Curso de Estadística de la Escuela Universitaria de Enfermería, designar al señor Geza Stary, para ocupar el cargo de referencia, con carácter de contratado, mientras dura la licencia del titular".

Expte. 703.501. — Se notifica a la Dra. Angélica Wozniak, de la resolución del Consejo de la Facultad, de fecha 24|7|71: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para un Ayudante del Laboratorio de Bioelectrónica (Medicina), (grado 1, Esc. 4), 24 horas, designar a la Dra. Angélica Wozniak para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino, hasta la provisión por concurso y no más allá del 28 de febrero de 1972".

Expte. 703.590. — Se notifica a los Dres. María T. Canavesi, Deobaldo Febles Alfonzo, Luis A. Poch, Mario Olázabal, Norma Núñez Juan G. Pagés y Raúl Rodríguez Sica, de la resolución del Consejo de Facultad, de fecha 3|6|71: "No hacer lugar a la petición de la Dra. María Bardesio en el sentido de que se reconsidere su nombramiento en relación con el llamado a aspirantes para la provisión interina de 6 cargos de Jefes Médicos de Guardia de la Clínica Ginecotocológica "B"".

Expte. 711.671. — Se notifica al Br. Antonio Ferrari, de la resolución del Consejo de Facultad, de fecha 17|6|71: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para Ayudante de Clase de Medicina Legal. (segundo llamado), designar al Dr. Alberto Matteo, para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino, hasta la provisión por concurso o transformación del cargo y no más allá del 28 de febrero de 1972".

Expte. 710.832. — Se notifica a la señorita Graciela Sabini de la resolución del Consejo de Facultad, de fecha 24|6|71: "Anular el llamado a aspirantes para la provisión interina de cuatro cargos de Ayudante de Fisiopatología (N.os 433, 435, 436 y 438), (grado 1, Esc. 2), 10 horas y efectuar un segundo llamado para la provisión interina de dichos cargos, hasta la provisión por concurso o transformación del cargo y no más allá del 28 de febrero de 1972".

Expte. 703.493. — Se notifica a los Bres. Myriam Contera, Olga Caracha, Sergio Villaverde, Elvira Cambón y Hélida Edna Day, de la resolución del Consejo de Facultad, de fecha 3|6|71: "Atento a lo informado por la

Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para dos Ayudantes de Higiene, (N.os 540 y 541), (grado 1), 10 horas, designar a los Bres. Myriam Contera y Julieta Cóppola, para ocupar los cargos de referencia, con carácter interino, hasta la provisión titular o transformación del cargo y no más allá del 28 de febrero de 1972".

Expte. 710.560. — Se notifica a Blanca M. Contera, Olga Caracha, Delia Coniberti, Sergio J. Villaverde, Gloria H. Mendoza, Juan Lacuague, Teresa Ceretti de Suárez, Laura Echeveste, Wáshington A. Bermúdez, de la resolución del Cons. de Facultad, de fecha 3|6|71: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, que entendió en el llamado a aspirantes para dos Ayudantes de Higiene, (Part. A, grado 1), 10 horas y un Ayudante de Higiene, (N.o 542, grado 1), 10 horas, (cargo que se desempeña en tanto dure la licencia del titular), designar a los Bres. Olga Caracha y Sergio Villaverde para ocupar los cargos de referencia, correspondientes a la Partida A, con carácter interino, hasta la provisión titular o transformación del cargo y no más allá del 31 de diciembre de 1971; y a la Br. Delia Coniberti, para ocupar el cargo N.o 542), mientras dure la licencia del titular".

Expte. 703.223. — Se notifica a los Dres. Martín Harretche, Prof. Adj. Oscar Pedemonte, Dr. Daniel Cassinelli, Dr. Milton Mazza de la resolución del Consejo de Facultad, de fecha 27|5|71: "1) Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el concurso de méritos para Asistente Clínico de Clínica Quirúrgica "2" (N.o 161), (grado 3), 24 horas y en consecuencia designar al Dr. Victoriano Rodríguez de Vecchi, para ocupar el cargo de referencia, con carácter titular; 2) Designar el siguiente cuadro de suplentes: Dres. 1) Milton Mazza; 2) Daniel Cassinelli; 3) Martín Harretche; 4) Oscar Pedemonte; 3) Atento a su calidad de suplente designar al Dr. Daniel Cassinelli para ocupar el cargo N.o 160, con carácter interino, hasta la provisión titular o transformación del mismo y no más allá del 28 de febrero de 1972, en virtud de haber sido designado el primer suplente, con anterioridad, en un cargo de Asistente titular"

Expte. 703.222. — Se notifica al Prof. Adj. Oscar Pedemonte y Milton Mazza de la resolución del Consejo de Facultad, de fecha 3|6|71: "Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el concurso de méritos para Asistente Clínico de Clínica Quirúrgica "1" (número 151), (grado 3), 24 horas y en consecuencia designar al Dr. Juan Castiglioni para ocupar el cargo de referencia, con carácter titular y al siguiente cuadro de suplentes: Dres. 1) Omar Guerrero, 2) Carlos Alvariza, 3) Milton Mazza y 4) Oscar Pedemonte; 2) Designar, atento a su calidad de suplentes a los Dres. Omar Guerrero y Carlos Alvariza, para ocupar los cargos N.os 149 y 150, respectivamente, con carácter interino, hasta la provisión por concurso y no más allá del 28 de febrero de 1972".

Expte. 703.231. — Se notifica a los Dres. León Kohn, Roberto Masliach y Liber Mauro de la resolución del Consejo de Facultad, de fecha 17|6|71: "Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el concurso de méritos para Asistente Clínico de Clínica de Traumatología y Ortopedia, (N.o 249, grado 3), 24 horas, y en consecuencia designar al Dr. Liber Mauro Sanjurjo, para ocupar el cargo de referencia, con carácter titular y al Dr. León Kohn, en carácter de suplente".

Expte. 711.452. — Se notifica a los Dres. Jorge Sanguinetti y Horacio Nava, de la resolución del Consejo de Facultad, de fecha 17|6|71: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para Adjunto de Clínica Dermosifilopática (cargo N.o 1.780), designar al Dr. José Luis Dos Santos, para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino, hasta la provisión por concurso o transformación del cargo y no más allá del 28 de febrero de 1972".

Expte. 703.790. — Se notifica a los Dres. Sonia Imperatori, Shirley Toledo, Ana Ma. Da Rosa, Ricardo L. Burghi, Néstor Fornaro, Walter Mieres, Delia Cuadra Batiste de la resolución del Consejo de Facultad, de fecha 17|6|71: "Atento a la reestructuración aprobada en el Depto. de Anestesiología y Gasoterapia, lo que constituyen razones de excepcional interés universitario, anular el llamado a aspirantes para cuatro Adjuntos Anestesistas del Servicio de Anestesia y Gasoterapia, (cargos N.os 1.003, 1.174, 1.175 y 1.004)".

Expte. 703.517. — Se notifica a la Dra. María Isabel Bardesio, María Luisa Silva de Odella y Dra. Milka Olivera Pereyra, de la resolución del Consejo de Facultad, de fecha 27|5|71: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para Adjunto de Clínica Obstétrica de la Escuela de Parteras, (grado 2), 24 horas, designar a la Dra. María Bardesio para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino, hasta la provisión titular o transformación del cargo y no más allá del 28 de febrero de 1972".

Expte. 711.353. — Se notifica al Br. Sergio Villaverde, de la resolución del Consejo de Facultad, de fecha 3|6|71: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para Adjunto, (grado 2), 20 horas, para asesoramiento técnico y científico y colaboración en la ejecución y realización de las tareas inherentes a la película sobre Salud, designar al Br. Sergio Villaverde, para ocupar el cargo de referencia, hasta el 31 de diciembre de 1971".

Expte. 710.561. — Se notifica a la Br. Nelly Murillo, de Nogueira, Br. Jaime Gofín, Br. Gloria H. Mendoza, Br. Horacio Mirabal y Dra. Ana Ma. Fossatti, de la resolución del Consejo de Facultad, de fecha 3|6|71: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para tres Adjuntos de Higiene (Part. A, grado 2) 20 horas, designar a los Bres. Nelly Murillo de Nogueira y Gloria Mendoza y al Dr. Horacio Mirabal, para ocupar los cargos de referencia, con carácter interino, hasta la provisión titular o transformación del cargo y no más allá del 31 de diciembre de 1971".

Expte. 711.440. — Se notifica al Dr. Carlos Romero, de la resolución del Consejo de Facultad, de fecha 3|6|71: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para Adjunto del Depto. de Biofísica (N.o 389, grado 2), 20 horas designar al Dr. Carlos Romero, para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino, hasta la provisión titular o transformación del cargo y no más allá del 28 de febrero de 1972".

Expte. 703.506. — Se notifica a los Dres. Luis Korytnicki, Mendel Wolyvovics, Heber Rodríguez, de la resolución del Consejo de Facultad, de fecha 3|6|71: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para Adjunto del Depto. de Cardiología, (N.o 1.364, grado 2), 24 horas, designar al Dr. Hugo Badalá, para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino, hasta la provisión titular o transformación del cargo y no más allá del 28 de febrero de 1972".

27) (C.C.) 1|pub. 31909 Ag.4-v.ag.4.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña GRACIELA PORTA LOIS de BOLON, para ejercer la profesión de Escribano Público, en todo el territorio de la República. — Montevideo, 2 de agosto de 1971. — Dr. Manuel T. Rivero, Secretario.

27) $ 300.00 1|pub. 13467 Ag.4-v.ag.4.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña NILSA HADA UMPIERREZ CASTRO de NEBRIL, para ejercer la profesión de Escribano Público, en todo el territorio de la República. — Montevideo, 2 de agosto de 1971. — Dr. Manuel T. Rivero, Secretario.

27) $ 300.00 1|pub. 13468 Ag.4-v.ag.4.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don WILSON MANUEL GARCIA DA ROSA DAGLIO, para ejercer la profesión de Escribano Público, en todo el territorio de la República. — Montevideo, 2 de agosto de 1971. — Dr. Manuel T. Rivero, Secretario.

27) $ 300.00 1|pub. 13470 Ag.4-v.ag.4.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don JORGE CASTAGNOLA LEIRA, para ejercer la profesión de Escribano Público, en todo el territorio de la República. — Montevideo, 2 de agosto de 1971. — Dr. Manuel T. Rivero, Secretario.

27) $ 300.00 1|pub. 13469 Ag.4-v.ag.4.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don PEDRO HECTOR SEÑORALE LEGNAZZI, para ejercer la profesión de Escribano Público, en todo el territorio de la República. — Montevideo, 2 de agosto de 1971. — Dr. Manuel T. Rivero, Secretario.

27) $ 300.00 1|pub. 13471 Ag.4-v.ag.4.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don ALVARO JULIO SANCHEZ CASAL, para ejercer la profesión de Escribano Público, en todo el territorio de la República. — Montevideo, 2 de agosto de 1971. — Dr. Manuel T. Rivero, Secretario.

27) $ 300.00 1|pub. 13472 Ag.4-v.ag.4.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña MARIA DEL CARMEN GERMANO BARBIERI, para ejercer la profesión de Escribano Público, en todo el territorio de la República. — Montevideo, 2 de agosto de 1971. — Dr. Manuel T. Rivero, Secretario.

27) $ 300.00 1|pub. 13473 Ag.4-v.ag.4.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don ROBERTO ANGEL RODRIGUEZ PIOLI, para ejercer la profesión de Escribano Público, en todo el territorio de la República. — Montevideo, 2 de agosto de 1971. — Dr. Manuel T. Rivero, Secretario.

27) $ 300.00 1|pub. 13497 Ag.4-v.ag.4.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dr. Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: De Andrea, Félix Humberto y Nerón de De Andrea, María Teresa c|. RODRIGUEZ, FRANCISCO y NERON, SUSANA. "Pérdida Patria Potestad" (C|1.294), se cita, llama y emplaza a Francisco Rodríguez, por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, julio 23 de 1971. — María A. Koster

27) (L. 13.209) 10|pub. 31918 Ag.4-v.ag.17.

BETA PROPAGANDA S. R. L.
CESION DE CUOTA

WASHINGTON MARTIN VECINO, cede a José Figueras Murzi, los derechos y obligaciones, por contrato privado del 16 de junio de 1971, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, N.o 254, F.o 895 v., libro 2.

27) $ 2.000.00 10|pub. 13496 Ag.4-v.ag.17.

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 60 del estatuto social, se convoca a los socios activos, a la asamblea general extraordinaria para el día 9 de agosto de 1971, a la hora 19, en la sede social de la Institución, calle Piedras 421, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Reforma del estatuto social.

En caso de formarse el quórum reglamentario, (la mitad más uno de los Socios Activos), se realizará otra asamblea general extraordinaria, la que ratificará las enmiendas propuestas por la misma proporción de votos y con el quórum antes mencionado, el día 19 a la hora 19.

De no obtenerse el quórum expresado en la asamblea convocada para el día 9 de agosto de 1971, se realizará otra convocatoria para el día 27 de agosto a la hora 19, en el mismo local, la que resolverá de acuerdo a las facultades que otorga la ley N.o 12.771. — Montevideo, 30 de julio de 1971. — Paulino H. Cuevas, Presidente. — José Luis Tróccoli, Secretario.

27) $ 2.700.00 3|pub. 13427 Ag.4-v.ag.6.

CENTRO PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO DEL URUGUAY

El "Centro Propietarios de Automóviles con Taxímetro del Uruguay", convoca a asamblea general ordinaria, para el día 12 de agosto de 1971, hora 20, en su sede social de Burgues 3143, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura de acta anterior; 2.o) Memoria y balance del ejercicio 69|71; 3.o) Procla-

mación de candidatos electos; 4.o) Designación de tres asociados para firmar el acta. — Comisión Directiva.
27) $ 400.00 1|pub. 13481 Ag.4-v.ag.4.

27—Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: INTERNATIONAL HARVESTER COMPANY URUGUAY. — Carpeta N.o 514|971|A|3. — Solicita codificación con recargo mínimo para la importación de pistones con inserto de material "NI-Resist".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los 30 días del mes de julio de 1971.
27) (C.C.) 2|pub. 31913 Ag.4-v.ag.5.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: ELECTROLUX S. A. — Carpeta N.o 865|971|A|79. — Solicita rebaja de recargos para la importación de las mercaderías listadas en los subrubros 36.030 y 36.018.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los 29 días del mes de julio de 1971.
27) (C.C.) 2|pub. 31914 Ag.4-v.ag.5.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: Electrolux S. A. — Carpeta N.o 865|71|A|77. — Solicita codificación con recargo mínimo para la importación de aspiradoras de polvo y|o enceradoras de pisos, industriales.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 29 días del mes de julio de 1971.
27) (C|N) 2|pub. 31915 Ag.4-v.ag.5.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

ZARYNCO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado ZARYNCO S. A. solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

ZARYNCO S. A.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073 en especial su artículo 7.o se constituye ZARYNCO S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley número 11.073 artículo 7.o podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 1.000.00 cada una, será de dólares 100.000.00 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 250.000.00 (doscientos cincuenta mil dólares).

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes total o parcialmente Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales inclusoo para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que representen el 50 por ciento del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa. B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5.o y 6.o. C) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. D) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en las oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y señorita Cristina Wilinski. — Montevideo, 9 de abril de 1968. — Miguel Rozemblum. — Jaime Sassón. — Juan Raimondo.

Certifico: que las firmas precedentes son de los contadores Miguel Rozemblum y Jaime Sassón y del señor Juan Raimondo, orientales todos, casados, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud signo y firmo el presente en Montevideo, a nueve de abril de mil novecientos sesenta y ocho. Hago constar que la cotización del dólar al día 9 de abril de 1968 era de $ 200.00 (doscientos pesos m|n). — Wolf Strawczynski Brajtman, Escribano.

Testimonio. — Expediente 459|69. — 10.o Turno. — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 11 de julio de 1969. — Señor Juez: el proyecto de estatutos de ZARYNCO S. A., merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: artículo 10: la transformación de las acciones al portador en nominativas y viceversa (inciso a) y la modificación en el funcionamiento y facultades del directorio (inciso b) deberá efectuarse por la vía de reforma estatutaria. — Oficial: Heber Núñez. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — Visto Bueno el Encargado de Desp. de la Inspección General de Hacienda: Contador Salvador Strace.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Jaime Sassón, Miguel Rozemblum y Juan Raimondo, por ZARYNCO S. A. (Ficha 53|69) ante el señor Juez se presentan y exponen: que aceptan las consideraciones formuladas por la Inspección General de Hacienda para el artículo 10 inciso A y B, por lo cual la transformación de acciones y funciones del Directorio deberá formalizarse por el procedimiento de reforma de Estatutos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Jaime Sassón. — Miguel Rozemblum, Contador Público. — Juan Raimondo.

Expediente 1.433|69. — 10.o Turno. — Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 17 de febrero de 1970. — Señor Juez: en la presente gestión promovida por ZARYNCO S. A., corresponde se de nueva redacción al artículo 10, teniendo en cuenta las observaciones formuladas por esta Oficina en informe de folios 4. — Oficial: Heber Núñez. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — Visto Bueno el Subinspector General de Hacienda Interino: Contador Salvador Strace.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno: Jaime Sassón, Miguel Rozemblum y Juan Raimondo por ZARYNCO S. A. (Ficha 53|69) ante el señor Juez se presentan y exponen: que aceptan las consideraciones formuladas por la Inspección General de Hacienda quedando el artículo 10 definitivamente redactado así:

"Artículo 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y|o suprimir la Sindicatura".

Sírvase proveer de conformidad. Será justicia. — Juan Raimondo. — Miguel Rozemblum, Contador Público. — Jaime Sasson.

Expediente 341|70. — 10.o Turno. — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 30 de abril de 1970. — Señor Juez: con la redacción dada al artículo 10 en escrito de folios 8, esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de "ZARYNCO S. A.", constituída al amparo de la ley N.o 11.073. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley N.o 2.230, corresponde fijar un plazo prudencial a los efectos de suscribir e integrar los porcentajes mínimos legales de capital. — Oficial: Heber Núñez. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — Visto Bueno el Subinspector General de Hacienda Interino: Contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 1.797. — Señor Juez: el suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, 11 de mayo de 1970. — Carlos Sienra Castellanos.

4.327. — Montevideo, 13 de mayo de 1970. — Vistos: con el señor Fiscal de lo Civil y por lo que resulta de autos, se resuelve: aprobar los estatutos de "ZARYNCO S. A.", autorizando su funcionamiento, previas las inscripciones pertinentes en el Registro Público de Comercio, expidiéndose a esos efectos testimonio de lo actuado y remitiéndose los estatutos originales. Efectuadas las inscripciones, háganse las publicaciones y justificadas éstas, ofíciese a la Inspección General de Hacienda (artículo 405 del C. de Comercio), adjuntando testimonio. Fíjase el plazo de 90 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital social. Oportunamente, archívese. (Visitado). — B. Etchechury. — B. Pereda de Ruiz.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintiocho de mayo de mil novecientos setenta a las 14 y 40 horas e inscripta en este Registro con el N.o 186 al Folio 999 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Alberto Brugnoni, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, cinco de junio de mil novecientos setenta. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$ 18.667.00 — 1|pub. — 13405

CENTRAL S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, Dr. Raúl Alonso Demarco, se hace saber que CENTRAL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese CENTRAL S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de pesos 20:000.000.00 (veinte millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, inclusio para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 por ciento de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes o en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita Sara Pérez. — Montevideo, diciembre 10 de 1970. — Jesús Rega. — Cecilia Tilve Fontán de Rega. — Ruben Tilve Fontan.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Jesús Rega y Cecilia Tilve de Rega, ambos casados y Ruben Tilve Fontan, soltero, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de CENTRAL S. A., y personas de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 10 de diciembre de 1970. — Ana María Labanca, Escribana.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 12 de abril de 1971. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de CENTRAL S. A. Se dio cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital según surge del certificado expedido por esta oficina y glosado a Fs. 4. — Jefe de Div. Ulises Icasuriaga. — Oficial Heber Núñez. — V.o B.o — El Subinspector General de Hacienda Interino Cr. Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — 1310. — Señor Juez: el suscrito no tiene observación que formular a la ges-

tión en trámite. (CENTRAL S. A. Estatutos). — Montevideo, abril 23 de 1971. — Carlos Sienrra Castellanos.

6.199. — Montevideo, 24 de mayo de 1971. — Vistos: de conformidad fiscal, resuelvo: apruébase los estatutos de CENTRAL S. A. Procédese a la inscripción y publicación conforme al artículo 208 de la ley N.o 13.318. Expídase testimonio, comuníquese, háganse los desgloses que correspondan y en su oportunidad, archívese. — J. Panizza. — Héctor T. Lémes.

La resolución fue notificada con fecha 1.o de junio de 1971.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 24 de junio de 1971, con el N.o 210 al F.o 847 del L.o N. 1 de Estatutos. — Montevideo, 21 de julio de 1971. — Arturo Héctor Otoro, Actuario Adjunto.

$ 12.019.00. — 1|pub. — 13388.

BASEMCO S. A.

J. C. Gómez 1315

Balance General al 30 de setiembre de 1967

Activo —

Caja	124.103.57
Bancos	59.943.31
Deudores varios	490.123.42
Depósito en garantía	46.419.42
Deudores integración de acciones	37.000.00
Deudores servicios pendientes	72.000.00
Contados pendientes	14.976.10
Productos veterinarios	139.982.41
Semen congelado	608.00
Timbres y estampillas	615.10
Utiles de uso diario	7.588.10
Equipos y materiales	148.526.13
Muebles y útiles	225.539.72
Material rodante	66.000.00
Semovientes	800.00
Stand fijo exposición	84.566.31
Material didáctico y científico	31.127.25
Avión	242.524.50
Gastos de constitución	18.223.25
Técnica y modus operandi	175.000.00
Trabajos contratados	32.718.00
Semen depositado en congelación	1.242.850 00
	3.262.234.89

Pasivo —

Acreedores comerciales	242.460.90
Cuentas corrientes	53.222.16
Obligaciones fiscales y sociales	245.354.03
Banco República, crédito industrial	75.000.00
Remuneraciones varias a liquidar	100.000.00
Fondos de amortización activo fijo	322.072.11
Capital integrado	500.000.00
Utilidad a distribuir	145.737.05
Cuenta nueva	1.538.64
Reserva acreedores fiscales	60.000.00
Reserva deudores incobrables	25.000.00
Reserva investigaciones científicas	40.000.00
Reserva futuras capitalizaciones	140.000.00
Reserva reinversiones activo fijo	69.000.00
Depositantes de semen en congelación	1.242.850.00
	3.262.234.89

Estado de Resultados

Ganancias —

Servicio aéreo	20.019.32
Iluminación	1.451.403.00
Congelación y conservación	323.625.00
Servicios técnicos	313.921.00
Productos veterinarios	12.571.68
	2.120.540.00

Pérdidas —

Gastos generales	465.690.09
Sueldos	467.030.00
Servicios contratados	752.331.42
Partidas en suspenso	7.118.20
Timbres y estampillas	29.794.90
Nitrógeno líquido	11.402.50
Hielo seco	88.074.00
Intereses y descuentos	13.120.06
Amortizaciones	129.553.00
Contados pendientes	980.40
Equipos y materiales	6.645.55
Agentes	3.072.03
	1.974.802.95
Utilidad del ejercicio	145.737.05
	2.120.540.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio	145.737.05
Saldo utilidades anteriores en cuenta nueva	1.538.64
	147.275.69

Distribución —

Reserva acreedores fiscales	45.000.00
Reserva futuras capitalizaciones	100.000.00
Cuenta nueva	2.275.69
	147.275.69

Aprobados por la asamblea anual ordinaria realizada el día 28 de noviembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en los folios números 97, 98, 99 y 100 del libro de Inventarios.

$ 8.400.00 — 1|pub. — 12158

SWEATERS KANSA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 50.343)

Misiones 1371 Esc. 2

Balance General al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja y Bancos	881.030.16
Deudores varios	1.375.000.00
Marcas y patentes	4.403.40
Gastos de constitución	1.800.00
Anticipo impuesto y aportes	77.987.68
	2.340.220.24

Pasivo —

Acreedores varios	576.750.00
Id. leyes sociales	342.00
Capital integrado	500.000.00
Fondo de reserva	835.604.98
Utilidad del ejercicio	427.523.26
	2.340.220.24

Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1970

Ganancias —

Utilidades generales	1.347.332.90
	1.347.332.90

Pérdidas —

Gastos de explotación	685.350.25
Sueldos	15.600.00
Leyes sociales	48.798.39
Cargas fiscales	168.261.00
Amortizaciones	1.800.00
Utilidad del ejercicio	427.523.26
	1.347.332.90

Las utilidades netas no se distribuyen, integrando el fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria el 30 de junio de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 36 de libro Actas de Directorio y Asamblea, certificado, anotado con el número 6.958 al Folio 133 del Libro N.o 12 al 17 de setiembre de 1962 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 3.160.00 — 1|pub. — 12190

RODYLTO S. A.

(Inscripción N.o 165.748)

(Carmelo)

Estado de situación según balance al 31 de enero de 1969

Activo —

Caja	$ 100.000.00
Acciones	" 1.040.000 00
Pago por acciones	" 1.800.000.00
Accionistas	" 300.000.00
Inmuebles	" 1.035.877.50
Máquinas, herramientas etc.	" 2.360.923.41
Productos	" 6.079.350 00
	$ 12.716.150.91

Pasivo —

Capital autorizado	$ 1.040.000.00
Capital suscripto	" 300.000.00
Capital integrado	" 660 000.00
Acreedores varios	" 6.190.930.65
Fondo de reserva	" 9.200.19
Utilidades	" 4.516.020.07
	$ 12.716.150.91

Cuenta de pérdidas y ganancias según balance al 31 de enero de 1969

Ganancias —

Producción	$	5.430.147.21
	$	5.430.147.21

Pérdidas —

Sueldos y jornales	$	700.270.00
Reparaciones y repuestos	"	267.045.97
Gastos generales	"	314.949.88
Combustibles y fertilizantes	"	488.378.80
Arrendamientos	"	388.000.00
Impuestos	"	189.365.28
Mercaderías de consumo	"	267.218.10
Utilidades	"	2.814.919.18
	$	5.430.147.21

No se distribuyeron aún las utilidades.

No se realizó aún asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan incorporados al folio 6 del libro Copiador, certificado el 21 de febrero de 1964.

$ 4.000.00. — 1|pub. — 12105.

BASEMCO S. A.

Juan Carlos Gómez 1315

Balance General al 30 de setiembre de 1968

Activo —

Caja	167.586.54
Bancos	178.092.98
Deudores Varios	664.463.66
Productos Veterinarios	201.423.41
Depósitos en Garantía	32.358.00
Semen Congelado	3.458.00
Utiles de Uso Diario	11.486.94
Equipos y Materiales	542.584.13
Muebles y Utiles	113.785.72
Material Rodante	66.000.00
Avión	242.524.50
Mat. Didáctico y Cientif.	42.721.55
(Mej. Avión) Stand Fijo Exposición	124.066.31
Mejoras Avión	80.607.00
Técnica y Modos Oper.	175.000.00
Semen Dep. en Congelac.	1.242.850.00
Mej. Mat. Rodante	131.178.00
Gastos de Constitución	18.223.25
	4.038.409.99

Pasivo —

Acreedores Comerciales	588.075.50
Cuentas Corrientes	209.899.00
Oblig. Soc. y Fiscales	254.835.96
Banco Rep. Créd. Ind.	18.750.00
Rem. Varias a Pagar	306.609.66
Fdo. de Am. de Act. Fijo	467.845.02
Capital	500.000.00
Utilidad a Distribuir	8.349.16
Cuenta Nueva	2.275.69
Res. de Aer. Fiscales	105.000.00
Res. Deud. Incob.	25.000.00
Res. Futuras Capitalizac.	240.000.00
Res. Reinv. Activo Fijo.	69.000.00
Dep. en Semen en Cong.	1.242.850.00
	4.038.409.99

Estado de Resultados

Ganancias —

Vacunas	33.284.95
Servicio Aéreo	18.376.67
Inseminación	2.091.660.50
Cons. y Congelación	751.737.40
Servicios Técnicos	522.637.00
Eq. y Materiales	7.676.70
	3.425.373.22

Pérdidas —

Gastos Generales	436.615.04
Sueldos	715.203.50
Servicios Contratados	1.665.317.21
Hielo Seco	222.844.04
Int. y Descuentos	107.738.24
Semovientes	800.00
Nitrógeno	33.290.10
Amortizaciones	145.772.91
Productos Veterinarios	20.469.92
Timbres y Estampillas	68.973.10
	3.417.024.06
Utilidad del Ejercicio	8.349.16
	3.425.373.22

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad del Ejercicio	8.349.16
Saldo utilidades ant. en Cuenta Nueva	2.275.69
	10.624.85

Distribución —

Res. Fut. Capitaliz.	10.000.00
Cuenta Nueva	624.85
	10.624.85

Aprobados por la asamblea anual ordinaria el día 12 de julio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en los folios 118, 119, 120 y 121 del libro de Inventarios.

$ 7.840.00. — 1|pub. — 12159.

DANTEX SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 115.210)

Juan M. Pérez 2996

Balance general al 31 de julio de 1970

Activo —

Caja	960.23
Inmueble	220.000.00
Gastos de constitución	4.400.00
Acciones a emitir	90.000.00
Pérdidas anteriores	40.811.07
	356.171.30

Pasivo —

Acreedores varios	40.220.00
Capital integrado	210.000.00
Capital autorizado	90.000.00
Fondo de reserva	6.369.30
Utilidad del ejercicio	9.582.00
	356.171.30

Pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1970

Ganancias —

Alquileres	72.000.00
Bonificaciones legales	591.00
	72.591.00

Pérdidas —

Gastos generales	8.100.00
Impuestos y contribuciones	54.909.00
Utilidad del ejercicio	9.582.00
	72.591.00

Las utilidades no se distribuyen y compensarán pérdidas anteriores.

Aprobados por la asamblea general ordinaria el 30 de junio de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados en folio 13 del libro Copiador de Cartas, certificado, anotado con el N.o 6602 al folio 128 del libro N.o 12 por el Registro Público y General de Comercio el 9 de agosto de 1962.

$ 3.280.00. — 1|pub. — 12191.

RODYLTO SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 165.748)

(Carmelo)

Estado de Situación según Balance al 31 de enero de 1970

Activo —

Caja	$	100.000.00
Acciones	"	1:040.000.00
Pago por acciones	"	1:300.000.00
Accionistas	"	300.000.00
Inmuebles	"	1:035.877.50
Maq., Herram. Etc.	"	3:270.923.41
Productos	"	6:949.527.00
	$	13:596.327.91

Pasivo —

Capital autorizado	$	1:040.000.00
Capital suscripto	"	300.000.00
Capital integrado	"	660.000.00
Fondo de reserva	"	9.200.20
Acreedores varios	"	4:663.256.10
Utilidades	"	6:823.871.58
Banco República	"	100.000.00
	$	13:596.327.91

Cuenta de Pérdidas y Ganancias según Balance al 31 de enero de 1970

Ganancias —

Producción	$ 5:930.093.23
	$ 5:930.093.23

Pérdidas —

Gastos generales	$ 854.797.80
Sueldos y jornales	" 1:184.535.50
Repuestos y reparaciones	" 305.222.95
Combustib. y Fertilizan.	" 238.862.80
Arrendamientos	" 1:038.822.72
Utilidades	" 2:307.851.46
	$ 5:930.093.23

No se distribuyeron aún las Utilidades.

No se realizó aún la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se incorporaron al folio 7 del libro Copiador, certificado el 21 de febrero de 1964.

$4.000.00 — 1|pub. — 12106

RODYLTO SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 165.748)

(Carmelo)

Estado de Situación según Balance al 31 de enero de 1971

Activo —

Caja	$ 100.000.00
Acciones	" 1:040.000.00
Pago por acciones	" 1:800.000.00
Accionistas	" 300.000.00
Inmuebles	" 1:035.877.50
Máqp., Herram., Etc.	" 3:018.028.15
Productos	" 6:265.200.00
	$ 13:559.105.65

Pasivo —

Capital autorizado	$ 1:040.000.00
Capital suscripto	" 300.000.00
Capital integrado	" 660.000.00
Fondo de reserva	" 9.200.19
Acreedores varios	" 2:572.715.59
Utilidades	" 8:977.189.87
	$ 13:559.105.65

Cuenta de Pérdidas y Ganancias según Balance al 31 de enero de 1971

Ganancias —

Producción	$ 6:016.128.00
	$ 6:016.128.00

Pérdidas —

Sueldos y jornales	$ 1:128.225.00
Gastos generales	" 420.399.65
Combust. y Fertilizant.	" 1:327.078.50
Reparaciones y repuestos	" 387.106.51
Arrendamientos	" 600.000.00
Utilidades	" 2:153.318.34
	$ 6:016.128.00

No se distribuyeron aún las Utilidades.

No se realizó aún la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se incorporaron al folio 8 del libro Copiador, certificado el 21 de febrero de 1964.

$3.920.00 — 1|pub. — 12107

CORPORACIOON COMERCIAL S. A.

(Inscripción N.o 863)

Rondeau 1437

Estado de Situación al 28 de febrero de 1971

Activo —

Caja	$ 21.667.17
Mercaderías	" 55.705.693.00
Deud. por mercad.	" 5.882.384.23
Doc. a cobrar	" 31.578.670.34
Inm. Rondeau 1437.	" 40.244.964.99
Vehículo	" 312.915.48
Mueb., Ut. e Inst.	" 3.163.156.96
Títulos y valores	" 63.030.00
	$ 136.972.482.17

Pasivo —

Obligaciones comerc.	$ 12.454.678.00
Créditos bancarios	" 8.697.749.27
Acreedores Varios	" 1.246.778.50
Cuentas a pagar	" 998.392.43
Caja de Jubilaciones	" 1.529.292.95
Acreed. accionistas	" 42.333.697.68
Acc. suscr. acc.	" 1.104.989.72
Capital integrado	" 14.816.900.00
Res. estatutaria	" 590.041.36
Res. rescate de acc.	" 205.670.59
Res. mant., cap. circ.	" 9.328.289.25
Res. activo fijo	" 43.300.000.00
Saldo de cuenta	" 362.302.93
Utilid. del ejerc.	" 3.699.49
	$ 136.972.482.17

Estado de Resultados al 28 de febrero de 1971

Pérdidas —

Sueldos y jornales	$ 8.057.749.62
Impuestos Fiscales.	" 12.180.318.86
Gastos	" 22.026.686.62
Utilidad	" 3.699.49
	$ 42.268.454.59

Ganancias —

Mercaderías	$ 42.268.454.59
	$ 42.268.454.59

No se distribuyen utilidades.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en folios 194 al 196 del libro Actas de asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de abril de 1959.

$ 4.400.00. — 1|pub. — 12116.

PIRAL S. A.

(Inscripción N.o 263.296)

General Flores 4112

Estado de Situación al 31 de marzo de 1971

Activo —

Caja	500.000.00
Valores Mobiliarios	500.000.00
Acciones a Emitir	2.500.000.00
Suscriptores de Acciones.	1.500.000.00
	5.000.000.00

Pasivo —

Capital Interado	1.000.000.00
Capital Suscripto	" 1.500.000.00
Capital Suscripto	" 1.500.000.00
Capital Aut. a Susc.	" 2.500.000.00
	5.000.000.00

Anexo:

Detalle:

Val Mob. Dos Letras de Tes. de U$S 1.000.00 cada una	500.000.00
	500.000.00

El Estado de Resultados al 31 de marzo de 1971 no se formula por no haberse desarrollado actividades.

Aun no ha sido considerado por la asamblea por no haberse realizado.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados se encuentran copiados a folio 4 del Libro Copiador de Inventarios.

$ 3.200.00. — 1|pub. — 12196.

PINCHO SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 41.329)

Pablo Podestá 1823

Estado de Situación al 31 de agosto de 1970

Activo —

Caja	$ 189.659.41
Banco de Londres	" 12.752.32
Títulos	" 1.561.50
Embarcaciones, motores, tractores	" 1:057.139.68
Máq. y herramientas	" 437.746.92
Inmuebles	" 26.795.00
Tierras	" 1:680.080.00
Muebles y útiles	" 602.86
Materiales	" 127.843.19
Instalaciones	" 94.733.17
Obras en curso	" 2:739.635.93
Gastos de Organiz.	" 103.824.80
Com. Comp.-Vta.	" 473.085.00
Acciones a emitir	" 4:878.000.00
Pérdidas	" 444.073.58
	$ 12:267.532.86

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

Pasivo —

Capital	$ 5:878.200.00
Capital autorizado	" 4:121.800.00
Accionistas	" 756.200.00
Acreed. Inmobil.	" 260.215.91
Cuentas corrientes	" 13.833.54
Cargas Soc. a pagar	" 570.957.90
Amortizaciones	" 666.325.51
	$ 12:267.532.86

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1970

Debe —

Gastos diferidos	$ 79.045.00
Amortizaciones	" 264.736.16
Forestación	" 178.798.00
Aserradero	" 1:307.853.09
Administración	" 98.230.20
Embarcaciones	" 116.443.17
Gastos de organiz.	" 25.956.20
Leyes sociales	" 167.943.39
	$ 2:239.005.21

Haber —

Ventas	$ 1:484.074.00
Pérdidas del ejercicio	" 754.931.21
	$ 2:239.005.21

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de junio de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 43 del libro Copiador.

$4.800.00 — 1|pub. — 12125

PANIFICADORA Y CEREALERA RIO NEGRO S. A.

(Inscripción N.o 71.238)

Paso de los Toros

Estado de situación según balance al 31 de octubre de 1967

Activo —

Acciones	$ 760.000.00
Máquinas, muebles y útiles	" 36.463.00
Vehículos y aquinos	" 3.700.00
Caja y Bancos	" 299.145.59
Mercaderías	" 551.191.00
Cuentas a cobrar	" 14.232.494.91
	$ 15.882.994.50

Pasivo —

Capital integrado	$ 240.000.00
Capital autorizado	" 760.000.00
Utilidades	" 1.694.708.12
Fdo. de Amortizaciones y reposición	" 12.000.00
Cuentas a pagar	" 12.761.647.28
Impuestos y contribuciones	" 414.639.10
	$ 15.882.994.50

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Mercaderías	$ 3.629.761.24
	$ 3.629.761.24

Pérdidas —

Sueldos y jornales	$ 1.422.790.34
Leyes sociales	" 392.927.79
Gastos generales	" 658.280.30
Aguinaldo e intereses	" 98.061.42
Utilidades	" 1.057.701.39
	$ 3.629.761.24

No se reunió la asamblea ni distribuyeron utilidades.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 10 del libro Copiador, certificado el 25 de octubre de 1965.

$ 3.440.00 1|pub. — 12131.

RAMSA S. A.

(Inscripción N.o 44.994)

Marcelino Sosa 2729

Estado de situación al 30 de noviembre de 1970

Activo —

Caja	38.767.50
Inmuebles	40.900.74
Pérdidas y ganancias	6.791.76
	86.460.00

Pasivo —

Varios acreedores	36.460.00
Capital integrado	50.000.00
	86.460.00

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1970

Pérdidas —

Amortización de inmuebles	1.054.40
Impuestos y cargas sociales	55.059.00
Gastos de administración	10.680.00
Gastos generales	28.660.00
Utilidades	9.546.60
	105.000.00

Ganancias —

Alquileres	105.000.00
	105.000.00

Proyecto de distribución de utilidades

Pasan a cuenta nueva.

Aprobado por la 10a. asamblea ordinaria de accionistas realizada el 29 de mayo de 1971, a las 11 horas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas al folio 11, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de febrero de 1961.

$ 2.880.00 1|pub. — 12206.

RUDO SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 50.205)

Av. Uruguay 1171

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja y Bancos	30.661.44
Inmuebles	200.609.58
Pérdidas y ganancias	41.728.98
	273.000.00

Pasivo —

Varios acreedores	173.000.00
Capital integrado	100.000.00
	273.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1970

Pérdidas —

Inmuebles	2.886.52
Gastos de Administ.	7.400.00
Impuestos	92.369.00
Intereses	18.010.00
Pérdidas y ganancias	5.334.48
	126.000.00

Ganancias —

Alquileres	126.000.00
	126.000.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

Pasan a Cuenta Nueva.

Aprobados por la Sexta Asamblea Ordinaria de Accionistas, realizada el 9 de mayo de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 10 del libro Copiador de Cartas, registrado por el Registro General de Comercio con el N.o 1.047, folio 287 del libro N.o 12 el día 15 de febrero de 1963.

$2.880.00 — 1|pub. — 12207

MARFINCO S. A.

(Inscripción N.o 37.642)

Julio H. y Obes 1199

Estado de situación al 30 de junio de 1970

Activo —

Cuentas corrientes	$ 3.597.150.00
Deudores por operaciones a término	" 1.741.365.40
	$ 5.338.515.40

Pasivo —

Capital	$ 20.000.00
Operaciones a término .	" 1.741.365.40
Pérdidas y ganancias .	" 276.263.56
Cuentas corrientes	" 3.300.886.44
	$ 5.338.515.40

Estado de resultados

Período 1.o de julio de 1969 a 30 junio de 1970

Pérdidas —

Gastos generales	$ 31.500.00
Utilidad líquida	" 53.500.00
	$ 85.000.00

Ganancias —

Honorarios	$ 85.000.00
	$ 85.000.00

Proyecto de distribución de utilidades

Las utilidades permanecerán en pérdidas y ganancias.

Aún no considerados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 31 y 32 del libro Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio el día 16 de abril de 1958.

$ 3.280.00 1|pub. — 12213.

GUILLERMO GREISING S. A.

(Inscripción N.o 15.334)

Mercedes 939

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1970

A C T I V O

Disponible:		
Caja y Bancos		$ 7.832.856.88
Circulante:		
Mercaderías y Cereales	$ 107.763.639.64	
Mercaderías en Tránsito	" 720.516.75	
Moneda Extranjera	" 3.330.86	" 108.487.487.25
Realizable:		
Acciones y Valores	$ 41.900.00	
Títulos de Deuda Pública	" 7.500.00	" 48.400.00
Exigible:		
Caja de Jubilaciones, Cuenta Adelantos	$ 16.300.00	
Hipotecas a Cobrar	" 7.000.00	
Efectos a Cobrar	" 4.796.280.00	
Cuentas Corrientes, Minoristas	" 42.003.192.97	
Chaseima	" 33.125.46	
Dirección General Impositiva	" 1.609.722.00	" 48.465.620.43
Transitorio:		
Impresos	$ 369.283.65	
Intereses a Vencer	" 1.062.594.00	
Timbres y Valores	" 112.228.60	" 1.544.106.25
Eventual:		
Efectos Descontados		" 5.300.468.00
Fijo:		
Muebles, Utiles y Vehículos	$ 12.468.097.44	
Inmuebles	" 15.651.902.18	" 28.119.999.62
		$ 199.799.938.43
Cuentas de Orden:		
Acciones Garantía Directores	$ 42.500.00	
Depósito en Garantía Cuenta Títulos	" 1.000.00	" 43.500.00
		$ 199.843.438.43

P A S I V O

No Exigible:		
Capital Integrado	$ 6.000.000.00	
Fondos de Reserva	" 7.868.499.88	
Fondo Adelantos Futuras Integraciones	" 11.685.332.00	
Reserva para Mantenimiento Activo Circulante	" 11.110.946.28	$ 36.664.778.16
Exigible a Corto Plazo:		
Bancos Cuentas Corrientes	$ 1.940.904.00	
Cuentass Corrientes Mayoristas	" 1.956.086.96	
Cuenta Directores	" 15.390.848.00	
Documentos a Pagar	" 121.214.118.63	" 140.501.957.59
Exigible a Largo Plazo:		
Banco Hipotecario del Uruguay	$ 386.921.00	
Banco de Seguros del Estado Cuenta Crédito Hipotecario	" 86.126.99	" 473.047.99
Transitorio:		
Gastos e Impuestos a Pagar		" 360.840.00
Eventual:		
Bancos Cuenta Efectos Descontados		" 5.400.463.00
Regularización de Activo:		
Fondo Amort. Muebles, Utiles y Vehículos	$ 9.182.804.96	
Fondo Amortizaciones Inmuebles	" 4.232.475.93	" 13.415.280.89
Pérdidas y Ganancias:		
Utilidades a Distribuir Ejercicio 1970		" 3.083.565.80
		$ 199.799.938.43
Cuentas de Orden:		
Depósito Garantía Cuenta Directores	$ 42.500.00	
Títulos Depositados en Garantía	" 1.000.00	" 43.500.00
		$ 199.843.438.43

BALANCE DE RESULTADOS

G A N A N C I A S

Mercaderías y Cereales	$ 57.967.062.58
Alquileres	" 324.809.00
Comisiones Ancap	" 1.837.793.00
Comisiones Banco de Seguros	" 1.603.221.00
Explotación Camiones	" 1.218.976.23
	$ 62.951.861.81

P E R D I D A S

Intereses y Descuentos	$ 4.161.840.95
Deudores Incobrables	" 92.266.69
Gastos Generales de Ventas	" 1.636.667.50
Gastos Generales de Administración	" 885.060.00
Gastos Generales de Varios	" 5.054.215.01
Gastos Generales de Leyes Sociales	" 49.846.00
Gastos Generales de Propaganda	" 878.025.26
Gastos Generales de Cuotas y Suscripciones	" 196.869.60
Gastos Generales de Publicaciones	" 22.260.00
Gastos Generales de Donaciones	" 76.804.12
Impresos	" 329.833.11
Asignaciones Familiares	" 2.613.462.00
Contribuciones Chaseima	" 350.588.16
Contribuciones Jubilatorias	" 4.834.736.65
Impuestos	" 2.640.206.80
Impuestos Ventas y Servicios	" 3.426.575.23
Timbres y Valores	" 5.894.079.52
Fondo Nacional de Viviendas	" 436.609.00
Sueldos y Jornales	" 21.364.046.00
Diferencia Aumento sobre Laudo	" 1.312.958.97
Comisiones	" 361.312.10
Primas de Seguros	" 2.565.439.92
Reparación Vehículos	" 687.594.02
Utilidades Ejercicio 1970	" 3.083.565.80
	$ 62.911.861.81

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades a Distribuir	$	3.083.565.80
Fondo Amortizaciones	$	745.057.38
Dividendo 25 o|o	"	1.500.000.00
Fondos de Reservas	"	838.508.42
	$	3.083.565.80

Aprobados sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del día 28 de diciembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados según consta en Acta N.o 29 del Libro N.o (2) dos a Folios 78 a 83, certificado por el Juzgado Letrado de Colonia el día 30 de setiembre de 1960.

$ 26.160.00. — 1|pub. — 10.662.

LABORATORIOS AMERICANOS S. A.

(Inscripción N.o 16.980)

Calle Paraguay 1480 — (Montevideo)

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1970

ACTIVO

Activo Inmovilizado:				
Mejoras Edificios Alquilados		$ 860.283.00		
Maquinaria y Equipo		" 3.201.935.79		
Muebles y Utiles		" 379.384.48	$	4.441.603.[illegible]
Activo Circulante:				
Mercadería, Material de Empaque y Materias Primas			"	27.900.884.02
Activo Disponible:				
Caja y Bancos			"	1.494.217.21
Activo Exigible:				
Deudores en Cuenta Corriente		$ 30.473.997.00		
Varias Cuentas Deudoras		" 757.666.10		
		$ 31.231.663.10		
Menos:				
Reserva para Cuentas Dudosas	$ 1.975.806.12			
Reserva para Descuentos	" 415.002.00	" 2.390.808.12	"	28.840.854.98
Activo Realizable:				
Depósitos en Garantía			"	6.192.13
Activo Transitorio:				
Adelantos para Ejercicios futuros			"	738.480.99
			$	63.422.283.55

PASIVO

Pasivo No Exigible:			
Capital realizado	$ 1.950.000.00		
Reserva facultativa	" 1.116.000.00		
Reserva Artículo 21, Ley N.o 10.597	" 173.703.69	$	3.239.703.69
Pasivo Exigible:			
Cuentas a Pagar	$ 19.748.730.67		
Acreedores en Cuenta Corriente	" 16.963.008.45		
Vales a Pagar	" 9.945.855.00		
Gastos a Pagar	" 8.972.682.17		
Impuestos a Pagar	" 4.321.058.98	"	59.951.385.27
Ganancias:			
Ganancias del Ejercicio	$ 1.235.931.70		
Pérdidas de Ejercicios Anteriores	" 1.004.737.11	"	231.194.59
		$	63.422.283.55

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "PERDIDAS Y GANANCIAS"

DEBE

Sueldos y Comisiones		$ 14.874.864.46
Alquileres		" 592.478.00
Intereses y Descuentos		" 17.266.516.36
Depreciación y Amortizaciones		" 55.027.00
Gastos de Entrega		" 2.382.439.00
Honorarios y Gastos Profesionales		" 2.025.985.00
Impuestos		" 15.787.767.45
Propaganda		" 16.431.026.39
Producción		" 86.596.986.10
Gastos Generales		" 10.216.432.60
		$ 166.229.522.36
Ganancias:		
Ganancias del Ejercicio	$ 1.235.931.70	
Pérdidas de Ejercicios Anteriores	" 1.004.737.11	" 231.194.59
		$ 166.460.716.95

HABER

Explotación	$ 166.382.445.07
Entradas Varias	" 1.083.008.99
	$ 167.465.454.06
Pérdidas:	
Saldo Anterior	" 1.004.737.11
	$ 166.460.716.95

CUADRO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ganancias del Ejercicio	$ 1.235.931.70
Pérdidas de Ejercicios Anteriores	" 1.004.737.11
Saldo a Ejercicios Futuros	$ 231.194.59

Aprobados por la Asamblea del 25 de febrero de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folios 186, 187 y 188 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno el 1.o de mayo de 1949.

$ 19.200.00. — 1|pub. — 10.771.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".